



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Tesis Doctoral

**Antropología de las Instituciones. Estudio etnográfico del
internamiento en un centro de menores infractores**

Universidad de Córdoba. Facultad de Filosofía y Letras

Autor: Ignacio Alcalde Sánchez

Director: Enrique Soria Mesa

Octubre, 2016

TITULO: *ANTROPOLOGÍA DE LAS INSTITUCIONES. ESTUDIO
ETNOGRÁFICO DEL INTERNAMIENTO EN UN CENTRO DE
MENORES INFRACTORES*

AUTOR: *Ignacio Alcalde Sánchez*

© Edita: UCOPress. 2017
Campus de Rabanales
Ctra. Nacional IV, Km. 396 A
14071 Córdoba

www.uco.es/publicaciones
publicaciones@uco.es

TÍTULO DE LA TESIS: ANTROPOLOGÍA DE LAS INSTITUCIONES. ETNOGRAFÍA DEL INTERNAMIENTO EN UN CENTRO DE MENORES INFRACTORES

DOCTORANDO: IGNACIO ALCALDE SÁNCHEZ

INFORME RAZONADO DEL DIRECTOR DE LA TESIS

La tesis doctoral presentada por D. Ignacio Alcalde Sánchez cumple con todos los requisitos exigidos para su defensa. Ésta ha atravesado todas las fases de formación e investigación que se detallaban en su plan de investigación y arroja conclusiones relevantes, tales como el internamiento entendido como un rito de paso o el centro de menores como una institución sociocultural temporal-especial. Todo ello realizado desde la óptica de la Antropología y apoyado en la etnografía como herramienta.

El doctorando ha mostrado desde el comienzo una gran madurez en su trabajo, desarrollando un plan de investigación que ha estado apoyado en la asistencia a las jornadas de formación “El Doctorado en la Universidad de Córdoba: marco normativo, procesos y procedimientos”, organizado por el Instituto de Estudios de Postgrado de la UCO en 2014; la participación en el congreso propio del programa de Patrimonio, en 2016, donde expuso algunos de los aspectos clave en su investigación y culminado con la publicación de dos artículos relacionados con este proceso investigativo:

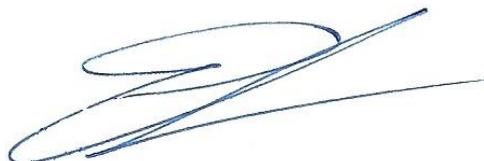
- Alcalde Sánchez, I., “El internamiento como rito de paso. De delincuente juvenil a joven resocializado, pasando por menor infractor”, *EREBEA, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, nº 6 (2016). En prensa.
- Alcalde Sánchez, I., “Etnografía de la piel. Los tatuajes en los centros de internamiento. Un estudio antropológico de las marcas en los menores infractores”, *Revista de Antropología Experimental*, nº 16 (2016), pp. 237 – 249.

Su labor como docente dentro de uno de estos centros, así como su formación como antropólogo le han servido para dotar a la investigación de un prisma diferente y novedoso, en cuanto que le permitía crear una etnografía desde dentro, dando como resultado un trabajo complejo y completo en el que se muestran todos los procesos culturales que allí se producen. Ha obtenido conclusiones importantes que de manera sintética nos ayudarán a entender cómo es el internamiento desde muy diferentes ópticas como son la teoría de sistemas, instituciones totales, los ritos de paso o las comunidades minoritarias.

Por todo ello, se autoriza la presentación de la tesis doctoral.

Córdoba, 7 de noviembre de 2016

Firma del director



Fdo.: Enrique Soria Mesa

ÍNDICE

Introducción	1
PARTE 1 DOCUMENTAR	5
<u>Bloque 1. Las herramientas</u>	7
Capítulo 1. Antropología y Etnografía	7
1.1. Antropología	8
1.2. Etnografía	14
1.3. Algunos datos etnográficos	19
Capítulo 2. Antropología, instituciones, comunidades y sistemas expertos	25
2.1. Instituciones	25
Instituciones culturales	26
Instituciones particulares	35
Instituciones Totales	36
Instituciones Disciplinarias	38
Instituciones Voraces	40
2.2. Comunidades	41
Comunidades Cerradas	44
Comunidades Minoritarias	45
2.3. Sistemas Expertos	46
2.4. Teorías de sistemas	50
<u>Bloque 2. El centro</u>	55
Capítulo 3. Marco Jurídico	55
3.1. Legislación desde el marco de la justicia	55
Marco internacional	56
Marco europeo	62
Marco español	64
Marco autonómico	73
3.2. Legislación desde el ámbito de la educación	78
3.3. Legislación desde otros ámbitos y administraciones	83
Capítulo 4. Antropología e Historia	87
4.1. Otro apunte más para su discusión	87

4.2. Historia de los Centros de Internamiento en España	95
4.3. Algunos datos actuales sobre los centros	102
<u>Bloque 3. Los menores</u>	107
Capítulo 5. Antropología, Criminología y Sociología	107
5.1. Antropología criminal. Historia	109
Antropología criminal en Italia	111
Antropología criminal en España	113
5.2. Teorías sobre la delincuencia. Escuelas y corrientes	119
Teorías Psicobiológicas	120
Teorías sociológicas	122
Teorías integradoras	135
Nuestra postura	139
Capítulo 6. Menor infractor	145
6.1. Concepto de menor infractor y otros términos empleados	145
Delincuencia juvenil	150
Criminalidad juvenil	154
Desviación, inadaptación, comportamiento desviado o conducta desviada	154
Jóvenes en riesgo de exclusión social	156
Menores infractores	157
Nuestra postura	158
6.2. Las edades del delito	159
La minoría de edad	161
Evolución histórica del discernimiento	162
Modelo ideológico legislativo	167
Separación del derecho del menor	173
El concepto antropológico de la edad	174
6.3. El perfil del menor	178
6.4. Algunos datos actuales sobre menores	186
Capítulo 7. Otros estudios y etnografías de referencia	189
7.1. Estudios sobre internamiento, comunidades cerradas o instituciones similares	190

7.2. Estudios etnográficos y de método	192
7.3. Estudios sobre grupos sociales, sectores marginados o estratificación social	193
7.4. Estudios desde el prisma de la edad (adolescencia y marginalidad)	197
7.5. Estudios desde el ámbito del Derecho, Criminología, Sociología y Psicología	200

PARTE 2 OBSERVAR	203
-------------------------	------------

Capítulo 8. El espacio y el tiempo toman sentido	207
El espacio	207
Territorialidad	214
Tiempo	222
Capítulo 9. El individuo. La construcción social en el cuerpo	227
Identidad individual. El cuerpo	227
Género	244
Capítulo 10. El grupo como sistema. Nosotros y los otros.	
La construcción social de la comunidad	249
Etnografía sistémica	252
Sistema experto	266
Capítulo 11. El control del cuerpo y la institución.	
Política y Economía	277
Política	277
Economía	301
Capítulo 12. Religión, lenguaje y simbología en el CIMI.	
Elementos para la cohesión	307
Religión	307
Lenguaje	327
Simbología	332

PARTE 3 CONCLUIR	335
Capítulo 13. Conclusiones	337
Respecto al internamiento y el CIMI	338
Respecto a los procedimientos y herramientas. Antropología y etnografía	349
Bibliografía	353

Nota preliminar

Esta investigación ha sido el fruto del trabajo y las vivencias compartidas con un gran número de personas. Debo reconocerles su labor, afecto y entrega, ya que de otra manera no habría sido posible la finalización de este proyecto.

En el plano profesional, comenzando por el centro de menores, debo agradecer su compañerismo y entrega a los buenos profesionales que he conocido allí dentro. Espero haber aprendido algo de ellos. De la misma manera, a todos los menores con los que he compartido estos últimos diez años y con los que tanto he vivido y he aprendido.

Dentro del plano académico, a lo largo de mi formación como maestro y antropólogo debo resaltar el área de Antropología Social de la Universidad de Córdoba, en el que desempeñé mi labor como profesor, así como los diferentes departamentos de Antropología Social y Cultural de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de Magisterio de la Universidad de Córdoba que también alumbraron mis comienzos y marcaron el camino por el que iba a continuar mi labor como docente e investigador.

Especial agradecimiento le debo a D. Enrique Soria Mesa, director de esta tesis, por el salto al vacío que suponía esta investigación y que no se pensó ni por un momento.

En el plano personal, el gran esfuerzo que supone compaginar la labor como docente, con el desarrollo de una tesis doctoral, no habría sido posible sin la comprensión, el apoyo y la ayuda de mi familia. A todos ellos mi agradecimiento. Su entrega no ha pasado inadvertida y ha sido crucial para acometer tal objetivo. Si no hubieses estado ahí, este trabajo habría sido totalmente inalcanzable.

Mi agradecimiento sincero a todos ellos que, por otro lado, son totalmente inocentes ante el resultado aquí presente.

Por último, todo este trabajo está dedicado a la memoria de A. P., somos muchos los que sentimos no haber estado a la altura.

Abreviaturas

CIMI	Centro de Internamiento de Menores Infractores
LORPM	Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor
TGS	Teoría General de Sistemas

INTRODUCCIÓN

Un Centro de Internamiento de Menores Infractores es un espacio acotado en el que un grupo de menores cumplen una medida de privación de libertad. En él, interactúan las directrices emanadas desde la Educación, Sociología, Psicología, Sanidad o Derecho, con el objetivo de responsabilizar, reeducar y resocializar a los menores que se encuentran allí internos, articulando una planificación compleja de actuaciones y pautas a desarrollar. Esto, lo convierte en un entorno particular que ha sido ampliamente investigado desde muy diferentes enfoques, que van desde la Historia hasta la Medicina pasando por la Sociología o la Psicología y que ahora, centrará nuestro estudio desde el prisma de la Antropología.

Tras la reforma en el año 2000 de la legislación que regulaba estos espacios, los centros de internamiento iniciaron un proceso de transformación que les llevó a adoptar nuevos perfiles, a transformarse, tomando un rumbo que los ha separado de la concepción anterior cercana a otros lugares y que los ha llevado hasta nuestros días, donde se erigen como una institución nueva. La priorización del carácter educativo frente al punitivo, el planteamiento de las medidas judiciales a cumplir o los profesionales que se verán envueltos en esta labor a partir de entonces, les conferirán un nuevo carácter, totalmente distinto al anterior. Y es ahí dónde podemos situar el origen de esta investigación, al mismo tiempo que comenzaba nuestro trabajo, como uno de esos profesionales, dentro de ellos, en un CIMI de la comunidad autónoma de Andalucía, dentro de la provincia de Córdoba.

Los CIMI, entendidos como una institución viva que cambia y que se adapta a cada momento socio histórico, tomaban un nuevo rumbo, dejando de encajar en las denominaciones anteriores y caminando hacia una definición propia de su espacio, en el que la complejidad y la diversidad se afianzaban como parte fundamental de ellos. Por lo que la revisión de lo estudiado y los nuevos puntos de vista en su análisis se hacían necesarios.

Al mismo tiempo, la particularidad de formar parte de ellos, aunando nuestra labor como profesionales dentro del centro, con nuestra formación como antropólogos, nos brindaba la oportunidad de comenzar con ese trabajo de revisión y estudio, que

comenzaría a gestarse en torno a una idea central: el CIMI entendido como una comunidad e institución cultural.

De esta manera, toda la investigación previa que consultábamos, desde la Sociología, el Derecho o la Historia parecían encajar bajo nuestro enfoque, al tiempo que nos permitía continuarlo, con la realización de una investigación antropológica basada en una etnografía extensiva. Una investigación con la que mostrar en profundidad todos los procesos que allí se producían, basada en las herramientas que la Antropología nos proporcionaba y con la que serles útiles a otros campos.

Entender el significado que el internamiento tiene para cada uno de los miembros que formaban parte de ese proceso, desmenuzar el centro de internamiento desde el punto de vista cultural o comprender qué suponía verse inmerso en ese proceso, desde su entrada hasta la puesta en libertad, serían algunos de los objetivos con los que comenzaríamos a darle forma a nuestro trabajo.

El CIMI como una comunidad cultural compleja sería, por tanto, el objeto de estudio de este trabajo, entendido como un todo cultural que necesitaba de la etnografía para su análisis y apoyándose en nuevos pilares en los que triangular la información. Pilares como la Teoría de sistemas, Sistemas expertos o Instituciones socioculturales, con los que pivotar y completar nuestra visión.

Si queríamos saber qué significaba el internamiento debíamos analizar la cultura que produce y mantiene y para ello nada mejor que la Antropología para una fundamentación teórica holista y para su análisis, la etnografía, acompañada de diversos enfoques.

Y es así como comienza esta andadura, que poco a poco se fue convirtiendo en un trabajo complejo, en cuanto a su amplitud y ambición. Una etnografía que retratase toda una comunidad, que se amparase en los pilares teóricos necesarios para estar bien fundamentada, que aportase la visión de un participante de dicha comunidad, que además era reconocido por todos como un miembro más y que permitiese el entendimiento de todos los procesos que allí se llevaban a cabo fueron las premisas planteadas desde el principio y que vertebran toda la investigación.

Apoyados en las lecturas de M. Foucault, sobre la dominación del cuerpo y las estructuras de poder —donde la relación entre dominación y subordinación toman

sentido—; los trabajos de E. Goffman sobre la importancia del comportamiento humano a modo de rol teatral con el que nos presentamos ante los demás y aceptamos nuestro papel; los conceptos de habitus y campo de P. Bourdieu o los estudios críticos sobre el internamiento de L. Wacquant comenzaríamos a dar forma a las categorías analíticas que compondrían el eje de nuestro estudio. Al mismo tiempo, los conceptos básicos en Antropología de C. Geertz, M. Abélès, M. Harris, o C. Lisón, entre otros, nos dirigirían hacia un estudio de la cultura y las instituciones empleando las herramientas clásicas de la etnografía y la observación participante.

Desde esta perspectiva, nuestra formación en Antropología necesitaba también del enfoque diferente que nos aportarían los conceptos extraídos de la Teoría General de Sistemas, el estudio sobre Sistemas Expertos y su aplicación a las Ciencias Sociales o el análisis de las instituciones culturales como modulación de la sociedad. Una amalgama que nos permitiese, junto al análisis del marco normativo y las diferentes teorías sobre la desviación en Sociología, presentar de manera completa nuestro estudio etnográfico.

Los objetivos se planteaban desde esta perspectiva, de manera meridiana: analizar el CIMI como comunidad cultural, entender qué ocurre en el internamiento —entendido éste como un proceso de inmersión en una cultura propia y definida—, explicar los procesos de interacción que allí se producen e identificar todos los rasgos, actores y situaciones que configuran esta institución y que pueden ayudarnos a producir datos etnográficos suficientes para continuar con otras investigaciones

En este sentido, entendemos que toda investigación puede ser de revisión, extensión o innovación, por lo que en ésta hemos fusionado estos tres objetivos, ya que se revisa la etnografía como herramienta de trabajo y lo dicho sobre el internamiento, al mismo tiempo se ahonda en esta investigación ya que profundiza en este concepto del internamiento desde el plano cultural y por último pretende ser innovadora respecto a su enfoque etnográfico que es llevada a cabo por un miembro de dicha comunidad, mostrando así otro enfoque diferente al empleado hasta ahora.

Respecto a la selección del centro de estudio, se trata de un centro representativo de todos los demás existentes en la comunidad autónoma de Andalucía, en cuanto al tipo de medidas y perfiles de los menores que se encuentran allí internos, ya que recoge toda la variedad posible de medidas de internamiento (masculino, femenino, terapéutico, fin de semana, etc.) como analizaremos más adelante. Al mismo tiempo, la legislación que

enmarca a todos los centros y las diferentes regulaciones que pautan su funcionamiento en esta comunidad, hacen que todos adopten un modo similar de desarrollo, por lo que, el seleccionado, lo hacía representativo de estos centros. De esta manera, el CIMI —que mantendremos bajo esta denominación, y al que nos referiremos por este acrónimo en todo el trabajo— representa una casuística suficientemente amplia como para englobar la variedad que pueden presentar todos los demás aunque lo completamos con las visitas y entrevistas puntuales a miembros de otros centros.

Relacionado con la metodología a emplear, como ya hemos expuesto, absorberemos retazos de instituciones, comunidades, sistemas, sistemas expertos, etc. para argumentar lo que nosotros hemos denominado **cultura**, un concepto que englobará a todas estas y que nos servirá para refutar el propósito de este estudio, una demostración de cómo en el internamiento se crea y comparte una cultura y convirtiéndose en una institución cultural.

La estructura que presenta nuestro trabajo se adapta a los principios habituales del trabajo académico. Esto es, un marco teórico previo —que nosotros hemos titulado *Documentar*, englobado bajo el epígrafe de parte 1—, una sección en la que mostramos nuestro trabajo etnográfico de recolección, análisis de datos y cruce de éstos —parte 2, *Observar*— y finalmente, las conclusiones en un último bloque —parte 3, *Concluir*—.

De esta manera, en este trabajo, presentamos una etnografía, en la que vamos a utilizar aspectos de la Antropología Histórica, Antropología Jurídica y sobre todo de lo que llamaremos Antropología Criminal. En la que todo lo dicho en el marco teórico se fusionará y confluirá con los datos etnográficos relevantes, con los que dar a entender y mostrar cómo un edificio con unos menores condenados a estar en él durante un tiempo, se convierte en una comunidad cultural y de ahí a conformarse como una institución sociocultural más. Con todos los rasgos de una cultura propia, exclusiva y excluyente, que se comparte, se reproduce, se mantiene y se interpreta dentro de aquellos muros; y que configurará a cada uno de los protagonistas que por allí pasan. Un trabajo de investigación con el también que pretendemos ser útiles al resto de investigadores que trabajan en este campo.

Parte 1

Documentar

Bloque 1. Las herramientas

Capítulo 1. Antropología y Etnografía

A veces eso de soñar está bien...

F. Dostoievski. Noches blancas.

No es el objetivo de este primer apartado hacer un recorrido exhaustivo por los principales aspectos de que han caracterizado a la Antropología como ciencia, desde sus inicios hasta nuestro días, pormenorizando en contenidos que serían más apropiados en otros niveles curriculares u otros tipos de trabajos académicos, pero sí que debemos detenernos brevemente en algunos de los conceptos que emanan de ésta y plantearlos desde el principio de manera precisa, ya que serán algunos de los pilares claves que sostendrán toda nuestra investigación.

De esta forma, tras hacer un recorrido general donde expondremos la situación actual en la que se encuentra la Antropología Social y Cultural y cómo se ha llegado hasta ella — con lo que entender la situación en la que nos encontramos actualmente—, enunciaremos brevemente algunos de los conceptos que se repetirán a lo largo de la etnografía y el marco teórico previo, a modo, no sólo de conceptualización, sino de metodología que empapan tanto nuestro trabajo como nuestra postura científica. Conceptos como cultura, simbolismo, identidad, holismo, complejidad o reflexivismo serán algunos de los que mostremos en este apartado.

1.1. Antropología

Entendemos la Antropología como la ciencia que se encarga de estudiar al otro. Nace de esa preocupación por la caracterización social e histórica por entender al otro. Concibiendo a éste otro como un ser biopsicosociocultural, donde esta variante de ser sociocultural será la clave para su análisis desde este prisma antropológico. El ser humano como un ser sociocultural donde la cultura de la que se impregna será tan determinante como sus rasgos psicológicos o biológicos, siendo éste, el objeto de estudio central de la Antropología.

A medio camino entre la Psicología, la Filosofía, la Historia o la Sociología, será ese rasgo ecléctico y multidisciplinar lo que la caracterice, tal como la definía C. Geertz, se trata de “una disciplina muy poco disciplinada” (Geertz, 2003[1973]: 104). Si éstas se encargan de estudiar la relación del individuo consigo mismo, tal como hace la Psicología o al grupo entendido como un todo, como en el caso de la Sociología, la Antropología se encargará de estudiar al individuo respecto a la interrelación que establece con su entorno, tanto ecológico como humano, configurándose respecto a él y recubriéndose de ese vestido que nosotros denominaremos cultura y que supondrá el eje central de esta ciencia. Tal como nos dice C. Lisón “la relación entre cultura y sociedad, en el sentido de que mi cometido es analizar la cultura, pero en la sociedad, y analizar la sociedad, pero en la cultura” (2002: 80).

De esta manera la Antropología surge debido a la preocupación social e histórica que se plantea sobre la caracterización del otro y ante las cuestiones fundamentales de la causalidad sociocultural. El cómo y porqué de los comportamientos ajenos que provocan extrañeza y que nos llevan a buscar una explicación científica cualitativa e incluso, a replantearnos los nuestros propios ante esa observación, en relación y oposición, en participación y aislamiento, respecto a ese grupo observado.

Tal como la define de una manera “sencilla y clásica” M. Harris (2004: 19), la Antropología es el “estudio de la humanidad, de los pueblos antiguos y modernos y de sus estilos de vida” o visto de otra manera, tal como la define C. P. Kottak, la ciencia que estudia las especies humanas, la diversidad humana en el espacio y el tiempo, observando nuestros orígenes y nuestros cambios de una forma holística, comparativa y

transcultural (Kottak, 1997: 3); o reformulada también como una ciencia cuya curiosidad por el ser humano es infinita y tiene a la experiencia humana como objeto de estudio (Ember y Ember, 1997: 2).

Esta ciencia ecléctica ha experimentado un proceso de expansión y cambio a lo largo de todo el siglo XX, desembocando en el siglo XXI como una ciencia asentada que vive su época de mayor difusión, consolidando todos sus áreas (arqueológica, física, lingüística, sociocultural y aplicada) en sus respectivos objetos de estudio, al tiempo que se ha mostrado como una ciencia auxiliar imprescindible en muchos otros campos.

Haciendo un breve recorrido por el discurrir de ésta a lo largo de todo el siglo XX y dejando atrás a algunos de sus precursores desde la Sociología como E. Durkheim o M. Weber, podemos ver de manera general, cómo se ha llegado desde el siglo pasado hasta nuestros días. Siendo conscientes de que se trata de un mero recorrido introductorio y que, inevitablemente no aparecerán todos los principales autores, podemos mencionar brevemente sus principales pilares. Así, comenzando por el abandono del evolucionismo y sus estadios de evolución de finales del siglo XIX, la Antropología dio paso a una serie de escuelas y corrientes que se sucedieron a lo largo de todo el siglo XX, que tuvieron como focos principales a Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania y que nos han traído hasta nuestros días.

De esta manera, el particularismo histórico norteamericano encabezado por F. Boas y sus discípulos R. Lowie o M. Herskovits desterrarían los postulados evolucionistas haciendo hincapié en la importancia del estudio de los rasgos aislados mientras que el difusionismo británico y alemán de la mano de W. Rivers, W. Schmidt y también norteamericano, de la mano de A. Kroeber, postularía sobre la importancia de la transmisión cultural (*kulturkreise*). Tras éstos, en los años veinte, la Antropología comenzará a tomar más fuerza con el desarrollo del funcionalismo británico y sus técnicas de trabajo, de la mano de B. Malinowski, Radcliffe Brown y Evans Pritchard. La etnografía y el trabajo de campo comenzarán a moldearse como el método de trabajo propio de esta ciencia a partir de ese momento.

A partir de los años treinta y cuarenta, la Antropología comenzará a diversificarse, en cuanto a sus enfoques. Aparecerá la Antropología basada en la Psicología, de la mano de autores como R. Linton, E. Sapir, R. Benedict o M. Mead, surgirá un nuevo movimiento evolucionista de base ecológico-cultural encabezado por antropólogos

como J. Steward, R. Rappaport o L. White al tiempo que, ya en la mitad de siglo, en Francia, comenzará a fraguarse el estructuralismo funcional de la mano de Lévi-Strauss.

Este último, influenciará con sus postulados a algunos autores británicos como E. Leach o M. Douglas que intentarán aplicar los análisis estructurales a las sociedades analizadas.

Ya en la segunda mitad del siglo XX, surgirá una gran cantidad de variantes en los estudios antropológicos que diversificará aún más su radio de acción. De esta manera, aparecerá el materialismo cultural encabezado por M. Harris y su concepción de la causalidad, E. Wolf y sus estudios en el campo de la política, M. Sahlins o K. Polanyi en economía o C. Geertz y V. Turner que encabezará lo que se denominaría Antropología Simbólica, al mismo tiempo que comenzará a florecer como ciencia en otras localizaciones, como es el caso de Latinoamérica de la mano de C. Reynoso. Al igual que ocurrirá en otros campos, el enfoque crítico que vivirán las ciencias sociales a finales de siglo empaparán los estudios antropológicos de la mano de autores como M. Foucault, G. Marcus, P. Bourdieu, O. Lewis entre otros.

Así llegamos a principios de siglo XXI, con los movimientos postmodernistas y unos ejes vertebradores que caracterizarán la Antropología actual y a la mayoría de los estudios que se realizan en esta área. Los cuales —como no podía ser de otra manera— también aparecerán reflejados, de una u otra forma, en la presente investigación.

Siguiendo los preceptos de M. del Olmo (2005), vemos como la Antropología actual viene marcada por unos cambios consustanciales que han modificado esta ciencia. De esta forma, en la actualidad, la diferencia entre el nosotros y el otro se ha difuminado, estableciendo una relación compleja y diferente del objeto de estudio, que se ha acercado desde las lejanas tribus exóticas a nuestras sociedades actuales, de las que, tanto el observador como el observado, forman parte, estrechando la línea que separaba a ambos y acercándonos el objeto de estudio hasta nuestras sociedades. Estudios sobre procesos migratorios, estudios urbanos, sistemas educativos o instituciones públicas dan fe de ello.

La globalización y la revolución tecnológica también han provocado grandes cambios en el enfoque de esta ciencia que, además, se ha caracterizado en la entrada y comienzos

de siglo XXI por otros aspectos como el postestructuralismo, el feminismo, el interpretativismo, el reflexivismo, el orientalismo y el postmodernismo (Barnard, 2000).

De esta manera, en la actualidad, la Antropología viene marcada por ese carácter crítico infundado a las disciplinas sociales por Foucault y Bourdieu, tal como mencionábamos más arriba; por el estudio de las relaciones de género y la inclusión de esta variable como elemento configurador de la sociedad desde la corriente del feminismo, comenzada a finales de siglo por H. Moore y E. Ardener y por el interpretativismo, encabezado por C. Geertz y su descripción densa (*thick description*) —que tanto influirá en nuestro modo de hacer etnografía— que introduce la vertiente creativa dentro de la etnografía que también continuaría G. Marcus.

Junto a éstos, el reciente enfoque reflexivista que devolverá a la Antropología a sus orígenes, destacando el papel de la etnografía como herramienta central y básica en esta ciencia, será otro de los rasgos principales en la actualidad. La etnografía como modo de producción de datos y actividad central del antropólogo en el proceso de intercambio de información será la clave de este enfoque, defendido por autores como P. Rabinow y su concepción de la modernidad como campo de trabajo.

El orientalismo desarrollado por E. Said que puso de manifiesto el papel activo del otro, que durante tanto tiempo había sido investigado y que ahora se convertía en investigador, será otras de las señas de identidad actuales. Y junto a éstas, la globalización también será un fenómeno ampliamente analizado desde esta ciencia, destacando autores como A. Appadurai, S. Sassen, N. Canclini, M. Augé o en nuestro país I. Moreno.

Por último, una vertiente de postmodernidad ha inundado los enfoques actuales de esta ciencia aportándole dos variables fundamentales que también aparecerán en nuestro estudio: el eclecticismo y la complejidad.

Esta corriente postmodernista, encabezada entre otros por J. Clifford, R. Rosaldo, C. Reynoso o G. Marcus introducirá nuevos conceptos derivados de esta amplitud en las influencias científicas y la mezcla de conceptos bajo ese prisma de la complejidad como forma de actuación. Conceptos que aparecerán en nuestro trabajo y que, debido a su peso en nuestra investigación, pasamos a desarrollar específicamente a continuación.

Cultura. Entendemos la cultura como proceso y acción. Desde la Antropología la cultura es un conjunto de normas compartidas por un grupo que articulan su comportamiento y relaciones sociales en función de éstas. Como una forma de vida social compartida, aprendida, viva y simbólica. Donde se está en continua negociación y donde nosotros destacamos el aspecto **simbólico**, en cuanto que responderá a uno de nuestros epígrafes claves en el análisis y entendimiento de lo que ocurre en el centro de menores. Los **símbolos** como entidades semióticas que identifican a una realidad compartida y construidos por el grupo, que, en nuestro caso, serán exclusivos de este entorno y marcarán los rasgos propios de esta comunidad que comparte y marca con su cultura al grupo que la comparte.

Holismo, complejidad y dinamismo. Tan solo bajo el enfoque de la Teoría General de Sistemas y el pensamiento complejo podremos entender el punto de partida de esta etnografía. Si entendemos la cultura como un conjunto de variables que se interrelacionan entre ellas y con el exterior, a modo de sistema, que está viva y donde el todo no se corresponde a la suma de todas sus partes, debemos plantearnos la investigación de la misma manera, como un proceso complejo en el que el todo es algo más que la descripción de todos sus elementos, algo diferente, por lo que debemos acoger una perspectiva holista que intente retratar esa totalidad, aún siendo conscientes de que necesitaremos fraccionarla sólo como método de trabajo y no como parcelas de la realidad.

Ese **holismo** que ya definió de esta manera Aristóteles y que planteo Durkheim en la Sociología no solo nos servirá como método de análisis sino como postura científica en nuestra observación etnográfica. El todo es lo que queremos retratar a través de nuestra observación, no la suma de las partes, sino los elementos culturales que hay entre esas partes y que lo mantienen unido. La cultura que se comparte y que se identifica —a ojos del antropólogo— como rasgo particular de estos espacios cerrados.

De la misma manera, la **complejidad**, influenciada por E. Morín y la concepción de una cultura a modo de red que interactúa será necesaria para no caer en errores previos sobre nuestro trabajo. El análisis de un entorno cultural requiere esa concepción compleja acerca de las relaciones y los rasgos sociales-culturales tanto del grupo como de cada individuo que forma parte de él.

Por último, el **dinamismo** debe caracterizar nuestra investigación, al igual que a la cultura. Debemos ser conscientes de que mostramos un fotograma de todo el metraje, que intenta ser representativo de toda la cinta pero que no adquiere sentido por sí solo si no se encuentra dentro del todo y éste, en movimiento.

Desde este enfoque podremos entender nuestro resultado final, como una representación de la cultura compartida en los CIMI, siendo ésta compleja, dinámica y holista.

De esta aproximación se entiende que nuestra postura tenga que ser **ecléctica**, acorde a las tendencias científicas actuales, en cuanto que se ve obligada a apoyarse en todas las aportaciones investigativas que se hayan realizado en torno a este objeto de estudio. La **multidisciplinariedad**, aplicada a un estudio que busca —a través de la Antropología, Sociología, Criminología o la Teoría de Sistemas entre otras— ofrecer un resultado completo, con el que reflejar su visión **globalizadora** dentro de ese espíritu holista que lo impregna, siendo consciente de que se tratará de un objetivo inalcanzable.

Identidad. Otro de los conceptos que aparecerán en nuestro trabajo será el de la identidad o identificación grupal, entendido éste como ese sentimiento de pertenencia a un grupo, englobando los elementos de identificación grupal y rasgos de la cultura compartida que lo provocan. De esta manera, a través de los rasgos de identidad grupal podremos ir desgranando algunos de los rasgos culturales de este entorno, identificando aquellos que resultarán claves en la construcción cultural del grupo, que le ayudarán a formarse, consolidarse y reproducirse. La **comunidad** como grupo que comparte unos valores culturales que se reconocen y los distinguen del otro, que se reproduce y mantiene en el tiempo dando respuesta a las diferentes situaciones coyunturales a modo de sistema cultural propio y exclusivo.

De igual manera, junto a estos conceptos que compondrían la estructura ideológica sobre la que se sustenta nuestra investigación y nuestra formación como antropólogos, también utilizaremos un método de disección en nuestra etnografía a la manera “clásica”, por el que separaremos los principales aspectos de una cultura, con el fin de poder narrar nuestras observaciones y conclusiones. Como hemos mencionado anteriormente, esta separación atenderá únicamente a una necesidad de ordenamiento narrativo y no a una división a modo de cajones estancos dentro del todo que supone esta comunidad cultural y que no tendría ningún sentido.

De esta forma, en nuestra etnografía aparecerán bloques temáticos que girarán en torno a aspectos básicos en el estudio antropológico como serán la política, economía, territorialidad, identidad grupal/individual, simbología o religión entre otros, que intentarán encauzar y mostrar de manera integral cómo este espacio se convierte en una institución al tiempo que se articula como una comunidad. Aspectos que desarrollaremos detenidamente en el apartado central sobre nuestra observación etnográfica.

1.2. Etnografía

Como no podía ser de otra manera, debemos detenernos brevemente en la etnografía y dedicarle un apartado propio. Ésta será nuestra herramienta central con la que extraer los principales datos sobre el internamiento y permitirnos arrojar nuestras conclusiones, por lo que compondrá la parte central de nuestra investigación. Todos los aspectos relacionados con la cultura desde el punto de vista de la Antropología serán analizados a través de nuestro trabajo etnográfico para así, entender y mostrar qué se produce durante el proceso de internamiento y cómo podemos mostrarlo como una comunidad que comparte una cultura, como método de explicación útil y eficaz.

Entendemos la etnografía como el método de trabajo exclusivo de la Antropología que, basado en la observación participante, extrae datos fiables que corroboran las categorías analíticas documentadas previamente. Siguiendo el giro investigativo que se produjo en esta ciencia a partir de los años veinte del siglo pasado, en los que los autores ya clásicos (B. Malinowski, A. R. Radcliffe Brown) abandonaron su trabajo de gabinete y se lanzaron a la producción de los datos por sí mismos, la etnografía se concibe como el estudio descriptivo (*graphos*) de la cultura (*ethnos*) de una comunidad (Aguirre Baztán, 1995: 3). O tal como la definiría uno de sus precursores, M. Mauss: “una observación profunda, lo más completa y avanzada posible, sin olvidar nada de la tribu” (1974: 19).

La etnografía es por tanto la herramienta con la que obtener los datos necesarios en el trabajo antropológico, es el trabajo de campo con el que preguntar, observar y comprender al objeto de estudio y es un todo en sí misma. Se concibe como un trabajo previo a otras investigaciones, a las que servirá de instrumento; como un trabajo

intermedio, con el que corroborar las hipótesis lanzadas y al mismo tiempo un trabajo final, en cuanto que supone la culminación de una investigación. De la misma forma que la Antropología abre camino a medida que va avanzando, la etnografía supondrá su herramienta para aclarar la senda, por lo que se convierte en un trabajo no lineal y complejo que estará lleno de vaivenes en su proceso de investigación pero que culminará con una narración de los hechos con base científica, que permitirá al mismo tiempo arrojar conclusiones y continuar trabajando en futuras investigaciones.

Por lo tanto, la etnografía no es simplemente una técnica de recogida de datos, ni tan siquiera un método, sino más bien un conjunto de métodos que engloba diferentes esquemas de trabajo con los que conseguir la información que se persigue. Una manera de producir información que no existía y que en algunos aspectos será la forma más básica de investigación social. De esta manera, la etnografía se entiende como parte central de la investigación —con la que obtener los datos que refuten los estudios previos—, puerto de llegada en la contrastación de hipótesis y punto de salida para futuras investigaciones que usarán estos datos.

Así es como concebimos nuestro trabajo presente. Al igual que en muchas ocasiones, el periodismo de guerra supone la primera fuente documental para los historiadores, para los antropólogos será el trabajo etnográfico la primera herramienta con la que obtener los datos necesarios en un campo de estudio. De esta forma, Antropología y etnografía se entremezclan formando parte de un mismo cuerpo. Ciencia y método de trabajo con el que obtener datos fiables a través de la observación y participación. El antropólogo/etnógrafo se convierte así en observador y participante, en actor y espectador de la misma obra sobre la que está trabajando y sobre la que se busca información.

Algunos de los rasgos característicos de la etnografía que también estarán presentes en nuestro estudio, y al igual que hicimos en el apartado anterior referente a la Antropología, serán:

Como todas las etnografías, estará basada en un **trabajo de campo** donde la **participación y observación** irán de la mano. El observador se convertirá en un actor más que, desde dentro, pueda compartir al tiempo que analizar todas las prácticas diarias de la comunidad objeto de estudio. De esta forma y haciendo una división entre trabajo de campo y trabajo de mesa, el investigador podrá obtener todos los datos del

plano *emic* con los que completar las diferentes categorías de análisis *etic*, diseñadas previamente con el trabajo de documentación y finalmente, poder encauzar sus propias conclusiones acerca de la hipótesis inicial o simplemente mostrar una cultura desde el punto de vista antropológico.

Para la realización de este trabajo será crucial la capacidad de extrañamiento por la que, el antropólogo, una vez que ponga un pie en el campo a estudiar, deberá observar todas las actuaciones bajo ese prisma de reflexividad del que hablábamos más arriba, con el que poner en tela de juicio todas los comportamientos, interrogándose sobre todas las pautas que allí se darán por sentadas y que le llevarán a obtener datos útiles. Por otro lado, también debemos ser conscientes de que nuestra presencia en el campo altera el comportamiento de éste, incluso nuestra formación como científicos o nuestra postura personal acerca del objeto estudiado, pero esto no debe impedirnos realizar la investigación ni mucho menos imposibilitará la producción de conocimientos. Tan solo hay que ser conscientes de nuestra propia subjetividad y ponerla también al servicio de la investigación. No podemos aislar el mundo social con la intención de estudiarlo, debemos describir los fenómenos sociales tal como los percibimos, tratando de que nuestra percepción esté bien fundamentada científicamente, al tiempo que se aproxima en todo lo posible a la del nativo. Tratar de contaminar lo menos posible el objeto de estudio al mismo tiempo que hacemos de esa contaminación una ventaja. Si nuestra aparición y participación en el entorno va a producir modificaciones en la conducta social, debemos intentar que esa modificación sea ventajosa para nosotros. La subjetividad que envuelve tanto lo cualitativo como lo cuantitativo debe convertirse en una ventaja y no en un inconveniente.

De la misma manera, el extrañamiento propio de la Antropología, nos llevará a plantearnos todos los comportamientos como ajenos, incluso los nuestros propios. Tal como menciona M. Venceslao Pueyo (2012: 16) en sus estudios sobre menores infractores, comenzar preguntándose por qué no abandonan ese estilo de vida para acabar haciéndote esa misma pregunta a ti mismo. La premisa que planteábamos al comienzo de esta investigación, por la que nosotros formamos ya parte del grupo, se convierte, en función de esto, al mismo tiempo en una ventaja y en uno de los principales obstáculos a evitar. Tal como hemos descrito, la subjetividad debe convertirse en una herramienta constructiva, al tiempo que nos esforzaremos por dar un paso atrás y contemplar todas las actuaciones como si fuésemos ajenos a los procesos.

El trabajo de extrañamiento, de inmersión y al mismo tiempo de participación deben funcionar correctamente para el análisis certero. Y lo hemos tenido presente a lo largo de todo este trabajo.

Junto a estos conceptos, ya hemos mencionado más arriba que la etnografía tendrá dos fases bien diferenciadas, el trabajo de mesa y el trabajo de campo, que si bien no serán sucesivos, sí tendrán varias etapas bien definidas. De esta manera, el trabajo etnográfico vendrá estructurado por un trabajo previo de documentación y formación, similar al de cualquier trabajo investigativo, con el que dotar al investigador y a la investigación de un corpus teórico suficiente con el que poder comenzar el trabajo de campo. El diseño de las categorías de análisis, la selección de marcadores de identidad o el estudio de esa comunidad serán parte de esta etapa. Una vez realizado, pasaremos al trabajo de campo, que se caracterizará por las observaciones, entrevistas y demás herramientas que permitan extraer toda la información demandada por el trabajo previo, por lo que la **no linealidad** y **complejidad** en esta fase del trabajo será otra de las premisas clave con el que obtener datos suficientes para regresar al trabajo de mesa y comenzar a narrar de manera definitiva nuestras impresiones. La vuelta a uno y otro escenario serán habituales y estarán dentro de las fases lógicas de este trabajo etnográfico, así como la dualidad del investigador que actuará como parte del proceso y observador de éste.

Finalmente, en esta línea conceptual y siguiendo las tendencias actuales, debemos tener presente dos de los aspectos más discutidos hoy en día respecto a la etnografía, la **intersubjetividad** y el **estilo narrativo** de estos textos.

Tal como hemos dicho respecto a la reflexividad y nuestra postura acerca de la subjetividad en la investigación cualitativa, propia de las Ciencias Sociales, respecto a la intersubjetividad, siguiendo las premisas de C. Lisón (2002: 86), vemos, tal como él mismo explicaba que “nuestra específica experiencia humana de lo humano no es sustituible en antropología. Esa intersubjetividad respeta, no impone, no hace decir lo que los hechos y las personas se niegan a decir (...) no vamos al campo sin modelos ni esquemas en nuestra aljaba, no tendría sentido, pero no aplastamos con ellos la realidad (...) Disponemos de mecanismos de corrección para experimentar y seleccionar el modo o los modos apropiados a cada caso y problema”, es decir, al igual que la subjetividad será un aspecto inherente del investigador que observa según sus premisas,

nuestra formación o posturas previas no tendrán por qué condicionar la observación y el resultado de ésta.

De la misma forma, respecto al estilo, la etnografía se ha convertido en un género literario más con el que mostrar la cultura de una comunidad; de tal manera que en el resultado tiene que ver no solo la calidad científica del investigador sino también su capacidad de narración y uso de las diferentes figuras literarias, así como la habilidad para plasmar ese ambiente (cultura) que persigue. La etnografía-ficción, la narrativa de los acontecimientos o la propia voz del observador, son algunos de los elementos que actualmente se discuten en la producción etnográfica.

De esta manera, desde la Antropología y la Sociología principalmente, se ha iniciado un debate acerca de la forma de presentación de los trabajos investigativos en los que la subjetividad y capacidad de narración del investigador dota a la investigación de un resultado más útil y complejo, ya que, según sus defensores, se trabaja con la cultura, entendida esta como algo complejo y subjetivo, por lo que se plantea esta narración subjetiva como la más conveniente para reflejar el modo de pensar de sus protagonistas.

Al igual que la Etnoliteratura defiende¹, podemos entender el método de escritura como reflejo de la cultura en la que se produce y por tanto, como una herramienta más que emplear en nuestro trabajo, dotando a nuestro texto de una subjetividad literaria con la que acercar de manera más precisa al lector a nuestras observaciones,² sin que esto suponga un perjuicio en nuestro trabajo sino todo lo contrario, un pilar más con el que sostener nuestra investigación.

Por todo esto, y aunque nosotros hemos intentado dejar fuera de este trabajo ese estilo marcadamente literario que hoy en día abunda en los trabajos etnográficos, en pos de un trabajo investigativo de corte formal y convencional, más acorde al tipo de trabajo académico al que corresponde, —y siendo conscientes de que podría tratarse en otros venideros, donde creemos más acertada esta versión intencionadamente literaria y con la que conseguir otros efectos o lectores— nos resultará imprescindible en muchas situaciones de la etnografía, en las que las diferentes figuras o recursos (metáfora, símil,

¹ Véase *Etnoliteratura: ¿una antropología de lo imaginario?* (De la Fuente Lombo, 1997)

² Respecto a este tema puede consultarse: *Un día cualquiera en la cárcel: la etnografía- ficción como representación de una investigación* (Martos-García y Devís-Devís, 2015), *Etnografía. Métodos de investigación* (Hammersley y Atkinson, 2005), *True life, real lives: Revisiting the boundaries between ethnography and fiction* (Fassin, 2014)

etnografía/ficción o incluso la narración) serán las mejores herramientas con las que mostrar y trasladar los rasgos de esta cultura. Por lo que no evitaremos plenamente el uso de estas técnicas narrativas, con las que dar una muestra más certera sobre lo que allí ocurre.

En definitiva, nuestra etnografía presenta una mezcla del pensamiento complejo, la dialógica, la narrativa, la literatura, el periodismo, la estadística, la sociología y todos los ejes de triangulación posibles con los que ofrecer un resultado modestamente completo, aún sabiendo que perseguimos un objetivo inalcanzable.

1.3. Algunos datos etnográficos

Simplemente a modo de muestra representativa y con el objetivo de comenzar a encuadrar nuestro estudio, mostramos aquí algunas pinceladas referentes al trabajo etnográfico realizado. No se trata de una muestra detallada de nuestro trabajo de campo respecto al número de menores, entrevistas o sistema de observación, en cuanto que éste se queda tras el telón y corresponde al trabajo previo, aquel que no se muestra en el resultado final al lector, sino, simplemente, de algunos datos con los que refrendar la posición posterior acerca de lo *etnografiado* y las diferentes observaciones realizadas. De esta manera, comenzaremos a entender de dónde provienen todos los supuestos que manejamos y en qué observaciones nos basamos para su exposición. Como decimos, no se trata de una exposición detallada de todo el diario del etnógrafo, tablas clasificatorias, categorías analíticas y demás labores de tramoya y escenografía que no tendrían cabida en este resultado final sino una muestra representativa del trabajo de etnografía.

Tal como decíamos en la introducción, este trabajo deviene de nuestra labor profesional en un CIMI. A través de la práctica diaria en el centro y conjugándose con nuestra formación como antropólogos, surge la idea y posterior diseño de la investigación etnográfica, con la que comenzar a indagar en los supuestos teóricos que desde la Antropología nos surgían en nuestra práctica diaria. La progresiva contrastación sobre la construcción cultural del cuerpo, del espacio o del tiempo, entre otros, iba tomando forma a medida que lo observábamos en los menores y en nuestros propios compañeros.

De esta manera, a lo largo de estos últimos años de experiencias compartidas con este colectivo hemos ido repensando las diferentes categorías y observando las distintas premisas lanzadas desde nuestra labor como antropólogos, al tiempo que compartíamos con los demás, espacios y vivencias como un miembro más de la comunidad. Al igual que ocurría recientemente en los movimientos sobre el orientalismo, en el que el observado se convertía en observador, aquí surge la observación desde dentro, desde uno de sus protagonistas, por lo que toda la labor de inmersión y aceptación dentro del grupo estaba ya superada, abriéndose otros caminos, igual de difíciles, que recorrer.

Al mismo tiempo hemos sido conscientes respecto a los posibles problemas que esto pudiese acarrear, compartir labor como docentes y parte del CIMI y al mismo tiempo observarlo desde fuera puede ofrecer una visión sesgada y limitar la capacidad de extrañamiento, algo que hemos intentado superar a través de la contrastación que hemos realizado a lo largo de tanto tiempo y nuestra formación como antropólogos que nos ponía sobre aviso, observando las diferentes categorías de manera separada, diferenciando durante las fases de tiempo que se nos ha permitido, distinguiendo los diferentes roles como investigador o trabajador y triangulando datos con otros compañeros que ocupaban cargos similares en otros centros de internamiento.

Se trata por tanto, de lo que nosotros hemos denominado una **etnografía extensiva**. Concepto que acogemos en este trabajo por tratarse de una observación que no se ha realizado dentro de un periodo específico de tiempo, en el que el observador realiza su trabajo a modo de inmersión cultural con la que desprenderse de sus prácticas habituales, empaparse de la nueva cultura y finalmente redactar sus impresiones, sino que se ha realizado a lo largo de todos los años en los que se han compartido espacios y vivencias con este colectivo, obteniendo así los datos de manera dilatada, a fuego lento, con los que poco a poco y no solo como observadores, sino también como parte del proceso, hemos conocido el significado del internamiento. De esta manera no hemos observado solamente las pautas que nos proponíamos en nuestro diseño de investigación sino que hemos compartido varios años de la vida (de la nuestra y de la suya) de estos adolescentes (en muchos casos que conocimos como niños y se marcharían como jóvenes), al igual que hemos vivido la propia evolución sucedida en la implantación de la LORPM, que a lo largo de estos primeros años ha ido consolidándose y que nos ha permitido obtener una visión global de todos los procesos que allí ocurren.

Una convivencia de más de diez años de los que se ha trabajado específicamente esta investigación a lo largo de los últimos de ellos; durante los que sí hubo una observación específica y una producción de datos significativa. Un periodo de tiempo que formó parte de una labor investigativa de otros niveles académicos con los que se comenzó a rodar en esta investigación y que nos han traído hasta el presente, desde la conformación de las posibles hipótesis y categorías de análisis hasta la concreción en este estudio.

Respecto a los roles desempeñados a lo largo de la investigación, la labor dentro de una institución de estas características diluye todos los límites lógicos asignados a cada profesión, que sí existen en otros entornos, obligando a sus protagonistas a compartir espacios y vivencias en las que los roles no estarán férreamente fijados sino que estarán sujetos al devenir diario. De esta manera, la situación personal de cada menor, el momento del año o la temática a trabajar marcarán el día a día y podrán hacer que se cambie el guión prefijado. De esta manera, las prácticas que desempeñamos como docentes allí dentro, conllevarán labores de tutor, apoyo o incluso de simple compañero en el que descargar lamentos o preocupaciones, por lo que nuestro rol como investigador se acomodará a todas ellas y podrá observar los comportamientos en la totalidad de las diferentes situaciones que se viven allí.

A lo largo de este periodo, hemos compartido y observado las actividades de mañana, tarde y fin de semana, hemos convivido con ellos en el comedor, en los ratos libres, mientras esperábamos el comienzo de las actividades o las charlas informales durante el recreo en los paseos por el patio. Un conglomerado de actividades y escenarios en los que nos hemos acercado, al igual que harían los antropólogos clásicos, a nuestro objeto de estudio, formando parte de éste y compartiendo su día a día.

Algunos datos cuantitativos

Tal como adelantábamos al comienzo, nuestro estudio ha sido llevado a cabo en un CIMI que reunía las características idóneas para englobar toda la tipología de centros de internamiento que encontramos según la LORPM, ya que a lo largo de nuestra investigación hemos podido observar a menores con todos los tipos de medidas judiciales impuestas desde la creación de esta ley. Así, menores en régimen cerrado, semiabierto, abierto, medidas masculinas, femeninas o masculinas – terapéuticas han

sido observadas ³. De la misma manera, creemos que suponen una muestra representativa de todo el conglomerado de menores que han cumplido medida judicial en Andalucía en estos últimos años, en cuanto que su proveniencia y tipología (provincias, edades, situación sociofamiliar, etc.) recoge todas las variantes posibles con las que nos podíamos encontrar.

Algunos datos extraídos de las memorias publicadas sobre el internamiento de menores desde las diferentes instituciones responsables y las memorias escolares nos acercarán al número de menores observados con los que comenzar a encuadrar nuestra investigación.

Plazas de internamiento por provincia en 2014:

Almería	236
Cádiz	204
Córdoba	120
Granada	14
Jaén	48
Málaga	15
Sevilla	129

Tabla 1. Menores por provincias. (Andalucía, 2014)

Sobre la ejecución de medidas en 2014:

Menores cumpliendo medida de internamiento a 01/01/2014	710
Menores que inician medida de internamiento en 2014	914
Total de menores que cumplen medida en 2014	1624

Tabla 2. Ejecución de medidas. (Andalucía, 2014 b)

Sobre la distribución territorial, según el juzgado que ejecuta la sentencia en 2014:

³ Respecto a la tipología de medidas y centros de internamiento, lo desarrollamos en profundidad en el apartado referente al marco jurídico.

Almería	236
Cádiz	129
Córdoba	103
Granada	134
Jaén	57
Málaga	310
Sevilla	146
Otras provincias	4

**Tabla 3. Distribución provincial de menores.
(Andalucía, 2014 b)**

Ejemplo de equipamiento de un Centro de Internamiento.

Régimen y plazas	Abierto/Semiabierto/Cerrado/Permanencia Fines de Semana Masculino/Femenino/Masculino terapéutico
Equipo multidisciplinar	Director, Subdirector, Coordinadores, Jurista, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Médico, ATS, Mediador Social, Psiquiatra
Instalaciones	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, pista de deporte, hogares, piscina, talleres, aulas, dependencias médicas, zonas ajardinadas, sala de comunicaciones, comedores, salas de visitas, sala para comunicaciones intimas y huerto
Recursos educativos	Educación Secundaria Obligatoria Educación Secundaria Personas Adultas Pruebas libres y de acceso. Bachillerato Grados medios de F. Profesional Formación Profesional Básica
Talleres de formación laboral	Talleres de mantenimiento del centro, repostería, huerto y vivero, cerámica, cestería,

	artes gráficas, abalorios, carpintería, jardinería.
Formación profesional para el empleo	Cursos ofertados por la Consejería de Educación como Jardinería o Carpintería metálica
Programas de inserción laboral	Programas de inserción laboral y social Experiencias profesionales para el empleo Convenios de colaboración con empresas
Programas de intervención psicosocial	Programas específicos para menores con medidas por maltrato familiar, abuso sexual, violencia de género. Talleres cognitivos sobre habilidades sociales, resolución de problemas, educación sexual, conductas positivas, etc.

Tabla 4. Equipamiento tipo de un CIMI. Elaboración propia a partir de la guía de centros. (Andalucía, 2014)

Número de menores atendidos directamente en los últimos cursos escolares en el centro seleccionado.

Curso 2010/11	79
Curso 2011/12	84
Curso 2012/13	84
Curso 2013/14	88
Curso 2014/15	88

Tabla 5. Número de menores atendidos por curso escolar. Elaboración propia.

Observando estos datos podemos afirmar que hemos conocido la totalidad de la casuística que engloba la LORPM respecto a las medidas de privación de libertad en Andalucía a lo largo de estos últimos años, en una población total de internos de aproximadamente **700 menores**, lo que supone un abanico suficiente con el que lanzar nuestras conclusiones acerca de este estudio etnográfico.

Capítulo 2. Antropología, instituciones, comunidades y sistemas expertos

No todo asume un nombre. Algunas cosas
van más allá de las palabras.

A. Solheniztyn. Archipiélago Gulag.

2.1. Instituciones

Nos ponemos ahora el traje de antropólogos y nos disponemos a mostrar un enfoque con el que seguir enriqueciendo nuestro acercamiento al análisis del internamiento en los CIMI. Para ello, mostraremos las principales aportaciones que desde la Antropología y el estudio de las instituciones socioculturales se ha realizado y que creemos muy conveniente para la comprensión del significado cultural que el internamiento supone. Al hilo de estas aportaciones, surgirá inevitablemente, su relación con las instituciones totales, de ahí las comunidades y por ende, los sistemas expertos, por lo que los desglosaremos también, al tiempo que será necesaria la visión de la teoría de sistemas, en cuanto que nos ayudará a comprender mejor estos postulados. De esta manera, instituciones, comunidades y teorías de sistemas, comenzarán nuestro marco teórico previo a la presentación del trabajo etnográfico.

En Antropología, las instituciones suponen una de las principales herramientas para el análisis de la configuración cultural de cada una de las sociedades. A modo de redes celulares que componen todo el tejido cultural, cada una de estas células —entendidas a modo de celdillas, tal como se afirmaban en sus primeros estudios en Biología— sería cada una de las instituciones en torno a las que los individuos agrupan sus normas y costumbres con las que pautar y facilitar su comportamiento sociocultural.

El matrimonio, la familia, la escuela o el poder serían algunas de las más evidentes y estudiadas desde esta perspectiva, pero existen muchas más. Aquí, analizaremos brevemente sus aportaciones y nuestro interés en ellas, para después, dar el salto al CIMI, entendido como otra institución más que, si bien tiene un carácter distinto, intentaremos mostrar cómo también podemos llegar a su inclusión y posterior análisis etnográfico bajo este prisma institucional.

Como hemos dicho más arriba, será inevitable tratar otros aspectos relacionados como la teoría de sistemas, pensamiento complejo y sistemas expertos, en cuanto que compondrán el todo bajo el que se constituye el CIMI como institución. Y aunque intentaremos dividirlos en secciones independientes con las que mostrar sus contenidos teóricos, será inevitable entrecruzarlos en algunos casos.

Instituciones culturales

Para comenzar nuestro análisis sobre las instituciones, no nos resistimos a trasladar aquí literalmente lo que B. Berdichewsky dice al respecto de éstas,

Los antropólogos han tratado de descomponer las culturas primero, en sus partes mínimas coherentes; es decir, buscar las unidades más pequeñas de cultura, los átomos o mejor dicho los elementos básicos. Estas unidades mínimas han sido llamadas elementos o **rasgos culturales**. Jacob y Stern (1960) los definen como “las unidades o aspectos mínimos de la conducta y objetos del trabajo manual socialmente transmitidos”. Cada cultura está constituida por miles de rasgos creados por ella o asimilados de otras culturas.

La forma de peinarse el cabello, un tipo de collar, la manera de cocinar la carne, una costumbre mortuoria, el lavado de la dentadura, la deformación intencional del cráneo, una técnica de trabajo, etc., son algunos de los innumerables rasgos culturales que integran una cultura.[...]

Un concepto un poco más amplio es el llamado **complejo cultural**, que consiste, también, en un conjunto de rasgos culturales entrelazados. Corrientemente, posee una característica central, que puede darse no solo dentro de una cultura individual, como el complejo de rasgos, sino también dentro de un área más amplia de cultura. Como ejemplo puede mencionarse “el complejo del ganado bovino” de culturas de Africa Oriental [...]

Los rasgos y complejos culturales se integran, a su vez, en entidades más amplias que son las **instituciones** y de las que en realidad dependen.

[...]

“Institución es la configuración de conducta duradera, compleja, integrada y organizada, mediante la que se ejerce el control social y por medio la cual se satisfacen las necesidades sociales fundamentales” (Fairchild, 1949: 156)

Las instituciones sociales universales y más generales son la familia, la religión, la enseñanza, el estado, el sistema económico y aquellos otros elementos menores como el recreo, el arte, etc. **Las instituciones son los principales componentes de la cultura**⁴. (Berdichevsky, 2002: 86 - 87)

A continuación este autor nos clasifica las instituciones dependiendo del tipo de necesidad que cubran. De esta manera, encontramos las instituciones primarias, de tipo universal, que responden al cubrimiento de las necesidades básicas sociales; tales como las instituciones económicas (sobre el mantenimiento físico y supervivencia), las instituciones familiares (sobre la vida sexual, reproducción, mantenimiento e introducción social de los descendientes), las instituciones sociales (sobre la sociabilidad), las instituciones religiosas (sobre lo desconocido), las instituciones educativas (sobre la endoculturación) y las instituciones jurídico-políticas (sobre el control social y el poder).

Junto a éstas, que podríamos denominar básicas en todo grupo humano para el desarrollo y pervivencia de su cultura, aparecen otras instituciones menos importantes, que constituirían el grupo de las secundarias y que podrían variar de una sociedad a otra, ya que no se considerarían imprescindibles para su subsistencia. Tal como nos describe B. Berdichevsky, aspectos como la estética o la ética, serían ejemplos de éstas.

Es decir, debido a la respuesta que el ser humano debe dar a sus necesidades biosociales básicas, comenzará a desarrollar unos entes que se encargarán de ello —estructurando el comportamiento y dándole forma— y éstos se desarrollarán hasta el punto de que comenzarán a establecerse por sí mismos, formando estructuras propias que se

⁴ La negrita es del autor.

despegarán de ese aparente halo de necesidad básica, pasando a una esfera diferente (cultural). Estos entes serían las instituciones, que pasarán de ser organizaciones para resolver las necesidades básicas, a pautar ahora cómo van a ser las actividades de las sociedades. Tal como este autor nos describe

Es interesante hacer notar que aun las propias necesidades biológicas básicas de nutrición, eliminación y multiplicación se realizan, en las sociedades humanas, condicionadas más por los patrones culturales, que por sus apetitos inmediatos. Las propias instituciones básicas determinan el movimiento de las restantes instituciones y sistemas socioculturales. (Berdichewsky, 2002: 88)

Profundizando en este concepto de institución y siguiendo el análisis realizado por G. Bueno (2010) al respecto, vemos como tiene un origen etimológico jurídico-romano. Ya en la época de Gayo (*Instituciones*, siglo II) se empleaba para designar algunos aspectos positivos del ordenamiento jurídico, tales como los testamentos o legados. Poco a poco, estas instituciones pasarán a designar a los libros que las contienen y después se extenderán a otros libros con significado parecido. Tal como hacen Cicerón o Euclides en sus transcripciones, equiparándolas a definiciones, en las que hablan de instituciones de geometría o matemáticas o las *Instituciones divinas* de Lactancio (Siglo III), en las que se analiza la doctrina cristiana y las comienza a comparar con un edificio a modo de metáfora. Se establece así un puente entre los diferentes contenidos doctrinales, jurídicos, geométricos o matemáticos, es decir, científicos y los espacios arquitectónicos o los entes que los cobijan. De ahí la extensión de este vocablo y la aceptación de su significado referido al continente de estos conceptos. Esta acepción se extenderá a otras ciencias que comenzarán a emplearla en sus objetos de análisis. De esta manera, la Sociología, encabezada principalmente por la obra de H. Spencer y E. Durkheim comenzarán a emplearla, estableciéndose en el campo de la Sociología y la Antropología como uno de los pilares básicos para el análisis de las sociedades y culturas.

Desde esta perspectiva, las instituciones se entenderán como elementos estructurales que contienen algunos de los contenidos básicos en cada sociedad. Éstas, se comenzarán a emplear como categorías (desde el punto de vista materialista y sociológico principalmente) de análisis. Similar al concepto de las células que hemos mencionado

en la introducción de éste capítulo, a modo de “estados celulares”, que definió E. Haeckel, como elementos que se coordinan y que formarían el tejido celular.

Desde la Antropología, las instituciones aparecen definidas en esa misma dirección. Del mismo modo que R. Virchow definirá al organismo como una “república federal de células” (o “estado celular” también definido por E. Haeckel), la Antropología definirá la cultura como un conjunto de instituciones. De esta manera, las instituciones se elevarían a la categoría universal dentro de esta ciencia, como categoría esencial en el despiece de la cultura y como rasgo exclusivo de la cultura humana.

Continúa este autor describiéndonos las instituciones (Bueno, 2010), como unidades de cultura que tienen rasgos de totalidad —aunque vinculadas unas a otras— y donde su racionalidad y su normatividad (repetibles y axiológica) inducen a los individuos a modelos de conductas sociales, aunque éstas se sitúan en un plano supraindividual. Estos serán algunos de los rasgos fundamentales de las instituciones socioculturales analizadas desde la Antropología y que presentamos en nuestro estudio.

De esta manera, las instituciones, a pesar de ser esferas colectivas, compartidas y construidas por el grupo, afectan de manera individual a cada individuo, pautando su comportamiento y devenir sociocultural y estructurando los diferentes aspectos del comportamiento grupal e individual.

Según este autor (Bueno, 2010), se podrían clasificar desde el espacio gnoseológico y antropológico donde aparecerían las instituciones sociales, circulares, angulares, religiosas y radiales, una manera que englobaría todas las posibilidades respecto a éstas.

La importancia de las instituciones radica también en que serán una de las claves para la distinción entre el objeto de estudio de la Historia y la Antropología. Aunque hemos analizado este aspecto en un apartado propio⁵, iniciamos aquí ese debate, ahora bajo este prisma institucional. Así, vemos como para la primera, las instituciones serán etapas sucesivas, irreversibles, no teleológicas y confluyentes en una sucesión que conforma el corpus central de la historia, con la que reconstruir y narrar tiempos pasados. Mientras que para la Antropología, en cambio, las instituciones estarán definidas como organizaciones de carácter distributivo y serán elementos cíclicos de la sociedad que se relacionan entre sí pero no sucesivamente, poniendo también el foco de

⁵ Véase el apartado sobre Antropología e Historia.

interés en las relaciones que se producen entre ellas y marcando la separación entre ambas ciencias.

Según todo esto, podríamos definir **las instituciones como estructuras sociales que comprimen las ideas de todos para darle una forma común, con la que establecer el comportamiento socialmente aceptado, con la finalidad de pautar, enseñar, mantener y reproducir los valores culturales del grupo.**

Tal como nos indica C. Jacinto (2009), las instituciones sirven para socializar y controlar al sujeto. Y pueden ser entendidas, siguiendo las aportaciones de F. Cruces (Cruces Villalobos y Pérez Galán, 2011) como un compromiso grupal desde la Antropología o como un establecimiento especializado en la gestión de algo desde la Sociopolítica; de ahí que se relacione con los sistemas expertos, como estructuras especializadas en la gestión de algo y con la Teoría de Sistemas.

Otras definiciones sobre éstas serían “conjunto de ideas, opiniones y normas de comportamiento propuestas y a menudo impuestas a los individuos en una sociedad determinada” (Petit, 1984: 28) o como nos las describen R. Valdés del Toro y M. Valdés:

Un agregado (conjunto de cosas homogéneas que forman un cuerpo) duradero de conductas humanas, organizado en torno a un propósito o intención o fin (o conjunto interconexo de propósitos o intenciones o fines) central. (...) En el plano de la acción se presentará bajo la forma de una unidad de actividad cotidiana (no necesariamente cooperativa). En el plano de los actores, bajo la forma de un grupo estructurado. En el plano de las ideas, bajo la forma de una tabla de valores compartida y de normas tecnoecológicas, éticas y sociales para la acción común, asumidas y aceptadas por todo el personal de la institución. (Valdés del Toro y Valdés Gasquez, 1989: 105)

Una vez sentadas las bases del concepto de institución, podemos intuir cómo se ha expandido y desarrollado rápidamente a través de las múltiples aplicaciones que ha encontrado en muy diversos campos de investigación. Desde la Sociología a las Ciencias Políticas o Económicas pasando por la propia Historia de las Instituciones,⁶

⁶ Cfr. (García de Valdeavellano, 1998 [1968]) sobre Historia de las Instituciones; para una visión general de las instituciones políticas véase M. Abélès (1988 [1983]; 2008), en el campo de la economía podemos destacar a modo de introducción a E. Wolf (2005 [1987]), P. Moreno Feliú (2011) o S. Narotzky (2004)

han encontrado en este concepto una herramienta muy útil para el análisis y explicación de sus objetos de estudio. De esta forma, las instituciones serán entendidas como estructuras que rigen los mercados económicos, como establecimientos de tipos de economía, tipos de poder o los modelos de ciudades imperantes a lo largo de la Historia, entre otros muchos ejemplos de su aplicación⁷.

Es por esto por lo que nosotros nos centraremos únicamente en las instituciones entendidas desde una perspectiva sociocultural —de momento—, ya que serán las analizadas por la Antropología de manera que sigamos acercándonos a nuestro objeto de estudio, el CIMI, bajo este enfoque. Decimos de momento, ya que también tendremos que buscar una explicación de lo que allí ocurre bajo esas otras acepciones de institución, entendidas éstas como la mezcla de sistemas expertos que detallaremos más adelante.

Desde la Antropología, la variedad y forma de clasificar todos los tipos de instituciones que aparecen en las diferentes sociedades (culturas) se hace compleja, relativa y dependiendo del método o enfoque que empleemos mostrará resultados muy diferentes. Además, esta clasificación podría estar sujeta a una crítica sencilla en cuanto que afectaría al concepto clave de cultura que nosotros entendemos y manejamos a lo largo de todo este trabajo: la cultura como algo complejo, dinámico, que se construye, se aprende y se comparte,⁸ algo que ya hemos descrito en nuestro capítulo introductorio sobre Antropología y Etnografía; por lo que si seguimos este enfoque, no podemos hacer una clasificación simplista o lineal de los distintos tipos de instituciones existentes. Tan sólo y a modo de exposición aclaratoria, podríamos mostrar algunos tipos de instituciones, con las que ilustrar nuestro posterior análisis.

La familia, el estado, la escuela, el idioma, el derecho o incluso la moda serían algunas de las instituciones objeto de análisis por parte de la Antropología. Ahora bien, una posible clasificación de éstas, las podría agrupar en primarias y secundarias, tal como hace A. Kardiner (Kardiner y Linton, 1974 [1939]), o según los campos principales de su estudio como instituciones sociales, políticas, religiosas, económicas, etc. También

⁷ No hemos creído necesario incluir una revisión histórica sobre el estudio de las teorías de las instituciones, que podríamos comenzar con E. Burke, Bonald y De Maistre en el siglo XIX hasta los recientes estudios de M. Douglas (1996), N. Luhman (1990) pasando por autores del siglo XX como Gehlen (1987 [1940]), L. A. Coser (1978), M. Foucault (2002[1976]), E. Goffman (2006 [1963]) u otros autores dentro de la Filosofía y la Sociología que también aportarán su revisión y tratarán este tema, como K. Marx, J. Habermas, K. Popper o H. Marcuse (Cfr. (Vergara, 2001).

⁸ Cfr. *Cultura, Antropología y otras tonterías* (Díaz de Rada, 2012)

podemos encontrar otra clasificación diferente según su función, como instituciones de transición, de entrada o de salida.

Atendiendo al tipo de poder imperante, desde el prisma de la Antropología Política y Económica podríamos encontrar instituciones centralizadas y no-centralizadas; respecto a su ámbito podemos encontrarlas públicas, privadas o mixtas, según su espacio, locales, nacionales, internacionales e incluso atendiendo a su nivel de complejidad, instituciones sencillas o complejas (expertas).

Las funciones que éstas desempeñan dentro de la sociedad las hemos descrito anteriormente, sirven como herramienta para fijar y controlar el comportamiento del grupo. A través de estas instituciones, podemos pensar en la familia, la religión o algunas de transición como los estudios superiores, sirven para someter al individuo a un conjunto de reglas con las que pautar y modelar su comportamiento dentro del grupo o para hacerlo progresar hacia un comportamiento determinado y aceptado por el resto. Tanto la aceptación como el rechazo de estas instituciones formarán parte del modelo cultural que plantea el grupo, que acepta —en el mismo sentido que tomamos la cultura— las instituciones, las vive y las transforma. Es decir, al igual que la cultura se convierten en acción y proceso.

En este sentido, las funciones de las instituciones socioculturales vendrán determinadas por el carácter que el propio grupo les infunda, por lo que las tendremos que analizar desde dentro, de la misma manera que cualquier otra esfera de la cultura, con una perspectiva reflexiva y holística.⁹

Bajo este enfoque, vemos como el CIMI tendrá cabida en este análisis ya que lo entenderemos de manera similar a otras instituciones como el sistema educativo, las cárceles o los hospitales (instituciones totales que las llamaría E. Goffman) pero con un carácter propio y particular que lo hace digno de un análisis exhaustivo bajo este enfoque. Para hacer este análisis, deberemos plantearlo como una institución a medio camino entre estos tipos de instituciones y un sistema experto (como institución que

⁹ Si bien hay disparidad de criterios dentro de la Sociología para describir las instituciones sociales en función de la escuela que elijamos, podemos extraer un nexo común a todas, al igual que ocurre con el concepto de cultura en Antropología, y definir las, tal como venimos haciendo, como un conjunto de prácticas sociales previsibles por los individuos que las conforman, sin que tengan que justificar esas prácticas. Es decir, como proceso y acción, compartidos por el grupo. Este enfoque, planteado también por J.L. Anta (2002), lo detallaremos en profundidad en nuestro apartado sobre territorio dentro de nuestra etnografía.

maneja gran cantidad de información concentrada)¹⁰ de manera que nos muestre apropiadamente un tipo de institución diferente y particular. A su vez, esta, también tendrá que ser completada en su análisis con otros aportes provenientes de la Teoría de Sistemas o la Antropología, como la homeostasis o los ritos de paso, de la misma manera que encajará con las diferentes teorías sobre la criminalidad y sus objeto de estudio (*broken homes*, anomia, etc.) aspectos éstos, que darán su fruto y serán mostrados entrecruzados en nuestro apartado relativo a la etnografía y finalmente a modo de conclusiones.

Previo a este desarrollo sobre los sistemas expertos e instituciones totales, debemos continuar desarrollando el concepto de instituciones para poder aplicarlo después a nuestro estudio.

Siguiendo el análisis de las instituciones políticas realizado por P. Virno (2011) para continuar planteando los principales aspectos útiles en nuestro estudio desde este campo, y siguiendo éste a su vez, los planteamientos de C. Schmitt (1991), las instituciones políticas surgen con la intención de reunir toda la capacidad de decisión política en un cuerpo político unitario, de ahí la aparición de este tipo de instituciones, ante la concepción del ser humano como un ser malo, por lo que, deben aparecer estas instituciones que controlen y hagan posible la convivencia en sociedad.

Según A. Gehlen (1987 [1940]), la falta de un hábitat unívoco y sencillo hace que la cultura sea “la primera naturaleza del hombre” (Virno, 2011: 127), le quita el miedo por su expuesta y absoluta plasticidad e indeterminación ante su entorno, favoreciendo su progresivo desenvolvimiento.

Dicho de otro modo, nacemos libres, desde un punto de vista cultural, hasta tal extremo que necesitamos la cultura para que nos estructure la vida y nos la haga más sencilla; para que nos dirija nuestros pasos y nos defienda de lo desconocido de nuestro alrededor. Y esa cultura se organizará a través de estructuras que aglutinarán en torno suya los diferentes saberes y acciones. Las instituciones, como estructuras de la cultura, nos proporcionarán nuestros conocimientos, nuestras metas, deseos, problemas, etc., en resumen, tal como nos diría C. Geertz, nos suspenderá de las redes de significados que nosotros mismos habremos tejido. (Geertz, 2003[1973])

¹⁰ Este concepto aparece desarrollado ampliamente en un apartado propio.

De este modo, las instituciones sirven para socializar y controlar al sujeto, nos invisten de un habitus para que consigamos nuestro rol social y lo desempeñemos correctamente (algo que encajará perfectamente con lo expuesto sobre teorías de roles sociales o la Criminología Crítica), al tiempo que secuenciará nuestro ritmo biográfico (Jacinto y Millenaar, 2009).

Entendidas éstas como estructuras de transición —uno de los enfoques más útiles para nuestro estudio— vemos como también sirven para facilitar el abandono de una situación social y el ingreso en otro nuevo. De este modo, el paso a la vida adulta vendría secuenciado por instituciones como el sistema educativo, la familia o el trabajo, con los que asegurar la entrada y aceptación del nuevo estatus. Tal como nos indica la autora C. Jacinto (2009), el descrédito que sufren actualmente algunas de estas instituciones¹¹ ha provocado que cobren fuerza otras, como por ejemplo, en el auge de las bandas ante el declive de la familia, ya que el individuo necesita de estas instituciones con las que arrojarse en su comportamiento, dándoles a las anteriores otros usos. No hay que olvidar, tal como venimos diciendo, que estas instituciones están continuamente construyéndose, así que, en una u otra dirección, provocarán algún resultado¹².

Este fenómeno de la decadencia o crisis de las instituciones es un tema ampliamente analizado en la actualidad. Al igual que en otros campos, los constantes cambios que se producen a nuestro alrededor, provocan la reflexión y el análisis desde la Sociología, la Antropología o la Historia; y las instituciones se han convertido en una buena herramienta para su comprensión y estudio, al tiempo que se produce un meta-análisis sobre cómo funcionan y piensan las propias instituciones, dotándolas de esta manera, de una identidad propia y ajena ya al grupo, actuando en algunas ocasiones aparentemente incluso en su contra.

En esta línea, M. Douglas (1996; 1996 b) ya nos advierte sobre la fuerza y riesgo de éstas ya que deben suplir sus debilidades —no hay que olvidar que las instituciones surgen de la racionalidad y con carácter temporal, nos dice— con otras herramientas

¹¹ Tal como nos indica esta autora, la familia ya no representa protección en muchos casos y mucho menos es uniforme, la escuela no garantiza un estatus social, ni empleo, ni éxito y el trabajo ya no se concibe como algo estable y consolidado sino como vulnerable e incierto, lo que ha provocado un giro hacia el individualismo, abandonando, a priori, el valor que tenían esas instituciones (Jacinto y Millenaar, 2009: 74).

¹² La escuela por ejemplo, provocará unos resultados, tanto si se tiene éxito en ella como si no, si son los esperados socialmente o no, provocará unos efectos en sus actores.

que las consoliden, las legitimen y las perpetúen, tales como la generación de identidades, tradiciones, la clasificación del mundo (nosotros/otros, nuestro/ajeno) o estableciendo analogías entre el comportamiento dentro del orden social y el orden natural (*lo natural o normal del comportamiento*) por lo que las situaciones de transición o cambio de las instituciones se antojan complejas y conflictivas. Otro ejemplo de la fuerza de las instituciones se presenta bajo la aceptabilidad del riesgo por parte de los individuos, que tal como nos describe esta autora (Douglas, 1996 b) en su análisis sobre la aceptación de riesgos en la vida cotidiana, las instituciones nos estructura nuestros miedos y los gradúan al igual que hace con el resto de los comportamientos permitiéndonos unas actuaciones o delimitando otras.

No resulta difícil comenzar a pensar en el CIMI como una de estas instituciones, que al igual que la familia, como institución básica para garantizar el crecimiento, protección y aculturación; la política, como institución con la que mantener el grupo o la escuela como sistema de reproducción social, se dotará de unas funciones, significados y espacios propios con los que comenzar a caminar de manera autónoma e incluso transformarse (o enriquecerse) adquiriendo funciones propias de otras instituciones, propias de otras esferas de la sociedad.

Instituciones particulares

En este análisis de las instituciones, aparecerán algunos autores que comenzarán a destacar las peculiaridades de algunas de ellas que, por su funcionamiento o características, conformaran un grupo propio que no había existido anteriormente o que han tomado un cariz diferente. En esta línea, aparecerán algunas clasificaciones que nos mostrarán un nuevo enfoque en la manera de analizar los comportamientos actuales y las pautas que la sociedad establece —a modo de instituciones— para fijarlos y reproducirlos.

Nos referimos a las ya mencionadas, “**instituciones disciplinarias**” de M. Foucault (2002[1976]), las “**instituciones voraces**” de L. Coser (1978) y, las que nos resultarán especialmente útiles en una nueva revisión de los estudios acerca de estas figuras sociales, las “**instituciones totales**” de E. Goffman (2001 [1959]; 2001 [1961]; 2006 [1963])

Estas últimas nos van a resultar muy eficaces, tanto para la comprensión de los aspectos socioculturales del CIMI como para la elaboración y estructuración del trabajo

etnográfico. Junto a los conceptos sobre comunidades culturales y cerradas y las teorías de sistemas que expondremos a continuación, producirán un corpus teórico necesario previo a nuestro análisis antropológico. Por lo que analizaremos los principales contenidos de estos enfoques sobre las instituciones que, como el resto del trabajo, acabarán fusionándose en uno solo: nuestra etnografía.

Instituciones totales

El concepto de institución total fue acuñado por E. Goffman. Toda la obra de este autor gira en torno a tres núcleos/metáforas con las que explicar la interacción social de los individuos: el rito, el cine y —la que nos resultará especialmente útil para nuestro estudio— el teatro (Nizet y Rigaux, 2006).

Goffman, no solo nos muestra como la vida cotidiana de todas las personas se puede describir a través de la metáfora del teatro (Goffman, 2001 [1959]); somos actores que vamos cambiando de máscaras en función del escenario o la escena que nos toque representar y no somos otra cosa que el conjunto de esas máscaras con las que actuamos socialmente. Además, tenemos un yo interno que está detrás de todas esas máscaras y que puede actuar de forma diferente. Sino también, nos muestra como en el análisis de este comportamiento, aparecen ciertas instituciones sociales donde su puesta en práctica se hace mucho más evidente (al menos para su análisis): cárceles, asilos, cuarteles u hospitales psiquiátricos se convierten en objeto de estudio y modelos de comunidades ideales donde refutar este comportamiento y que serán denominadas por él como **instituciones totales** (Goffman, 2001 [1961]: 18).

Siguiendo la definición del diccionario Akal de Etnología (Bonte e Izard, 1996) y aportando una nueva definición a lo expuesto en el apartado anterior, vemos como una **institución** es un dispositivo organizado que está regido por una serie de normas o valores y que además conlleva un sistema de sanciones y unos ritos de paso. Desarrollando esta definición, Goffman entiende las **instituciones sociales** como unos lugares donde se desarrollan regularmente determinadas actividades que crean tendencias absorbentes, simbolizadas por las barreras que se crean para obstaculizar las interacciones sociales con el exterior (2001 [1961]: 17 - 18); y de ahí su concepción de las **instituciones totales** como “lugar de residencia o trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad, por un periodo apreciable de

tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (2001 [1961]: 6).

Ya en su clasificación de las instituciones totales, vemos como las cataloga en cinco grandes grupos, según se dan cobijo a personas inofensivas e incapaces (asilos), potencialmente peligrosas de manera involuntaria hacia la sociedad (enfermos), peligrosos para la sociedad (reclusos), para fomentar el buen desarrollo de la actividad laboral (cuarteles y fábricas) o como refugios del mundo (conventos) (2001 [1961]: 18). Viendo esta clasificación, empezamos a vislumbrar como a lo largo de nuestro estudio podremos añadir a esta serie de instituciones los CIMI como otra institución total particular, incluso como aglutinadora de éstas al conformarse —fruto de la evolución de estas instituciones anteriores y las demandas sociohistóricas actuales— como una amalgama de todas, mostrando así la peculiaridad y complejidad que las hace interesantes para este estudio.

Otros conceptos derivados de la teoría de Goffman van a ser básicos en nuestro análisis del CIMI y los mostraremos a medida que esbozemos los rasgos de éstos en nuestra etnografía. Así, aspectos como la anomía, la *desculturación*, proceso de estigmatización, sistema de sanción/recompensa o el grado de permeabilidad de estas instituciones totales serán recurrentes a lo largo de toda la exposición y aparecerán para ayudarnos en nuestra explicación sobre la cultura de estos lugares.

Con este análisis, Goffman inaugurará la microsociología con la que poner el foco de estudio en esos escenarios que hasta ahora habían pasado desapercibidos, iniciando un nuevo modo de estudio de estas instituciones de las que bebe directamente nuestro trabajo.

De la misma manera y en la línea de estas teorías, aparecerán en nuestro análisis las ideas de P. Bourdieu. Este autor, declarado admirador de Goffman, introducirá los conceptos de habitus y campo como herramientas de análisis de las diferentes relaciones de poder y presiones que se establecen entre el cuerpo y el entorno, entre el habitus como ese territorio donde se manifiesta esa lucha, y el entorno del sujeto (2009; 2008). De esta forma las relaciones de producción y dominación se manifestarán en cada individuo, a través del cuerpo como portador de la posición sociocultural. Una idea que estará también, directamente relacionada con las teorías que exponemos a continuación, de M. Foucault.

Instituciones disciplinarias.

Uno de los objetos de estudio básicos en toda la carrera de M. Foucault será el poder, las diferentes acepciones que a lo largo de la Historia ha tenido y los distintos enfoques que le hemos dado en su análisis. Para ello, e inaugurando la Sociología del cuerpo, Foucault sitúa al cuerpo como protagonista de estas relaciones de poder, colocándolo en el centro de los estudios sociológicos y convirtiéndolo en parte protagonista del análisis tanto cultural como político (Foucault, 1978; 2007).

Las tensiones que se producen ente sujeto y entorno —en la línea de Bourdieu— se concretan en el cuerpo, que está obligado a manifestarse a través de un lenguaje simbólico. El entorno, junto a un conjunto de poderes, y el cuerpo están continuamente en un proceso de dominación - dominador que le obliga a transformarse y manifestarse.

El cuerpo como objeto dócil y normado muestra la lucha de poderes que existen en toda sociedad. Según Foucault, no existiría un único poder, derivado de la forma política de ordenación social, sino un conjunto de poderes repartidos por toda la estructura social, que iría desde la oficina al ejército, pasando por la familia o la escuela.

Es decir, Foucault no analiza el poder desde un punto de vista historicista o político de manera vertical sino los poderes, intentando localizarlos en especificaciones geográficas o históricas y como éstos condicionan al individuo.

Desde este enfoque, se entiende que resaltara unos espacios en los que estas relaciones de poderes se manifestarían de manera meridiana y que el denominaría **instituciones disciplinarias**: fábricas, escuelas, cuarteles, hospitales, orfanatos, asilos, etc.; que a su vez, todas se asemejan a las prisiones. Instituciones que a través del orden, la disciplina y el castigo/recompensa busca la *normalización* del individuo (2002 [1975]: 170).

Estas instituciones reunirían un conjunto de conocimientos suficientes y poder específico para subyugar y segregar al individuo a través del encierro y la segmentación (Barfield, 2000: 82). De ahí que se creasen unas estructuras arquitectónicas diseñadas a tal efecto, a modo de panóptico¹³, que Foucault analizará (2002 [1975]) como arquetipo del sometimiento de gran número de internos con un número mínimo de vigilantes.

¹³ Según Foucault el panoptismo sería una forma de poder que se ejerce sobre los individuos a la manera de vigilancia individual y continua, como control de castigo y recompensa y como corrección, es decir,

Estas edificaciones, conocidas como panóptico de Betham, aunque no llegaron a realizarse, sí inspiraron otras edificaciones y representan perfectamente estas instituciones disciplinarias en las que la consciencia de ser vigilados y la distribución de poderes consigue mantener el orden en un entorno aparentemente violento (o conflictivo) consiguiendo controlar el tiempo y el comportamiento, mostrando así, la fuerza de la disciplina mecanizada y las relaciones de poder internas en todos los individuos, extendiendo esta idea al panoptismo social y las estructuras de poder que se establecen en todas las culturas.

De esta premisa, parte también lo que desarrollaremos en nuestro trabajo como concepto de violencia estructural, un conjunto de presiones institucionales que el individuo interiorizará y asumirá dentro de ese sistema panóptico. De ahí que la utilidad de estos conceptos comience ya a intuirse. La aplicación en nuestro estudio de estos conceptos de poder y violencias, relacionados con los roles que el cuerpo del interno asimilará y desempeñarán, serán básicos para nuestra observación.

En esta línea, junto a Goffman, Bourdieu y Foucault, aparecerá otro sociólogo L. Wacquant, de manera más reciente, que será crucial en nuestro marco teórico previo y que continuará con las investigaciones en la línea de estos autores anteriores. Wacquant, plantea toda su obra en torno a las desigualdades y la violencia urbana realizando diferentes estudios sobre las barriadas marginales (guetos) y el castigo como forma de estigmatizar al pobre (2000; 2004; 2010).

Y aunque no esté centrado de manera específica en el análisis de las instituciones, sí que podemos relacionarlo en estos autores; por un lado con Bourdieu, de manera obvia ya que además de discípulo, ha colaborado en la producción trabajos conjuntos (Bourdieu y Wacquant, 1995) y con Foucault y Goffman en el objeto de su estudio, ya que tendrá los mismos escenarios y líneas de trabajo: el internamiento y su reflejo social.

Este autor, ha trabajado la conjunción entre pobreza urbana, guetos y estado penal a través de varias etnografías que nos servirán de referencia en nuestro trabajo. Así, sus textos sobre las barriadas marginales de Chicago (2004) o los diferentes estudios sobre los sistemas penales y carcelarios de diferentes países (2000), nos mostrarán cómo algunas instituciones como la cárcel, el trabajo o la economía se han ligado al sistema

como método de formación y transformación de los individuos en función de ciertas normas (Foucault, 1991)

económico para producir un cambio social que margina aún más a los marginados y los estigmatiza como pobres. Este aspecto, que desarrollaremos en nuestro apartado sobre las teorías criminológicas y la estigmatización dentro de la sociología crítica, lo volveremos a rescatar en la parte etnográfica, en la que lo desarrollaremos también bajo otro enfoque, como culturas minoritarias o marginadas y todo lo que esta catalogación conlleva.

Finalmente, dentro de nuestro análisis de las diferentes instituciones que serán útiles para nuestra documentación previa, hemos incluido en nuestra tríada a las **instituciones voraces** de L. Coser, que si bien, no tendrá una correlación directa con nuestra etnografía sobre el CIMI, sí que nos interesa dejar planteadas algunas pinceladas sobre sus contenidos, ya que también veremos algunos rasgos (aunque podríamos catalogarlos de secundarios) en nuestra institución.

Instituciones voraces

Entendemos este tipo de instituciones, siguiendo la definición de L. A. Coser (1978), como aquellas organizaciones que demandan la adhesión absoluta de sus individuos y pretenden abarcar toda la personalidad de éste; absorbiendo todas las esferas de su vida y creando obstáculos a los posibles nexos con los restos de su vida anterior.

Lógicamente, viendo tan solo esta definición podemos imaginar la relación existente entre este tipo de instituciones y las totales de Goffman, de la misma manera que podemos entender al CIMI dentro de esta tipología, como ente que intenta separar y absorber al individuo en pos de su objetivo último de resocialización, aunque tenga la particularidad de que se tratará de una institución temporal y —paradójicamente— busque la devolución del individuo a su entorno tras la ruptura con éste y el periodo de internamiento.

La parte que nos interesa de esta teoría será la conjunción que encontraremos junto a las teorías de Goffman, y es que, si este último planteaba las instituciones totales como espacios acotados y separados físicamente del resto, Coser plantea las instituciones voraces a través de una coerción interna derivada de unos mecanismos de motivación y adhesión voluntaria que consagre su actividad dentro de esas instituciones. Esa parte de las instituciones voraces —de ahí que las catalogásemos anteriormente como secundarias— aparecerán en los objetivos del CIMI, no tanto para el desarrollo de éste

sino como la búsqueda del compromiso por parte del internado de un cambio de comportamiento.

Al igual que ocurre con “el monje, el bolchevique, el jesuita o el sectario” (Coser, 1978: 15) se busca, por parte de los objetivos del centro, un compromiso que refute el cambio ejercido en el menor y que muestre su adhesión a la sociedad, que si bien no adquirirá un compromiso con el CIMI en sí mismo, sí que lo adquirirá con la sociedad a la que representa¹⁴, y esa será una de las claves de este enfoque para nuestro estudio, con el que ayudarnos a entender qué ocurre allí dentro y cómo se configuran culturalmente todas las actividades, desde la programación a sus efectos reales.

En resumen y teniendo en cuenta la importancia del análisis cultural de las instituciones que se realiza desde la Antropología, así como la tipología de instituciones que estos autores han expuesto, podemos continuar en nuestro acercamiento al objeto de estudio bajo las premisas que situamos al principio de nuestro texto; esto es, con una concepción dinámica, compleja y multidisciplinar que da cabida a todas estas aportaciones planteando una amalgama de procesos de interacción cultural, es decir, esta institución —el CIMI— compone un todo donde se desarrollan unas manifestaciones culturales propias y diferenciadas, de ahí que se haga necesaria esta revisión, al tiempo que enlaza con otras como comunidad cultural.

Es por esto por lo que creemos oportuno y hemos realizado este estudio. Para describir etnográficamente qué ocurre allí dentro, entendiendo que aquello es una cultura propia ya sea analizada como institución total, disciplinaria, comunidad cultural, sistema experto o, como hacemos aquí, una fusión de ellas.

2.2. Comunidades

Junto a los estudios sobre las instituciones, aparece otro concepto que es necesario clarificar y desarrollar, ya que ambos aparecerán imbricados en nuestra etnografía y

¹⁴ Esta idea la desarrollamos más adelante y aunque parezca paradójico, será una de las claves de nuestro estudio, ya que, bajo este enfoque, la institución voraz para el menor sería la sociedad en sí misma. Ya que, en muchos casos, para su adhesión se le está pidiendo que abandone toda su vida anterior.

compondrán el todo que define al CIMI: la concepción de este espacio como una comunidad.

Comunidad, institución o sistema experto serán las tres claves de nuestro trabajo para entender cómo se ha dotado de significado cultural a este entorno y qué intereses o direcciones presenta. De esta manera, una vez expuestos, intentaremos fusionar todos estos enfoques en uno sólo con el objetivo de mostrar una imagen completa (holística) sobre el CIMI. De ahí que en algunos casos utilicemos uno u otro concepto y hablemos de institución, si lo estamos analizando desde un enfoque más cercano al plano cultural entendido al modo sociológico que exponíamos anteriormente de G. Bueno; de comunidad, si lo hacemos desde el punto de vista meramente antropológico/etnográfico o como sistema experto si intentamos acentuar el plano organizativo o desde el punto de vista penal de este espacio.

Es por esto por lo que en los siguientes apartados continuaremos desarrollando brevemente algunos de los rasgos principales de éstos conceptos.

Entendemos una comunidad, como una “unidad social restringida” (Bonte e Izard, 1996) cuya característica principal es ese carácter holista de conformar una unidad totalitaria que tiene su origen como un agrupamiento natural o como producto de procesos históricos ligados al sistema económico/social imperante en cada época. A lo que añadiríamos en nuestro caso el sistema histórico/político e institucional.

A pesar de ser un concepto del que algunas ciencias abjuran por la posible ambigüedad de su significado, nos decantamos por su uso ya que creemos que se ajusta al CIMI como unidad de análisis. Tal como nos muestra J. Sancho, en el término comunidad

Lo que importa es la percepción subjetiva e individual del grupo de símbolos que la configura (de hecho, hemos visto que esa percepción ni tan sólo debe estar consolidada por un mismo significado). Lo que para unas personas serán símbolos preciados e intocables de pertenencia a una comunidad (por ejemplo geográfica), para otros serán sólo un río, unos arrozales... simples elementos geográficos. Pero por otra parte, hemos visto que los efectos de la pertenencia a una comunidad sí son una realidad fácilmente objetivable, en términos de acceso a recursos, configuración de una red de apoyo, aceptación de normas,

reciprocidad, identidad compartida y socialización entre otros. (Sancho, 2009: 85)

Será este enfoque sobre las comunidades el que prevalezca en nuestro estudio, como un **conglomerado de valores culturales que interactúan dentro de un espacio acotado, compartidos por todos los participantes en él y configurándose como una cultura propia, exclusiva y diferenciada del resto, por lo que marca (y dota) a cada uno de sus individuos con una carga cultural que compartirá con el resto aunque abandone esa comunidad.**

Vemos así que se convierte en algo subjetivo que pone el foco de interés en las relaciones sociales de ese lugar y no tanto en el espacio (localidades) (Massey, 1993: 145). Una vez más, seguimos tomando estos conceptos bajo esa premisa de acción y proceso que caracteriza a la cultura. De esta manera, el estudio sobre una comunidad se entiende, tal como hacían los primeros estudios al respecto en España (Guillén Riquelme, 2014: 39), en los procesos sociales, es decir, como el estudio de un sistema social contextualizado.

La comunidad cultural como una institución compleja en la que un grupo comparte un espacio (idealizado o real) y una cultura común, que se reproduce y que identifica a sus miembros respecto al otro externo.

Este concepto de comunidad ha sido aplicado principalmente en tres vertientes: por un lado los estudios sobre las comunidades interiores de la sociedad moderna, por otro las comunidades campesinas y de manera más reciente las comunidades urbanas cerradas actuales, a las que dedicamos un apartado propio.

Desde la Antropología Culturalista americana, se ha abordado y etiquetado bajo esta premisa de comunidad a los grupos interiores de la sociedad moderna (comunidades locales, rurales, barrios, bandas, etc.) como en la Escuela de Chicago, analizando tanto sus relaciones internas como las externas con el resto de la sociedad. Uno de los principales precursores de estos estudios, R. Redfield, contrapuso los estudios de las comunidades urbanas con las rurales, destacando como hay cuatro principios fundamentales de la comunidad; ésta debe ser pequeña, homogénea, distinta y autosuficiente (Redfield, 1960) y tanto unas como otras, tienden a diferenciarse y a

reproducirse con el fin último de perpetuarse en el tiempo a través de la creación de una identidad propia.

Por otro lado, dentro de los estudios sobre comunidades campesinas, se destaca la acentuación de los medios de producción y las relaciones informales y directas como vehículo identitario en esas comunidades. Será la forma de relacionarse y de producir bienes lo que una y las defina. Aspecto que analizaremos también en nuestro CIMI, que funcionará como una comunidad que comparte el modo de producción, asumiendo cada uno su rol.

Ya desde los primeros estudios sobre campesinado de E. Wolf (1957), las comunidades campesinas han sido objeto de estudio, completando el concepto de comunidad visto desde la Sociología como comunidad corporativa y destacando ese aspecto tangencial de los modos de producción en la creación de comunidades económicas dentro de la tendencia de globalización del capitalismo. Al mismo tiempo, este autor describe cuatro rasgos básicos de este tipo de comunidades: igualdad social, propiedad, cultura y religión. A lo que añadía la necesidad de autosuficiencia y aislamiento como premisas para evitar su disolución.

Comunidades cerradas

Por último y de manera más reciente, han aparecido estudios sobre las comunidades urbanas cerradas que proliferan cada vez más en las ciudades. Núcleos urbanos acotados y vigilados con el acceso reservado que distan de los convencionales barrios y que conviven con éstos. Urbanizaciones cerradas que se configuran a modo de nuevas comunidades y que también han puesto sobre la mesa la importancia de este concepto como herramienta para su estudio. Así, los estudios sobre urbanizaciones aisladas o separadas del resto del plano urbano y los efectos culturales que esto ha provocado aparecen bajo la denominación de *gated community*, o zonas residenciales cerradas (Hita Alonso, Sánchez Hita y Muñoz Alcaraz, 2014). De estos estudios podemos destacar su análisis en profundidad sobre los actores sociales que participan en estos entornos y los mecanismos que utilizan para perpetuarse. De esta forma, se definen como espacios acotados, aislados y dotados de algunos servicios en los que sus propios actores comparte prácticas sociales, un estilo de vida similar (Hita Alonso, Sánchez Hita y Muñoz Alcaraz, 2013) y valoran mucho la seguridad, además de compartir tres de las características que define Z. Bauman (2003): distintivas, pequeñas y autosuficientes.

Este concepto de comunidad será el que apliquemos en nuestro análisis, tratando de llevarlo un paso más allá, ya que no solo adquiere rasgos de comunidad cerrada si no que crea elementos culturales propios en sus actores. Lógicamente estos estudios tienden a analizar este nuevo fenómeno bajo las variables comunes del estatus social/económico de sus actores y la segregación urbana de éstos junto a otros aspectos transversales como el miedo al otro o la importancia de la seguridad; aspectos que se alejan de nuestro interés para la utilidad de este concepto en nuestro enfoque pero que no nos impiden su utilización. Por tanto, extrapolaremos tan solo ese concepto de comunidad cerrada que crea elementos comunes y fragua la identidad de los agentes que intervienen en él.¹⁵

Comunidades minoritarias.

Junto al análisis del CIMI como institución o comunidad cultural, debemos enfocarlo también bajo este prisma derivado de la interacción entre grupos. De esta manera, en todas las sociedades aparecen grupos minoritarios o marginados que acaban por dotarse de una estructura e identidad propia y definida, lo que arroja multitud de preguntas que han tratado de ser respondidas desde la Antropología. Desde la asunción de esos roles por parte de esos individuos, a las herramientas de marginación y opresión por parte del grupo mayoritario, aparecen todo un continuum de características que definen a los grupos minoritarios o marginados dentro del grupo mayoritario y que también podremos observar aquí.

Rasgos como la cohesión identitaria grupal, las manifestaciones de violencia grupal o el cerramiento propio ante el otro son algunos de los rasgos que podemos observar en estos grupos y que también se manifestarán si lo analizamos bajo esta óptica.

Tal como nos indica J. Lofland (2002 [1969]; 1965) en sus teorías sobre la desviación, desde el prisma de la interaccionismo simbólico, vemos como en todos los grupos se establecen una lucha de poderes sociales que enfrenta a una parte fuerte contra una débil, adueñándose la parte fuerte de valores como sociedad, normalidad o reglas y atribuyéndole a la parte minoritaria la transgresión y anormalidad, usándola como referente de esa anormalidad.¹⁶

¹⁵ A diferencia de estas comunidades cerradas, los CIMI sí cuentan con las relaciones propias de las comunidades tradicionales, por lo que serán una mezcla de ambos conceptos.

¹⁶ Estos aspectos han sido analizados en el apartado referente a las teorías criminológicas.

De esta manera, aspectos como la estigmatización de la minoría o la marginación, incluso la terminología empleada para denominar a este colectivo, influirá en la creación y reconocimiento de este fenómeno y será asumido como parte identitaria de este grupo, tanto desde dentro como desde fuera.

Al igual que hablaremos de estigma desde la Sociología, de aculturación desde la Antropología o de homeostasis desde la Teoría de sistemas, bajo este enfoque —de las culturas/comunidades minoritarias o marginadas— también podremos hablar de cultura minoritaria, marcando el peso específico que el CIMI tiene en esa denominación y función social.

No analizaremos tanto el carácter comunitario de las minorías que allí internan — aunque habrá que tenerlo en cuenta— como el desarrollo de una comunidad minoritaria nueva, una vez que se está allí dentro, que fortalece su identidad y se reconoce bajo esta marca, reproduciendo las características de éstas, es decir, la estigmatización del etiquetaje, la propensión a la asunción de roles y comportamientos frutos de esa concepción de débil o minoría, el desplazamiento de su patrimonio inmaterial con la prohibición (o el desprecio por parte de la mayoría) o la explotación de su *folclore* como único vehículo de subsistencia; serían algunos de los rasgos que acompañan a estos grupos minoritarios y que aquí comenzarán a fraguarse.

2.3. Sistemas expertos

Junto a instituciones y comunidades, hay un tercer concepto que se interrelaciona y se emplea en los estudios de las organizaciones actuales: los sistemas expertos.

Siguiendo a A. Giddens podemos definirlo como “sistemas de logros técnicos o de experiencia profesional que organizan grandes áreas del entorno material y social en que vivimos” (1994: 34) es decir, aquellas estructuras, tan simples y a la vez tan complejas, como pueden ser un edificio o un coche, que aglutinan toda una serie de saberes tecnológicos y científicos puestos a disposición de los usuarios, que acceden a estos sistemas bajo unos conocimientos y un acceso mínimo y, asumiendo el riesgo de su empleo, conviven y estructuran su vida diaria.

Otra definición parecida a esta será la que nos da en su etnografía multisituada H. Velasco y Cols., que los definen como “sistemas especializados de conocimiento abstracto, racionalizados y vinculados a una división tecno científica del trabajo” (2006). Siguiendo esta obra y a modo de ejemplos de sistemas expertos, vemos como podemos considerar bajo este enfoque a oficinas de atención al ciudadano, servicios de hospital, bancos, servicios de transporte aéreo o ayuntamientos. Instituciones que encajan perfectamente bajo estas premisas, siendo otra de sus características la monopolización cada vez mayor que intenta hacer de esos conocimientos, excluyendo a los otros de ese sistema, al tiempo que lo ofrecen al ciudadano.

Este concepto de sistema experto proviene de las Ciencias de la Computación y los estudios sobre inteligencia artificial con los que comenzaron a desarrollarse sistemas que resolvieran problemas específicos basados en el manejo de gran cantidad de información y la búsqueda de conclusiones a partir de deducciones lógicas. De esta manera, los sistemas expertos se presentaban como una manera especializada de afrontar un tipo concreto de problemas. Estos sistemas están caracterizados por manejar gran cantidad de información, llegar de manera rápida a soluciones, ser capaces de informar al usuario —ajeno a este sistema—, aprender de sus errores y reestructurarse (Barr y Feigenbaum, 1982).

Si nos centramos en esta última definición, de la que parte su aplicación a las Ciencias Sociales y ponemos el foco en los sistemas expertos entendidos como aquellas organizaciones que acumulan una gran cantidad de saberes y que los ponen a disposición del usuario, vemos como aparecen dos conceptos relacionados que serán claves para entender el interés por su análisis: los puntos de acceso a dichos sistemas y la confianza depositada en ellos.

Por un lado, junto al conjunto de saberes, el mismo sistema establece un punto de acceso al usuario por el que podrá acceder y participar, gestionando y configurando todo ese escenario de manera que el sujeto sea capaz de utilizarlo, entenderlo y asumir sus funciones y consecuencias. Pensemos por ejemplo en una sala de espera de un quirófano o en un banco, donde los elementos simbólicos e instrumentales cargan de significado todo el proceso de estos sistemas dotándolo de realidad, en la que tanto el sujeto como los miembros del sistema saben cómo actuar, qué hacer y qué no hacer, cuál es el territorio público y privado o cuáles los códigos comunicativos a emplear. No hay que

olvidar que se trata de organizaciones subjetivas y abstractas, por lo que deben convertirse en materiales en algún momento, y ese acceso será el lugar elegido, de intercambio y puesta en escena del sistema experto y el individuo. Ese punto de acceso materializará el lugar visible del *backstage*, y ocultará todo la zona de trabajo que el sujeto intuirá que se produce, y que queda reservado a los miembros expertos de dicho sistema.

Desde esta perspectiva, en nuestro apartado etnográfico podremos ver cómo el CIMI tiene una progresiva conversión hacia este tipo de sistema,¹⁷ monopolizando poco a poco todos los saberes sobre este campo, excluyendo a otras posibles alternativas, dificultando y ocultando gran parte de su actividad diaria al resto de la sociedad y estableciendo tan solo algunos puntos de acceso al grupo ajeno a éste, acceso que será controlado por su parte, al tiempo que demanda (legalmente) a la sociedad, la asunción del riesgo en su actividad y objetivos como centro de internamiento.

Junto al punto de acceso, aparece de esta manera el segundo elemento clave en los sistemas expertos: la asunción del riesgo.

Tal como ya mencionábamos en el apartado sobre las instituciones y los postulados de M. Douglas, el empleo de estos sistemas conlleva por parte del individuo una asunción del riesgo en las prácticas cotidianas —muchas veces ilógica y en ningún momento racional, pero sí cultural— y una relación de confianza hacia estos sistemas. Tal como nos indica H. Velasco y Cols. “una relación de confianza conlleva la decisión de un sujeto de esperar determinado comportamiento por parte de otros, en una situación en la que sabe que dicho comportamiento tendrá consecuencias importantes para él” (2006: 19). Aceptar el transporte en avión o “ponerse” en manos de un equipo de cirugía serían algunas de esas cuestiones de confianza y asunción del riesgo que hacemos a menudo y aunque no será una cuestión primordial en nuestro trabajo etnográfico, sí debemos tenerlo en cuenta a la hora de analizar el rol de las familias, que harán un uso del CIMI que desde esta perspectiva se entenderá perfectamente, al igual que ocurrirá con algunas de las visitas de inspección por parte de los diferentes estamentos responsables. Bajo

¹⁷ No hay que olvidar, tal como mostraremos en el apartado sobre su recorrido histórico, que es una institución relativamente reciente y que está adoptando un carácter propio en la actualidad como entidad que gestiona multitud de profesionales que buscan un objetivo de resocialización y al que se le “entrega” al menor con total confianza y aprobación.

esta premisa veremos como el sistema experto, abstracto y desanclado, se materializa bajo ciertos escenarios escogidos para estos grupos que necesitan interactuar con él.

Este análisis del riesgo y la confianza servirá para otros análisis aplicados como los estudios politológicos de Fukuyama (1995) que analizará la crisis del estado de bienestar bajo la premisa de “crisis de confianza” (Velasco Maíllo et al., 2006: 12), los estudios de U. Beck (1992) sobre la transición a la globalización o N. Luhman (1990) en sus estudios sobre sistemas sociales y la reducción de la complejidad, que también estarán relacionados con la Teoría de Sistemas.

Por último, junto a los sistemas expertos aparecerán también relacionados los no-lugares como aquellos lugares que no están destinados a la convivencia cultural ni al arraigo identitario de un grupo, sino que se constituyen desde su creación como lugares de paso, que los sujetos utilizan a menudo pero que no cumplen una labor cultural o simbólica, sino que aparecen vacíos —aparentemente— de significados culturales por su mera función dentro de estos sistemas expertos o bajo otra disposición. Salas de espera de aeropuertos, andenes de tren o paradas de autobuses serán aquellos lugares en los que tanto la configuración del espacio, como el comportamiento de sus usuarios harán que se configuren de manera inequívoca, dotándolos de ese vacío cultural, que M. Augé denominó como los no-lugares (1992).

Las características del comportamiento de los no lugares junto a la *desatención cortés* que enunciaría Goffman en su estudio sobre internados, nos serán de gran utilidad en nuestro estudio. Esta actitud de hacer que no somos conscientes de la presencia de otros, mostrar la ausencia de intereses hostiles propia del cara a cara de los sistemas expertos, o tratar el territorio sin ningún tipo de arraigo cultural serán las premisas que aparezcan también en el CIMI. Tal como nos indica M. Augé, a pesar de no ser un concepto clasificatorio absoluto, las ciudades actuales, cada vez más, se configuran en base a estos espacios, reduciendo los lugares —entendidos estos como espacios de identidad, relacional e histórico— a espacios arrinconados donde cada grupo intenta establecer su propia identidad e interrelaciones y dejando la gran parte de la ciudad a los no lugares: autopistas, estaciones, salas de espera, etc., no-lugares que configuran nuestra actividad diaria al tiempo que la vacían de contenido identitario.

Y esto se cumpliría en el CIMI, convirtiéndose en un elemento crucial para entender como los protagonistas de él intenta adueñarse de los espacios, dotándolos de cultura e

identidad al mismo tiempo que parten de una concepción ajena y vacía de éste. El CIMI se convertiría en un no-lugar en el que están obligados a convivir, por lo que resultará una mezcla compleja entre la necesidad de dotarlo de significado y el sentimiento de estancia provisional y pasajera, un camino de ida y vuelta en el que se parte de un no-lugar para acabar dotándolo de significado, tal como veremos en nuestro análisis etnográfico.

2.4. Teorías de sistemas

Finalmente, junto a las instituciones, comunidades y sistemas expertos, debemos aclarar algunos conceptos provenientes de la Teoría de Sistemas, que ya hemos mencionado anteriormente y que desarrollaremos en profundidad en nuestra parte etnográfica. Dentro del enfoque ecléctico y multidisciplinar que nos hemos propuesto para este trabajo, debemos apoyar nuestras conclusiones en todos los pilares que tengamos a nuestro alcance, por lo que no podemos obviar la importancia que los principales conceptos de esta teoría tienen para nuestro estudio.

Fue Ludwig von Bertalanffy quien definió en sus inicios la Teoría General de Sistemas como un “modelo conceptual para explicar los hechos empíricos” (Bertalanffy, 1976: 47). Como una teoría que estableciese un puente de entendimiento y nexo de trabajo común entre las Ciencias Naturales y Sociales, con las que crear una teoría como una visión heurística del mundo, mezclando las teorías de redes, la cibernética, teorías de la información, autómatas y la teoría de juegos (Cathalifaud y Osorio, 1998). Y desde su posterior aplicación a los sistemas sociales ha caminado con la aspiración de encontrar una teoría de sistemas general que fuese de ámbito universal, una teoría sociológica universal con la que facilitar el análisis y entendimiento de los comportamientos sociales (Luhmann, 1990: 16).

De esta manera, si partimos de esa visión multidisciplinar y transversal que empapa todas las investigaciones recientes y la encrucijada actual de la Antropología como una ciencia que vive su momento álgido, clave para el entendimiento y análisis de los fenómenos socioculturales, podemos entender cómo la visión de la teoría de sistemas o mejor aún, la postura desde la sistematicidad, dinamicidad y complejidad que ésta

infunda, se hace útil, necesaria e imprescindible para cualquier estudio cuyo objeto de análisis sea la cultura, en nuestro caso el CIMI. De ahí su utilización.

En este apartado, mostramos un breve recorrido sobre los conceptos capitales que arroja esta teoría para posteriormente, en el segundo bloque de nuestro trabajo, ponerlos en práctica en nuestra visión etnográfica. En un intento de fusionar etnografía y sistematicidad como técnica de trabajo para el análisis de un entorno sociocultural, como sería el CIMI.

En el desarrollo de la Teoría General de Sistemas (TGS), Bertalanffy comienza analizando desde la Biología cómo los organismos constituyen sistemas abiertos que no pueden ser analizados por separado sino que constituyen un todo que debe ser estudiado en su totalidad, dotándolo de un carácter humanista y haciendo hincapié en ese carácter global que posteriormente será holístico (Díaz de Rada, 2003); que caracterizará nuestro enfoque. Al mismo tiempo ya comienza a destacar la importancia de la interdependencia de los factores que conforman ese organismo y que posteriormente será de importancia capital en las comunicaciones (o procesos) entre los elementos del sistema.

En esa línea introduce conceptos universales como el de entrada (ingreso del sistema), salida (resultado de procesar las entradas), relaciones simbióticas (necesidad de interconexión), sinergia (relación que no es necesaria pero es útil para el sistema), homeostasis (nivel de adaptación o supervivencia dinámica) o entropía (desgaste del sistema), que serán el punto de partida para la aplicación a las Ciencias Sociales y a nuestro estudio.

En una clasificación posterior sobre la tipología de sistemas, vemos como aparecen unos pares básicos de sistemas: estáticos y dinámicos, cerrados y abiertos, deterministas y no deterministas, lineales y no-lineales, simples y complejos. Dentro de esta clasificación y comenzando a analizar los fenómenos socioculturales bajo este prisma, podemos encuadrar a éstos como sistemas dinámicos y complejos. Por lo que comenzaríamos a enfocar los estudios sociales bajo la óptica de la Teoría del Caos y Sistemas.

Haciendo un breve recorrido histórico por los autores que nos sirven de fundamento en nuestro estudio partimos de los primeros aportes que hace Bertalanffy sobre la Teoría

General de Sistemas arriba mencionada. En segundo lugar, los estudios de Maturana y Varela (2006 [1973]) y su concepción de la autopoiesis, Teoría de Sistemas en Biología y su aplicación posterior a sistemas humanos. De éstos, damos el salto a N. Luhmann (1990) y su aplicación de la TGS a sistemas sociales, para cruzarlos posteriormente con el enfoque de los sistemas complejos aportados por E. Morín (2009 [1997]), G. Balandier (1988), C. Reynoso (2006), J. Roza Gauta (2004) y de manera más reciente E. Ramírez Goicochea (2013).

Será esta última autora la que nos sitúe en el punto de partida de nuestro estudio aportando una visión aglutinadora de todos los autores anteriores dando un paso más hacia la concepción biopsicosociocultural del ser humano, imbricando su teoría con la concepción Evo – Devo de los estudios de la Biología del Desarrollo Evolutivo, por extensión, en la Antropología Biosociocultural y sirviéndonos de fundamento teórico en nuestro análisis de una comunidad concreta:

El rastreo de los anclajes epistemológicos, teóricos y conceptuales de las propiedades sistémicas de este tipo de procesos nos ha obligado a realizar un camino de ida para indagar sobre las diversas tipologías a los que remiten horizontal, vertical y transversalmente: sistemas dinámicos abiertos, sistemas no-lineales ni deterministas, en gran medida estocásticos, y, por fin, sistemas complejos. (...) que nos lleva a la meta que nos hemos propuesto: el de los procesos humanos. (...) de cómo son los sistemas dinámicos a las características de los sistemas auto-organizados y autopoieticos; de ahí a las propiedades estocásticas de los sistemas complejos no-lineales y su posible evolución hacia la criticalidad, las emergencias y la reorganización; todas ellas cualidades, propiedades, rasgos, atribuibles a los procesos y **fenómenos sistémicos biopsicosocioculturales**. (Ramírez Goicochea, 2013: 98)

De ahí nuestra postura teórica y la postura de las corrientes actuales en Antropología, donde se acogen todas las escuelas históricas de esta ciencia y que compartimos nosotros, una concepción de la cultura dinámica y compleja, entendida ésta como acción y proceso y la etnografía como técnica de recogida de datos.¹⁸

¹⁸ Aunque ya hemos desarrollado, en parte, esta concepción en otro apartado, para una mayor comprensión véase *Cultura, Antropología y otras tonterías* (Díaz de Rada, 2012).

Este es el tronco teórico sobre el que parte el análisis antropológico que realizamos. Y sobre el que trataremos de desglosar todos los conceptos que han surgido de la teoría de sistemas a través de la aplicación real a nuestro objeto de estudio.

Todas estas ideas sobre los diferentes autores y teorías, nos servirán para realizar una parte de nuestra labor investigativa etnográfica como una **etnografía sistémica**, en la que, a modo de metáfora, las emplearemos para la disección y mejor comprensión del CIMI.

Al igual que nos referíamos antes a nuestro trabajo como una etnografía extensiva, desde esta perspectiva, se desprenderá también este modo de retratar la cultura. Nos apoyaremos en este pilar con el deseo de mostrar cómo se puede realizar y analizar — no con una visión homeostática funcionalista sino como una herramienta útil y eficaz— una comunidad cultural bajo el enfoque de la teoría de sistemas, es decir, de una manera sistémica. No utilizándola para la contrastación de una hipótesis concreta, aunque arrojará algunas conclusiones, sino aplicando los conceptos de dinamicidad y complejidad que este enfoque nos aporta a nuestra etnografía. Con los que sintetizar y aglutinar los procesos culturales que ocurren en un CIMI y con los que realizar un viaje dual: por un lado la aplicación de los conceptos básicos de la TGS, por otro la comprensión del CIMI de manera sistémica.

Tal como aclarábamos en nuestro primer capítulo, no se tratará por tanto, de una explicación funcionalista basada en la Antropología o en la TGS sino en un estudio antropológico que utiliza la etnografía y que ésta se ayuda de los principios básicos de la TGS para su explicación. Esto es, la TGS como una manera de categorizar la observación etnográfica y su posterior análisis, como una técnica (y paradigma) que si bien, no extrae unas conclusiones universales sí aspira a su posibilidad de extrapolación y traslación a otros ámbitos, simplificando el entendimiento y la inmersión en estos entornos. En este caso el de los centros de internamiento.

Si seguimos los pasos de la Teoría de Sistemas Sociales podríamos decir que mostraremos a través de la aplicación de estos conceptos, la primera fase de las operaciones heurísticas básicas de dicha teoría, la fase de modelización por la que obtenemos una maqueta primaria con la que mostrar todos los procesos y la

esquemmatización de éstos, junto a los actores que la llevan a cabo (Parra Luna, 1981).¹⁹
Un modelo etnográfico con el que empezar a trabajar en nuestra investigación.

Estas serían las principales herramientas con las que alumbraremos tanto nuestra postura científica como nuestro quehacer en esta investigación. Instituciones, comunidades, sistemas y demás conceptos expuestos, nos permitirán crear el ensamblaje teórico necesario para lanzarnos desde la Antropología, al trabajo etnográfico con ciertas garantías. Junto a éstas, necesitaremos también otros pilares teóricos relacionados con el menor y el centro, con los que completar la formación holista previa; eso es lo que mostramos a continuación.

¹⁹ Para ello, en nuestro análisis etnográfico, seguiremos la conceptualización que aparece en *Antropología Biosocial. Biología, Cultura y Sociedad.*, (Ramírez Goicoechea, 2013: Cáp. 3) y también el glosario de términos aportados por *¿Sistemas dinámicos en Ciencias Sociales?* (Carrasco y Vivanco, 2011).

Bloque 2. El centro

Capítulo 3. Marco jurídico.

El ejemplo tiene más fuerza que las reglas.

N. Gogol. Almas muertas.

En este apartado mostramos toda la normativa que desde las principales administraciones públicas actúa en el CIMI. Hacemos aquí, tanto una exposición sobre el recorrido histórico de algunas de éstas como sus principales planteamientos y situación en la actualidad; una presentación con la que dar las primeras pinceladas sobre su funcionamiento y estructuración. De esta manera, comenzamos a mostrar una primera imagen de cómo es el CIMI y su composición, a través de las leyes enunciadas sobre responsabilidad penal desde el ámbito de la justicia, la atención educativa a estos colectivos desde el ámbito de la educación o la prestación sanitaria desde el ámbito de la sanidad o servicios sociales entre otros. Planteamientos formales que serán los principales marcos de referencia y el paraguas bajo el que se fundamente toda la actuación que en éstos se realiza, por lo que resultan imprescindibles para su comprensión.

3.1. Legislación desde el marco de la justicia

Obviamente será la legislación promulgada desde las administraciones de justicia y sobre la responsabilidad penal del menor y los derechos de éstos desde dónde emanará la principal fuente de directrices sobre la actuación en estos centros. A continuación, haremos un recorrido por toda la legislación en este ámbito y describiremos brevemente

su origen y fundamentación, lo haremos de manera concéntrica y desde una perspectiva histórica, partiendo desde un marco internacional hacia la normativa de carácter europeo, para dar el salto a la legislación estatal y, finalmente, la procedente de la comunidad autónoma andaluza.

De esta forma, mostraremos un mosaico general con el que entender toda la normativa que rige la actuación sobre los menores. Un encuadre histórico y geográfico con el que situarnos previamente a nuestro estudio.

Marco internacional

De forma genérica y simplemente para fijar un par de fechas previas al siglo XX —que será cuando comience a desarrollarse específicamente la legislación sobre el menor— incluso desde una perspectiva filosófica, podemos situar el punto de partida en el desarrollo jurídico moderno hacia los menores de edad en el *Emile* de J. J. Rousseau en 1762, donde el polímata autor pone el foco de atención en los alumnos, incitando a conocerlos mejor y destacando como la infancia tiene una realidad propia, diferente y definida.

Tras esta iniciación en la atención a los menores, será el movimiento de salvación del niño en Chicago el que funde en 1899 el primer tribunal para niños, desarrollando toda una legislación específica sobre éstos, creando la *Children Court*.²⁰

Aunque no tenían la intención de servir de marco internacional, sí que sienta algunas de los principios sobre los que se va a actuar, reformando el marco judicial e introduciendo algunos elementos como la especialización del Tribunal, situando la edad límite en los 16 años, suprimiendo la cárcel para los niños, ofreciendo alternativas como las casas de reforma, patronatos, etc. y apareciendo la libertad vigilada como medida a imponer al menor.

Estas ideas se propagaran al resto de estados de EEUU, así como a otros países como Alemania (1907), Inglaterra (1908) o Portugal (1911), que poco a poco comenzarán a seguir sus enunciados.

Ya en el siglo XX, las directrices sobre la responsabilidad penal del menor y el internamiento de éste en centros con privación de libertad a nivel internacional vendrán

²⁰ Tal como mostramos en el apartado sobre el recorrido histórico de los centros de internamiento, habrá otros intentos y movimientos en Europa al respecto.

marcadas por las diferentes declaraciones provenientes de las Naciones Unidas y su predecesora, la Sociedad de Naciones. En la mayoría de los casos, estas declaraciones tendrán un carácter no vinculante que tendrá que ser ratificado por cada país miembro.

En este sentido nos encontramos con las siguientes:

Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño. Adoptada por la Sociedad de Naciones en 1924 a propuesta de Eglantyne Jebb. Dicha declaración contenía solamente cinco artículos y por primera vez, se pasaba de hablar de beneficencia a derechos sociales de los niños. Se promulgaba el derecho a su normal desarrollo, a la educación, al socorro, a la protección frente a la explotación y al deber de poner sus cualidades al servicio del prójimo.

Esta declaración desembocó en una nueva tras la Segunda Guerra Mundial, la **Declaración de los Derechos del Niño de 1959, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas** y ratificada por sus 78 estados miembros. Lo que supuso el primer gran consenso sobre la sensibilización acerca de la especial legislación necesaria hacia los menores de edad. Ésta consta de diez artículos, donde se destaca (tal como dice su preámbulo) que “por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal (...)” (Naciones Unidas, 1959)

Tras este se realizó el **Segundo Congreso de las Naciones Unidas²¹ sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Londres, del 8 al 20 de agosto de 1960)**, donde se recomendaron servicios especiales de policía para la justicia de menores así como herramientas para implementar la coordinación entre la policía y los diferentes organismos nacionales relacionados con los menores.

En este ámbito internacional, y destacándose el tema de los menores, se produjo el **Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Caracas, del 5 al 20 de agosto de 1980)**, en el que, en su **resolución cuarta**, expone una **elaboración de normas mínimas para la justicia en menores**. En éste, se intentan describir unas directrices mínimas uniformes sobre la administración de justicia para menores así como la atención a éstos, con la intención de que sirviese de

²¹ Este congreso se celebra cada lustro, por lo que recientemente se ha llevado a cabo el 13º Congreso en Doha del 12 al 19 de abril de 2015. A lo largo de estos años en cada uno de ellos se ha hecho hincapié en alguno de los problemas más acuciantes en ese momento. Desde el tratamiento de los reclusos, a la cooperación internacional en la prevención de delitos. Por lo que el tema de los menores ha aparecido de manera específica en varios de ellos tal como mostramos en este apartado.

modelo para sus estados miembros. En esta resolución se destaca que debe elaborarse una protección jurídica específica para los menores que se encuentren en dificultades con la justicia, la utilización del internamiento y/o detención como último recurso y la creación de instituciones específicas sobre el tratamiento y prevención de la delincuencia de menores de edad. Este planteamiento será desarrollado en los años venideros y encargado un proyecto de cara al **Séptimo Congreso de 1985 (Milán, del 26 de agosto al 6 de septiembre)**, lo que desembocará en las Reglas de Beijing.

Las Reglas Mínimas de la ONU para la Administración de la Justicia de Menores “Reglas de Beijing”, Resolución 40/33, de 29 de noviembre de 1985. En este documento, primero en poner toda su atención en el desarrollo de una legislación específica sobre la justicia de menores a nivel internacional, se pone de manifiesto la necesidad de crear unas orientaciones fundamentales que aseguren el bienestar del menor. Se elaboran unas definiciones comunes en las que aparecen el concepto de menor como aquel sujeto que por su edad debe ser tratado penalmente de manera diferente al adulto, el concepto de delito como todo aquel acto penado por el sistema jurídico respectivo y menor delincuente como aquel niño o joven al que se le ha imputado la comisión de un delito o se le ha considerado culpable en la comisión de éste.

Tras esto, se remarca la conveniencia de que cada estado miembro promulgue una legislación específica para este colectivo y que en esta se tenga en cuenta que la mayoría de edad no debe fijarse en una etapa demasiado temprana, que la respuesta legal sea proporcionada, que se cumplan las garantías procesuales básicas, el derecho de los menores a preservar su intimidad así como una serie de indicaciones sobre el procesamiento e investigación, prisión preventiva y preparación especial de la policía que trabaje con estos grupos.

En la tercera parte de estas reglas se enumeran unas indicaciones sobre el dictamen de la sentencia y su resolución así como las diferentes medidas, registros o la necesidad de personal específico y especializado.

Finalmente, en su cuarta y quinta parte nos enumera las características que deben tener la resolución de las medidas, tanto dentro de los establecimientos penitenciarios como fuera de ellos. En este apartado se nos comienzan ya a indicar las características que deben tener estos centros, acercándonos a nuestro objeto de estudio y perfilando cómo

deben ser los Centros de Internamiento de Menores Infractores, definiendo el objeto de estos centros penitenciarios respecto al menor interno como el de **“garantizar su cuidado y protección, así como su educación y formación profesional para permitirles que desempeñen un papel constructivo y productivo en la sociedad.”** (Naciones Unidas, 1985: 228) En este apartado se indicará también que deben estar separados de los adultos y **“recibirán los cuidados, la protección y toda la asistencia necesaria –social, educacional, profesional, psicológica, médica y física- que puedan requerir debido a su edad, sexo y personalidad y en interés de su desarrollo sano.”** (Naciones Unidas, 1985: 228). De la misma forma, se recomienda la coordinación entre las administraciones pertinentes para dar formación académica y/o profesional para que el menor no sufra desventaja a su salida respecto a su desarrollo educativo.

Tras estas reglas, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la **Convención sobre los Derechos de la Infancia, Resolución 44/25 del 20 de noviembre al 1989**, que al tratarse de un tratado vinculante, los estados miembros que se adhiriesen a esta convención, debían cumplir y adaptar su legislación a este marco normativo. De esta forma, España la ratificaría al año siguiente (**BOE de 31 de diciembre de 1990**). En esta convención destaca el carácter de menor de edad para aquellos jóvenes por debajo de los dieciocho años; que en todo momento prevalecerá el interés superior de éste y en su Artículo 40 determina, que para todo menor que se acuse o declare culpable de haber infringido la ley **“se tenga en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño.”** (Naciones Unidas, 1989: 178) De la misma forma se establecerá una edad mínima bajo la cual se presume que el niño no puede infringir la ley, así como la disposición de una serie de alternativas previas al internamiento en instituciones específicas para garantizar la proporcionalidad entre la infracción y las circunstancias de éste.

Tras esta convención se formularán, las **Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Resolución 45/112) (“Directrices de Riad”)** y las **Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad (Resolución 45/113), de 14 de diciembre de 1990**, en ambas resoluciones y al igual que ocurriese previamente con las Reglas de Beijing, se desarrollará específicamente el tratamiento de los menores privados de libertad y la delincuencia juvenil. En la primera de estas dos, se destaca la importancia de crear políticas que prevengan las actividades delictivas por parte de los jóvenes, haciendo hincapié en el

análisis de estas conductas, la creación de mecanismos que la eviten y la importancia de la socialización de estos grupos. Para ello, centra su atención en el valor de la familia, la educación, la comunidad, los medios de comunicación y las políticas sociales que se realicen a tal efecto. Por último, destaca la importancia de desarrollar una legislación específica, la creación de la figura del mediador y la coordinación con otras áreas científicas en materia de investigación y estudio constante en esta materia.

Respecto a la segunda de las resoluciones, aparecen en ella algunas pautas con las que garantizar los derechos de los menores privados de libertad. Para ello, establece la importancia de respetar y velar por que se cumplan todo los derechos fundamentales para los menores que no puedan abandonar por su propia voluntad una institución, privados de libertad, tanto en cumplimiento de una medida judicial como en prisión preventiva. Junto a esto, enumera cómo debe ser la administración de los centros de menores, redactando las principales pautas a seguir en su funcionamiento.

Aquí, se comienza ya a definir cómo van a ser los centros de internamiento actuales y bajo qué políticas se van a regir. De esta manera, ya se formaliza la necesidad de crear un expediente personal y confidencial con toda la información del menor, cómo deben realizarse los ingresos, traslados o registros de éstos, el tratamiento individualizado, la obligación de desarrollar un plan de actuación detallado por parte de profesionales como psicólogos, médicos y maestros y las condiciones mínimas con las que deben contar las instalaciones dedicadas a tal efecto.

Podemos ver como ésta es la primera norma a nivel internacional en la que se comienza a detallar cómo van a ser las instituciones objeto de nuestro estudio y en la que ya aparecen los primeros rasgos de nuestro análisis que serán posteriormente desarrollados por la legislación autonómica (donde la explicamos detalladamente). De esta forma, aquí también se dan las primeras instrucciones sobre educación, formación profesional, trabajo, actividades recreativas, religión, atención médica, contactos con la comunidad, limitaciones del uso de la fuerza y la coerción, inspecciones, procedimientos disciplinarios, personal y reintegración en la comunidad.

Esta legislación se completará con una serie de resoluciones posteriores en otras materias adyacentes con las que se tratará de dar una cobertura total a los menores de edad. Aunque no tocan de manera específica la materia de la delincuencia juvenil o el internamiento en centros de privación de libertad, sí que completan la funcionalidad de

éstos y marcan los márgenes por donde deben desarrollarse y ampararse. Algunas de estas leyes pasamos a enumerarlas a continuación.

- Convenio sobre Competencia de Autoridades y Ley Aplicable en Materia de Protección de Menores. (La Haya, 5 de octubre de 1961).
- Convenio número 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo (Ginebra, 26 de mayo de 1973).
- Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional. (Resolución 41/85 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1986).
- **Declaración y programa de acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993**, en su capítulo cuarto desarrolla y actualiza los derechos del niño.
- Convenio relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños (La Haya, 19 de octubre de 1996). Que España ratificará el 1 de abril de 2003.
- **Declaración del Milenio aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas**, resolución 55/2, del 8 de septiembre del 2000.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (25 de mayo del 2000).
- Protocolo facultativo de la convención sobre Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (25 de mayo del 2000).
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (Resolución 55/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 15 de noviembre del 2000).
- **Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar, del 26 al 28 de abril de 2000.**
- **Sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas a favor de la Infancia, “Un mundo apropiado para los niños” (del 8 al 10 de mayo del 2002).**

- Declaración de la reunión plenaria conmemorativa de alto nivel dedicada al seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, de 13 de diciembre de 2007. Donde se recoge toda la información sobre las diferentes resoluciones de los últimos años sobre los derechos de los niños y las niñas.
- **Protocolo facultativo de la convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011.**

Marco europeo

Lógicamente, el desarrollo de todo el marco normativo procedente de las instituciones europeas se adaptará a las diferentes resoluciones internacionales, por lo que se han limitado a difundir estas directrices al mismo tiempo que creaban otras instrucciones específicas para su cumplimiento. De esta manera, y a modo de repaso general nos encontramos con las siguientes normas que influyen en la vida de los Centros de Internamiento y los menores infractores:

Recomendación (87) 21, adoptada por el comité de Ministros del Consejo de Europa, el 17 de septiembre de 1987 sobre la asistencia a las víctimas y la prevención de la victimización. Donde se incita a los diferentes estados miembros a investigar y prevenir la victimización de determinados grupos sociales o especialmente vulnerables.

Carta Europea de los Derechos del Niño. Aprobada por el Parlamento Europeo (DOCE nº C 241, de 21 de septiembre de 1992). En ella se enumeran todos los derechos del niño y destaca respecto a nuestro objeto de estudio como se especifica en el artículo 15, que siempre se tendrá por objeto prioritario la defensa y salvaguarda de sus intereses, en el artículo 17 el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un proceso regular, de evitar una institución penitenciaria para adultos en caso de ser declarado culpable y la implantación de un tratamiento adecuado “**al objeto de su reeducación y posterior reinserción social.**” De igual forma, menciona de manera específica algo que nos será útil más adelante, respecto a las diferencias socioeconómicas de los menores “la admisión de un niño en todo establecimiento que se beneficie de fondos públicos no podrá realizarse en función de la situación económica

de sus padres, de sus orígenes sociales, raciones o étnicos, orientación sexual ni de sus creencias religiosas o no.”

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Niza, 18 de diciembre del 2000), cuyo artículo 24 desarrolla los derechos del menor.

El Libro Blanco de la Juventud Europea de 2002.²² Donde se expone la necesidad de promover e impulsar la vida activa de la juventud europea como motor protagonista ante los tiempos venideros. La importancia de su participación, de la inclusión social; la importancia de la educación y la renovación de ésta así como la necesidad de una protección social específica.

Tratado por el que se establece una **Constitución para Europa**. (DOCE, nº C 310, de 16 de diciembre de 2004). Donde aparecen los Derechos del niño (Artículo II-84) y el interés superior de éste como consideración primordial en todos los asuntos públicos o privados.

Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del consejo de 15 de noviembre de 2006 por la que se establece el programa “**la juventud en acción**” para el período 2007-2013. Donde se redactan las propuestas para promover una ciudadanía europea para los jóvenes.

Decisión nº 779/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2007 por la que se establece, para el período 2007-2013, un programa específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo (**programa Daphne III**) integrado en el programa general “Derechos fundamentales y justicia.” Donde se indica como objetivo específico la prevención de toda forma de violencia y fija como uno de sus grupos destinatarios a los colectivos dedicado a la educación.

Además de ésta, aparece otra legislación, que si bien, no es específica sobre el internamiento o menores infractores, si completará el marco jurídico sobre éste. Así, encontramos diversas normas como la Carta Europea de los Niños Hospitalizados de 1986, las diferentes normas sobre la custodia de los menores, la regulación sobre el

²² Cfr. *Libro blanco de la juventud europea*. Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo. 2002.

cibercrimen, la explotación sexual y la pornografía, recomendaciones sobre la mediación familiar, etc.

Marco español

Remontándonos ahora en la legislación estatal desde los primeros indicios en materia de menores y realizando un bosquejo previo sobre la legislación que detalla específicamente la responsabilidad penal del menor en España, vemos como ya en los diferentes Códigos Penales de los dos últimos siglos se les menciona y atribuye un mayor o menor peso, situándonos ahí como punto de partida.

Siguiendo los apuntes de V. Sánchez (2002) y haciendo un recorrido general por estas leyes, vemos como el **Código Penal de 1822** determina que, con los menores entre 7 y 17 años, una vez examinado si han realizado los hechos con malicia y discernimiento, habrá dos opciones: entregárselos a sus padres si eran dignos de confianza y respeto o ingresar en una casa de corrección (generalmente una cárcel común ya que éstas eran prácticamente inexistentes). En el **Código Penal de 1848**, se sitúa la edad mínima en los 9 años, aplicando a los menores con discernimiento una pena discrecional inferior en dos grados a la señalada por la ley para ese delito. En los **códigos de 1850 y 1870** se mantienen estos criterios aunque aparece la posibilidad de entregar a los menores inimputables (menores de 9 años o sin discernimiento de los hechos) a un establecimiento destinado al internamiento.

En 1904, Alfonso XIII firma la **Ley Tolosa Latour**, que si bien iba encaminada a los menores abandonados, comenzaba a regular las instituciones especiales como patronatos y creaba un consejo para la protección de la infancia²³.

A partir de esta fecha y tras varios intentos de regulación abortados por la inestabilidad política, sale adelante la **Ley Montero Ríos** (1918), que abrirá un periodo fértil de regulación sobre menores de edad. Junto a los **Códigos Penales de 1928, 1932 y 1944**, aparecerán las siguientes disposiciones específicas²⁴:

- Ley de Bases de 2 de agosto de 1918 sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños.

²³ La evolución de los centros encargados del internamiento del menor lo analizamos en un apartado propio.

²⁴ Seguimos para esta enumeración los apuntes de V. Sánchez (Sánchez Vázquez y Guijarro Granados, 2002: 131)

- Ley de 25 de noviembre de 1918, sobre tribunales para niños.
- Reglamento provisional sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños. Real Decreto de 10 de julio de 1919.
- Reglamento definitivo sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños. Real Decreto de 6 de abril de 1922.
- Decreto-Ley de 15 de julio de 1925 sobre organización y atribuciones de los Tribunales Tutelares para niños.
- Reglamento provisional para ejecución de la Ley de Tribunales para niños de 15 de julio de 1925. Real decreto de 6 de septiembre de 1925.
- Nueva redacción de varios artículos del Decreto Ley y Reglamento de 1925. Real orden circular de 2 de abril de 1926 y Real orden de 14 de mayo de 1926.
- Real Decreto-Ley de 3 de febrero de 1929 sobre organización y atribuciones de los Tribunales Tutelares para niños.
- Reglamento provisional de Tribunales Tutelares de Menores. Real decreto de 3 de febrero de 1929.
- Decreto del 30 de junio de 1931 revisando la Ley y Reglamento de 1929.
- Ley de tribunales Tutelares de Menores de 1941.
- Decreto de 11 de junio de 1948 por el que se aprueba el texto refundido de la legislación sobre Tribunales Tutelares de Menores.

Partimos por tanto, de esta reforma de los Tribunales Tutelares de 1948²⁵ como referente hacia la situación actual. En este recorrido histórico por la diferente legislación sobre la responsabilidad penal de los menores, dentro del marco estatal y siguiendo las anotaciones del informe del defensor del menor de Andalucía (2014: 23 - 44), vemos como la **Ley de Tribunales Tutelares de Menores, aprobada por Decreto de 11 de Junio de 1948** atribuía el control de las infracciones a unos órganos de carácter provincial, denominados Tribunales Tutelares de Menores. Los agentes involucrados en estos procesos no eran técnicos sino que debían reunir únicamente un par de requisitos: ser mayores de 25 años y tener una vida “ejemplar”. En esta ley, se trataba al menor como un sujeto irresponsable, actuando sobre él de manera proteccionista y con carácter

²⁵ Dentro del apartado de Antropología e Historia, Historia de los centros de internamiento en España y en el apartado Antropología Criminal, volvemos a trabajar este tema, ya que los cambios producidos en la legislación y las tipologías de centros irán de forma paralela, al igual que el perfil del menor o los límites de edad.

paternalista, atribuyendo el control de sus infracciones a unos órganos de naturaleza administrativa.

Lógicamente, a partir de la **Constitución Española de 1978**, se puso de manifiesto la necesidad de reformar esta legislación, aunque no sería hasta la Sentencia nº 36/1991, de 14 de febrero, cuando se declarase inconstitucional el artículo 15 de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, abriendo la puerta a su reforma y adecuación al marco legislativo internacional, al modelo educativo-responsabilizador, amparado por las normas de Beijing que explicamos más adelante.

De esta forma, se abre un periodo en el que hay un vacío legislativo donde serán los propios jueces quienes utilicen unos procedimientos adaptados a los dictados del Tribunal Constitucional, los preceptos de la Constitución y la Convención de los Derechos de Niño para dictar sentencia.

Esta situación se clarificará con la **Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores**. Se trata de una norma de carácter urgente en la que se establece un marco flexible por el que los Juzgados de Menores podían establecer las medidas aplicables sobre los hechos tipificados como infracciones penales y siempre prevaleciendo el interés del menor.

Esta normativa de carácter provisional, evidenciará sus carencias con la entrada en vigor del **Código Penal aprobado por la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre**, principalmente en lo relativo al establecimiento de la mayoría de edad. Por lo que, finalmente, acabará desembocando en una legislación específica donde se aseguraran todas las garantías procesales penales de la personas menores, acordes al marco legislativo e histórico actual. Esto ocurrirá con la **Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de Menores (LORPM)**, cuya entrada en vigor se retrasó hasta enero de 2001.

Esta será la primera norma específica sobre responsabilidad penal del menor de carácter estatal, donde, tal como dice en su exposición de motivos, en el artículo 3, se describirán todas las “exigencias de responsabilidad para los jóvenes infractores que no hayan alcanzado la mayoría de edad penal, fundamentada en principios orientados hacia la reeducación (...)” y teniendo siempre presente el interés superior del menor. Si la

analizamos brevemente, podemos observar cómo se encuentran algunas de las claves que nos serán útiles en nuestra investigación.

Ya en la exposición de motivos y el título preliminar, donde se justifica su redacción, su ubicación dentro del marco europeo e internacional (que antes hemos mencionado) y las pertinentes modificaciones, nos apunta como esta ley está encaminada al desarrollo de la responsabilidad jurídica de los menores y de sus personalidades. Buscando la consecución de los siguientes objetivos: **responsabilizar al joven** en relación al delito cometido, **orientarlo** hacia un proceso normalizado de **resocialización**, fomentar nuevos aprendizajes que tiendan al **desarrollo personal y social** y compensar las carencias y necesidades del menor, respetando el proceso evolutivo de cada uno de ellos.

Ésta se basa, como principios generales,

en la naturaleza formalmente penal, pero materialmente sancionadora educativa del procedimiento y de las medidas aplicables a los infractores menores de edad, reconocimiento expreso de todas las garantías que se derivan del respeto de los derechos constitucionales y de las especiales exigencias del interés del menor, diferenciación de diversos tramos a efectos procesales y sancionadores en la categoría de infractores menores de edad, flexibilidad en la adopción y ejecución de las medidas aconsejadas por las circunstancias del caso concreto, competencia de las entidades autonómicas relacionadas con la reforma y protección de menores para la ejecución de las medidas impuestas en la sentencia y control judicial de esta ejecución. (LORPM. Artículo 6. Capítulo 2).

De la misma forma y respecto al internamiento dice que las medidas responderán a una mayor gravedad de los hechos cometidos, caracterizados principalmente por la violencia, la intimidación o el peligro de las personas;

el objetivo prioritario de la medida es **disponer de un ambiente que provea de las condiciones educativas adecuadas** para que el menor pueda reorientar aquellas disposiciones o deficiencias que han caracterizado su comportamiento antisocial, cuando para ello sea necesario, al menos de manera temporal, asegurar la estancia del infractor en un régimen físicamente restrictivo de su

libertad. La mayor o menor intensidad de tal restricción da lugar a los diversos tipos de internamiento (...) (LORPM. Artículo 7).

Si continuamos avanzando por esta ley, vemos como en su artículo primero, dentro del Título Preliminar, aclara que sus destinatarios serán los menores comprendidos entre catorce y dieciocho años y los jóvenes entre dieciocho y veintiún años que hayan cometido algún hecho tipificado como delito o faltas, establecidos en el Código Penal o las leyes especiales. Aquí también se aclara que, al igual que hacemos nosotros en nuestro trabajo, se referirá a todo este colectivo como menores en general, incluyendo tanto a menores de dieciocho años como a los jóvenes menores de veintiuno.

Si realizamos un somero repaso de sus contenidos siguiendo su estructura, vemos como en el Título I, sobre el ámbito de aplicación define la competencia del juez, del ministerio fiscal y la edad del menor y del joven que mencionábamos antes. Destacando como serán incluidos estos jóvenes mayores de dieciocho dentro de la ley del menor, siempre que se trate de delitos menos graves (sin violencia ni intimidación) y sujetos que no hayan sido condenados por hechos delictivos una vez han cumplido los dieciocho y que así se recomiende por el equipo técnico.

En el Título II, sobre las medidas, lo más destacable e importante para nuestro estudio es la descripción que se realiza de los diferentes tipos de medidas que pueden ser impuestas al menor. Con la mayoría de ellas nos encontraremos en el centro de internamiento y presenta un continuum en función de la gravedad de los hechos cometidos. De esta forma, de manera enumerada serían las siguientes:

Régimen cerrado. Los menores residen en el centro y realizan en él todas las actividades formativas, laborales y de convivencia.

Régimen Semiabierto. Los menores residen en él pero realizan fuera del centro las actividades formativas, laborales y/o de ocio.

Régimen Abierto. Los menores utilizarán el centro como domicilio habitual, realizando todas las actividades en su entorno.

Medida de internamiento terapéutico. Los menores residirán en centros con una atención educativa especializada y un tratamiento específico.

Tratamiento ambulatorio. Los menores tendrán que asistir con la periodicidad requerida a un centro donde los facultativos le establecerán unas pautas con las que se trate las anomalías o problemas de adicción, alteración psíquica o de percepción que padezcan.

Asistencia a centro de día. Los menores residirán en su domicilio y asistirán a este centro a realizar tareas de apoyo.

Permanencia de fin de semana. Los menores permanecerán en un centro de internamiento o en su domicilio durante un periodo de 36 horas durante un número de veces establecido.

Libertad Vigilada. Los menores tendrán un seguimiento de sus actividades y una revisión de éstas durante el tiempo establecido.

Convivencia. El menor tendrá que convivir con otras personas o familias distintas a las suyas y seguir un programa educativo.

Prestación en beneficio a la comunidad. El menor, que deberá aceptarlas voluntariamente, realizará actividades no remuneradas de interés social o en beneficio de personas en precariedad.

Tareas socioeducativas, amonestación o privación del permiso de conducción. Actividades específicas de carácter educativo, reprensiones por parte del juez para que comprenda la gravedad de los hechos o la privación del uso del ciclomotor o automóvil, si la falta se ha cometido con el empleo de estos, serán otras de las medidas posibles a imponer a los menores.

Como vemos, serán las cuatro primeras medidas, las que encontraremos en los centros de internamiento, pudiéndose complementar entre ellas y con las siguientes. De manera que en el centro de internamiento podremos tener menores con medidas de cerrado que se conviertan en el transcurso de su cumplimiento en medidas de semiabierto o abierto, o alguna de éstas compaginadas con una medida de terapéutico, prestación de bienes a la comunidad, tratamiento ambulatorio o que desemboquen en la libertad vigilada. Una amalgama de perfiles que convivirán dentro de estas instalaciones, objeto de nuestro estudio.

Para tener una idea a priori, basada en esta legislación, generalmente, tal como dice el Artículo 9, el régimen cerrado se aplicará en el caso de actos violentos o intimidación con una duración máxima de dos años, aunque, excepcionalmente, se podrán imponer medidas de uno a cinco años en régimen cerrado, cuando los supuestos previstos en esta ley revistan una extrema gravedad. Por lo que podemos intuir (ya que no realizaremos una clasificación de la casuística personal, ni indagaremos en nuestra investigación en el informe personal de cada menor) la tipología de los hechos producidos por los menores internos, que están internados con unas medidas de entre 15 y 20 meses de media.

Respecto a la imposición de varias medidas, el concurso de infracciones o la infracción continuada, siempre se actuará siguiendo el principio de la más grave, respecto a la pluralidad de actos o víctimas, así como su cumplimiento.

Continuando con el análisis de esta ley, crucial en nuestro estudio, vemos como en el Título III, el Capítulo I, trata sobre la instrucción del procedimiento, por lo que no atañe de manera directa a nuestro estudio. En él, se nos dan las claves sobre el proceso de incoación del expediente, la detención de menor (que tendrá que ser informada y llevada a cabo de la manera que menos perjudique a éste), sobre el desistimiento, sobreseimiento, incoación del expediente, etc. Destaca también, en su Artículo 27, como se deberá realizar un informe por parte Equipo Técnico en el que se establezcan las pautas de actuación y el perfil del menor.

Ya en el Capítulo II, nos habla sobre las medidas cautelares y el Capítulo III, sobre la conclusión y remisión del expediente al juez.

En el Título IV, V y VI se describe la fase de audiencia, la sentencia y el régimen de recursos, por lo que no influirá de manera directa en nuestro estudio sobre el internamiento.

En el título VII, de la ejecución de las medidas, tanto el Capítulo I como el Capítulo II, nos describe como, una vez sentenciado, el menor debe trasladarse al centro donde cumplirá la medida, como debe realizarse el traslado, la ejecución de varias medidas (que se refundirán), la realización de un expediente personal del menor, al que solo tendrá acceso el Defensor del Pueblo, jueces, fiscalía, autorizados de la entidad que administra el centro, menor y abogado autorizado por éste, los informes sobre la ejecución donde se muestre el progreso y evolución del menor en el cumplimiento de su

medida y los pasos a seguir en caso de quebrantamiento de la ejecución de la medida, sustitución de ésta o presentación de recursos.

Por último, dentro del **Título VII, en el Capítulo III sobre las reglas especiales para la ejecución de las medidas**, se nos indican algunas pautas sobre cómo van a ser los centros y su funcionamiento. Comienza con el **Artículo 54, donde se describen los centros para la ejecución de las medidas**.

Será en este artículo donde se establezcan las definiciones básicas sobre el perfil de los centros de internamiento y la actuación que se lleve a cabo en ellos, por lo que pasamos a describir lo que en él se recoge:

Aquí se especifica que los centros serán diferentes de los previstos para la ejecución de medidas privativas de libertad a mayores de edad penal.

Estos, tendrán que estar divididos en módulos adecuados a la edad, madurez y necesidades de los menores. Respondiendo a una normativa interna que promueva la convivencia ordenada y que permita la ejecución de los programas de intervención educativa.

En el Artículo 55, se nos vuelve a remarcar que el fin último de los centros es el principio de resocialización, por lo que se deberá tomar como referencia la vida en libertad, reduciendo al máximo los efectos negativos del internamiento y favoreciendo el proceso de integración social.

En los siguientes artículos se nos presentan los derechos y deberes de los menores internados. En estos dos artículos, se remarca como el interno tiene derecho a su propia personalidad, libertad religiosa e ideológica y en general todos aquellos no afectados por su condena. De forma específica destaca el derecho a que el centro vele por su vida e integridad física, a recibir educación y asistencia sanitaria gratuita y a recibir un tratamiento individualizado para hacer efectivo su desarrollo.

De la misma manera, el menor internado tiene el deber de cumplir las normas de funcionamiento interno, colaborar en las actividades, utilizar adecuadamente las instalaciones, observar las normas de higiene y sanidad y permanecer en el centro a disposición de la autoridad judicial.

Siguiendo con este Capítulo III, el Artículo 59 menciona cómo serán las medidas de vigilancia y seguridad, en las que se especifica que se podrán realizar registros en las dependencias y enseres y se podrán utilizar los medios de contención establecidos reglamentariamente para evitar actos de violencia o lesiones, actos de fuga, daños a las instalaciones o resistencia a las instrucciones del personal.

En el Artículo 60 se establece que todos los centros de internamiento contarán con un régimen disciplinario que clasificará las faltas en muy graves, graves y leves, atendiendo a la violencia desarrollada por el sujeto. Estas acarrearán la separación del grupo (por días o fines de semana), la privación de salidas o la participación en las actividades recreativas.

Ya en el Título VIII, el último de esta ley, se desarrolla todo lo relativo a la responsabilidad civil. En los artículos 61, 62, 63 y 64 se establecerán el procedimiento y las reglas generales para esto.

Por último, en las disposiciones adicionales, transitorias y finales, destaca la especialización en esta materia por parte de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal así como la creación de una Sección de Menores en todas las Fiscalías y la progresiva formación específica en los Colegios de letrados.

Esta norma será desarrollada por el **Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LORPM** (BOE núm. 209 de 30 de agosto de 2004) donde se regula la actuación de la policía judicial y el Equipo Técnico, la ejecución de medidas y el régimen disciplinario de los centros. Este último, debatido y criticado por su paralelismo con la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Esta Ley Orgánica, será modificada antes de su entrada en vigor en un par de ocasiones. A través de la **Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre**, con la que se definían los delitos de terrorismo y se incluía un nuevo delito denominado urbano, callejero o impropio, en el que eran frecuente la participación de menores (*kale borroka*), endureciendo las penas para estas acciones; y por otro lado la **Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre**, en la que se efectuaba una modificación respecto a la posibilidad de aplicar la ley de menores a jóvenes en edades entre los 18 y 20 años siempre que se tratara de un delito menos grave o falta en la que no hubiera concurrido violencia o intimidación, ni grave riesgo para la vida o integridad de las personas.

Finalmente, la última reforma legislativa se realizó con la **Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre**, donde se adecúa la ley sobre responsabilidad penal del menor del 2000 a las directrices de la modificación del Código Penal realizados en la Ley 15/2003, de 25 de noviembre; por la que se debían ajustar la prolongación del tiempo de internamiento, el establecimiento del cumplimiento de las medidas impuestas en centros de seguridad reforzada y el cumplimiento de la medida judicial cuando el menor hubiese cumplido la mayoría de edad.

Lo más destacable de esta modificación será que, debido a la sensibilización social por el aumento de delitos cometidos por menores y el descrédito en la ley que esto ha producido y, aunque sigue primando el interés del menor, se deja a manos del juzgador la posibilidad de una mayor proporcionalidad entre la respuesta sancionadora y la gravedad del hecho.

Por otro lado, también detalla la posibilidad de enjuiciar a menores entre 18 y 21 años, siempre que éste carezca de antecedentes y que haya cometido una falta o delito menos grave sin violencia o intimidación en las personas, o grave peligro para su vida o integridad física. En esta línea, también modifica la edad con la que el menor podría continuar con su medida de internamiento en un centro penitenciario, pasando de 23 en la ley anterior (L.O. 2/2006) a 18 años con la normativa actual.

Aunque reconoce que no han aumentado los delitos de carácter violentos, los acontecidos han tenido un fuerte impacto social, por lo que se ha tomado la directriz de endurecer sólo aquellas acciones que revisten especial gravedad.

Marco autonómico

A nivel andaluz son varias las normas que se han formulado a partir de la LORPM²⁶ y con las que se desarrolla esta Ley Orgánica, perfilando las funciones de los diferentes colectivos participantes o regulando su actuación en los centros de internamiento de menores infractores.

²⁶ Al igual que en el apartado anterior, hemos obviado por no ser el núcleo de nuestro objeto de estudio y ya aparecer recogidas en el marco internacional y europeo, las normas de carácter general sobre menores, como la Ley 1/1998 de 20 de abril, de los derechos y atención del menor (Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía)

Encontramos la **Resoluciones de 1 a 7-2007-SMI de 4 de diciembre de 2007** de la Dirección General de Reforma Juvenil²⁷ sobre ejecución de medidas privativas de libertad en Centros de Internamiento de Menores Infractores. En estas resoluciones se dictan las normas sobre cómo será la organización y gestión de servicios en los centros de internamiento. Aquí aparecen ya los principios que regirán estos centros, de manera que garanticen una convivencia estable y ordenada, el funcionamiento de la organización institucional, el desarrollo de la acción educativa con la que conseguir que el menor desarrolle a su vez mecanismos de auto control y una mejor inserción social desde la responsabilidad penal. (GINSO, 2002)

De la misma manera, se buscará concienciar y responsabilizar al menor de la infracción cometida, así como de la repercusión social que tiene. Al mismo tiempo se concienciará a éste para su reorientación y la interiorización de las normas que rigen en la sociedad actual.

En estas resoluciones también aparecen aspectos como la vigilancia y el control de los menores; que será responsabilidad de los trabajadores. De esta forma, también reconoce esta norma, que podrá existir un personal especializado que velará por la seguridad del centro, desempeñando funciones de vigilancia y apoyo a las labores del personal aunque siempre dependerá de la dirección del centro (Andalucía. Defensor del Menor de Andalucía, 2014).

Tras éstas, la **Resolución 1-2008-SMI, de 21 de abril**, de la Dirección General de Justicia Juvenil dará las prescripciones sobre el sistema general de centros, elaboración de informes y ejecución de medidas privativas de libertad.

También contaremos con el **Decreto 33/2008, de 5 de febrero, por el que se regulan los centros y servicios de reforma juvenil y se establece el sistema de gestión de la calidad**. Aquí se definen los distintos tipos de centros de reforma que existen en Andalucía y donde ya aparece en su artículo segundo la definición de **Centros de Internamiento de Menores Infractores**, como aquellos “centros destinados a residencia de menores a los que se le ha impuesto una medida judicial privativa de

²⁷ Para una información más detallada sobre la evolución de esta institución se puede consultar el informe *Diez años de funcionamiento de la LORPM*. Justicia Juvenil en Andalucía.

libertad y, donde estos realizan, en todo o en parte, los programas de intervención y las actividades educativas, formativas, laborales y de ocio”²⁸.

En estos centros se actuará ateniéndose a los criterios generales de la efectiva integración social de los menores y jóvenes, al mismo tiempo que respetando y defendiendo los derechos del ordenamiento jurídico vigente.

Finalmente, toda esta legislación desembocará en el **Decreto 98/2015, de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores.**

Junto a la LORPM, constituyen las dos grandes normativas por las que se rigen los Centros de Internamiento. De esta forma, la LORPM constituye el gran marco a partir del que se desarrolla toda la legislación posterior sobre el menor infractor, mientras que este Decreto, de creación reciente, formaliza y consolida el funcionamiento y las pautas de actuación tanto de los Centros de Internamiento como de sus protagonistas.

En este decreto, de manera destacable para nuestro estudio, aparece:

La estructura organizativa y funciones de los miembros de los centros. Éstos, estarán compuestos por dirección y subdirección como órganos unipersonales, encargados de dirigir, coordinar, supervisar toda la actividad del centro, así como ejercer la guarda de las personas internas menores de edad y autorizar las salidas y procedimientos disciplinarios. El equipo socioeducativo encargado de la intervención integral con el interno, compuesto por profesionales del ámbito de la psicología, trabajo social, derecho, sanidad, educadores y monitores de talleres. Las comisiones socioeducativas, entendidas estas como órganos multidisciplinares donde se elaboran, evalúan y propone todo lo relacionado a la intervención con los menores internos y que estarán compuestas por dirección, psicólogos, trabajadores sociales, coordinadores, educadores/tutores del menor y profesionales del derecho. Y por último, el personal de administración y servicios y personal de vigilancia.

Junto a esta estructura “interna” de los CIMI, aparecerá también la comisión técnica como el órgano que decidirá las pautas para la planificación y programación de la

²⁸ La negrita es del autor.

actividad socioeducativa que se desarrollará en los centros. Ésta estará compuesta por miembros del centro, como son la dirección y subdirección, a la vez que por miembros “externos”, como son las personas titulares de la jefatura de servicio con competencia en la materia del órgano territorial de la Administración de la Junta de Andalucía de la provincia y otra designada por la presidencia, que preste servicio en dicho órgano.

En su Capítulo II, dicta las **normas de funcionamiento**, donde se establecerán todas las pautas de actuación de los CIMI y el marco bajo el que deben desenvolverse. Así, en los artículos que van desde el 19 al 33, nos enumera:

Documentos técnicos. El CIMI debe constar con un Proyecto Educativo de Centro, un Plan Anual de Actividades, una Memoria Anual y un libro de registros, donde quede plasmada toda la actividad anual y diaria de éstos.

La intervención en éstos. El conjunto de actuaciones, principalmente socioeducativas, que se llevarán a cabo en los centros, atendiendo a los principios de individualización, globalización, responsabilidad, equidad y autonomía de los menores, con el objetivo de garantizar los principios de la LORPM y posibilitando el desarrollo y la integración de los menores internos.

Las Fases Educativas. Las diferentes etapas por las que pasará el menor interno y que marcarán toda la vida en el centro. Estas son:

Fase de observación. En la que el menor necesita control para la adaptación a la vida del centro, por ser de nuevo ingreso o haber retrocedido en su progreso.

Fase de desarrollo. Donde se desarrolla una intervención global caminando progresivamente hacia su autonomía.

Fase de consolidación. En la que se prepara al menor para la reincorporación a su entorno sociofamiliar.

Los Contenidos de la Intervención, que además de los programas generales, se crearán otros específicos con los que tratar delitos violentos, sexuales, violencia filiofamiliar, prevención y tratamiento de las drogodependencias, atención a la población extranjera, madres y padres adolescentes y programas para madres con hijos a su cargo.

Por último se dan las pautas para la ejecución de las medidas, adjudicación del centro, ingreso, creación de un expediente único y la baja del menor una vez haya sido puesto en libertad, trasladado a otro centro o fallecido.

Ya en su Capítulo IV, describe las **características de los centros de internamiento**. Otro de los elementos clave en nuestro estudio. Así, nos dice esta ley que los CIMI deberán cumplir una funcionalidad acorde con las actuaciones socioeducativas programadas y la legislación referente vigente. Deberán estar dotados de las medidas de protección y seguridad exigidas, especialmente contra incendios así como también contará con un plan de autoprotección, siguiendo la Norma Básica de Autoprotección incluida en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, en el que se incide en las situaciones de emergencia que se pudiesen dar en estos entornos.

Respecto a las zonas del centro, dicta esta norma que deberá distinguirse entre las **zonas de profesionales, servicios, zona residencial, formativos y de tiempo libre**. También deberá haber una estancia dedicada específicamente a las comunicaciones y visitas y otras en las que los registros o las medidas de contención que se empleen, cuenten con medios técnicos de manera que se realicen de la manera “menos gravosa” para el menor.

Por último, en el Capítulo V define la supervisión y control de los centros de internamiento, que correrá a cargo de la consejería con competencia en materia de justicia juvenil y el personal técnico dependiente de ésta.

A lo largo de esta norma se establecen las actuaciones tanto para los centros gestionados de forma directa por la administración como los gestionados de forma indirecta, que en líneas generales coincidirán en sus pautas de actuación.

Finalmente, este decreto propone la creación de la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores como órgano de coordinación y asesoramiento, con el que elaborar y efectuar propuestas sobre las pautas de actuación en éstos así como realizar estudios y análisis sobre el desarrollo normativo y la ejecución de medidas.

Siguiendo esta normativa, se nos hace fácil comenzar a fraguar una imagen de cómo es la composición de los CIMI, ya que todos tendrán una estructura similar con la que, a

pesar de adaptarse al medio en el que se desarrollan, presentar unas características similares.

Con este recorrido, queda reflejada desde el principio hasta la más reciente, toda la legislación referente que, desde el marco jurídico, nos dicta el origen, funcionamiento, pautas de actuación y composición de los CIMI, los menores infractores y las medidas privativas de libertad para este colectivo. Un conjunto de medidas que guiarán el devenir diario, acompañadas de otros ámbitos de actuación que también presentamos a continuación.

3.2. Legislación desde el ámbito de la educación

Una vez que hemos analizado todo el marco legislativo proveniente del ámbito jurídico, pasamos ahora a analizar la legislación fundamental para entender el funcionamiento de los CIMI y que afectará a la vida diaria de los menores infractores, procedente, en este caso, de las diferentes administraciones públicas encargadas de la educación.

De esta manera, desde la legislación sobre educación, vemos como se ha tratado de regular, en mayor o menor medida, a este colectivo, dándole un peso específico dentro de la ley, incluyéndolos en algunas como alumnos desfavorecidos o con necesidades educativas especiales en otras. Todo lo enunciado relativo a este colectivo lo podemos agrupar dentro de tres tipos de normas: legislación específica a alumnos desfavorecidos, legislación sobre Educación Secundaria de Adultos y legislación sobre Educación Secundaria a Distancia. A continuación mostramos lo más destacado de éstas.

Omitiendo las leyes educativas de carácter general²⁹, así como los principios internacionales sobre los derechos de la educación de los menores, que no desarrollan de manera específica la atención a aquellos privados de libertad, las que sí mencionan de manera específica a este colectivo serían las siguientes:

²⁹ Nos referimos a todo el recorrido legislativo en el ámbito de la educación, desde la Ley General de Educación (1970), LODE (1985), LOGSE (1990), LOPEG (1995), LOCE (2002) hasta la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE) y su adaptación en Andalucía, Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía o la promulgada recientemente Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, sobre la mejora de la calidad de la educación (LOMCE). En las que, al ser de carácter general, no se desarrolla específicamente la atención a este colectivo.

- **Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos en Andalucía (publicada en BOJA el 06/04/1990).** En la que se propone una concepción renovada del enfoque de la educación para adultos y que se adapte a las realidades sociológicas de Andalucía. Se menciona el cumplimiento del Título III de la Ley 3/1990 y de los artículos 51.1 y 54.3 de la Ley Orgánica 1/1990, en los que se concluye la necesidad y conveniencia de que la Formación Básica en Educación de Adultos **sea el resultado de la actuación conjunta y coordinada de todas las administraciones públicas con competencias en la materia**, en sus distintos aspectos, no sólo los estrictamente educativos. Por lo que se hace referencia a la necesidad de coordinarse en los CIMI ya que serán varias las administraciones que entren en juego.

- **Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (publicada en BOJA el 02/12/1999)** donde se establece en su artículo 3.5 los objetivos para garantizar la educación del/ alumnado que por decisiones judiciales necesite atención educativa fuera de las instituciones docentes, estableciendo medidas que permitan su continuidad en los ciclos educativos correspondientes, con independencia de la permanencia en centros de internamiento o reforma.

- **Decreto 167/2003, de 17 de junio (publicado en BOJA el 23/06/2003), por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.** En su artículo 3.d este decreto garantiza la permanencia en el proceso educativo de este alumnado afectado por circunstancias conductuales que han derivado en decisiones judiciales que impiden y/o dificultan su asistencia a los centros docentes ordinarios o aconsejan su internamiento en centros específicos.

Además en el Capítulo V, relativo a la atención educativa del alumnado que por razones judiciales o de enfermedad no puede asistir al centro escolar dice:

Artículo 33. Alumnado que por razones judiciales no puede asistir al centro educativo.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, la Consejería de Educación y Ciencia garantizará la continuidad del proceso educativo del alumnado de enseñanza obligatoria que por decisiones judiciales no pueda asistir a centros docentes ordinarios.

2. El alumno o alumna ingresada en un Centro de Reforma será escolarizado en un centro docente de la zona educativa donde se encuentre dicho Centro de Reforma.

3. Cuando el régimen de internamiento del alumno o alumna no permita su asistencia a un centro docente del entorno del Centro de Reforma, se inscribirá en el Instituto Provincial de Formación de Adultos de la provincia donde se ubique el mismo, aún cuando no haya cumplido los dieciséis años, en la modalidad de educación a distancia, y **será atendido en aulas específicas** en el propio Centro de Reforma donde está internado.

4. El alumnado que curse enseñanzas postobligatorias, podrá matricularse en el Instituto Provincial de Formación de Adultos de la provincia donde se encuentre ubicado el Centro de Reforma, en la modalidad de educación a distancia.

5. Para atender al alumnado a que se refieren los apartados 3 y 4 anteriores, el Instituto Provincial de Formación de Adultos designará a un profesor o profesora que ejercerá las funciones de tutoría y seguimiento de este alumnado.

6. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 22 de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, en la atención educativa y asistencial del alumnado a que se refiere el presente artículo se favorecerá la participación y colaboración social. A tales efectos, el personal de voluntariado o dependiente de otras administraciones realizará sus funciones en coordinación con el profesorado dependiente de la Administración educativa.

7. La evaluación de los aprendizajes del alumnado inscrito o matriculado en el Instituto Provincial de Formación de Adultos que corresponda se realizará de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería de Educación y Ciencia. Dado el carácter global, continuo y formativo de la evaluación educativa se tendrán en cuenta los informes que al efecto elabore el profesorado de las aulas específicas.

• **Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se regula la Educación Secundaria a Distancia.** En su capítulo V, referente a la modalidad de enseñanzas de ésta, hace mención específica a los centros penitenciarios y al alumnado con medidas judiciales; en su artículo 16 establece:

8. La persona titular de la dirección de los centros que la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la modalidad semipresencial, en colaboración con la persona titular de los centros de educación permanente ubicados en

instituciones penitenciarias u otros en los que el alumnado se encuentre en una situación de privación de libertad como resultado de la aplicación de una medida judicial, arbitrarán las medidas necesarias para realizar las distintas pruebas de evaluación correspondientes al alumnado de dichos centros inscrito en un plan educativo de preparación para la obtención de la titulación básica, o de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo.

Por último, otros dos decretos que afectan a la actividad diaria de este grupo son los siguientes:

- **Decreto 156/1997, de 10 de junio, por el que se regula la Formación Básica en Educación de Adultos.**

- **Decreto 101/2002, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 156/1997, de 10 de junio, por el que se regula la formación básica en educación de adultos.** En los que se modifica parcialmente la Ley 3/1990.

- En Andalucía y con la intención de impulsar la educación en estos centros, se produjo la firma de un **convenio entre las Consejerías de Educación y Justicia a 19 de julio de 2006** por la que se trataba de dar respuesta a la demanda que desde los CIMI se hacía. Tal como decía este acuerdo,

la actuación educativa dirigida a los menores con medidas judiciales ha estado siempre llena de obstáculos debido a las dificultades que presenta este grupo, por lo que los esfuerzos entre ambas consejerías responsables han sido una constante a lo largo de estos últimos años. Tras varios convenios firmados entre las Consejerías de Educación y Justicia y la progresiva legislación específica, se consolida la atención educativa a los menores internados en centros institucionales.

El 19 de Julio de 2006 se firmó un acuerdo entre las Consejerías de Educación y Justicia, reforzando y consolidando el derecho a la educación de los menores en conflicto que se encuentran sometidos a medidas judiciales en Andalucía. Tras la firma de este convenio, se estipularon diferentes salidas y ofertas de educación regladas para los menores en esta situación consolidando, así, el derecho a la educación de este grupo, que al encontrarse en una situación de privación de libertad, veía como su atención educativa también se reducía.

El convenio firmado el 19 de Julio de 2006 venía a refrendar cómo desde el ámbito de la justicia se debe velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por los jueces a

los menores y jóvenes de Andalucía, llevando a cabo acciones tanto conductuales, como formativas y laborales, que supongan un verdadero progreso para los menores, a fin de recuperarse para la sociedad, algo que caracterizará a los CIMI y los dotará de un perfil particular.

Por otro lado, desde el Departamento de Educación se debe garantizar la educación de este colectivo, ideando fórmulas que permitan acceder a los diferentes itinerarios educativos que Andalucía tiene. Para ello se diseñará un sistema flexible y abierto que permita su adaptación al proceso educativo del alumnado de enseñanza obligatoria dando una atención especializada y adaptada.

Según esto, ambas consejerías adquirieron varios compromisos que quedaron reflejados en este acuerdo y por el que se actuaría según el tipo de internamiento del menor:

Si la medida es de **régimen cerrado o terapéutica**, el convenio garantiza su inscripción en el Instituto Provincial de Formación de Adultos (actualmente con otra nomenclatura, IEDA o IPEP), aún cuando no tenga cumplidos los 16 años de edad.

A este colectivo, se le garantizará la atención a través de aulas específicas ubicadas en el mismo centro donde cumple la medida. En esta se llevaran a cabo clases que estarán proyectadas como tutorías y donde se fomentará especialmente el uso de las TIC como nexo entre estos alumnos y el centro donde se encuentran matriculados.

Para los menores con medidas de **carácter semiabierto**, se dispondrá en los Institutos de Educación Secundaria de profesorado de apoyo que facilite la coordinación entre los profesionales del centro de internamiento y el profesorado del instituto, para garantizar una atención ajustada a las características y necesidades de este alumnado.

En cuanto a los menores con **medidas de medio abierto**, la Consejería de Justicia y Administración dotará a los centros de los medios necesarios que permitan el desarrollo de Programas de Garantía Social y PCPI (en desarrollo en esa fecha, actualmente Formación Profesional Básica), que serán reconocidos oficialmente por la Consejería de Educación.

Así pues, y, a priori, quedaban contempladas todas las variantes que podemos encontrar en los diferentes CIMI, respecto a la atención educativa de los menores allí internos y la estructura de la labor diaria de éstos, que vendrá marcada por estas actividades.

De la misma manera, este marco normativo referente a la educación nos será útil en nuestro análisis y entendimiento de la coordinación de los sistemas expertos dentro del CIMI, donde, bajo un mismo espacio, aula y contención, deberán convivir.

3.3. Legislación desde otros ámbitos y administraciones

Al igual que ocurre desde el plano educativo, existen otros convenios y desarrollos legislativos por parte de otras administraciones públicas que dan cobertura a este colectivo y que servirán para ir definiendo el carácter del CIMI. Así, desde el ámbito sanitario, políticas sociales o los servicios de empleo, se ha regulado de manera que puedan satisfacer las demandas que esta situación particular de los menores plantea.

Aunque nuestra investigación estará centrada en el devenir de las prácticas diarias de los menores, que se estructurarán fundamentalmente en torno a la legislación marcada en los apartados anteriores —normativa de funcionamiento interno, formación escolar y profesional y en valores—, también debemos tener en cuenta la diferente normativa que actuarán sobre ellos desde otras administraciones. Es por esto por lo que mostraremos brevemente sus principales normas y rasgos a tener en cuenta:

Sanidad

En líneas generales se estipula que todos los menores atendidos en los CIMI estarán adscritos al Sistema Sanitario Público de Salud y por lo tanto podrán hacer uso de todas las prestaciones de éste. Al mismo tiempo, según el desarrollo de la LORPM se especifica que la entidad responsable de la gestión del centro debe prestar a los menores una asistencia sanitaria integral y multidisciplinar orientada tanto a la prevención como a la curación y rehabilitación del menor que además debe incluir el control alimenticio, control higiénico y educación preventiva con respecto al consumo de sustancias tóxicas y en materia de sexualidad, por lo que se establecen las bases de una cobertura real y eficaz en este área.

La legislación a tener en cuenta en esta materia, viene determinada básicamente por las siguientes normas:

- Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (España, 2000)
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de salud de Andalucía
- Decreto 246/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo de Salud de las Personas Menores de Edad.

Y otras legislaciones adyacentes a tener en cuenta respecto a casuísticas particulares como:

- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo 2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (art. 13.4 derecho a consentir la interrupción voluntaria del embarazo).

En líneas generales, este marco legislativo garantiza la asistencia sanitaria de los menores y el acceso al sistema sanitario público tanto general como especializado; de la misma forma, que tal como describe el artículo 38 del Real Decreto 1774/2004 dicha atención será gratuita, incluirá las pruebas analíticas necesarias para la detección de enfermedades infecto-contagiosas que puedan poner en riesgo su salud o la de terceros, se dará la información oportuna a su representante legal sobre las intervenciones médicas realizadas y se informará al menor sobre su estado de salud de manera adecuada a su comprensión.

De esta manera, todos los menores, desde el momento de su ingreso se les asignará un centro de salud de referencia y podrán acceder a los servicios de la red sanitaria primaria, servicios especializados, hospitalaria, servicios socio sanitarios y prestaciones médico sanitarias complementarias como servicios de salud bucodental, óptica, etc. (Andalucía. Defensor del Menor de Andalucía, 2014: 292)

Además, tal como nos indica la Guía de Recursos de la Junta de Andalucía (Andalucía, 2014), se realiza una coordinación específica entre el CIMI, los Equipos de Salud Mental de los Distritos sanitarios y las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil para atender a aquellos menores que necesiten una intervención individual en materia de salud mental (internamiento terapéutico). De la misma manera, se fomenta la

participación en programas destinados a los hábitos saludables como el programa Forma Joven o similares.

Políticas sociales y servicios de empleo

De la misma manera, desde otras administraciones también existirán actuaciones conjuntas y tendremos que tener presente la legislación que ampara estos casos. Así, podemos destacar la coordinación existente con los responsables en Políticas Sociales, con el Sistema de Protección del Menor o con la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencias, coordinando todos los recursos con los que cuentan en esta materia. En este caso con el Centro de Tratamiento Ambulatorio dispondrá de una atención específica para estos menores.

Respecto a las administraciones locales, aunque no desarrollemos la legislación pertinente, los Servicios Sociales Comunitarios también participarán en la actividad del centro ya que los menores podrán hacer uso de sus servicios e instalaciones, especialmente en materia de reinserción social.

Ocurrirá igual con los servicios de empleo, de esta manera, el Servicio Andaluz de Empleo, que se encargarán de tramitar y gestionar los posibles itinerarios laborales de los menores a través de sus ofertas de cursos de formación y herramientas para la búsqueda de empleo, también se coordinará con estos centros.

Algunas de las normas que regulan estas participaciones serían.

- Código Deontológico de Trabajo Social. Aprobada su reforma el 9 de junio y entrada en vigor el 29 de junio de 2012.
- Decreto 4/2002 de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.
- Decreto 33/2008, de 5 de febrero, por el que se regulan los centros y servicios de reforma juvenil y se establece el sistema de gestión de calidad.
- Y las diferentes resoluciones que desde la Dirección General de Reforma Juvenil se emiten relacionadas con la metodología y procedimientos como modelos de informes, pautas de actuación o protocolos necesarios (Resolución 3-2007-SMI, Resolución 1-2008-SMI, etc.).

Toda esta legislación compondría el marco de referencia donde se desarrolla toda la actuación llevada a cabo en los CIMI. Un conglomerado de actuaciones desde diferentes ámbitos que muestran la complejidad de esta institución que pretendemos abordar desde la etnografía y que deberá tener en cuenta todos estos ámbitos para entender tanto la estructura que lo sustenta como las razones de su devenir diario.

Capítulo 4. Antropología e Historia

Cambiamos de registro y nos apoyamos ahora en otro de los pilares fundamentales con los que componer todo el marco previo en nuestra investigación, la perspectiva histórica. Con la que analizaremos todo el recorrido que estas instituciones han sufrido hasta nuestros días, al tiempo que intentaremos establecer puentes de trabajo entre ambas ciencias —Antropología e Historia—, con los que facilitar nuestro principal objetivo: el análisis del CIMI.

Mostramos por tanto, a continuación, una exposición sobre la relación entre Antropología e Historia, sus nexos comunes y pautas de trabajo compartidos, para después, mostrar un recorrido histórico de los CIMI y terminar con algunos datos actuales sobre éstos.

4.1. Otro apunte más para su discusión

Este apartado nace con la idea de aportar otro enfoque más al debate constante que existe sobre la relación entre la Antropología y la Historia, al mismo tiempo que nos servirá como pilar fundamental con el que sustentar nuestra tesis. Comenzar una aproximación entre ambas ciencias con la que exponer la conveniencia del análisis histórico de esta institución para nuestro posterior estudio etnográfico y a la inversa, la utilidad de la Antropología para la Historia en el análisis de estas instituciones. Parte, por tanto, lejos de querer delimitar o avivar el debate sobre la relación entre ambas ciencias y aún menos de intentar arrojar argumentos definitivos en este campo, con la intención de aglutinar todos los puntos de vista posibles para nuestro estudio.

En un momento como el actual, en el que la transversalidad y la multidisciplinariedad se han mostrado tan útiles y ya hemos dejado fijado en nuestra postura científica, no habría cabida para ese enfoque excluyente y simplista. Si perseguimos realizar una reconstrucción holística de lo que ocurre en el CIMI y mostrar un trabajo con el que dar a comprender los significados de todas las actuaciones que se producen allí dentro,

debemos realizar un recorrido histórico por el devenir de estos centros para entender su situación actual. No tendría sentido, por tanto, delimitar nuestra actuación a un solo ámbito y mucho menos priorizar uno sobre otro, sino al contrario, deberíamos dejar las puertas abiertas para que puedan apoyarnos todas las ciencias que estén relacionadas. De hecho, este es uno de los objetivos que se persiguen con este trabajo y que mencionábamos más arriba, crear un producto fundamentado científicamente desde la Antropología con el que continúen trabajando otras ciencias.

De la misma forma, no tendríamos inconveniente en enunciar a una como complementaria de la otra o situarlas en diferentes planos, siempre que se reconozca la conveniencia de una actuación conjunta de ambas en este estudio.

La relación entre Antropología e Historia ha caminado de muy diferente manera a lo largo de este último siglo. Si en algunas fases no podríamos distinguir entre ambas, apareciendo la Antropología como una parte de la Historia, en otras etapas del siglo pasado parecían enemistadas y con diferencias insalvables, constituyendo dos ciencias con objetos de estudio marcadamente diferentes y excluyentes. En otras más recientes, en cambio, se volvían a estrechar relaciones, articulando puentes de conexión y trabajo común con las que coordinarse y complementarse una a otra. Algunos de estos puentes serán la Historia Oral, la Etnohistoria o la Antropología Histórica.

En este apartado analizamos brevemente el devenir de ambas y de cada una de estas ramas para comprender la relación actual que existe entre estas dos ciencias y de qué manera nos van a ser útil para nuestro estudio.

En un principio, para tener un punto de partida general con el que exponer nuestros argumentos y resumiendo lo dicho más arriba, entendemos la Antropología como la ciencia que estudia la cultura, entendida ésta como configuradora de las sociedades y elemento fundamental en la composición del ser humano. Para este objeto de estudio, emplea como técnica de trabajo la etnografía, basada principalmente en la observación y participación directa con los grupos de estudio en los que corroborar sus hipótesis.

Por otro lado, la Historia se fundamenta como ciencia en el estudio del pasado, siguiendo a I. M. Lewis “la Historia sigue siendo esencialmente una manera de considerar los datos, y de preguntar y responder a la pregunta ¿por qué? con relación a

acontecimientos concretos” (1972: 11), empleando soportes materiales como objetos de estudio con los que corroborar sus teorías y construir sus conclusiones.

Siguiendo con este autor y para comenzar a analizar sus diferencias, la Historia “parece menos interesada en establecer y comprobar generalizaciones acerca de las instituciones sociales que en trazar series de acontecimientos pasados en términos de relación de causa y efecto.” (Lewis, 1972: 12)

Si volvemos la vista a la relación que han mantenido ambas ciencias durante los últimos siglos vemos como estos dos conceptos serán la clave para sus diferencias: **el objeto de estudio y el tiempo marcarán, así, estos vaivenes entre ambas.**

Partiendo de estas definiciones y realizando un breve recorrido por su relación, vemos cómo la Antropología acompaña a la Historia desde la Ilustración como ciencia que describe a los “otros”, distinguiéndolos del mundo occidental civilizado al que los historiadores ilustrados tienen como objeto de estudio. Es por esto por lo que a la Antropología se le otorgan los “salvajes” como campo de trabajo. Desde este enfoque, esta ciencia tan sólo sería una epifanía del colonialismo, como ciencia que ocupa este hueco vacante en las otras ciencias, más interesadas en los fenómenos “occidentales”.

Desde esta línea, el Difusionismo y el Evolucionismo imperante a principios de Siglo XX junto al posterior Ecologismo, harán que en Estados Unidos, la Antropología se mantenga aunada a la Historia a través de la Prehistoria y la Arqueología, trabajando en los estudios de las tribus norteamericanas; mientras que en Reino Unido se producirá la ruptura que caracterizará el devenir de la Antropología a lo largo de todo el Siglo XX y la separación entre ambas ciencias. De la mano del incipiente funcionalismo estructural de A. R. Radcliffe Brown y B. Malinowski —a pesar de W. H. Rivers, como sostiene P. P. Viazzo (Villar, 2004: 326; Viazzo, 2003)— los antropólogos se “apropiarán” de esos “otros” como objeto de estudio en exclusiva, distinguiéndose y excluyendo a la Historia por esa falta de documentación, así como por el empleo de otras técnicas de investigación. Separando a ambas ciencias de manera excluyente, hasta los años cincuenta que volverán a encontrarse de la mano de E. Evans-Pritchard, quien incidiría en la importancia de la Historia para el conocimiento de la sociedad.

Es por tanto el **objeto** de estudio la clave para entender la relación entre ambas. El historiador usa objetos materiales que por alguna razón se conservan como testimonio

para la posterioridad, mientras que el antropólogo usa la observación y participación directa y personal (Lewis, 1972: 11). De esta forma el antropólogo está sujeto al presente y a la acción constructiva del grupo estudiado, teniendo al pasado y a lo que la Historia dice como base de su documentación; pero en un plano “secundario” ya que le confiere casi el estatus de mito, centrándose en la producción cultural presente para establecer pautas que se cumplan, o al menos que se entiendan y permitan otros estudios en el futuro. Esto provocaría el dilema de la posibilidad del estudio antropológico de grupos desaparecidos o la reconstrucción cultural a través de otras fuentes como por ejemplo la Etnoliteratura, debate que sigue abierto en la actualidad. Al mismo tiempo que se confunde el objeto de estudio de una ciencia con el fundamento de ésta. Que se haya dedicado a lo largo del siglo XX a este estudio no significa que sea esa su única utilidad y, ni mucho menos, su fin.

Tal como dice B. S. Cohn (1962), el historiador tiene que encontrar las fuentes en las que se basa su trabajo, y si no las encuentra tendrá que abandonar la investigación. De hecho, la mayoría de las investigaciones históricas se inician cuando se conocen un conjunto de fuentes históricas. El antropólogo, en cambio, parte de un punto de arranque totalmente distinto. Su investigación nace de un problema, de un supuesto de hipótesis y a partir de ahí crea los materiales con los que trabajar a medida que va trabajando. Podríamos decir que el antropólogo construye el modelo de sociedad sobre la que va a trabajar, mientras que el historiador inicia su trabajo sobre el modelo de sociedad ya fijado y conocido.

Relacionado con el concepto de objeto de estudio encontramos también la variable del **tiempo** como elemento separador (o aglutinador) entre ambas ciencias. Si para la Historia la reconstrucción diacrónica resulta fundamental, para la Antropología, el sincronismo de las manifestaciones culturales será, en numerosas investigaciones, su único objetivo del estudio. Así, la perspectiva temporal, la importancia de la reconstrucción cronológica de los hechos, la sincronía o la diacronía en el estudio serán fundamentales para una y otra y marcará el perfil del estudio a desarrollar. Lógicamente, como veremos más adelante, este aspecto perderá gran parte de su peso como argumento separador en nuestro estudio, centrado en una institución anclada en el presente y acotada por periodos de tiempo relativamente cortos (medidas judiciales).

Si para la Historia, la perspectiva diacrónica es fundamental, y el continuum entre diferentes momentos pasados se antoja como único elemento con el que entender la causalidad de los hechos y la explicación lógica de su desenlace, para la Antropología resultarán secundarios en muchos casos, tratándolos como decíamos más arriba en terminología de mito y centrándose en las instituciones presentes.

Esta dualidad entre pasado y presente, no puede ser de ninguna manera un puente insalvable para ambas ciencias, ya que como se ha visto, a lo largo del siglo XX, por parte de la Antropología, la perspectiva histórica no solo ayuda a entender el devenir de las instituciones que se estudian, sino también pueden servir para explicar sus significados, alejados del funcionalismo simplista. Mientras que por el otro lado, la Historia ha entendido que no solo la perspectiva secuencial de los hechos pasados puede servir para explicar los acontecimientos y que se puede (y se debe) apoyar en el enfoque diacrónico con el que la Antropología rellena de cultura esos acontecimientos y los dota de una perspectiva holística, completando de esta forma la visión de esos hechos. Si cruzamos ambas visiones, vemos como la Antropología se enriquece con esa perspectiva histórica mientras que la Historia debe añadir la perspectiva cultural, aglutinando en su explicación un componente de emocionalidad (Lorandi, 2012).

Y esto hace que la discusión sobre el rol de ambas ciencias se encamine hacia el carácter de auxiliar que la Antropología ha adoptado en numerosos estudios para la Historia o a la inversa. Siendo éste, creemos, un debate fútil en cuanto que dependerá en exclusiva del atractor que rijan la investigación y los protagonistas de ésta, tanto para la obtención de información como por su accesibilidad, viabilidad o interés primario, que hará que se antepongan unos objetivos sobre otros.

Siguiendo las ideas de J. Vansina (1985), considerado como un historiador por los antropólogos y un antropólogo por los historiadores, en sus estudios sobre tradición oral, advirtió sobre “la dificultad de comprender cualquier historia si no se ha adquirido antes una familiaridad con la lengua y la cultura de la población de la cual ésta (se supone) representa el pasado.” (Villar, 2004: 329).

Así y resumiendo la situación hasta la actualidad vemos como tras el devenir de este último siglo, la Antropología ha ayudado a la Historia con el concepto de cultura, ha introducido la emocionalidad en ésta y ha aportado la visión científica de su método de observación para que los historiadores puedan construir una historia fiable a partir de

los discursos y las manifestaciones culturales de sus actores protagonistas. Mientras que la Historia ha permitido una mayor comprensión de la encrucijada actual de las instituciones que son objeto de estudio de la Antropología³⁰.

Recientemente, cuando la Antropología parece haber llegado ya a todos los rincones del planeta y siendo los “antiguos salvajes” los que se han convertidos en antropólogos para describir su propia cultura, aportando otra perspectiva que se antoja definitiva, la Antropología occidental se ha girado hacia sí misma para cambiar el foco de atención y comenzar a trabajar sobre sus propias culturas y sociedades. Los estudios urbanos, movimientos migratorios, relaciones de poder, democracias o análisis de sistemas expertos como la sanidad o educación han pasado a ser los nuevos objetos de estudio de la Antropología actual. De esta forma, esta ciencia ha establecido una nueva forma de relacionarse con la Historia.³¹

Actualmente, hay historiadores que estudian esos “otros” pueblos sin historia para los que las etnografías realizadas por los antropólogos son una herramienta fundamental de estudio, mientras que antropólogos estudiosos de instituciones actuales, necesitan de la perspectiva histórica para entender el funcionamiento actual de ellas.

Sea como fuere, es interesante su coordinación, tal como dice E. H. Carr “cuanto más sociológica se haga la Historia, y más histórica pase a ser la Sociología, tanto mejor para ambas” (Carr, 1967: 66).

Para terminar y clarificar los diferentes conceptos que surgen de esta relación, analizaremos brevemente las diferentes ramas o técnicas de trabajo que se establecen entre ambas y que aparecen de la siguiente forma:

La **Antropología Histórica**, surgirá así posteriormente como una disciplina encargada de reconstruir la historia de los sujetos pasivos insertos en los acontecimientos

³⁰ Las relaciones entre Antropología e Historia respecto a las instituciones aparecen desarrolladas en un apartado específico.

³¹ Es así como situábamos este trabajo dentro de la Antropología. El análisis de esta comunidad, su función como institución social y la etnografía como herramienta. De esta manera, veíamos como este trabajo encajaba dentro de la rama de la Antropología Arqueológica, que tradicionalmente se ha encargado de ayudar a la Arqueología en el entendimiento del comportamiento y los sistemas socioculturales de los grupos humanos del pasado y que en un momento de su devenir giró su foco de actuación hacia el presente, centrándose en el estudio de sus coetáneos y tomando como objetos de estudio las barriadas, los asentamientos urbanos o los movimientos migratorios. De ahí que la Antropología actual, apoyada en otros pilares teóricos, se encargue de estudiar fenómenos actuales como el nuestro, describiendo los aspectos culturales de las diferentes instituciones que configuran su cultura.

históricos que la Historia reconstruye, dividiendo los campos de estudio en sociedades con Estado y sin Estado, con escritura o con historia oral.

Es decir, la Antropología Histórica se extenderá por aquellos países que tradicionalmente han sido objeto de estudio para la Historia como meros elementos pasivos, por lo que necesitarán de la perspectiva antropológica para reconstruir su pasado que quedó marginado por esta ciencia. De ahí que surja esta rama de la Antropología, que tendrá mayor protagonismo en los países históricamente colonizados y con fuerte presencia de grupos no incluidos en esa “historia colonial”.

Respecto al concepto de **Etnohistoria**, se entenderá por tanto de manera similar a la Antropología Histórica, desarrollando el patrimonio histórico de los grupos étnicos que por una u otra razón se encuentran insertos en grupos mayoritarios y por lo que no han sido protagonistas de su historia. Quizá esté justificado incluirla dentro de la Antropología Histórica, ya que el prefijo *ethno-* invita a delimitar el objeto de estudio a un grupo localizado, haciendo hincapié en ese carácter localista o minoritario, por lo que, se entiende que muchos autores³² defiendan esa postura de Antropología Histórica como denominación general.

Por último, aparece otro concepto relacionado: la **historia oral**. En los pueblos en los que no existe un soporte material con el que empezar a investigar, el antropólogo puede usar el pasado como mito con el que construir un sistema de creencias; pero hasta qué punto tiene una base histórica ese mito, o a la inversa. La tradición oral nos puede servir para la investigación histórica como punto de inicio de la investigación o como formulación de la hipótesis con la que partir las investigaciones. Por lo que las herramientas que nos brinda la Antropología a través de la reconstrucción cultural de un pueblo partiendo del conjunto de tradiciones (de su patrimonio), pueden constituir el punto de inicio de una investigación histórica, de ahí la importancia de la historia oral como herramienta de trabajo, especialmente para los etnógrafos.

Tal como nos dice I.M. Lewis (1972: 13), la Antropología es una ciencia en la que sus descubrimientos quedan abiertos a posteriores escrutinios y comparaciones, aprovechándose para afirmar o negar teorías de otros colegas. Está dedicada a la elaboración de teorías con las que poder trabajar el resto de investigadores.

³² Cfr. ¿Etnohistoria, Antropología Histórica o simplemente Historia? (Lorandi, 2012)

Es por esto por lo que en la actualidad, la etnografía se puede catalogar como el primer documento de estudio para los historiadores en multitud de ocasiones. Al igual que el periodismo de guerra supone la primera fuente en las contiendas bélicas, la Antropología constituye la primera aproximación a todas las instituciones presentes o carentes de documentación. Tal como rezan muchos estudios etnográficos, su especialidad es “entrar hasta la cocina” para devolver un texto con rigor científico con el que poder contrastar otras hipótesis³³. De esta manera, la Historia tiene en la Antropología una ciencia auxiliar con la que trabajar complementariamente, mientras que desde el otro lado, la Antropología cuenta con la visión del historiador para desterrar falsas presunciones o abreviar el trabajo de acercamiento hasta las razones sobre el funcionamiento de las instituciones.

En esta línea, las aportaciones de la Historia a la Antropología, o por qué usar la perspectiva histórica en un estudio etnográfico de Antropología sobre una institución como son los CIMI —una institución actual, de “reciente” creación respecto al carácter que intenta tener y aún en plena consolidación— resulta de sencilla respuesta, ya que sería inexcusable obviar la perspectiva histórica para entender su devenir y entender que los procesos de cambio que estos sufren están siendo paulatinos y paralelos a la demanda social en la que están insertos, por lo que también hay que entenderlos en su propia encrucijada histórica, la cual hay que conocer ya que dará respuesta a multitud de preguntas previas a nuestra etnografía. Al igual que ocurre con la evolución de las leyes sobre menores, se entenderá perfectamente la situación en que se encuentran los CIMI en el momento que entendamos su recorrido histórico.

Y justo a la inversa, la Historia necesita de la Antropología para poder iniciar una investigación sobre estas instituciones de carácter cambiante y de las que hay tan poco escrito debido a su reciente creación. Por lo que la etnografía supone un documento eficaz con el que comenzar a entender su situación actual y el rumbo que posiblemente irán tomando.

Es por esto por lo que aparece este apartado de Antropología e Historia en este trabajo, ya que considerábamos necesario añadir un pilar basado en la evolución histórica de los centros de menores para sustentar nuestra etnografía, al tiempo que corroborábamos uno

³³ Cfr. Etnografía. Métodos de investigación. (Hammersley y Atkinson, 2005) o Cultura, Antropología y otras tonterías. (Díaz de Rada, 2012);

de nuestros objetivos, que no es otro que producir un texto etnográfico que sirva de herramienta de trabajo para otros campos de investigación.

A continuación, por tanto, mostramos la perspectiva histórica de los centros de internamiento en España, desde su origen hasta la actualidad. Un planteamiento con el que comprender su situación actual y, como hemos dicho más arriba, ayudarnos en nuestro estudio etnográfico a entender los derroteros actuales por los que camina.

4.2. Historia de los Centros de Internamiento en España

Como venimos indicando, debemos conocer el recorrido histórico que esta institución ha tenido para poder entender en qué situación se encuentra actualmente y predecir, en la medida de lo posible, hacia dónde caminan.

Ayudados por el marco normativo expuesto más arriba, que nos da pistas sobre la regulación que seguirá teniendo este colectivo y que rige su funcionamiento de manera estructural; el camino histórico que ha recorrido esta institución, también nos ayudará a su mayor entendimiento.

De manera general podemos ver cómo ha sufrido una evolución desde su inexistencia o inclusión dentro del régimen general de penitenciaria —en el que los menores eran tratados como iguales, tanto en cárceles como trabajos forzados— hasta una progresiva evolución, desde su carácter punitivo hacia el educativo. Así, la historia de los centros de internamiento para menores ha ido en muchos momentos en paralelo a la historia de la prisión.

Podríamos decir por tanto, de forma resumida, que hasta el siglo XVIII lo único que encontramos son instituciones que cuidan de huérfanos y desvalidos y que empiezan a actuar al mismo tiempo, como jueces, asociándose a estos las primeras instituciones religiosas con espíritu caritativo que ofrecerán el alojamiento. En estas instituciones se incluyen a delincuentes, vagabundos y desvalidos por igual y casi de forma sinónima. De hecho, estará destinado principalmente para estos últimos, ya que a los menores delincuentes se les aplicarán leyes de adultos en la mayoría de los casos, que irán desde el castigo hasta la pena de galeras. Estas instituciones religiosas poco a poco

comenzarán a especializarse, dando el salto a partir del XVIII a Hospicios o Casas de Misericordia diferenciando a vagabundos de delincuentes y asociándose formalmente a estos tribunales de justicia que aún pervivían. A lo largo del siglo XIX y XX se terminarán de desarrollar como Casas de Observación y poco a poco, especificándose una ley para menores, desembocarán en centros que irán desde módulos independientes de la cárcel a edificios específicos.

Así, por tanto, podemos afirmar que hay una progresiva evolución en el trato de éstos. Comenzando por el Código de las Siete Partidas de Alfonso X (1252 – 1284), en el que los menores recibían el mismo trato y tormento que los adultos³⁴ (Montero Pedrera, 2008). Continuará con la aparición de los primeros vestigios sobre la atención diferenciada a menores en el Siglo XIV, de la mano de Pedro IV el Ceremonioso — aunque estos años seguirán caracterizándose por ese castigo infringido, en la mayoría de los casos por los padres, basados en una violencia bárbara—. Tras estos, la progresiva creación en los siglos XV y XVI de instituciones religiosas, Hospitales, *Workhouses*³⁵, Casas de Oficios, etc. abrirán una nueva perspectiva para vagabundos y desvalidos, sinónimos de delincuentes en esos siglos, y aunque tendrán un carácter abiertamente punitivo y restrictivo, se presentarán como una panacea para estos menores.

A partir del siglo XVII el tratamiento a estos menores irá progresivamente desde las Casas de Corrección y Penas de Galeras, hasta la generalización de la creación de Hospicios, Casas de Misericordia y otras instituciones similares ya en el Siglo XVIII; las cuales desembocarán en los Hospicios e instituciones privadas del Siglo XIX y las Casas de Observación del XX.

De esta forma y enunciando brevemente las instituciones de menores de las que tenemos constancia³⁶ —desde sus orígenes hasta la acotación del objeto en la ubicación de nuestro centro de estudio—, vemos como los primeros recintos destinados a estos colectivos aparecen en Valencia en 1337, denominados como *Fuge et pare d'Orfens*,

³⁴ En aquellos años la violencia en los castigos será usual y permitida, tal como recoge el Fuero de Calatayud (1131) por el que se permite a un padre matar a su hijo si éste no le obedecía. Alfonso X intentará con esta primera norma proteger al menor *suavizando* las normas al respecto y condenando al padre hasta a cinco años de destierro si el hijo fallecía por sus malos tratos (Sánchez Vázquez y Guijarro Granados, 2002: 123)

³⁵ Esta denominación será la empleada en Inglaterra. Teniendo su origen en la ciudad de Londres en 1552 (Cámara Arroyo, 2010)

³⁶ Seguimos para esto el artículo de V. Sánchez y T. Granados sobre la historia de los centros de internamiento, donde nos presenta una introducción histórica de estas instituciones (Sánchez Vázquez y Guijarro Granados, 2002).

funcionando además en Aragón y Navarra. Estos Padres de Huérfanos surgen como hospicios para vagabundos, huérfanos, desvalidos y también como Tribunal para menores acusados de hechos delictivos. La figura central de estas casas la desempeñaba el Curador, que era nombrado bajo requisitos de prestigio y recorrido —similar a los Tribunales Titulares del franquismo—, estando en vigor hasta 1793, suponiendo así la figura de referencia a lo largo de todos esos siglos.³⁷

En 1407, aparecerá el Juzgado o Tribunal de los Huérfanos, fruto de la evolución de ésta figura del Curador, que ganará potestad jurídica respecto a los menores de edad. A esta institución se le comenzarán a adjuntar, como decíamos más arriba, instituciones religiosas que procurarán asilo y asistencia, por lo que servirán como auxiliares donde alojar a los menores. Será de éstos de los que, en los siglos posteriores, se desarrollarán los Hospicios y Casas de Misericordia.

En los siglos XV y XVI comienzan a aparecer las primeras instituciones de carácter religioso por toda Europa que darán cobijo a los menores. A las *Workhouse*, arriba citadas, se unen otras instituciones como las *TuchtThuis* holandesas, (casas de oficios) basadas en la ética calvinista del trabajo y religión, que desembocarán en las Casas de Corrección de Ámsterdam; en Italia, de la mano de las hermandades religiosas —como la fundada por Pedro di Luca Borsi— aparecerán instituciones conocidos como los Hospicios y Casas de Misericordia o en Francia la Casa de San Lázaro, fruto de la labor de San Vicente de Paul.

De la misma manera, en España a finales del siglo XV y sobre todo a lo largo del Siglo XVI, a través de la obra de Luis Vives y sus discípulos, se comenzará a poner el foco de atención en este colectivo, apareciendo los primeros Hospicios, que seguirán una doctrina de caridad cristiana y no distinguirán entre menores delincuentes, vagabundos o desvalidos. (Cámara Arroyo, 2010).

Estos Hospicios estarán regidos en sus inicios por un espíritu asistencial, no sancionador por lo que no podemos hablar aún de centros de internamiento. Si bien, la rígida disciplina y vigilancia de los reclusos imprime un carácter de corrección y tutelaje

³⁷ Como decíamos anteriormente, debemos tener presente que en aquellos siglos los castigos a los menores estaban caracterizados por unos castigos violentos terribles, similares a los reservados para los adultos: azotes, galeras, exposición en la picota o mutilaciones eran castigos usuales, no sólo para los delincuentes sino también para los vagabundos (que era sinónimo) y no solo en España sino en toda Europa (Sánchez Vázquez y Guijarro Granados, 2002).

hacia estos grupos que los hace similares en cuanto a su funcionamiento. No hay que olvidar tampoco que a partir de este siglo XVI y especialmente en el Siglo XVII, el derecho en nuestro país impone la pena de galeras³⁸, por lo que la mayoría de menores delincuentes serán víctimas del utilitarismo militar que impondrá medidas a menores sin distinción de los adultos. Reservando estas instituciones a desvalidos y vagabundos y no tanto a menores que delinquían³⁹. Un ejemplo de estos Hospicios, dependientes del Tribunal de Huérfanos, será el Hospital Nuestra Señora de Gracia en Zaragoza que se transformará en el siglo siguiente en *Hospitalicos para huérfanos* (1543).

Ya en el siglo XVII, encontramos, además de la progresiva especialización de los Hospicios, El Padre General de Menores en Castilla, una evolución del Padre de Huérfanos, aunque más que una institución para menores delincuentes, estaría enfocado hacia una tutela civil para aquellos que perdían a sus padres.

A partir del siglo XVIII durante el reinado de Carlos III, se comienza a legislar a favor de los menores, protegiéndolos de los bárbaros castigos de épocas anteriores y adelantando en materia de protección social. Destaca el impulso que se da a las medidas respecto a menores vagabundos, la creación de Casas de Misericordia o el Fondo Pío Beneficial (1780) con el que sustentar estas instituciones.

En estas fechas se generaliza la creación de Hospicios, Casas de Expósitos y de Misericordia para la recogida de niños abandonados. Un ejemplo de éstas será la Casa de Misericordia de Valencia en conexión con el Padre de Huérfanos, que desembocará finalmente en el Depósito de la Casa de Misericordia. Entre todas estas instituciones destaca la creación de la Casa de los Toribios de Sevilla, en 1723. Creada por un

³⁸ Para comprender esto es necesario entender el significado que la prisión ha tenido a lo largo de estos siglos (XVI-XVII) ya que la historia de los menores, como decíamos más arriba, irá de la mano de ésta. La capacidad de los jueces o figuras de autoridad para imponer penas no estaba basada en ningún código y debido a la lucha entre nobles o la pervivencia de derechos forales podían ser muy desiguales yendo desde el castigo físico a la pena de galeras o a las famosas galeras de mujeres (donde se recogía a las *mujeres perniciosas*). De la misma manera, las diferentes encrucijadas históricas por la que atravesará el país haría que la cárcel fuera un lugar de miseria y penalidades tal como recoge la literatura de la época, surgiendo también asociaciones religiosas que cuidarían de estos presos comunes. (Fernández Escorial, 2006)

³⁹ Este carácter de la prisión lo refleja perfectamente Monge González quien define el derecho punitivo hasta el siglo XVIII como “una amalgama de castigos que se caracterizan por ser heterogéneos, caóticos, desigual, rigurosos, crueles y arbitrarios. Cuyo objetivo era provocar el miedo, siendo continua fuente de errores judiciales.” (Monge González, 1997: 25) Será a partir del Siglo de las Luces cuando se comience a sensibilizar respecto a la necesidad de legislar en esta materia desterrando la tortura y los castigos físicos y encaminándose hacia el carácter reeducativo y responsabilizador que conocemos hoy. Este tema aparece ampliamente desarrollado en *Historia de la prisión en España* (Roldán Barbero, 1988) y *Historia de la Prisión: teoría economicista* (García Valdes, 1997)

filántropo sevillano, es la primera institución creada con la intención de reformar el carácter y las costumbres de los niños delincuentes. Suponiendo así, el primer intento de centro de menores tal como lo conocemos actualmente. Esta casa, constaba de un sistema educativo, horario de actividades prefijadas, registros de menores y talleres de formación (Sánchez Vázquez y Guijarro Granados, 2002), adelantándose casi siglo y medio a la institución *George Junior Republic* norteamericana, considerada la primera de este tipo.⁴⁰

Durante el reinado de Carlos IV, se establece el reglamento para las Casas de Expósitos (1796), con el que reducir los infanticidios, aunque es una época de claro retroceso respecto a la atención del menor. Una situación que no se corregirá hasta bien entrado el siglo XIX, con la ordenanza de presidios de 1834, en la que se separaba por primera vez la delincuencia juvenil de los criminales adultos.

A pesar de esto, y como podemos observar, la tónica general del siglo XIX (y parte del siglo XX) para dar respuesta a los menores seguirán siendo los Hospicios y Casas de Expósitos para unos o la cárcel común (aunque con “ciertas separaciones”) para otros (Sánchez Vázquez y Guijarro Granados, 2002).

Estas ciertas separaciones serán las que desemboquen en la creación de instituciones específicas tal como las conocemos hoy en día. La movilización de entidades privadas o la iniciativa de algunos directores de presidios llevarán a lo largo del siglo XIX a la implantación de manera experimental de algunos módulos de cárcel destinados exclusivamente a menores, al tiempo que se comenzará a sensibilizar sobre la necesidad de una regulación específica para este colectivo. Ejemplos de éstos son la labor del coronel Montesinos en el Presidio de Valencia (1835), creando un módulo especial para menores de 18 años o el Patronato de Niños y Adolescentes Abandonados y Presos en Barcelona (1880 y 1890) que tendría como presidente a Don Ramón Albó, un gran influyente en los posteriores Tribunales Tutelares (Sánchez Vázquez y Guijarro Granados, 2002). Otra figura destacable será D. Antonio Guerola (1870), que inicia una campaña para crear escuelas para menores delincuentes.

⁴⁰ Tal como indicamos en el apartado sobre el marco jurídico, en el estado de Illinois aparece en 1899 la *Children Court*, en la ciudad de Chicago, donde se recoge la primera separación jurídica para menores de edad y se indican algunas pautas esenciales como la supresión de la cárcel para menores de 16 años, creando otros espacios destinados a éstos (casas de reforma, patronatos, etc) y las medidas de corte educativo. (Sánchez Vázquez y Guijarro Granados, 2002).

De esta manera, a finales del siglo XIX se comenzarán a crear escuelas especiales que servirán como centros auxiliares en la futura ley de Tribunales de Menores. Destacan la de Santa Rita (1875) en Madrid, el Asilo Toribio Durán (1890) en Barcelona o la de los Terciarios Capuchinos⁴¹ (1890) en Dos Hermanas (Sevilla).

Centrándonos en Córdoba, vemos como a iniciativa de Juan Viso, un funcionario de prisiones en 1910, se crea por parte del Ayuntamiento un Centro de Reeducción de Menores. Siendo la primera institución de esa índole en la provincia (Sánchez Vázquez y Guijarro Granados, 2002).

A lo largo del siglo XX y tal como hemos expuesto en nuestro apartado sobre la evolución normativa sobre este colectivo, vemos como las instituciones destinadas a menores delincuentes comienzan a tener una mayor atención. La primera actuación que encontramos al respecto es la creación del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, fruto de la ley Tolosa Latour (1904) que aunque se centra en aspectos relacionados con la puericultura y especialmente con la lactancia mercenaria, ya sienta algunas bases sobre la atención específica relacionada con los patronatos y el desarrollo jurídico-legislativo para menores de edad.

Siguiendo con el espíritu proveniente de la *Children Court* de Chicago y bajo la nueva ley conocida como la Ley Montero Ríos (1918), se comienzan a crear, no sin bastantes trabas económicas y políticas, los primeros tribunales para niños y paralelamente las instituciones de corrección y reforma. Un repaso a la creación de éstos nos muestra como pasarán 35 años desde la creación del primer tribunal, en Bilbao, hasta el último en Segovia, existiendo tan sólo como centros auxiliares de estos tribunales un reformatorio de carácter estatal (Alcalá de Henares) y tres más privados (los nombrados anteriormente, en Barcelona, Madrid y Sevilla), por lo que la teoría y la aplicación práctica de estos principios legislativos distaría bastante, siendo las cárceles el destino habitual de los menores, donde tendrían mayor o menor atención específica según los medios con que contase cada una. Cabe destacar aquí la labor realizada por D. Avelino Montero Ríos y su sucesor D. Gabriel María de Ybarra, que junto a D. Ramón Albó, serán los grandes impulsores de principio de siglo sobre materia legislativa hacia menores.

⁴¹ La intensa labor llevada a cabo por esta institución a finales del Siglo XIX y principios del XX queda reflejada en el artículo *Luis Amigó y Ferrer. Los terciarios capuchinos y la protección de menores* (Montero Pedrera, 2008).

A lo largo de todos estos primeros años (1918 -1948), la legislación sobre Tribunales para niños⁴² irá describiendo cómo evoluciona el trato a los menores y los centros de internamiento, si bien no conseguirá grandes avances. Comenzará con la Ley de 1929 enunciando explícitamente cómo el menor bajo ningún concepto podrá ser ingresado en la cárcel común, además en relación a las medidas a imponer dictamina: la custodia por otra familia, sociedad tutelar o el ingreso en establecimientos especiales. Respecto a estos establecimientos especiales, los clasifica en técnicos y de mera guarda o educación. Distinguiendo para los técnicos entre **Casa de Observación, Reformatorio de carácter educativo, Casa de Familia de semi-libertad y establecimientos para el tratamiento especial** de menores difíciles y psicopáticos.

Es así como surgen las Casas de Observación, que según la ley de 1929, deberá existir una por cada cabeza de partido, al servicio de cada tribunal y se procurará establecer en ellas equipos técnicos —laboratorios psicológicos y psiquiátricos dice esta ley— con los que se priorice la intervención reeducativa.

Serán por tanto estas Casas de Observación, junto a otras instituciones de carácter privado como las casas tutelares, hospicios o colegios, las que se encarguen de la atención a menores en conflicto con la ley a lo largo de todo el Siglo XX. Desde su creación, en 1929, con las sucesivas adaptaciones de la ley, pasando por la reforma de los Tribunales Tutelares en 1948, bajo el régimen franquista, hasta su derogación definitiva ya en 1991.

De esta manera, nos encontramos en la actualidad con unos centros de internamiento que son herederos directos de esas Casas de Observación, Reformatorios, Colegios o casas tuteladas. La mayoría de ellas han sufrido el proceso de modernización y adaptación a la nueva legislación, pasando a denominarse a comienzos de siglo XXI **Centros de Menores Infractores** y posteriormente **Centros de Internamiento de Menores Infractores**; perdiendo su denominación original como colegios o casas familiares y reconvirtiéndose en estas nuevas figuras.

En el caso de la provincia de Córdoba, nuestra localización para el estudio, vemos como en la segunda mitad del siglo XX, con carácter público, existían dos dependencias propias —la Casa Tutelar de San Rafael para niñas y la Casa de Observación para

⁴² Toda la legislación referente a este periodo (1918, ley Montero Ríos, - 1948, Tribunales Tutelares) la hemos desarrollado en el apartado sobre el marco jurídico.

varones— junto a otros dos centros de carácter privado que tenían plazas concertadas — el Colegio Buen Pastor y el Colegio de Religiosas Adoratrices—.

Así, podemos entender como el centro objeto de nuestro estudio proviene de una de estas figuras enclavándose perfectamente dentro de la encrucijada histórica por la que ha atravesado esta institución a lo largo de estos últimos siglos.

4.3. Algunos datos actuales sobre los centros

Una vez situados en la encrucijada histórica, siguiendo los datos provenientes de los diferentes organismos oficiales encargados de este campo, podemos mostrar algunos datos cuantitativos sobre la situación en los últimos años respecto a los centros de internamiento en Andalucía, así como la forma de configurarse. De esta manera, continuaremos acercándonos a nuestro objeto de estudio, conociendo las infraestructuras y diferentes programas que se ponen a disposición de los juzgados de menores y que intentan dar respuesta todas las posibles medidas condenatorias que la LORPM prevé.

De esta manera, siguiendo los diferentes informes emitidos por las Consejerías de Justicia e Interior, de Igualdad y Políticas Sociales, la Dirección General de Justicia Juvenil u otros organismos como el Observatorio de la Infancia de Andalucía o el Defensor del Menor de Andalucía, encontramos que la comunidad autónoma de Andalucía cuenta con la siguiente infraestructura:

Hay un total de 15 centros de internamiento y 63 centros y servicios de medio abierto, repartidos de la siguiente manera:

- Respecto a los **centros de internamiento**, distribuidos por provincias:
 - o Almería, tres centros (236 plazas).
 - o Cádiz, tres centros (204 plazas).
 - o Córdoba, dos centros (120 plazas).
 - o Granada, un centro (14 plazas).
 - o Jaén, un centro (48 plazas).
 - o Málaga, un centro (15 plazas).

- Sevilla, cuatro centros (127 plazas).
- **Centros de día**, un total de diez centros.
- **Grupos educativos de convivencia**, 18 centros.
- **Equipos de medio abierto**, ocho equipos (uno por provincia) más tres equipos de titularidad pública.
- **Servicios de mediación**, ocho (uno por provincia).
- **Servicios de tratamiento ambulatorio de drogodependencia**, ocho (uno por provincia).
- **Tratamiento ambulatorio de salud mental**, ocho (uno por provincia).

Respecto a los 15 centros de internamiento, en la mayoría de los casos, se tratan de edificios de titularidad pública gestionados por entidades sin ánimo de lucro —a excepción de uno de ellos que es gestionado directamente por la administración autonómica— encontrando a entidades como Meridianos, Ginso, Diagrama, Proyecto Hombre y Afanas Bahía de Cádiz, por lo que la coordinación entre ambas entidades, público-privadas, es constante, interactuando en este espacio las diferentes administraciones y los profesionales de la entidad responsable de la gestión.

A pesar de que cada centro se adapta a su entorno y ha ido sufriendo las modificaciones oportunas, tal como decíamos en el apartado sobre el marco normativo, todos presentan una infraestructura similar en cuanto que intenta cumplir todos los preceptos de la LORPM, analizados anteriormente, esto es, deben estar equipados para el desarrollo integral de todas las actividades que los menores llevan a cabo en su vida diaria. Por lo que todos presentan unas áreas diferenciadas especializadas en las diferentes funciones a desempeñar, encontrando zonas de despachos, áreas de cocina y lavandería, espacios para las visitas familiares, zona de residencia (habitaciones y salones de esparcimiento), zona de escuela (aulas, salas de convivencia y demás programas), talleres y patios (pistas deportivas, huertos y aledaños).

De esta manera, todos los centros se articulan en función de la actividad a desarrollar en cada uno de los momentos del día como escuela, talleres, hogares o comedores, algo que analizaremos en nuestra etnografía como elemento clave en la configuración del tiempo y del espacio allí dentro.

Como ya hemos mencionado en nuestro apartado sobre la etnografía, no es nuestra intención analizar etnográficamente un centro en concreto, arrojando conclusiones sobre

lo qué ocurre en éste específicamente, por lo que no lo detallaremos en nuestro estudio de manera determinada, sino, a través de la selección de un centro en concreto, que reúne las características —por su perfil diverso y complejo— propias de toda la tipología de centros existentes, realizar una etnografía con la que retratar de manera generalizada todos los demás, en cuanto a la construcción cultural que en ellos se produce. De ahí que no sea necesario determinar cuál ha sido nuestro centro seleccionado ni establezcamos datos específicos sobre éste.

No sería por tanto una etnografía localizada, destacando la importancia de esta localización, sino una etnografía con la que poder generalizar sobre un perfil de institución: los CIMI. Es por esto por lo que la elección del CIMI en concreto no resulta interesante para las conclusiones y no haremos una descripción pormenorizada de éste.⁴³

El CIMI seleccionado, reúne las características idóneas para su análisis ya que aglutina todo tipo de medidas al tiempo que presenta la estructura media de todos los centros más arriba mencionados. De ahí su valía y el interés por su estudio.

Volviendo a los datos a nivel andaluz, respecto a los centros de internamiento y las plazas de éstos, se reparten tal como presentamos en las ilustraciones de la siguiente página:

⁴³ De todas formas, como aclarábamos al comienzo, aunque nos centremos en la etnografía de un solo centro como método del trabajo, han sido varios los CIMI visitados y contrastados a lo largo de esta investigación.

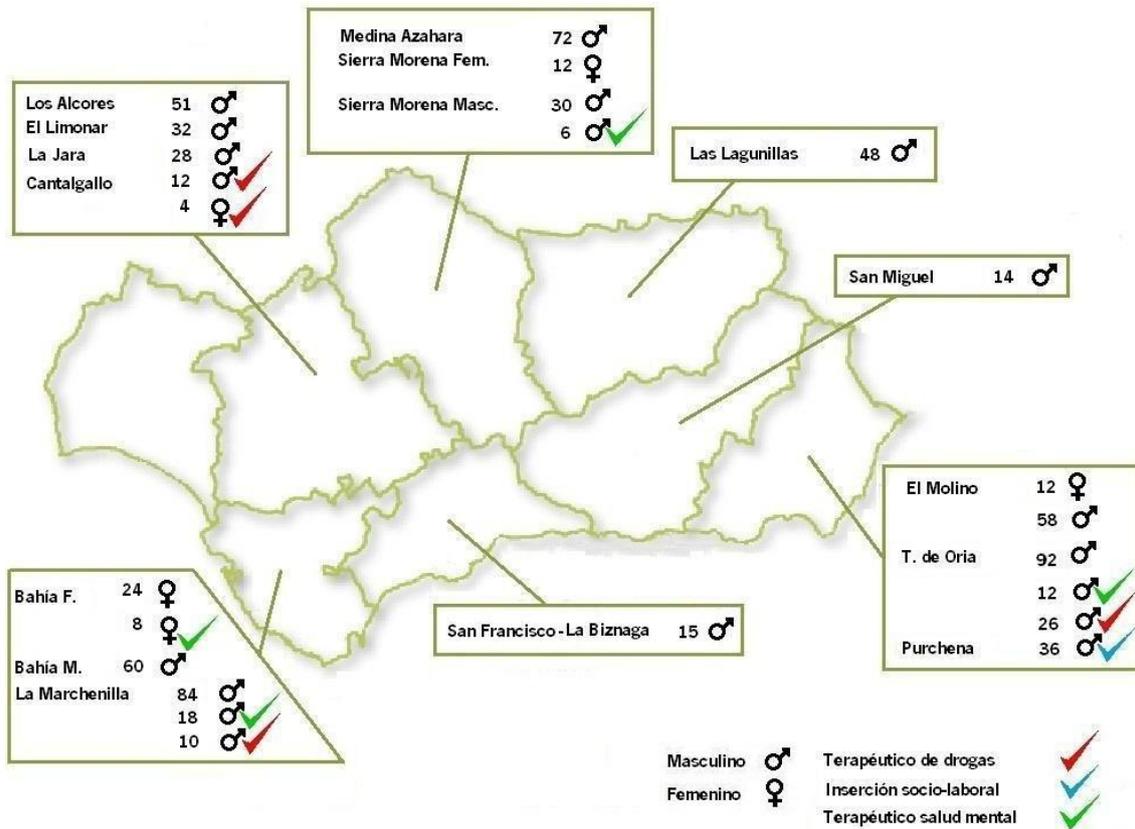


Ilustración 1. Centros de Internamiento repartidos por provincias. Fuente: Guía de centros y servicios de justicia juvenil. 2014. Consejería de Justicia e Interior. (Andalucía, 2014: 14)

En relación a la ocupación de estos centros, estaría distribuida de la siguiente manera:

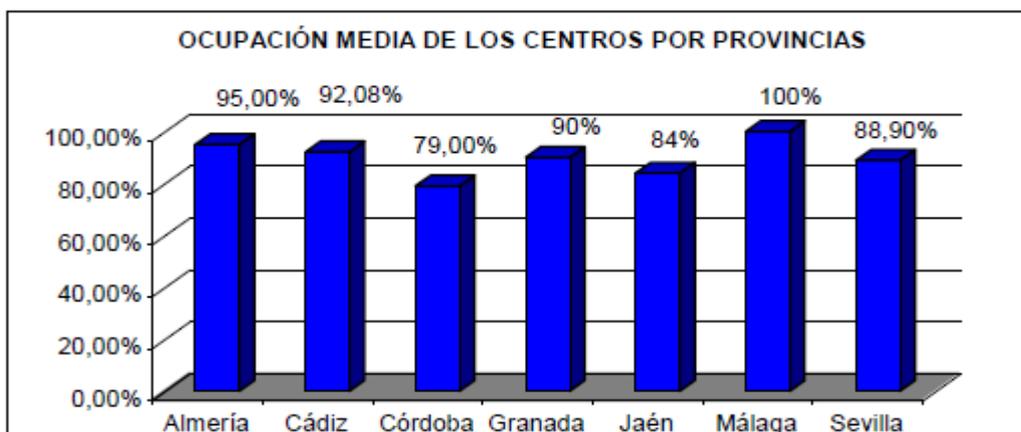


Ilustración 2. Ocupación de los Centros de Internamiento. Fuente: Informe especial del Defensor del Menor de Andalucía. (2014: 211)

Bloque 3. Los menores

Si en el primer bloque detallábamos las diferentes herramientas antropológicas que íbamos a emplear y en el segundo bloque trabajábamos en torno al centro; damos ahora el salto al tercer bloque de este marco teórico previo, con el que sustentará toda nuestra etnografía a modo de pilares teóricos: los menores. Comenzaremos, por tanto, realizando un acercamiento desde diferentes prismas, que nos llevarán a tener una imagen completa de éstos; desde las teorías sobre sus perfiles psicológicos hasta la nomenclatura empleada. Un recorrido con el que completar la formación teórica previa sobre los principales actores que allí aparecen y estar en disposición de lanzarnos a la segunda parte de este trabajo.

Capítulo 5. Antropología, Criminología y Sociología

Yo sostengo la opinión de que la cárcel tranquiliza al culpable.

F. Dostoievski. Crimen y Castigo.

Comenzamos este bloque con las aportaciones realizadas desde estas ciencias — Antropología, Criminología y Sociología— desde sus primeros estudios sobre el perfil del delincuente, y que se fundirían bajo la nomenclatura de Antropología Criminal. De ahí nuestro interés en este campo y la necesidad de su análisis. No es nuestro objetivo en este apartado despertar de nuevo el interés que la Antropología Criminal tenía a principios de siglo XX y que poco a poco fue enviada —bajo lógicas críticas— casi al olvido completo o reinterpretada bajo otros parámetros, ya dentro de la Antropología Forense o la Criminología. Tal como nos indica A. Serrano en su obra sobre la Historia de la Criminología en España:

Hoy la acepción *Antropología criminal* ha perdido su significado tradicional. Prácticamente ya no se utiliza en Criminología; a no ser para referirse a la

investigación en el positivismo criminológico, especialmente a Lombroso. (Serrano Gómez, 2007: 291)

Estaría fuera de todo lugar hablar hoy en día de rasgos fisiológicos comunes en el perfil del delincuente tal como entendía su objeto de estudio esta ciencia y aún más, intentar buscar unos rasgos físicos que lo identifiquen, tal como perseguía el reduccionismo biológico del siglo XIX. Intentaremos simplemente, indagar en el recorrido de ésta para poder extraer todo lo que nos resulte útil en nuestro estudio, tratándola de una manera diametralmente opuesta a sus inicios.

Aún así, e intentando no caer en estos errores obvios, sí que es nuestra intención la de realizar una breve revisión, mostrando el recorrido histórico que ha tenido hasta nuestros días para, una vez relacionada con otros campos como la Psicología o la Didáctica, mostrar sus posibilidades dentro de nuestra investigación. Dando una pincelada más en este trabajo, que desde el principio está basado en la triangulación de datos y el apoyo de todos los pilares posibles, con la única intención de mostrar en la mayor medida posible, de forma holística e integral, el CIMI.

Dentro de esta perspectiva intentaremos encajar a la Antropología Criminal, como una disciplina más de la Antropología cuyo objeto de estudio son esas comunidades que tienen como nexo identitario común ese rasgo delictivo. Exigiendo así, para sí misma, ese objeto de estudio propio que le permita ser un campo definido dentro de la Antropología, tal como le puede ocurrir a otras disciplinas como la Antropología Económica o Política.

De la misma forma que hemos abordado este tema desde la perspectiva histórica, desde la Teoría de Sistemas o la Antropología de las instituciones, creemos que también debe aportar algo la Antropología Criminal, de hecho, podría tratarse del paraguas bajo el que se desarrollase toda nuestra investigación, tal como trataremos de exponer más adelante, abriendo una nueva vía para su exploración.

Para ello, en este capítulo realizaremos una descripción de su recorrido histórico con el que extraer algunos conceptos útiles para nuestro estudio y apoyar esta propuesta y, finalmente, acompañarla de las principales teorías sobre la desviación que se han propuesto desde otras ciencias como la Sociología o la Psicología.

5.1. Antropología Criminal. Historia

La Antropología Criminal surge y se desarrolla a lo largo de los siglos XIX y XX. Para entender el devenir de ésta y las siguientes fases por las que ha atravesado, debemos insertarla dentro de las corrientes ideológicas que imperan en las diferentes épocas de estas centurias.

De esta manera, verá su nacimiento en la segunda mitad del siglo XIX dentro de las teorías darwinistas, tomando forma definitiva de la mano de C. Lombroso, dentro del positivismo propio de final de siglo con el que, bajo fuertes críticas, se buscaban rasgos fisiológicos que identificaran al delincuente (antropometrías, estudios del cráneo, estigmas, atavismos etc.). Bajo este enfoque, entenderemos perfectamente los objetivos que perseguía y su intención de cambiar la concepción del mundo del Derecho.

A medida que vayamos avanzando por el siglo XX, esta ciencia se inclinará progresivamente, al igual que el resto de las Ciencias Sociales, hacia el plano cualitativo, remarcando la importancia del aspecto sociocultural del delincuente, para, finalmente, atravesar una crisis de identidad que le hará prácticamente desaparecer, transformándose, o siendo absorbida definitivamente, por la Criminología. Tan solo algunos intentos de reafirmación por parte de algunos autores de finales de siglo XX, como Julio Caro Baroja, intentarán devolverla a la actualidad, bajo el enfoque, esta vez, de rama básica de la Antropología, equiparándola a la Antropología Física o Biosocial de Kant y Darwin, sin demasiado éxito.

A pesar de estos intentos, como decimos, en la actualidad queda bajo la perspectiva de la Criminología y la Antropología Forense con un enfoque totalmente diferente al que nosotros le queremos dar, alejada de la Antropología Social, y totalmente difuminada, habiendo perdido el peso propio y específico de otras épocas.

Un recorrido más detallado por su devenir y los principales focos en los que se desarrolló esta disciplina, así como sus principales críticos sería el siguiente:

Los remotos orígenes en los que podemos situarla estaría en el conjunto de penalistas y médicos que ya a en la segunda mitad del siglo XVIII comenzarán a investigar sobre el tratamiento del criminal y las cárceles. De esta forma y de manera destacable, aparecen autores como el italiano C. Beccaria (1738 – 1794) quién, estimulado por A. Verri, comenzará a investigar, bajo su enfoque contractualista, sobre el crimen y

especialmente sobre la pena de muerte; o al autor británico J. Howard (1726 – 1790) quién en su viaje por las cárceles de Europa, visitará también algunas españolas, pudiéndose considerar (por el extrañamiento de su mirada de extranjero) como una de las primeras “etnografías” en este tema.⁴⁴

De la mano de estos autores también trabajaran algunos médicos alienistas que preocupados por este tema realizarán investigaciones en este campo. De esta forma, a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX vemos como la Fisionomía dejará paso a la Frenología en el estudio de los rasgos craneales y su relación con los rasgos de personalidad, destacando en estas investigaciones el profesor F. J. Gall (1785 – 1828), sus discípulos J. Spurzheim (1776 – 1832), G. Combe (1788 – 1852) y el doctor español M. Cubí y Soler (1801 – 1875) quienes dividirán el cráneo en regiones que las identificaban con diferentes órganos del cerebro⁴⁵ (Serrano Gómez, 2007: 35)

No es la intención de este apartado investigar sobre todos los autores que en aquellos años se suman a este tipo de investigación pero sí que nos servirá para entender cómo se llega a la Antropología Criminal del siglo XIX. Siguiendo los apuntes de Bernaldo de Quirós, (1908: 19 – 20), vemos como también se realizarán aportaciones desde otros ámbitos de la Medicina, como la Psiquiatría, de la mano de P. Pinel (1745 – 1826), B. Morel (1809 - 1873) o H. Maudsley (1835 - 1918) o desde la Estadística con L. A. Quetelet (1796 – 1874).

Bajo estas hipótesis se va a iniciar la Antropología Criminal, pero como venimos apuntando más arriba, el marco histórico-ideológico bajo el que adquiera cuerpo y comience su andadura propia será el evolucionismo del siglo XIX. En esta época en la que el darwinismo está comenzando a exponer sus teorías, al tiempo que se empieza a imponer una corriente positivista que intentará someter a su método todas las investigaciones, surgirán los estudios que tendrán como único objetivo relacionar rasgos fisiológicos con conductas delincuentes. En ese ambiente, aparecerán los autores que Bernaldo de Quirós llama *los tres innovadores*, Lombroso, Ferri y Garófalo.

⁴⁴ Todo su viaje quedará plasmado en la tercera edición de *The state of the prisons* (Torres Santo Domingo, 2002)

⁴⁵ Respecto a la Fisionomía, nos indica este autor cómo buscaba determinar la personalidad a partir de los rasgos de la cara y tiene un gran desarrollo en España, destacando las figuras de Jerónimo Cortés, que publica su obra *Fisionomía y varios secretos de la naturaleza* (1597) o Esteban Pujasol quien publicará en 1637 *El sol solo, y para todos sol, de la filosofía sagaz y Anotomía de Ingenios*. Junto a estos se pueden destacar otros autores como S. Velasco, P. Ciruelo o G. de Salas (Serrano Gómez, 2007: 30 - 32)

Antropología Criminal en Italia

Podemos situar el inicio de nuestro recorrido por la Antropología Criminal en el autor italiano Cesare Lombroso (1835 – 1909), quien bajo el enfoque positivista y evolucionista de la época y ante las anomalías que presentaba el cráneo de un célebre delincuente italiano, comienza a analizar los cadáveres y cuerpos de criminales en busca de patrones comunes que explicaran sus comportamientos criminales. Tal como nos indica A. Galera (1987) estos estudios lo comienza a publicar en *Las Actas del Instituto Lombardo* a partir del 1871, en una sección titulada *Estudio antropológico experimental del hombre delincuente*, que desembocarán en el libro *L'uomo delincuente* en 1875, con el que se fijará el nacimiento de esta disciplina.

Esta obra supondrá el inicio de la Antropología Criminal y estará marcada por una ideología darwinista⁴⁶ que persigue detectar rasgos atávicos⁴⁷ con los que identificar al criminal, como si éste perteneciese a un estado inferior de evolución que explicaría todo su comportamiento.

Debido a la publicación de estos artículos en revistas de gran prestigio y la creación de sucesivos congresos⁴⁸, la Antropología Criminal comenzará a tener un gran número de seguidores al mismo tiempo que detractores, expandiéndose por todos los círculos de investigación de Europa. Especialmente en España, donde su desarrollo crecía de manera paralela a Italia.

Las teorías de C. Lombroso buscaban cambiar el enfoque del Derecho Penal. Bajo esta intención debemos entender sus estudios y la Antropología Criminal en ese momento. Ya que lo que este autor defiende, bajo su enfoque determinista biológico, es que el carácter criminal nace y se hereda, por lo que no son las cárceles y los jueces los que le dan forma, sino a la inversa. Siendo el criminal el principal actor y configurador de todo

⁴⁶ En esta época E. Haeckel, seguidor de Darwin, está desarrollando sus postulados por los que defendía que la ontogenia era un boceto de la filogenia.

⁴⁷ Atavismo: “la herencia de los abuelos o antepasados más remotos (...) se caracteriza por la reaparición de rasgos inusitados en los precursores más inmediatos, pero propios de aquella estirpe apartada.” (Bernaldo de Quirós, 1908: 25)

⁴⁸ Como el celebrado en Roma en 1885, del que se ocupa para difundirlo en España el profesor Torres Campos. Este congreso se dividió en dos partes, la primera sobre Biología criminal en el que Lombroso expuso sus conclusiones sobre rasgos atávicos y la segunda sobre Sociología criminal en el que Ferri también participó escudriñando los rasgos psicopatológicos de los delincuentes. El siguiente congreso se celebraría en París, en 1889, en el que el propio Torres Campos participaría. (Serrano Gómez, 2007: 292). Siguiendo las impresiones de Bernaldo de Quirós, vemos como el primer congreso (Roma, 1885) representa la afirmación (tesis), el segundo (París, 1889) el de la negación o antítesis y el tercero (Bruselas, 1892), el de composición o síntesis. Junto a estos se celebrarían otros más en Ginebra (1896), Ámsterdam (1901) y Turín (1906). (Bernaldo de Quirós, 1908: 80)

este entorno, realizándolo además de manera inevitable, por su perfil atávico como criminal.

C. Lombroso analiza los comportamientos criminales siguiendo las pautas que el monismo metodológico de finales del siglo XIX impone, de esta manera, comienza estudiando los comportamientos criminales en animales y plantas, hasta llegar al hombre, que analiza también bajo este prisma evolutivo, estudiando el crimen desde los primitivos a otros “más evolucionados”. Con estos estudios, tal como nos indica J. Caro Baroja en su análisis sobre Lombroso, éste establece varias categorías de criminales, siempre bajo un esquema evolucionista: “el criminal con caracteres biológicos, el salvaje-primitivo, y comparando la mentalidad del criminal y el salvaje con el niño (...) en último lugar podría hablarse de un cuarto protagonista que sería el loco” (Caro Baroja, 1988). Estos estudios irán acompañados de análisis antropométricos que busquen rasgos craneales comunes o pautas físicas que los identifiquen; en definitiva, la búsqueda de estigmas, de unos rasgos atávicos, propios de su condición de inferiores con los que poder clasificarlos.

Visto de otra manera, es la identificación del antisocial, del anormal, etiquetando a todos éstos frente al “normal” que, desde una posición superior, estará legitimado para gobernarlos. Una postura propia de aquella época colonial y evolucionista en la que se busca una explicación metodológica a través de variables cuantificables. A través de la obra de Lombroso la Antropología Criminal tomará cuerpo y comenzará a caminar, desde la Medicina para impactar en el Derecho.

En Italia, sus teorías continuarán al mismo tiempo que terminarán de conformarse de la mano de otros dos autores, componiendo así la tríada que regirá la Antropología Criminal en sus orígenes, esto son: el jurista R. Garofalo (1851 – 1934) que publicará *Criminología* (Turín, 1885), donde expondrá sus razonamientos sobre el delito natural y el sociólogo E. Ferri (1856 – 1929) quién comenzará con la negación del libre albedrío y afirmando que el delito es una mezcla de elementos biológicos, físicos y sociales por lo que abogará por la transformación de la ciencia jurídica en una ciencia social; su obra *L'omicidio nell'Antropología criminale* (Turín, 1883) recoge todas estas teorías.

En Italia también debemos mencionar a A. Nicéforo (1876 – 1960), quién publicará entre otras obras *L'italia bárbara contemporanea* (1898) en la que analiza las diferencias *criminales* entre el norte y el sur.

Como decíamos más arriba, este positivismo lombrosiano despertará tantos seguidores como críticos. Bernaldo de Quirós realiza un estudio sobre éstos, nombrando a los asistentes a los diferentes congresos realizados y las obras más destacadas. Entre ellos los principales autores de Europa y USA serían:

En Alemania encontrará seguidores del positivismo en H. Kurella (1895 – 1975), Fran Von Liszt, un penalista que seguirá estas teorías (escuela de Marburgo) y en menor medida E. von Beling (1866 – 1932) o M. Benedikt (1935 – 1920). Al mismo tiempo tendrá otros detractores como A. Baer (1834 – 1908) o P. A. Näcke (1851 – 1913).

En Dinamarca también encontrará algunos detractores de la mano de P. C. F. Geill (1860 – 1938), así como en Inglaterra con H. Ellis (1859 – 1939), Rusia con P. Tarnousky y sus estudios sobre la mujer presa, o en Holanda con Mac Donald. De la misma forma los estudios lombrosianos encontrarán seguidores en Francia con Manouvrier, las teorías atávicas de A. Bordier (1841 – 1910), V. Magnan (1835 – 1916) y opositores como G. Tarde ((1843 – 1904) o las teorías antro-po-sociológicas de A. Lacassagne (1843 – 1924), en Holanda con Van Hammel o Belgica con Prins así como por Estados Unidos, a pesar de que se tomen estos estudios con cautela y Sudamérica, principalmente en Argentina.

Antropología Criminal en España

Ya en España, tal como decíamos más arriba, aparecerán un grupo de médicos que serán los principales precursores de esta ciencia, los investigadores que lanzarán las primeras hipótesis sobre la existencia de rasgos fisiológicos en los delincuentes. Siguiendo las anotaciones de A. Galera (1987) y principalmente las de los profesores de Derecho, Alfonso Serrano Gómez (2007) y Alfonso Serrano Maíllo (2009), y continuando con nuestro recorrido histórico de esta disciplina, vemos como los doctores españoles P. Mata (1811 – 1877) o M. Cubí y Soler serán quienes siembren esa hipótesis en Lombroso y el resto de autores positivistas, iniciando el camino de la Antropología Criminal que, como podemos observar, en su primera etapa vendrá marcada por esta concepción ideológica que impregnaba a todos los campos de la ciencia.

Una vez iniciadas estas conjeturas, la Antropología Criminal en España tendrá su precursor en la figura destacada del doctor R. Salillas (1854 – 1923), quien a partir de la conferencia en el Ateneo de Madrid de 1888 titulada *La Antropología en el Derecho*

Penal, inaugurará esta ciencia en nuestro país, comenzado con ese intento de aunar Derecho y Antropología a través del estudio del delincuente.

R. Salillas, junto a Dorado Montero y C. Arenal, serán considerados los grandes penalistas (y penitenciarios) de principios del siglo XX⁴⁹. Este autor, Salillas, realizará un análisis histórico de esta ciencia comenzando por un análisis de los rasgos fisiológicos de los delincuentes que nos han quedado en la Literatura, rastreando el origen de ésta en nuestro país, tratando autores como F. Quevedo y sus retratos sobre la picaresca, continuando por el Licenciado Chaves con su obra *Relación de la cárcel de Sevilla*, donde se recopila una gran cantidad de rasgos sobre los presos o destacando a M. Alemán y su intuición para identificar delincuentes a partir de caracteres biológicos y sociales. (Galera Gómez, 1987: 157)

En esta conferencia Salillas criticaba también el escalón de los 18 años donde se establecía, no la mayoría de edad, sino el estatus de *hombre normal*⁵⁰ en tanto que obviaba el desarrollo individual, al mismo tiempo que reclamaba para España la invención de esta ciencia.

En esta línea, podemos observar como en España, un año antes (1887) se producen varios sucesos fundamentales para consolidar la Antropología Criminal. Siguiendo los escritos de A. Galera (1987: 156) vemos como será en este año cuando se publique la obra de Lombroso (*El hombre delincuente*), 12 años después de su publicación en Italia, al mismo tiempo el Presidente del Tribunal Supremo rechazará las nuevas posturas del positivismo y también se publicarán las obras de E. Ferri *Los nuevos horizontes del Derecho y del procedimiento penal* y *La nueva ciencia penal*, de F. De Aramburu y Zuloaga; abriendo así el camino de esta ciencia en nuestro país, aunque, tal como defendía Salillas, abrieron la puerta a esto los médicos alienistas que lanzaron previamente sus hipótesis relacionadas con los rasgos fisiológicos y la conducta criminal.⁵¹

⁴⁹ Tal como nos indica el Catedrático de Derecho J. Antón Oneca en su obra *Don Rafael Salillas*, (Antón Oneca, 1974), donde también podemos observar la gran aportación de C. Arenal, así como su influencia en la obra de E. Ferri (pág. 206)

⁵⁰ Esta conferencia, tal como nos indica A. Galera (Galera Gómez, 1987: 157), fue publicada en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* y en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*.

⁵¹ Tal como nos indica Serrano Gómez, el frenólogo M. Cubí Soler junto a los fisionomistas Pujasol y Cortes serán algunos de los médicos que se inicien en estos estudios junto al mencionado anteriormente P. Mata y los estudiados por Bernaldo de Quirós. (Serrano Gómez, 2007)

Tampoco hay que olvidar que la colaboración entre Salillas y Lombroso será continua, al igual que ocurra con otros autores (Concepción Arena y E. Ferri, o M. Cubí) y situará a España como uno de los focos principales de esta incipiente ciencia.

R. Salillas empapará con sus teorías a otros autores como F. Giner de los Ríos (1839 – 1915), C. Bernaldo de Quirós (1873 – 1959) o L. Simarro (1851 – 1921) quienes publicarán junto a él en los *Anales del laboratorio de criminología*, que recogía la actividad del laboratorio de criminología fundado por Giner de los Ríos en 1899. Junto a esta publicación, Salillas creará otra revista sobre esta materia llamada *Revista de Antropología criminal y ciencias médico-legales* en 1888; además también publicará en la sección *museo criminal*, dentro de la revista *Nueva ciencia jurídica*.

A lo largo de todas estas publicaciones, Salillas sólo tendrá un objeto de estudio: el delincuente español. Esto desembocará en la publicación de numerosas obras, entre las que destacan *El delincuente español: el lenguaje*; *El delincuente español: hampa; Golfines y golfos*; *La evolución penitenciaria*; *La Teoría básica bio-sociológica*, etc., siendo esta última su gran obra en la que intentaba recopilar todos los conocimientos obtenidos en sus investigaciones pero que resultaría inacabada. Su culminación sería la creación de la Escuela de Criminología en la Universidad Central de Madrid que empezaría a funcionar en 1906 y en la que se desarrollarían asignaturas como Antropología física y antropometría, Antropología étnica, Pedagogía, etc. y que desembocaría en la creación de un Museo Criminal.

Paralelo a la actividad de Salillas, encontramos también a otros autores que realizarán su aportación a la Antropología Criminal. De esta forma, Torres Campos (1859 – 1918) publicará su *Antropología Criminal* (1892) en la que establecía a ésta como una rama de la antropología encargada de estudiar al criminal para “arrebatar a la naturaleza este secreto para el bienestar de la sociedad” (Serrano Gómez, 2007: 291). En sus comentarios sobre los congresos realizados, Torres Campos analiza la reciente creación de la Unión Internacional de Derecho penal, en la que se pronunciaron sobre la delincuencia como fenómeno social en detrimento de las posturas positivistas lombrosianas aunque como decían, “la ciencia y la legislación deber tener en cuenta los estudios antropológicos y sociológicos” (Serrano Gómez, 2007: 293).

Otros autor destacable de esta época será, el ya mencionado, B. de Quirós, quien publicará en 1898 *La Criminología* y en 1908 *Las nuevas teorías de la criminalidad*

donde analizará el panorama actual de esta disciplina al tiempo que propondrá un repaso general de ésta, desde las ciencias ocultas hasta el Derecho penal, pasando por todas las teorías existentes al respecto y añadiendo un nuevo capítulo en su segunda edición sobre la Policía judicial.

Dorado Montero publicará *La antropología criminal en Italia*, en la que analiza la relación que se intenta establecer entre este positivismo criminológico y el mundo del Derecho penal, abordando el delito desde *factores del delito, antropológicos, sociales y físicos*, (Serrano Gómez, 2007).

Junto a estos, aparecerán también otros autores como Andrade que publicaría en 1899 *Antropología criminal*, Carpena Pellicer que publicará en 1909 un obra similar, en la que estudiará los rasgos del criminal principalmente el cráneo y el cerebro, Jiménez de Asúa, quien en su obra *Antropología criminal y política criminal* defiende la labor de Lombroso; A. Segovia y A. Piga, quienes trabajaran junto a Lecha-Marzo, Morote, Martínez del Campo Keller o Gámbara, quien en su obra *Sociología criminal* admitirá la existencia de ciertos rasgos en los criminales tanto en su constitución como en su moral. (Serrano Gómez, 2007)

Tras la muerte de R. Salillas (1923), esta Escuela de Criminología acabaría diluyéndose hasta que fue sustituida por el Instituto de Estudios Penales, de la misma manera que le comenzará a ocurrir a la Antropología Criminal en España. Al igual que en el resto de Europa con la muerte de Lombroso en 1909.

A pesar de esto, aún continuará unos años más de la mano de Q. Saldaña, que obtendrá la cátedra de Antropología Criminal y dirigirá el laboratorio de criminología en la Facultad de Derecho de Madrid en 1918, dándole otro impulso a esta ciencia; si bien comenzará a abandonar el positivismo lombrosiano para poner el foco de atención en los aspectos sociológico y psicológicos.

Al mismo tiempo, tras la muerte de Salillas, se abren dos focos de trabajo en España, uno en Sevilla, donde J. J. Arráez y Carrias publicará varias obras sobre algunos rasgos de los delincuentes y en Oviedo, donde E. de Benito y la Llave (1882 – 1930) creará un museo y un laboratorio criminológico, al tiempo que publica algunos estudios sobre la relación entre climatología y crimen.

Tal como nos continúa subrayando Galera Gómez, (1987) continuarán apareciendo investigaciones sobre el crimen basados en esta postura positivista italiana y ahora

también *salillista*, como la realizada por F. Olóriz (1855 – 1912) y A. Lecha-Marzo (1888 – 1919), en relación a la antropometría dactiloscópica de la mano.

En resumen, desde principio de siglo hasta el estallido de la guerra civil, la Antropología Criminal vivirá su nacimiento, auge y prácticamente su desaparición con los postulados de la escuela crítica, continuando tímidamente en el exilio, principalmente de la mano de C. Bernaldo de Quirós y en otros focos de investigación, aunque ya dentro de la Criminología, hasta que sea rescatada del olvido varias décadas después, de la mano de J. C. Baroja, bajo otras corrientes ideológicas y con un carácter diferente.

En esa revisión de esta ciencia, nos dice Caro Baroja (Antón Hurtado, 2012) que debemos perseguir la postura diacrónica en los estudios antropológicos, apoyándonos no solo en la “historia chica” de la que muchos antropólogos han hecho bandera y se han agarrado como objeto en exclusividad de esta ciencia, sino también de la “historia grande”, es más, dice este autor, de todas las ciencias que puedan ayudarnos en nuestro estudio. Persiguiendo esa aproximación holística con la que obtener conclusiones globales.

Y en esta línea, la Antropología Criminal hoy en día debe beber de las Neurociencias, la Endocrinología o la Genética, sin perder de vista el Derecho y a lo que habría que añadir hoy en día otras como la Informática.

Para entender la idea de Antropología Criminal de Caro Baroja, debemos comprender previamente la concepción que este autor tiene de la Antropología. Él defendía que junto a las tres grandes ramas de esta ciencia, la Antropología filosófica inaugurada por Kant que intenta dar respuestas a qué es el hombre, la Antropología social de Tylor que se ocupa del estudio comparativo de las culturas y la Antropología biofísica de Darwin, debemos añadir la Antropología criminal,

“en la que se manifiesta ese afán por unir humanismo, antropología e historia para conseguir una visión del hombre (...) considera el crimen como un universal cultural que manifiesta una gran variabilidad según las distintas culturas y la naturaleza de los pueblos. Así pues, la antropología criminal debe ocuparse de dilucidar qué es el crimen y qué concepto se tiene de él según sociedades y culturas” (Antón Hurtado, 2012: 3)

Continuando con las aportaciones hechas por esta autora sobre la obra de Caro Baroja, vemos como el concepto de crimen del que se debe hacer cargo la Antropología criminal debe englobar a la culpa, al delito, a las leyes y al castigo, intentando descubrir las leyes subyacentes que fundamentan la acción humana, poniendo bajo el foco, no el hecho del crimen, como podían hacer C. Beccaria u otros juristas, sino al criminal, conectando de esta manera, aunque con otro enfoque, con los estudios de Lombroso casi un siglo después.

En esa conexión, intenta minimizar la influencia del determinismo biológico propio del lombrosianismo, enfatizando los aspectos socioculturales de éste, incluso abriendo la puerta al Derecho penal, para que condicione su clasificación del crimen según el perfil sociocultural del criminal.

Tras el intento no muy exitoso de rescatar a esta ciencia por parte de este autor, la Antropología criminal continuará caminando bajo el enfoque de la Criminología no distinguiéndose en muchos casos entre ambas, ya que como plantea Alfonso Serrano, una concepción amplia de ésta nos llevaría a identificarla con la Criminología. Por lo que seguirá su trabajo bajo el enfoque de ésta, alejada de la Antropología Social y en muchas ocasiones asociada a la Antropología Forense por lo que, en parte, vuelve a analizar los aspectos fisiológicos que algunos criminales tienen, conectando hasta cierto punto con Lombroso, aunque bajo un paradigma totalmente diferente.

Es en este punto en el que nosotros la retomamos y reivindicaríamos para esta disciplina un nuevo enfoque. No ya como ciencia propia que estudie al criminal, ni tampoco como subdisciplina de la Criminología con la que se utilice únicamente para explicar desde el punto de vista histórico el devenir de esta ciencia, sino como disciplina dentro de la Antropología Social cuyo objeto de estudio es la delincuencia, el entorno del delincuente y las instituciones que se ocupan de él. No con un objetivo preciso, para prevenir ni mucho menos clasificar al delincuente, sino con un enfoque actual, acorde a las nuevas corrientes antropológicas y etnográficas, con la intención de producir datos que sean útiles a otras ciencias y como resultado que abarque otros estudios.

Si miramos en nuestra posición científico-ideológica, respecto a la postura que nuestra etnografía debe tener, podemos entender perfectamente a qué nos estamos refiriendo. Nuestro trabajo etnográfico se debe entender como un proceso de producción de datos y al mismo tiempo como un resultado final sobre el que poder empezar a trabajar, ya

desde otros campos. Esta es la clave de la etnografía y la Antropología en la actualidad y bajo ese enfoque podríamos situar a una “nueva” Antropología Criminal.

De esta manera, podemos ver como en los últimos años se han realizado multitud de estudios desde la Antropología sobre este objeto⁵² (etnografías sobre centros de menores, edades del delito, etnografías sobre las cárceles, pisos de convivencia, delincuencia juvenil, pandillas, mafias, etc.), que nosotros mostraremos específicamente en un apartado propio. Y que, aún teniendo como rumbo principal la Antropología, se han ido apoyando en otros campos (Derecho, Sociología, Pedagogía, Didáctica, etc.) para acabar dándole más importancia a éstas que a la Antropología en sí. De manera que se ha ido difuminando el peso que ésta tiene en este tipo de estudios hasta acabar desapareciendo bajo otros prismas⁵³, por lo que quedaría de manera mucho más explícita y apropiada bajo esta disciplina, la Antropología criminal, siendo éste su campo principal y no a la inversa como acaba produciéndose en la mayoría de los casos.

5.2. Teorías sobre la delincuencia. Escuelas y corrientes

Este recorrido por la Antropología Criminal entronca directamente con otro tema capital para nuestra investigación y necesario para el entendimiento de nuestro objeto de estudio: las diferentes teorías sobre la delincuencia. Si en los dos últimos siglos se ha intentado abordar el tema de la delincuencia desde el enfoque biológico, principalmente de la mano de esta rama de la Antropología, también se ha estudiado desde otras ciencias, especialmente desde la Sociología y la Psicología, tratando de buscar una explicación a este comportamiento.

⁵² Aunque hemos desarrollado un apartado específico, a lo largo de nuestro trabajo hacemos referencia a la mayoría de éstos y dependiendo del apartado en el que nos encontremos, aparecerán bajo una formulación u otra.

⁵³ Cabría la discusión de una nomenclatura nueva tal como aparece en algunos estudios, como sería el caso de Antropología Jurídica, utilizada por Díaz de Rada en su estudio sobre las edades del delito (2003). Del mismo modo, Carles Feixá en su estudio sobre Antropología de la edad plantea cómo en EEUU los estudios de la infancia está dentro de la Antropología de la Educación, la adolescencia en la Antropología de la Marginación, la tercera edad como Antropología de la Edad y los de la vida adulta brillan por su ausencia (Feixa, 1996: 2) por lo que podríamos incluir nuestros estudios dentro de la Antropología de la Marginalidad, aunque es algo que no nos parece del todo adecuado e insuficiente ante determinados objetos de estudio.

Rodríguez Vidales (1996) define el delito como “la forma más grave de desviación social. El delito supondría la infracción de una norma penal, y la desviación de las normas sociales y/o culturales” por lo que podemos tomar como punto de partida el concepto de **desviación**, que será donde todos los autores pongan el foco de estudio, analizando sus razones y tratando de explicar sus causas, creando todo un elenco de teorías y postulados sobre este concepto.

Garrido Genovés (2007) trata de explicar este concepto de desviación como “un tipo de temperamento o carácter que conlleva proclividad a la delincuencia y a la criminalidad”. Siguiendo este concepto, mostramos un recorrido por las principales teorías que lo han abordado en el último siglo. No se trata de una clasificación pormenorizada y mucho menos definitiva, simplemente, y tratando de llevar un orden cronológico en cada bloque, mostramos las principales aportaciones, que desde diferentes enfoques, se han realizado sobre las causas o las instituciones que se encargan de este fenómeno social.

Para realizar dicha exposición y debido a la complejidad del tema, hemos clasificado los estudios en tres grandes bloques en función del plano desde el que se ha analizado: **las teorías con base psicobiológicas, teorías sociológicas e integradoras.**

Teorías Psicobiológicas

Dentro de lo que algunos autores han llamado la Criminología Clásica, entendida ésta como ese conjunto de corrientes que buscaba entender las razones por las que una persona infringe las normas⁵⁴ y relacionadas con lo que decíamos anteriormente sobre la Antropología Criminal, encontramos este bloque de postulados que intenta explicar el comportamiento delictivo desde una base psicológica y/o biológica.

Dichos postulados tienen como premisa básica la existencia de anomalías o disfunciones psicobiológicas con las que se podría explicar y prever este comportamiento; diferenciándose entre ellas al darle mayor peso a los aspectos psicológicos, psiquiátricos, fisiológicos o genéticos.

De esta manera, desde la **perspectiva psicológica** (o del psicoanálisis), podemos situar el punto de partida de este enfoque en los postulados de S. Freud, que si bien no analiza la conducta delictiva, sienta las bases de estos estudios al determinar que el comportamiento es controlado por el subconsciente y no por la voluntad consciente y

⁵⁴ Seguimos para este análisis las aportaciones realizadas por Vázquez González (2003) y sus análisis de las principales teorías sobre delincuencia juvenil.

propia del individuo; por lo que tendremos que conocer cuáles son esos latidos subconscientes que mueven al sujeto en su comportamiento delictivo. En esta línea de análisis trabajarán Alexander y Staub (1961) que realizaron una clasificación de los delincuentes según su *criminalidad crónica o accidental*, K. Friedlander (1972) y la perturbación orgánica del yo o S. Samenow y S. Yochelson y sus varias revisiones sobre la personalidad del criminal (1976).

Dentro de este bloque, ya desde una **perspectiva fisiológica**, encontramos a la **escuela positivista italiana** encabezada por Lombroso⁵⁵ de la que ya hemos hablado en el apartado anterior sobre Antropología Criminal. Esta escuela abrió un campo de investigación, basado en la frenología, en la que se analizaban los rasgos fisiológicos del delincuente en busca de características que probaran sus actuaciones y así poder identificarlas en futuros criminales.

Tras la desaparición de esta corriente, surgirán otros postulados de enfoques similares pero centrados principalmente en **teorías psiquiátricas**, basadas en el estudio de la personalidad criminal. De esta manera a mediados del siglo pasado autores como E. Kretschmer, W. Sheldon o H. Eysenck intentarán establecer una relación entre la forma del cuerpo y la delincuencia.

Comenzará Kretschmer con estos estudios en la **década de los años veinte**, intentando establecer una relación entre el temperamento y la constitución anatómica. De esta forma, este autor establecía una serie de tipos constitucionales en función de los rasgos corpóreos: *leptosomático*, *atlético*, *pícnico* y *un tipo mixto* que exponían de manera somática diferentes tipos de posibles delincuentes.

Partiendo de este trabajo Sheldon desarrollará otra clasificación de tipos somáticos con los que agrupará a las personas en *endomorfo* (de constitución suave y grueso y carácter extrovertido), *mesomorfo* (constitución sólida, atlética y carácter agresivo y activo) y *ectomorfos* (frágiles y delgados y de carácter introvertido). Una clasificación por la que todas las personas pertenecían en mayor o menor grado a uno de estos grupos y se podrían clasificar en función de una escala numérica. Según el grado de acercamiento a uno u otro perfil, tendríamos mayor inclinación hacia algunos tipos de delitos aunque tras su estudio de campo sobre delincuentes, también admite que esta tendencia tiene un factor hereditario.

⁵⁵ Ya hemos analizado en el apartado anterior a los principales autores de esta corriente. Así, junto a Lombroso podemos mencionar a modo de resumen a Garófalo, Ferri o a los españoles Salillas o Saldaña como principales exponentes de este movimiento.

El tercer autor dentro de este enfoque psiquiátrico, concretamente dentro de la neuropsicología, será Eysenck, quien desarrollará la **teoría de la condicionabilidad del delincuente** por la que defiende que no solo existen elementos genéticos en las conductas criminales, sino también ambientales. Tal como nos indica Vázquez González (2003), Eysenck defiende que el comportamiento social está determinado por el aprendizaje y el condicionamiento; por lo que el comportamiento criminal proviene de un aprendizaje deficiente de las normas sociales en forma condicionada.

Tal como nos indica este autor (Vázquez González, 2003) este enfoque de corte psicológico, en busca de una personalidad criminal unitaria y válida ha sido totalmente infructuoso ya que los elementos ambientales, la variedad de personalidades y de los delitos hacen que sea imposible su catalogación desde este prisma.

En esta misma línea de estudios, también habrá aportaciones desde el campo de la **herencia genética**. Así, a partir de la segunda mitad del siglo XX, aparecerán varios estudios en los que se intentará establecer alguna relación entre la genética y el comportamiento criminal. Podemos destacar los estudios realizados por S. A. Shaw y L. H. Roth (1974) respecto a la alteración cromosómica XYY (síndrome de Klinefelter) por la que se intentaba establecer la conducta delictiva en estos varones sin que se obtuvieran resultados óptimos, de la misma forma en los setenta y ochenta se han llevado a cabo estudios sobre gemelos (comparación entre gemelos, tipología de gemelos, gemelos separados al nacer, etc.) y adopción (padres adoptivos y biológicos con antecedentes en algún caso, etc.) sin que se obtuvieran datos concluyentes.

Hoy en día, teniendo presente los grandes avances que se han realizado en este campo y la rigurosidad de los recientes estudios en genética, no queda patente ninguna relación entre el comportamiento delictivo y la composición genética, por lo que nos pueden ayudar aportando otro punto de vista de manera individualizado en el estudio del criminal, pero no como para formular teorías aplicables de manera general.

Teorías sociológicas

Dentro de las teorías sociológicas encontramos toda una amalgama de corrientes y autores que han estudiado el delito, entendido éste como un fenómeno social, y que podríamos clasificar de diferentes formas en función de si, tomamos como premisa la base ideológica sobre la que se asientan o el paradigma que los recoge. Encontramos así

diferentes puntos de vista y resultados en la forma de agruparlos, tanto en la clasificación en sí misma como en el modo de clasificarlos.

Si nos lanzásemos a realizar una clasificación pormenorizada, que no es el objetivo de este trabajo, podríamos poner el foco en la corriente ideológica, por lo que encontraríamos autores enmarcados desde el positivismo, el funcionalismo, la escuela ecléctica, la anómica o ecológica hasta el interaccionismo simbólico; pero también podríamos realizarlo a través de sus postulados, obteniendo de esta manera los mismos autores bajo otras etiquetas como la socialización deficiente, la estructura social defectuosa o el etiquetado.

Debido a esta complejidad y a la disparidad de criterios a la hora de agrupar a diferentes autores bajo las mismas categorías, hemos optado por hacer un recorrido cronológico con el que mostrar las principales aportaciones que se han hecho desde este enfoque mayor que es la Sociología⁵⁶. De esta manera, observaremos todos los conceptos que la Sociología ha aportado al estudio de la desviación y la situación actual de la que partimos, siendo conscientes de que la mayoría de sus estudios se han realizado en la segunda mitad del siglo XX, por lo que las revisiones y modificaciones han sido y son continuas. Debido a esto, indicamos simplemente el punto de inicio para pasar después a explicarlas brevemente, teniendo en cuenta que, lógicamente, se interrelacionan entre ellas.

Comenzamos con la **Escuela Cartográfica y la Escuela sociológica francesa** que ya en el **siglo XIX** empieza a estudiar la delincuencia y a realizar estudios estadísticos sobre ésta. Sociólogos como A. Quételet y A. M. Guerry, autores a los que ya hemos mencionado en el apartado de Antropología Criminal, en oposición a la escuela positivista italiana de Lombroso, junto a otros como A. Lacassagne y G. Tarde, comienzan a desmontar las ideas lombrosianas del criminal nato y del atavismo, formulando teorías que irán encaminadas a destacar el medio social del delincuente.

De esta manera, Guerry presentará un estudio en el que **relaciona la criminalidad con factores sociales** como la pobreza y la educación.

Otro de estos autores, Quételet presentará su **teoría de la privación relativa**, que exponía como las personas toman conciencia de las desigualdades sociales por lo que aparecen sentimientos de injusticia y resentimiento y de ahí, el crimen. Por tanto, éste sería un factor normal de la sociedad que incluso se mueve bajo unos patrones regulares

⁵⁶ Continuamos tomando como referencia, en gran parte, los postulados expuestos por Vázquez González (2003) en su estudio de las diferentes teorías sociológicas sobre delincuencia juvenil.

(desarrollando su **Leyes térmicas de la delincuencia**) y para los que son más propensos los jóvenes que los adultos.

Lacassagne destacará la importancia del medio social en el comportamiento delictivo, defendiendo la importancia de indagar en las causas sociales que predisponen al crimen (concibiendo al delincuente como un sujeto pasivo) para evitar futuros actos.

G. Tarde propondrá las **Leyes de la imitación**, por las que defendía que el ser humano se imita entre sí, esto, aplicado al estudio criminológico, que concibe el crimen como un comportamiento social, explicaba el comportamiento de algunos grupos.

Ya en el siglo XX, a lo largo de la década los **años veinte y treinta** se desarrollará la **Escuela de Chicago** que se centrará en los estudios urbanos⁵⁷ produciendo estudios etnográficos sobre ésta y otras ciudades. Bajo esta perspectiva ecológica, serán varios los autores que expongan sus teorías sobre la criminalidad dentro de esta escuela.

Así, encontraremos a su máximo exponente, R. E. Park, quien relacionará la conducta delictiva con la estructura social en la que se desarrolla, centrándose en ese ambiente y desarrollando uno de los conceptos sobre el que giraría todo su trabajo: **ecología humana**. Según este autor, el ser humano modifica todo su alrededor según sus categorías cognitivas, por lo que la ciudad sería un reflejo de su pensamiento, convirtiéndose por tanto en un laboratorio ideal para analizarlo y buscar la explicación a las conductas desviadas.

Dentro de esta escuela, aparecerá también la **teoría de asociación diferencial o de los contactos diferenciales** de E. Sutherland⁵⁸. Éste sostiene que el comportamiento social se aprende. Es adquirido, tanto el *normal* como el desviado, por lo que para conocer las causas de la conducta criminal, debemos indagar en el aprendizaje de cada individuo con esos patrones diferenciados. Lógicamente, al hilo de esta postura, los menores, que están fraguando su personalidad, tienen más posibilidades de absorber esta conducta delictiva cuando crecen en contacto con ella.

⁵⁷ Se comenzó a desarrollar la sociología urbana mezclando estudios sociológicos y etnográficos, como el de E. W. Burgess que desarrollaría el concepto de hipótesis zonal por el que, a través de un estudio de la ciudad de Chicago, dividía esta ciudad en zonas concéntricas, en las que establecía diferentes formas de relaciones y modos de producción, estructurándose así también las prácticas delictivas.

⁵⁸ Podemos situar a este autor entre los años de su primera obra *Principios de criminología*, de 1924, y la explicación de esta teoría en 1939. Tras la publicación de los postulados de Merton sobre la anomia, con los que comenzará a trabajar en los delitos de cuello blanco (1940) y la posibilidad de que el aprendizaje se dé en cualquier estrato sociocultural ya que es fruto de esa asociación con patrones diferenciales, no de un grupo en concreto. Como decíamos más arriba, la interrelación entre autores y teorías va a ser continua.

Para estos planteamientos relativos a las teorías del aprendizaje —que el mismo autor criticará en la etapa final de su carrera— elabora nueve proposiciones en las que reflejaba sistemáticamente cómo se producía este aprendizaje. Este conjunto de reglas establecía que la conducta criminal se aprendía, preferentemente en círculos íntimos, donde se le mostraba esta conducta como positiva, se dotaba de todo un corpus de técnicas y razones, no difería de otro tipo de aprendizaje social y explicaba toda conducta criminal que sería diferente y diferencial.

Como decíamos más arriba, esta teoría recibirá fuertes críticas ya que no explicaba la conducta criminal esporádica o casual y el mismo autor la pondrá en duda en cuanto que el entorno no es la causa única y excluyente de la conducta criminal.

C. R. Shaw y H. D McKay, ya a **principios de los cuarenta**, serán otros de los investigadores más destacados en este movimiento de Chicago. Estos autores partían de los estudios sobre las zonas de la ciudad realizados por Burgess y comenzaron a analizar la delincuencia juvenil y su distribución por los barrios, así como la población juvenil general de éstos. Para estos autores las razones del comportamiento delictivo radica en las características de los barrios en los que se vive, que generalmente presentan mayores cotas en barriadas que sufren otros problemas como la invasión de terreno industrial, inmigración, edificios deteriorados, brotes de enfermedades, etc. Siendo en esas zonas donde se produce el aprendizaje de esta conducta criminal. En base a estas ideas desarrollarían —junto a otros autores— lo que se denominaría **la teoría de la desorganización social**⁵⁹, que será ampliamente aceptada por todos los autores de la Escuela de Chicago.

En base a este estudio, explicarán la conducta criminal juvenil y la inclusión de estos en bandas así como la necesidad de dotar de estabilidad a esas barriadas para paliar la situación social que consideraban la razón de esa conducta. Al mismo tiempo remarcarán la importancia de prevenir el crimen en la juventud, ya que sostienen que es ahí cuando comienza la carrera criminal adulta (Vázquez González, 2003: 79).

Ya en los **años cincuenta** surgirán los estudios del matrimonio Sheldon y Eleanor Glueck, quienes analizarán la conducta criminal en función de la desestructuración familiar. Esta teoría, que podemos clasificar como ***broken homes***, hace referencia a

⁵⁹ Esta teoría de la desorganización social también la podemos entender como una macro-teoría que se emplea de marco bajo el que se recogen todos los estudios que se realizan en la Escuela de Chicago. Impregnados de ese enfoque de ecología urbana, autores como Park, Thomas, Cooley, Orgburn, Znaniecky, etc. trabajarán sobre la conducta criminal, según la cual la desviación es fruto de los desajustes sociales o la ruptura de las normas sociales como consecuencia de algún fenómeno nuevo, como eran en aquella época la inmigración o la industrialización.

todos esos jóvenes que provienen de hogares en los que han sufrido el abandono por parte del padre o de la madre. Estos estudios dieron algunos resultados que mostraban esta relación, aunque había que cruzarlos con otras variables necesarias como la inteligencia del niño o el entorno socioeconómico de la familia⁶⁰ para que se obtuviesen datos concluyentes.

Estos estudios los retomarían en los años ochenta, E. Wells y J. Rankin (1986), quienes volverán a manejar esta hipótesis y demostrarían que existen un porcentaje de 10 – 15% mayor de delincuencia en hogares rotos que en hogares convencionales, aunque tendía hacia el mal comportamiento más que a la conducta criminal. De la misma forma se inclinaba hacia el divorcio o ruptura frente al fallecimiento de uno de los progenitores.

Junto a éstas, dentro de lo que podríamos haber englobado como teorías sobre el aprendizaje, en esta década se desarrollará también la **teoría de las subculturas**, cuyo principal autor será A. Cohen. Este autor parte del principio de adaptación, por el que todos los individuos tratan de dar respuestas a sus necesidades. En algunas ocasiones, los sujetos no tienen acceso a los recursos en igualdad de condiciones a otros grupos por lo que se genera el conflicto. Ante esto, el sujeto puede luchar por conseguirlos -aún en situación de inferioridad-, puede renunciar a sus aspiraciones o transformar esas aspiraciones en otras ilícitas, incluyéndose en grupos donde esas *otras* aspiraciones estén justificadas y normalizadas. Es decir, “la conducta criminal como respuesta necesaria de grupos altamente desfavorecidos” (Arnos Martínez, 2005: 33).

A. Cohen desarrollará su teoría en estudios sobre conducta criminal juvenil⁶¹ basándose en esta premisa de la creación de subculturas como respuesta a la situación desfavorecida. Éste, observó como los menores en conflicto permanente por la resolución de sus problemas entablan relaciones de interacción comunicativa con iguales, creando unas estructuras propias que provocarán la creación de estos grupos independientes de subcultura.

Cohen desarrolla el concepto de *status frustration*, con el que representa ese sentimiento de frustración que padecen los jóvenes provenientes de estratos bajos y que toman el modelo de las clases medias como paradigma al que acceder pero al que no consiguen llegar debido a su situación de desigualdad. Ante esto, reaccionan con la creación de un

⁶⁰ Tal como nos indica Vázquez González (2003: 49) se realizaron varios estudios (Binder, Geis y Dickson, 2001) sobre este aspecto y se determinó que la inteligencia del niño era un aspecto determinante para sobrellevar las consecuencias de la ruptura familiar.

⁶¹ Tal como nos indica Vázquez González (2003: 82) otros autores que, basándose en la teoría de las subculturas, desarrollan estudios sobre delincuencia juvenil serán W. B. Miller o M. E. Wolfgang, asimismo, sobre delincuencia adulta encontramos a F. Ferracuti.

grupo marginal distinto de este perfil medio donde reafirman su modo de vida y se separan del grupo principal.

Desde este enfoque, la conducta criminal no persigue un fin utilitario ni mercantilista sino una negación del sistema preestablecido del que ellos se sienten excluidos. Por tanto, sus actos serán maliciosos (en cuanto que buscan hacer daño sin más), negativos (ya que buscan la destrucción o infringir la prohibición por el mero hecho de ser negativas) hedonistas (buscan el beneficio a corto plazo y rechazan el esfuerzo) y autónomos (en cuanto que se rigen por un conjunto de reglas propios y rechazan cualquier forma de autoridad externa) (Cohen, 1955: 36)

Cohen en sus estudios sobre conductas criminales juveniles situará en una posición determinante a la escuela como elemento clave en la creación y desarrollo de estas conductas. Para Cohen, será en estos estadios tempranos en los que se manifieste la frustración de los menores que se traducirá en malos resultados, conflicto con los valores de clase media dominantes y la creación de subgrupos.

En los siguientes años, las diferentes críticas que recibirán esta teoría así como la desarrollada por Sutherland, llevarán a D. Matza y G. Sykes a desarrollar la **teoría de las técnicas de neutralización**, con la que tratarán de revisar estos postulados y darles un nuevo enfoque. Aunque comienza a gestarse en los cincuenta, no será hasta 1964 cuando publiquen su obra *Delinquency and drift*, en la que resumen toda su explicación sobre la desviación social. Ésta, se basa en una crítica a la teoría de la subcultura de Cohen, por tratarse de una explicación simplista, ya que cataloga a todos los jóvenes como delincuentes o no delincuentes, abriendo, estos autores, la posibilidad de una conducta criminal casual o al menos, esporádica, defendiendo que la mayoría de la población juvenil sí que se integra bajo las normas sociales y que la conducta criminal es una respuesta puntual ante algunos estímulos. Siendo la cultura criminal juvenil como forma de vida algo minoritario en la sociedad.

Estos estímulos puntuales que recibe el joven y bajo el que se auto justifica su actuación criminal está envuelta en lo que ellos denominan elementos de neutralización: factores que justifican el quebrantamiento de las normas impuestas (Sykes y Matza, 1957: 665). Según Matza y Sykes, todas las normas tienen una dualidad por la que, bajo ciertos parámetros, se pueden quebrantar y por las que algunos sujetos se amparan en sus actuaciones. Argumentaciones como la carencia de responsabilidad (enajenación), negación del daño ocasionado (culpa a la decisión de la víctima), negación de la víctima (hacia minorías raciales), desaprobación de las formas de autoridad o actuaciones según

otras normas (como la lealtad o el honor) se muestran como algunas de las técnicas de neutralización que algunos sujetos pueden utilizar para justificar sus actuaciones.

En esta década, dentro de un punto de vista distinto aunque relacionado, que podríamos denominar estructuralista —según el cual, el problema de la desviación radica en las estructuras sociales y la inestabilidad que continuamente se produce en ellas y no el proceso de socialización en sí mismo— surge la **teoría de la anomia**.

R. K. Merton desarrollará esta teoría de la estructura social y de la anomia basada en los principios que en el siglo anterior había lanzado E. Durkheim.

Durkheim introdujo el concepto de anomia en sus estudios sobre el suicidio (Durkheim, 1992). Éste, observó como el individuo se comporta de manera *normal* y dócil respecto a las normas sociales en épocas de equilibrio, mientras que durante las crisis (ya sean por escasez o por bonanza) se produce un vacío de normas sociales en los que el individuo entra en esa situación de anomia, es decir, de faltas de reglas que estipulen hasta dónde pueden llegar sus metas y los medios para obtenerlas. De esta manera, tanto el rico que se ve relegado a una situación inferior, como el pobre que en época de bonanza cree que puede ascender pero no encuentra medios legítimos para hacerlo, pueden entrar en una situación de inconformismo, de suicidio anómico o crimen; por la falta de capacidad de adaptación a esa nueva situación.

Este concepto de anomia, que Durkheim introduce a lo largo de toda su obra, aunque no llega a desarrollarlo de manera específica, hay que entenderlo dentro del contexto del autor, la Francia del siglo XIX, que está envuelta en sucesivas revueltas socioeconómicas y bajo la que desarrolla su visión del contrato social. Según esto, el individuo cede parte de sus libertades a favor de la protección estatal, pero dentro de una sociedad industrial, existen diferentes grupos, por lo que el contrato sería desigual para cada uno esos grupos, generando esas situaciones de anomia. Esta situación será la que analice con su obra *De la división del trabajo social* en 1893 en la que relacionará la desviación social con las estructuras sociales de determinadas comunidades. Tal como diría Lacassagne en relación a estos estudios “las sociedades tienen los criminales que se merecen y el medio social es el caldo de cultivo de la criminalidad” (Arnos Martínez, 2005: 32). De estos postulados surgirá la idea de la función social del derecho, por la que la ley debe compensar esas desigualdades sociales de manera que propicie el desarrollo social.

Pero será Merton quién, en los años cincuenta, desarrolle plenamente esta teoría de la anomia. Valiéndose de estos conceptos de Durkheim y tratando de adaptarlos al siglo

XX y a la sociedad estadounidense, expondrá la desviación como una respuesta lógica ante ciertas presiones sociales. Ante la propuesta de expectativas que la sociedad plantea a sus individuos y la imposibilidad de conseguir las, el sujeto intenta conseguir estos objetivos sin importarle los medios que emplee. La disociación entre los valores sociales impuestos y los medios de canalización *oficiales* para obtenerlos, provoca ese estado de anomia por el que el sujeto actúa de manera desviada. Esta respuesta, tal como nos indica Vázquez González puede ir desde la conformidad hasta la rebelión pasando por la innovación, el ritualismo y el retraimiento (2003: 91).

Según Merton, la conducta desviada no nace exclusivamente de factores como la pobreza o el fracaso sino que estaría en relación directa con otras variables como las altas expectativas de éxito, la presión cultural por la recompensa pecuniaria o el estatus social que se espera de cada sujeto, lo que sí explicaría que el individuo abandone los medios legítimos para su obtención⁶².

Ya en la **década de los sesenta**, R. Cloward y L. Ohlin desarrollarán la **teoría de la desigualdad de oportunidades** que estará basado en las teorías propuestas en los años anteriores, presentando una mezcla entre los estudios de la Escuela de Chicago, la teoría de la anomia de Merton y la de la subcultura.

Según estos autores, la respuesta desviada tiene su origen en la frustración (o anomia) que se produce en los sujetos que se encuentran en una situación desfavorecida por lo que emplean medios ilegítimos para conseguirlos. Ahora bien, el acceso a esos medios ilegítimos tampoco es sencillo y para que el individuo pueda acceder a ellos deben aparecer otras variables que estarán relacionadas con el ambiente (barrios con conductas criminales institucionalizadas), por lo que estos autores centran sus estudios en estos tipos de barrios, obteniendo como resultados una clasificación de subculturas que denominarán subcultura criminal, del conflicto y del abandono.

En esta década también aparecerá la **teoría del control social** de T. Hirschi. Esta teoría defiende que todos los sujetos somos potencialmente propicios para cometer algún delito y el que no lo hagamos se debe a factores sociales. Es decir, será la estructura social en la que estemos inmersos y la que no queremos destruir, la que nos impida que actuemos de manera desviada. De esta forma, bajo una concepción de interaccionismo simbólico, Hirschi explica la conducta desviada como una consecuencia de la falta de

⁶² De la crítica a esta teoría sobre la falta de explicación a la conducta criminal en las clases altas, donde tiene medios legítimos para la obtención de sus metas, surgirá la teoría de las subculturas. Como se puede observar, a lo largo de estos años se desarrollan las principales teorías que se interrelacionan entre ellas y servirán de referencia en el estudio de la desviación en las siguientes décadas.

vínculos con la sociedad que nos rodea. Según éste, todos los individuos están dotados de autocontrol (interno) y control social (externo). Esta presión social de compromiso es la que actúa como freno en la actuación delictiva, por lo que la desviación será fruto de la falta de arraigo social.

A través de sus observaciones, Hirschi expuso **dos instituciones como elementos clave** para conseguir ese arraigo social por el que el individuo forme parte comprometida de la sociedad y se evite su conducta desviada (o al menos se reduce la posibilidad): **la familia y la escuela.**

Dentro de este enfoque caracterizado por ese interaccionismo simbólico aparece otro autor J. Lofland que pondrá el foco de atención en la estructura que rodea a la conducta criminal. Este autor, en su obra *Deviance and identity* (1969), expone cómo en la conducta desviada existe la lucha entre dos poderes sociales, uno fuerte y el otro débil, adueñándose la parte fuerte de conceptos como sociedad o reglas que se atribuye como propios y normales, siendo la parte débil la que las trasgrede y a la que se le atribuya esa identidad de desviado, sirviendo al mismo tiempo para el resto de la sociedad como elementos de anormalidad frente al grupo (Venceslao Pueyo, 2012: 42).

Estas teorías del arraigo social serán retomadas bajo otro enfoque por Hirschi junto a M. Gottfredson ya en los noventa bajo el epígrafe de **teorías del auto control (self control)**. Junto a la importancia del arraigo social, estos autores desarrollarán el concepto de auto control como elemento clave en la conducta desviada. En primer lugar, partirán de la distinción entre acciones delictivas y conducta delictiva así como de elementos internos y externos que frenan la acción delictiva.

De esta manera, situándose en los elementos internos, fijan el auto control como elemento clave en la conducta no criminal. Estos autores analizan la conducta criminal como una elección personal, en busca de placeres inmediatos —alejándose del control social desarrollado por Hirschi en los sesenta— y centrándose en la formación de este autocontrol en edades tempranas.

Para Hirschi y Gottfredson, el autocontrol es básico para conformar conductas que rechacen la conducta criminal como medio para obtener gratificaciones inmediatas ignorando las consecuencias negativas a largo plazo. Estos autores observaron cómo este concepto de autocontrol es útil en el estudio de comportamientos desviados relacionados con la importancia de la familia como causa de delincuencia, la importancia de la oportunidad en la comisión de actos criminales y la degradación de comportamientos criminales con la edad, mientras que veían que no era útil en el

estudio de una conducta criminal institucionalizada, el crimen organizado o la diferenciación entre delitos juveniles y adultos o de cuello blanco frente a los ordinarios (Vázquez González, 2003: 101).

Una de las principales aportaciones para nuestro estudio y que entronca directamente con algunas de las conclusiones expuestas es la degradación de la conducta criminal con la edad que estos autores exponen. Según Hirschi y Gottfredson, esta conducta delictiva alcanza sus cotas de mayor actividad a medida que avanza la adolescencia comenzando a disminuir rápidamente a partir de ese momento y de manera progresiva a medida que avanzamos por la edad adulta⁶³.

Ya en la **década de los setenta**, dentro de lo que se conoce como **la Segunda Escuela de Chicago**, no solo dentro del enfoque ecológico bajo el que había nacido, sino también impregnada por el interaccionismo simbólico, aparecerán las diferentes **teorías del etiquetado**. Varias corrientes que podemos englobar bajo el enfoque del **labelling**, por las que el foco de atención ya no se sitúa bajo las causas de la desviación sino en el tratamiento que de ésta se hace. Para estos autores, la conducta criminal no es un universal similar que se repita en toda la conducta humana sino una categoría social con la que clasificar ciertos comportamientos, por lo que se clasificará de diferente manera según las culturas y por tanto arrojará diferentes resultados y tipologías.

Bajo este enfoque no “existe tanto la criminalidad cuanto incriminación” (Herrero Herrero, 1988: 52) de la misma forma que el objeto de estudio ya no será el desviado sino las estructuras que se crean para su atención. La conducta criminal no difiere del resto de las conductas, tan solo cuando se catalogan de ilegales o criminales se les identifica y con ellas se cataloga al grupo que las realiza, por lo que se debe analizar el proceso de catalogación, su intención y sus consecuencias en la sociedad que se produce.

Los principales autores de esta nueva corriente en los setenta serían E. Lemert y H. Becker.

E. Lemert parte de lo que él denomina *delincuencia primaria* y *delincuencia secundaria*. Según este autor, la conducta desviada en primer lugar se debe a factores individuales y progresivos que van desde la inadaptación escolar hasta el castigo repetido que agudiza su situación de *delincuencia primaria* y que le lleva hacia una agudización de su conducta. Es decir, la conducta desviada como algo ocasional, o al

⁶³ El internamiento como periodo de hibernación vendría reforzado por esta teoría.

menos socialmente excusada (como la expulsión temporal del colegio o el enfrentamiento con compañeros). Pero de esta desviación pasa a una *delincuencia secundaria*, entendida ésta como la categoría que la sociedad le atribuye en función a sus actuaciones anteriores. “*Secondary deviations is deviant behavior created by the social reaction to primary deviation*” (Lemert, 1964: 82). En el momento que ese individuo es catalogado por esa desviación primaria como delincuente o al menos como infractor, el sujeto comenzará a desenvolverse de otra manera, actuando ahora en función de ese nuevo rol que le ha sido asignado socialmente, de esa nueva identidad. Por tanto, defiende Lemert, la *delincuencia secundaria* sería fruto de la sociedad que le ha atribuido ese rol —debido a sus inicios individuales— y que le llevan a actuar en consecuencia a esa nueva identidad atribuida. No le interesan a este autor las causas de la desviación primaria, sino como se pasa al nuevo rol de las secundarias (Lamnek, 1987: 62). Las causas de la desviación fruto de los mecanismos que la controlan que generan desaprobación, aislamiento y reproducción de esas conductas.

El otro gran autor de estas teorías, S. Becker, a través de su obra publicada en 1963 *Outsiders* (2009) plantea como el desviado es aquel al que se le ha asignado esa etiqueta con éxito. Este autor cataloga la conducta desviada no como una actuación del sujeto sino como una etiqueta que se atribuye a determinadas actuaciones y que catalogará a los sujetos que las realicen. Estaría basada en la profecía autocumplida introducida por Merton por la que el sujeto acabaría comportándose según la etiqueta social impuesta. Esa consecuencia que plantea el efecto Pigmalión por el que —al igual que plantea Lemert— el conjunto de instituciones carcelarias, sistemas de corrección, medidas y actuaciones, reforzarían el nuevo rol del sujeto consolidando su nueva identidad como infractor (desviado).

Otros autores que analizarían la conducta desviada desde esta perspectiva serán D. Chapman, quién establecerá que la desviación es una construcción social dentro de la política de control social, A. Turk, quien defendía que la desviación es un estatus social atribuido mediante el ejercicio del poder de definición o F. Sack, quién atribuye la criminalidad como una cualidad que es atribuida por los jueces a posteriori lo que conlleva consecuencias sociales (estigmatización, cambio de identidad, etc.) (Venceslao Pueyo, 2012: 39) .

En la línea de la estigmatización aparecerá otro autor crucial para nuestra investigación, E. Goffman. Este autor, basado en el interaccionismo simbólico y en ese enfoque de la micro-sociología, expondrá la importancia capital de las etiquetas en el proceso de

desviación como elemento definitorio en la construcción de una nueva identidad para el sujeto; lo que le impedirá acceder al grupo mayoritario y le estigmatizará el resto de su vida. Goffman, sobre el que volveremos ampliamente a lo largo de otros apartados relacionados con nuestra etnografía, entronca directamente con las aportaciones de otros autores que también resultarán cruciales para nuestro estudio como M. Foucault y sus estudios sobre las relaciones de poder y sus manifestaciones en los sujetos o L. Wacquant y el fracaso programado del sistema penal (Wacquant, 2000: 145).

En esta década de los setenta a medida que las teorías del *labelling* arrojan sus conclusiones se consolidará también la **Criminología Crítica**, proviniendo principalmente de la escuela de Berkeley, que se definirá como una corriente dentro de la criminología que intentará dar un vuelco en los estudios sobre el comportamiento desviado, cambiando la perspectiva de estudio incluso su objeto. Desde este nuevo foco, autores como A. M. Platt, I. Taylor, P. Walton o J. Young plantean un cambio radical en el estudio y el planteamiento, tanto del análisis de la conducta criminal como de la aplicación de las normas, proponiendo un enfoque comprometido y revolucionario en cuanto que tiene como fin último el cambio social, la desaparición de las desigualdades sociales y la abolición del delito, entendiendo que éste se corresponde con las contradicciones sociales establecidas en el sistema social, que a su vez está basado en la propiedad. Un enfoque materialista de lucha social que proponía el vuelco en los estudios de Criminología.

Según esta nueva perspectiva, la justicia juvenil se concibe como una estructura diseñada para la reproducción de clase trabajadora (obrero, industrial y disciplinada) dentro de un sistema capitalista que transformaría a jóvenes delincuentes en obreros capacitados.

Además de los autores mencionados más arriba, otros investigadores como Z. Bauman expusieron sus ideas dentro de este enfoque. Para este autor, la inmovilidad a la que se sometía al delincuente —dentro del mundo global actual marcado por el tiempo y el espacio— era la característica de los nuevos sistemas penitenciarios, con los que se marcaba al delincuente al mismo tiempo que se evidenciaban las inseguridades de los gobiernos nacionales, fruto de sus mercados laborales (Bauman, 1998: 113 - 119).

Otro autor que trabajará en esta línea será J. Reiman que observará las relaciones que hay entre la pobreza y la delincuencia concluyendo que “los ricos se hacen más ricos

mientras que los pobres van a la cárcel” (Gil Villa, 2004: 126), explicando desde este enfoque los mecanismos ocultos que rigen en el sistema penal⁶⁴.

En resumen, se trata de un enfoque global con el que se intentaría hacer su aportación dentro de esa revolución social basada en el materialismo que busca el cambio de la sociedad y por extensión el cambio de la conducta criminal.

Ya en la **década de los ochenta** aparecerán las **teorías del aprendizaje social**, donde autores como A. Bandura o R. Akers expondrán sus ideas. Estas teorías se caracterizarán por dar continuidad a los enfoques propuestos por Sutherland y la importancia de los contactos culturales en el aprendizaje de la conducta desviada propuesta en la primera Escuela de Chicago, con los que volverían a destacar la importancia del aprendizaje por imitación.

Según Bandura, la conducta infantil se moldea a partir de la repetición y el aprendizaje basado en recompensas, estimulación aversa y otros procedimientos por lo que el sujeto aprende a imitar las conductas. Destaca este autor la importancia de las experiencias de aprendizaje de la niñez y la adolescencia para moldear el carácter futuro del sujeto (Bandura y Walters, 1988).

Akers centrará sus estudios en los procesos de aprendizaje por los que el menor adquiere la conducta desviada. El aprendizaje desde una perspectiva conductista, basado en el refuerzo y la sanción positiva/negativa, con el que se logra inducir al comportamiento esperado (Gil Villa, 2004: 40). Si la conducta desviada tiene recompensas placenteras es posible que se repita, lo que explicaría la consolidación de esa conducta desviada. Para éste autor, es un proceso complejo en el que la relación de variables no siempre toma una misma dirección y en la que otras teorías como las relacionadas con las estructuras sociales encajan perfectamente ya que se entienden como marco previo al proceso de aprendizaje (Cid y Larrauri, 2001: 118).

A lo largo de esta década y comienzos de **los noventa** surgirá también la **teoría de la frustración**, desarrollada por R. Agnew. Éste propondrá que además de la tensión analizada por las teorías de la anomia trabajadas por Merton, existen otros tipos de tensiones (frustraciones) que llevan al sujeto al comportamiento desviado. Para Agnew se podían encontrar tres grandes tipos de sucesos o experiencias que llevarían a este comportamiento: la no consecución de un logro deseado (evaluaciones, puestos de trabajo, etc.), eliminación de logros conseguidos (rupturas amorosas, muertes, despidos,

⁶⁴ A. Baratta, otro de los autores pertenecientes a esta Criminología Crítica sostenía que el sistema punitivo produce más problemas de los que intenta resolver (Baratta, 2004 [1986]: 174)

etc.) y exposición a estímulos nocivos (humillación pública, bullying, etc.). Se trataría, por tanto, de una situación de estrés que llevaría a la frustración y de ahí a la conducta desviada. Tal como nos resume Vázquez González “cuando la persona no es tratada por los demás como quisiera ser tratada” (2003: 95) desarrolla un comportamiento con el que huir, o al menor sustituir, esos estímulos negativos que le justifican y consolidan esa conducta delictiva.

A partir de estos años, la Sociología como el resto de ciencias comenzarán a buscar equipos multidisciplinares con los que abordar sus objetos de estudio desde diferentes puntos de vista. De esta manera, comienzan a surgir las teorías integradoras en cuanto que aglutinan diferentes posturas anteriores al tiempo que coordinan diferentes campos. Es por esto por lo que las hemos distinguido en un apartado diferente a pesar de continuar con nuestro enfoque cronológico y basado principalmente en la Sociología, por ser la ciencia que más se ha ocupado de este fenómeno.

Teorías integradoras

A partir de finales de los ochenta y toda la década de los noventa comenzarán a desarrollarse otros enfoques con los que abordar el estudio de la delincuencia que serán conocidos bajo el epígrafe de **teorías integradoras**. Éstas aglutinarán todos los postulados anteriores en busca de un diagrama (casi sistémico) que explicase el comportamiento delictivo, o al menos, un enfoque multi-casual con el que se pudiese dar una justificación sociológica a la conducta desviada. Aunque será principalmente desde la Sociología desde donde se arrojen la mayoría de las teorías, a medida que avanzamos hasta años recientes obtendremos aportaciones desde diversos campos, caracterizándose por ese enfoque multidisciplinar que impregna a la investigación actual. De esta manera, la Psicología, Neuropsicología, Sociología o Antropología se fusionarán para establecer nuevos enfoques bajo los que analizar esta conducta.

La mezcla de factores individuales, sociales y estructurales dará como resultado una imagen global (holística) de la delincuencia, al tiempo que establecerá un sistema por el que todas las teorías anteriores quedan recogidas en mayor o menor medida, aglutinándose bajo nuevas revisiones. “Aceptar que el objeto básico de las teorías criminológicas es establecer factores asociados a la delincuencia y que, por tanto, puede suceder perfectamente que un fenómeno delictivo aparezca asociado con factores

señalados por diversas teorías” (Cid Moliné y Larrauri Pijoan, 2001: 255, citado en Vázquez González, 2003: 111).

Dos de las teorías principales que encontramos bajo este enfoque serán las desarrolladas por Elliot, Huizinga y Ageton, que combinarán elementos de las teorías de la frustración, del control y del aprendizaje social, añadiendo la variable del consumo de las drogas para explicar la desviación, junto a la de Farrington, quien intentará aunar en su explicación las teorías de las subculturas, de la desigualdad de oportunidades, del aprendizaje social, del control y la de la asociación diferencial. De este modo, Farrington plantea un proceso de transformación en el individuo que va desde la motivación de la conducta criminal, por el deseo de bienes materiales, el método de satisfacción de sus deseos y la magnificación de este deseo para, finalmente, tomar la decisión de cometer el acto delictivo. Esta serían las etapas por las que pasan, especialmente los adolescente y jóvenes (14 y 20 años), en su conversión en delincuentes.

A partir de los noventa y comienzos del nuevo milenio se abrirán otras perspectivas en las que las características ambientales e innatas se mezclarán para dar nuevos enfoques con los que continuar analizando la conducta desviada. De este modo, autores como Gottfredson y Hirschi, analizados más arriba, desarrollarán sus teorías sobre el auto control, junto a otros autores que desde otros campos analizarán la conducta delictiva o desviada arropados por ese corriente multidisciplinar que recoge las teorías de diferentes ramas de la ciencia.

Apoyada en la psicología clínica, T. Moffitt planteará su **Taxonomía del desarrollo de la conducta antisocial** (Moffitt, 1993). Dentro de sus estudios sobre neuropsicología, ésta autora, a pesar de indicar que la conducta delictiva se reduce a medida que aumenta la edad en los adolescentes (definido por ella como la historia natural del delito) distingue entre la conducta antisocial –que puede manifestarse durante la juventud o adolescencia- y la conducta delictiva como una propuesta de vida, al tiempo que la relaciona con otros elementos de su vida como los problemas de drogodependencias, psicosis, depresión, etc. De la misma forma, plantea esa acepción de comportamiento antisocial frente al concepto del delito como categoría que es diferente entre las culturas.

D. T. Lykken (1995) planteará la **teoría de la delincuencia basada en las personalidades antisociales**. Aunando sus estudios sobre Criminología y Psiquiatría, este autor revisará las teorías clásicas sobre psicopatías de H. Cleckley para enunciar

sus teorías sobre la delincuencia basadas en las dificultades de temperamento y carácter de los delincuentes. Según este autor, la impulsividad, la falta de miedo o la búsqueda de sensaciones, caracterizan a esas personalidades que impiden la socialización y por tanto, tienden a la conducta desviada (Herrero y Colom, 2006).

T. Thornberry será otro de los autores bajo este nuevo enfoque. Este autor propondrá su **teoría interaccional** (1987), según la cual, el sujeto se encuentra inmerso en una red de interacciones sociales, por lo que los individuos que están dentro de una cultura delictiva, se refuerzan y retroalimentan entre ellos. De esta manera, la conducta antisocial o desviada se ve consolidada, al tiempo que se hace más difícil su interacción con instituciones no delictivas, creando incluso filtros negativos hacia éstas y fortaleciendo su persistencia infractora (Thornberry et al., 2013: 10).

La **teoría de la acumulación de carencias psicosociales** expuesta por R.J. Sampson y S. H. Laub (1993) aportará también otro punto de vista, en este caso desde el análisis del curso de la vida del sujeto y la importancia de los lazos sociales de éste con la sociedad. Para estos autores, “el curso de la vida es un conjunto probabilístico de vínculos” (Tittle, 2006: 20) por lo que depende de estos vínculos que la conducta criminal se detenga ante transiciones a nuevos roles sociales o ambientales. Defienden estos autores que cambios como el matrimonio, que ligue al sujeto a obligaciones y cuidados o la responsabilidad de un empleo estable, pueden detener esa conducta criminal, al igual que puede ocurrir a la inversa.

Dentro de los modelos de prevención de la delincuencia, en estas teorías aglutinadoras, destaca también, por su alto desarrollo experimental, el **modelo de desarrollo social** propuesto por Catalano y Hawkins (1996), en el que integran la teoría de asociación diferencial, del control social y del aprendizaje social. Para estos autores, la adquisición de las conductas sociales son similares a las antisociales por lo que analizan las estructuras que llevan a ellas, tales como el grado de implicación con conductas sociales o antisociales, los costos de esto y la mayor o menor vinculación en esas conductas. De esta manera, los factores de riesgo y protectores interactúan inclinando la balanza hacia uno u otro lado.⁶⁵

⁶⁵ Para una mayor comprensión de esto, Vásquez González realiza un análisis en profundidad de las nuevas perspectivas sobre predicción y prevención, donde se indican a la escuela, familia, escuela, amigos, consumo de drogas y comunidad como los principales factores que interactúan en el sujeto (Vásquez González, 2003)

Siguiendo estudios más recientes, muchos de los cuales continúan desarrollándose y comprobando sus hipótesis iniciales, encontramos varias propuestas que mezclan esa intencionalidad de predicción de la conducta desviada junto a la prevención de ésta.

Dentro de estas nuevas teorías integradoras, tenemos la **teoría del equilibrio en el control** de C. R. Tittle (1995), por la que se realiza una propuesta sintética con la que absorber todas las corrientes necesarias para el análisis. De esta manera, este autor parte de una idea central –la razón de control- por la que todas las personas ejercen poder sobre otras, al tiempo que es ejercido sobre ellas mismas por otras personas. El equilibrio en esta presión será la clave para un comportamiento social no desviado.

Otra propuesta sería el **modelo de coerción** de Patterson, Reid y Dishion (1992) por el que planteaban un itinerario vital por el que el sujeto va pasando en su camino hacia la conducta antisocial y que estos autores dividieron en cuatro escenarios: en la familia, en la escuela, en los grupos de iguales y en la vida adulta. Según esto, el sujeto iría atravesando etapas por la que su conducta antisocial se iría fraguando desde los estímulos negativos en el seno familiar hasta el fracaso escolar, por lo que buscaría respaldo en grupos marginados y de ahí la consolidación de esta conducta para su vida adulta.

O las diferentes teorías integradoras propuestas bajo la intencionalidad preventiva del paradigma de *Development Criminology*, en el que se mezclan aspectos de la Psicología evolutiva (estudios del adolescente) con la Criminología (estudios de delincuencia juvenil y adulta) y por el que destacan el **modelo de acumulación de riesgos** de H. Yoshikawa o el **modelo de múltiples trayectorias** de R. Loeber con los que intentan explicar la importancia de los elementos sociales que nutren y dan forma al comportamiento social del sujeto (Vásquez González, 2003).

Finalmente, ya en el nuevo milenio encontramos la revitalización de la **criminología crítica**, ahora bajo distintos enfoques (Venceslao Pueyo, 2012), junto a otros estudios, que intentarán explicar las causas de la conducta desviada.

De esta manera tenemos que a partir de la obra de los ochenta de A. Baratta (2004 [1986]) aparecen otros investigadores como A. González Vidaurri y A. Sanchez Sandoval (2008) o E. Larrauri (2000) quienes volverán a hacer hincapié en los problemas que crea, en lugar de resolver, el sistema penal, como elemento protagonista en la modelación de la conducta desviada. Las instituciones que se encargan de la administración y ejecución de las normas penales como máximos responsables de categorizar y etiquetar a los delincuentes, moldeando la conducta social que se espera de

ellos y que se le adjudica a lo largo del proceso. Esta postura también será apoyada por dos autores cruciales en nuestro trabajo: L. Wacquant quién habla del sistema penal como sistema que alimenta su propio fracaso programado (2000: 145) o M. Foucault (2000) cuya postura es la de que el sistema penal no suprime las ilegalidades sino que las distingue y las distribuye.

Junto a estos estudios aparecen otros como los realizados por A. Hein y G. Barrientos (2004) en el que analizan la conducta desviada (violencia y delincuencia) respecto a la convivencia con casos de riesgo; M. W. Fraser, K. A. Randolph y M. D. Bennett (2000), quienes continuarán con el concepto de **resiliencia**⁶⁶ como elemento importante para la desviación de la conducta (aunque no definitorio) o, en otra línea de trabajo, próxima al enfoque biológico, J.E. Bynum y W. E. Thompson (2012) quienes atribuirán en exclusividad al individuo las razones de la conducta antisocial.

Ya en España, de manera mas reciente, encontramos a otros autores⁶⁷ que también han volcado sus esfuerzos en el análisis de este tema y que nos servirán de marco teórico previo para nuestro estudio. De esta forma, autores como V. Garrido Genovés (1984, 1990, 1992, 2005a y 2005b), los ya mencionados A. Serrano Gómez y A. Serrano Maíllo (2007), A. García Pablos de Molina (2003), C. Herrero y Herrero (2001) o el propio C. Vazquez González (2003) compondrán una nueva generación de autores⁶⁸ que investigarán sobre las causas de la desviación así como todas las estructuras que se encargan de ellas y que se recogen bajo el prisma general de la Criminología.

Nuestra postura

Como podemos observar en el epígrafe anterior, a lo largo del último siglo se ha analizado la conducta criminal desde multitud de enfoques y ciencias. Principalmente la Sociología acompañada de otros campos como la Psicología, la Medicina o la Filosofía han tratado de dar respuesta al porqué de esa conducta desviada y antisocial, abordándola desde muy diferentes enfoques, lo que nos ha ofrecido como respuestas, muy diferentes teorías.

⁶⁶ La resiliencia es entendida como la capacidad humana para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y salir fortalecido de ellas o incluso transformado (Munizaga Acuña, 2009: 10)

⁶⁷ Junto a estos autores aparecen otras investigaciones (etnografías, estudios estadísticos, etc.) relacionados con nuestro objeto de estudio que analizamos en un apartado propio.

⁶⁸ Para una mayor comprensión, véase la revisión que C. Herrero Herrero hace de la situación actual de la Criminología española en el capítulo 3 de su obra *Criminología (Parte General y Especial)* (2001).

Así, haciendo un resumen general de lo expuesto anteriormente, podemos plantear un rápido recorrido por las diferentes teorías, que podremos agrupar según su enfoque de partida y que nos servirán para destacar los elementos que nos resultarán especialmente interesantes para nuestro estudio.

De esta manera y obviando los estudios que intentaban encontrar relaciones evidentes entre el comportamiento delictivo y los rasgos fisiológicos, comenzamos por la Escuela de Chicago y su perspectiva de ecología humana, por la que analizaban el **entorno** del sujeto como elemento clave en su conducta y catalogando la ciudad y sus barrios como defintorios de la conducta criminal. Abriendo un campo de investigación en la construcción cultural de la ciudad.

Seguidas a esta teoría, podemos continuar con los estudios asociados a posturas de **desigualdades** sociales que provocarían desde el estado de frustración o anomia a la creación de subgrupos, ampliamente estudiados a mediados de siglo XX por Merton, Sutherland o Cohen entre otros.

Un tercer bloque lo conformaría el análisis de las **instituciones** donde se desarrolla la conducta, tal como las familias (*broken homes*), la escuela o los grupos de iguales como variables claves en la formación de ese comportamiento, ya sea por aprendizaje, imitación o creando filtros de control y auto-control.

También han surgido teorías que han explicado la desviación desde la importancia del **etiquetado** que este sufre. De esta manera, las categorías empleadas para identificar y catalogar las conductas repercuten con la misma efectividad de manera inversa en los sujetos a los que se le impone, creando una consecuencia negativa e introduciendo en este debate el aspecto cultural y particular de la conducta criminal, que debe ser analizada dentro de su comunidad. En esta línea aparecerán también las teorías que analizan las mismas **instituciones** que se encargan de trabajar con la criminalidad. Así, desde la postura crítica se analizará el sistema penal o el etiquetamiento que se realiza de esta conducta y su tratamiento como causa primordial de su existencia y continuidad. Por último, de manera más reciente, la propuesta integradora de investigaciones ha intentado fusionar varias de estas teorías, al tiempo que ha puesto en primer nivel **otras variables** que también han demostrado su importancia en la creación de esta conducta desviada; así, aspectos como las drogodependencias, carencias psicosociales u otros aspectos provenientes de otros campos como la resiliencia comenzarán a tener relevancia en este tipos de estudios.

De esta forma, tal como podemos observar a través de todos estos estudios y acercándonos a la postura que tomaremos nosotros en esta investigación, vemos como todas las variables que manejan, las podemos reagrupar en tres grandes bloques que, según estas teorías, influyen en la creación y consolidación de la conducta delictiva.

Estas serían:

- **Individuales.** Compondrían este grupo las razones innatas del individuo por las que se justificaría su conducta antisocial. Aspectos que, desde la Psiquiatría, la Neuropsicología o la Genética, se han analizado aunque no han obtenido conclusiones definitivas:
 - **Cognitivas.** Psicopatías.
 - **Afectivas.** Carencias psicoafectivas.
 - **Psicobiológicas.**
 - **Genéticas.**
- **Sociales.** Dentro de este grupo incluiríamos a los elementos que rodean al sujeto y que juegan un papel crucial en su desarrollo según muchas de las investigaciones expuestas anteriormente. Así, encontramos:
 - **Familia.** Desestructuración familiar, aprendizaje criminal, arraigo o control social, etc.
 - **Escuela.** Educación. Importancia de la fijación de los valores sociales, fracaso escolar como comienzo, humillación pública, bullying, etc.
 - **Grupos de iguales.** Creación de subculturas, búsqueda de autoafirmación, reprobación, reproducción sociocultural, etc.
- **Estructurales.** Dentro de este grupo aparecerían todos los elementos que rodean al sujeto y que influyen de manera determinante en su desviación social. Según lo analizado más arriba, tendríamos:
 - **Barriadas.** Estratificación de la ciudad y sus modos de producción, aprendizaje social, estigma social, etc.
 - **Sistema penal.** Etiquetamiento de las conductas, progresiva inmersión en la identidad delictiva, estigmatización, etc.
 - **Otras.** Drogodependencias (entorno favorable), acceso a puestos de trabajo, infraestructuras de ocio o formación, etc.

Observando estas variables vemos como podremos agruparlas todas bajo un mismo epígrafe que será el que nos sirva de hilo conductor a nosotros en toda nuestra investigación: la cultura.

Desde el punto de vista de la Antropología que dirige este trabajo, entendemos la cultura como el conjunto de ideas que forman la base del comportamiento social. Para la Antropología, la cultura es una forma de vida social, una manera de interpretar el entorno, un conjunto de reglas con las que el individuo y el grupo dan forma a su acción a sus relaciones sociales.⁶⁹ Bajo este enfoque, arropados por la concepción dinámica y compleja, podemos entender cómo las razones que se exponen en las diferentes teorías sociológicas quedan perfectamente inmersas bajo la esfera general que compondría la cultura del sujeto.

De esta forma, la necesidad de elegir entre uno o varios elementos que caracterizan la conducta antisocial y que marquen nuestro estudio se hacen innecesarias al tiempo que insuficientes. Si analizamos la conducta a través del prisma de la Antropología y de la etnografía como su herramienta de estudio, podemos observar como la elección de una o varias esferas de análisis nunca serán suficientes por lo que debemos empapar nuestro estudio de ese carácter holista que propugna esta ciencia, siendo conscientes de nuestras limitaciones pero aspirando a mostrar un producto lo más cercano posible a esa totalidad que esta compleja realidad cultural presenta.

Por tanto, en el análisis de las causas o posibles causas de la desviación social, para la identificación de algunas de nuestras categorías etnográficas, emplearemos siempre un paraguas bajo el que incluir todos los elementos expuestos anteriormente, y será la etiqueta de la cultura la que envuelva a todos esos elementos.

No es nuestro objetivo en este estudio esgrimir las razones por las que los menores que están internos en el centro han llegado hasta allí, pero sí que tendremos presente todos los elementos que exponen estas teorías para conocer y ayudarnos a comprender los motivos que le han podido conducir hasta esta identidad antisocial. Tanto de manera individual como colectiva podremos comprobar como en unos y otros casos coinciden elementos de las diferentes teorías sobre la conducta criminal,⁷⁰ primando en algunas

⁶⁹ Continuaremos desarrollando profundamente este concepto en el apartado sobre nuestra etnografía, donde explicamos nuestra concepción de cultura como el conjunto de esquemas que utilizamos para someter nuestro mundo; como un concepto dinámico, complejo, que se aprende, se transforma, se simboliza y se comparte; como acción e interpretación de y sobre nuestro entorno.

⁷⁰ Ya en la elaboración del trabajo y a lo largo de nuestra investigación etnográfica pudimos observar como había sujetos que coincidían plenamente con las conclusiones obtenidas por estudios que asocian la desviación a elementos familiares, por consumo de drogas, barriadas marginadas, etc. con lo que se nos

situaciones unas y ocultándose otras, encajando perfectamente bajo alguna teoría o explicándose acorde a alguno de estos estudios, aunque como ya hemos indicado, no diseccionaremos estas razones ya que no son el objeto de esta investigación.

El dilema de elegir una, la compilación de varias (a modo de teoría integradora) o la creación de una nueva se nos presenta lejana y desde el prisma de la Antropología se nos hace sencillo su elección, en cuanto que adoptaremos esa postura a la que nos referíamos anteriormente y que engloba a todas: la cultura como justificación y elemento de análisis que —tanto desde el plano individual, como colectivo— configura su actuación. No vamos a analizar ninguna de esas categorías anteriores, sino que las analizaremos todas insertas bajo este epigrafe, siendo la cultura nuestro verdadero objeto de estudio y que desmembraremos bajo otras etiquetas propias de la Antropología⁷¹.

Entendemos la cultura de la misma forma que entendemos la construcción de la identidad, por lo que el problema de elegir qué elementos configuran la conducta criminal para predecir, catalogar y en la medida de lo posible prevenir, la conducta criminal, además de no ser nuestro objetivo, se nos antoja sencillo en cuanto que dejará de ser un problema si entendemos el comportamiento como una manifestación más de la cultura en la que está inmerso y de la que forma parte.

facilitó la comprensión y catalogación de estos menores en nuestra selección y recogida de datos e informantes.

⁷¹ Como se puede observar en el apartado sobre nuestra etnografía, nosotros analizaremos el perfil del menor respecto a su manera de entender e interpretar conceptos antropológicos como son territorio, identidad, parentesco, economía, etc.

Capítulo 6. Menor infractor

El grado de civilización de una sociedad se mide por el trato a sus presos.

F. Dostoyevski. Los Hermanos Karamazov.

6.1. Concepto de menor infractor y otros términos empleados

Damos el salto ahora a otro de los elementos clave en el estudio del CIMI, la diferente nomenclatura empleada en este entorno: delincuente juvenil, menor infractor, centro de reforma, centro de internamiento, exclusión social o marginación son solo algunos de los términos que podemos encontrar en cuanto tomamos contacto con este objeto de estudio y que ya han aparecido a lo largo de nuestro trabajo. Toda una amalgama de conceptos que se utilizan habitualmente, que difieren en su significado, han caído en el desuso fruto de las nuevas políticas o se hace políticamente incorrecto su empleo. Por lo que se hace recomendable su análisis y aclaración previa al trabajo etnográfico que ocupa nuestra parte central de la investigación y con el que estableceremos los límites de cada concepto así como sus significados acotados, destacando principalmente el de menor infractor por ser el utilizado y aceptado actualmente.

En la Antropología, desde los campos de la Antropología Cognitiva y Simbólica, junto a la Antropología Lingüística, vemos cómo la forma de interpretar el mundo queda reflejada en las palabras que empleamos para ello. Pensamos a través de imágenes, símbolos, experiencias y también a través de las palabras, empleando éstas como herramientas con las que construir nuestros esquemas de conocimiento y puentes con los que interrelacionar las ideas; por lo que el empleo de unas u otras, una vez asentados en nuestra cultura nos darán información acerca de la manera que tenemos de interpretar nuestro entorno.

En el estudio de la relación existente entre lenguaje, cultura y pensamiento, vemos como autores como B. Whorf, E. Sapir o N. Chomsky han profundizado en este campo.

Al mismo tiempo, desde la Dialógica, creada por M. Bajtin, vemos como las expresiones están impregnadas del contexto sociocultural en el que se desenvuelven y, al contrario de la visión monológica del lenguaje, éstas tienen diferentes significados según el contexto en que se empleen. Por lo que deben analizarse desde el punto de vista de la heteroglosia, por la que una única lengua puede tener diferentes usos dependiendo del emisor y su situación cultural. En esa línea, nosotros podemos añadir **cómo el empleo de uno u otro concepto para referirse al mismo objeto nos mostrarán también una intencionalidad sociocultural**. De ahí la importancia del análisis de estos conceptos.

De la misma manera, C. Lisón nos indica como la palabra, hecha signo, se convierte en símbolo de manera casi mágica y se desprende del plano meramente lingüístico para pasar a un plano cultural en el que se completa con otras connotaciones que son aceptadas por todo el grupo pasando a una nueva dimensión, la simbólica.

Otro aporte más respecto a la importancia de las expresiones utilizadas nos lo dará la Etnoliteratura, con la que vemos cómo el análisis sociocultural de una comunidad a través de su legado literario es posible si sabemos leer entre líneas y hacer el camino inverso que generalmente se propone en la Antropología. Es decir, en lugar del recorrido desde la realidad a la ficción, o lo que sería lo mismo, desde el trabajo de campo a la etnografía, podemos también plantear el recorrido opuesto, desde la ficción literaria producida desde una comunidad a su descripción cultural desde la Antropología. De la misma manera podremos realizar un estudio —o en este caso, dar un aporte más— desde la identificación y uso de los diferentes conceptos que rodean al menor infractor a la concepción que se tiene de éste.

Visto esto, entendemos que la terminología empleada en un ámbito, y lo que la hace más interesante, el cambio de esta cada cierto tiempo, nos será muy útil para el análisis sobre la concepción de estos fenómenos dentro de cada cultura. De ahí su análisis en este trabajo.

En esta línea, aparece otro fenómeno interesante para nuestro análisis: el uso del eufemismo y más aún, la aparición del tabú sobre algunas ideas⁷².

⁷² Esta figura también será examinada en nuestra etnografía para analizar el léxico empleado en el CIMI.

De la misma manera que conformamos metáforas para configurar nuestra concepción del entorno, vemos como estas redes conceptuales estudiadas desde la A. Lingüística también ponen su atención sobre el uso del eufemismo como herramienta para identificar de manera apropiada los referentes a los que se menciona dentro de cada contexto.

Entendemos el eufemismo como el empleo de una palabra o expresión en lugar de otra cuyo uso ha adquirido un significado peyorativo, negativo, malsonante o duro y que tienen un significado casi idéntico, aunque no similar, al no tratarse de un sinónimo. El eufemismo (junto al disfemismo) se convierte, por tanto en una manera de rodear el concepto al que nos referimos sin caer en el significado indecoroso que éste ha adoptado en su uso y por el que ha sido sustituido por estas otras expresiones.

Uno de sus rasgos fundamentales es ese carácter ambiguo y cómo no coincide de manera exacta —como haría un sinónimo— con la palabra o expresión a sustituir, siendo esta ambigüedad la que se busca en su empleo.

De esta manera en el empleo de las expresiones referidas a continuación podremos observar cómo es ese significado malsonante —estigmatizador en unos casos o demasiado limitado en otros⁷³— obligará a sustituir esas expresiones por otras más acordes a la postura ideológica y conceptual actual.

Como vemos a continuación, al igual que palabras como reo o preso han perdido gran parte de su uso en el mundo penal, en el ámbito juvenil, expresiones como delincuente, tutelares o correccional han dejado de usarse a favor de otras.

Junto al eufemismo y de manera relacionada aparece también el tabú. Éste ha sido ampliamente analizado desde la Antropología como ese concepto que pasa a estar prohibido dentro de una comunidad, simbolizando una práctica o cargando de significado sobrenatural algún elemento o persona. De esta manera, se regula en todas las sociedades las prácticas socialmente aceptadas y las que no, se atribuyen normas sociales a sus sujetos o se evitan prácticas que pongan en riesgo la supervivencia del grupo.

⁷³ Tal como nos indica Chamizo Domínguez, algunas de las funciones del eufemismo serían las de ser cortés y respetuosos, elevar la categoría, refinar, dignificar una situación penosa, manipular ideológicamente, evitar agravios, etc. (Chamizo Domínguez, 2004: 47 - 48)

Pero en este contexto y junto a la idea del eufemismo, nos referimos al tabú como esas etiquetas conceptuales que han sido prohibidas (por la práctica sociocultural, no legalmente) y que han pasado a configurar un conjunto de conceptos desterrados en la actualidad. Así, palabras —incluso anteriores eufemismos— se han convertido poco a poco en expresiones malsonantes que se han quedado obsoletas en este campo. Aspectos como inferioridad,⁷⁴ pendenciero, malhechor u otros procedentes de la tradición lombrosiana o positivista han quedado de esta manera al descubierto.

Una vez aclarado esto, podemos analizar la terminología empleada en el trabajo con menores infractores y el cambio de esta terminología. Tal como decíamos al comienzo, existe todo un corpus de palabras empleadas —la mayoría de las veces de manera indistinta— en este campo, que nosotros pasamos a analizar brevemente.

Comenzamos con una definición general sobre el concepto de **delincuencia**, sobre el que se desarrollarán los demás. Para Herrero Herrero se entiende como “el fenómeno individual y social constituido por el conjunto de las infracciones, contra las normas fundamentales de convivencia, producidas en un tiempo y lugar determinados” (2001: 251). Además este autor, distingue entre delincuencia y criminalidad respecto al objeto de estudio, ya que para él la delincuencia remite al sujeto infractor, por lo que se podrían hacer subcategorías como delincuencia juvenil, delincuencia adulta o delincuencia femenina, por ejemplo, mientras que **criminalidad** hace referencia al conjunto de actividades delictivas en general, de un lugar o momento concreto. De todas formas, incide este autor, una ciencia como la Criminología, si está bien equilibrada, no debe hacer grandes distinciones entre ambos conceptos, ya que el estudio de uno le hará necesario la aparición del otro (Herrero Herrero, 2001: 252).

De esta manera, y compartiendo el punto de vista de este autor, vemos como el concepto de delincuencia —previo a un análisis más exhaustivo sobre menores— queda enclavado dentro del plano sociocultural, estableciéndolo como un fenómeno inserto dentro de cada comunidad y, por lo tanto, propio de cada cultura. De ahí este estudio y nuestra creencia de la utilidad en la Antropología para su análisis.

⁷⁴ De manera similar ha ocurrido con la terminología empleada en educación, especialmente en la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales, tal como nos indica Armenta Moreno (2010).

Continuando con este enfoque, la definición de López Rey sobre delincuencia acaba englobando todos estas acepciones, describiéndola como “el fenómeno individual y sociopolítico afectante a toda la sociedad o a una parte importante de la misma, cuya prevención, control y tratamiento necesita de la cooperación de la comunidad al mismo tiempo que un adecuado sistema penal” (1978: 10 - 11)

Visto así el concepto de delincuencia, a medida que acercamos nuestro foco de estudio hacia los menores infractores, vemos cómo aparecen multitud de sinónimos tales como delincuencia juvenil, inconducta, desviación, inadaptación, irregularidad, asociabilidad, parasociabilidad, marginación, rebeldía (D´Antonio, 2004: 17), a las que podríamos añadir otras más recientes como criminalidad juvenil, riesgo de exclusión social, infractor, etc.

El dilema que se plantea ante la elección de uno u otro término enlaza con lo que mencionábamos más arriba y tienen unas connotaciones que van más allá de la mera selección de uno u otro concepto. El debate que suscita se sitúa en un plano anterior a la terminología a emplear como mera dialéctica y no es baladí en cuanto que remite al enfoque ideológico que sobre este tema vamos a hacer. Así, lo que se discute realmente con estos conceptos es si la conducta delictiva tienen que ser acatada por un plano exclusivamente legal, y por tanto se trataría de delincuencia juvenil solamente a las actuaciones reguladas como tal (delitos y faltas), tal como expone la legislación que regule tal fenómeno —en nuestro caso la LORPM— y delincuente juvenil al actor ejecutante; distinguiéndose únicamente de las leyes para adultos por la “calidad de sus autores” (D´Antonio, 2004: 18), o por el contrario, debemos entender al menor infractor desde otra perspectiva que lo extraiga del plano exclusivamente penal y lo englobe en una perspectiva cultural donde haya aportaciones desde otras ciencias como la Psicología, la Sociología o la Pedagogía entre otras; con las que trabajar este campo y por lo que el concepto de delincuencia juvenil no quedaría acotado exclusivamente al plano pena, sino que iría mucho mas allá. Haciéndose necesaria una revisión de este concepto hacia otro que englobe todos estos aspectos y lo sitúe como un fenómeno social complejo.

Según este autor, D'Antonio, es en la síntesis de ambas posturas donde se encuentra la correcta. Bajo el epígrafe de Criminología, distinto al de Derecho Penal⁷⁵, debemos incluir a un conjunto de profesionales de los que los jueces de menores deben rodearse para que complementen el bagaje jurisdiccional que éstos tienen, con un corpus teórico de otras ciencias con las que realizar un análisis lo más completo posible respecto a cada menor y atender de manera holística este fenómeno. Ya no sólo desde el plano jurídico sino abordándolo desde todas las ciencias que puedan aportar su visión, antes, durante y después de cometerse las infracciones.

Esta postura, obvia hoy en día, se complementa con la tendencia actual de suavizar y flexibilizar los términos empleados en este objeto de trabajo. De esta manera, se tiende a escoger términos eufemísticos que rehúyan de la estigmatización del menor al tiempo que incluyan la mayor cantidad de acepciones posibles, destacando ese carácter multidisciplinar que las ciencias actuales intentan adoptar.

Así, presentamos a continuación una serie de acepciones para cada uno de los conceptos más utilizados en la actualidad y el significado que algunos autores en este campo le han conferido.

Delincuencia juvenil

Tal como aparece en los estudios recientes, el concepto de delincuencia juvenil es el más extendido y aceptado por todos los estudiosos de la materia, al mismo tiempo que es el más criticado y es remarcada su inexactitud. El debate gira en torno a la generalización de su uso a partir de la segunda mitad del siglo XX y la imprecisión de su significado, en cuanto que recoge a un grupo indeterminado de sujetos al mismo tiempo que los iguala con los mayores y su responsabilidad frente al Derecho Penal. Por lo que, a pesar de su uso, las sucesivas críticas le han hecho perder peso en la actualidad, siendo reemplazado progresivamente por otros términos acordes a la ideología contemporánea.

Algunas definiciones sobre éste las encontramos en los siguientes autores:

⁷⁵ Para un mayor análisis de este concepto se puede consultar el capítulo segundo de la obra *Criminología (parte general y específica)* (Herrero Herrero, 2001), en la que realiza un estudio sobre la relación entre ambas.

V. Garrido Genovés tratando de definir este concepto se refiere a su significado etimológico y semántico asociado a la juventud, es decir, al tramo de edad comprendido entre la niñez a la edad adulta. Y en esa línea critica la relatividad de este concepto y que, por tanto, el concepto de delincuencia juvenil no es exacto en cuanto que se asocia a la mayoría de edad, que en muchos casos, no tiene nada que ver con la madurez o el paso a la edad adulta. Por tanto, aclara este autor que

El delincuente juvenil es una figura cultural, porque su definición y tratamiento legal responden a distintos factores en distintas naciones, reflejando una mezcla de conceptos psicológicos y legales. Técnicamente, un delincuente juvenil es aquella persona que no posee la mayoría de edad penal y que comete un hecho castigado por las leyes.

La sociedad, por este motivo, no le impone un castigo, sino una medida de reforma, ya que se le supone falta de capacidad de discernimiento ante los modos de actuar legales e ilegales. (Garrido Genovés, 1986: 11)

Otra definición de este autor sería

Aun cuando este término no está exento de confusión (...) designa a aquellos preadolescentes, adolescentes y jóvenes adultos que violan la ley penal de un país. Todavía más: queremos en este capítulo hacer referencia explícita a los delincuentes juveniles más persistentes, es decir, aquellos que cometen un gran número de delitos, que han comenzado pronto su actividad delictiva (entre 8 – 10 años) y que con una elevada probabilidad seguirán cometiendo delitos cuando lleguen a la edad adulta. (...) La primera reflexión, nos indica que el término “delincuente juvenil” puede decir bien poco en términos reales.(...) a nuestros efectos lo que nos importa es que trata de “sujetos jóvenes” desde el punto de vista madurativo, y por consiguiente cubren el sector de la delincuencia más importante, a saber, el que va a nutrir al sistema penitenciario en los próximos años, (...) (Garrido Genovés, 1992: 17 - 18)

Esta será la concepción de este autor sobre delincuencia juvenil, que, a pesar de su relatividad, continuará empleando, añadiéndole también una connotación de “multifracasado” o “deficiente social” (Garrido Genovés y Redondo Illescas, 1997: 149), con lo que lo impregnaría de esa connotación de sujeto pasivo que el menor

tendría dentro de ese comportamiento. Como una víctima más de este fenómeno social. Acercando, por tanto, este concepto de delincuencia juvenil a un significado global con el que referirse a todo el trabajo sobre la juventud y su conducta antisocial.

En este aspecto, reconoce este autor que el concepto es inapropiado por dos aspectos fundamentales: “porque la delincuencia es uno de los múltiples aspectos de la inadaptación social y, porque el menor no delinque, ya que sus infracciones se encuentran excluidas del Código penal” (Garrido Genovés y López Latorre, 1992: 320).

En esta línea, tal como nos indica Vázquez González (2003: 25) aparecerán otros autores que también apoyen esta postura y apuesten por otros conceptos más generalistas y con mayor proyección. Es el caso de A. Beristain quien defiende que no se debe hablar de delincuencia juvenil ni tampoco de delincuentes juveniles (y mucho menos infantil), declinándose hacia el termino infractor e infracción por ser más neutral y proponiendo un desarrollo de la noción específica de “infracción juvenil” con la que trabajar de manera independiente al derecho penal adulto y con la que excluirse de éste (Beristain, 1991: 12).

Igualmente, C. Ruidíaz García incide en cómo se ha intentado sustituir este concepto por otros más flexibles como menores inadaptados, menores en conducta antisocial, menores extraviados o menores que cometen actos desviados, ante la problemática que plantea la definición del delito y de menor para estos casos. (Ruidíaz García, 1998: 40). Otra autora, M. F. Lillo Pedreño los califica de “víctimas sociales”, o tal como propone H. J. Schneider “la delincuencia infantil y juvenil en el sentido estricto es un comportamiento que se denominaría delito en el sentido jurídico-penal, si hubiera sido cometido por un adulto” (Vázquez González, 2003: 26). Por lo que preferiría ese concepto en lugar de criminalidad juvenil ya que está exento del carácter negativo y represivo, frente al carácter preventivo que plantea la delincuencia juvenil, aunque, incide este autor, son preferibles otros conceptos propuestos actualmente como desviación o conducta desviada, con los que abarcar mayor terreno.

Para Vázquez González (2003: 29) será éste el concepto a emplear ya que se mueve dentro del ámbito del Derecho penal y —tal como indica la LORPM— distinguirá la conducta delictiva del resto, creando una marca reconocible para no incluir bajo las mismas premisas a jóvenes con conductas disruptivas o desviadas con jóvenes que cometen delitos tipificados por el ámbito jurídico. De esta forma, deja abierto este

concepto, delincuencia juvenil, a una revisión en el caso de que se trate de trabajos en otros campos, con lo que sería más acertado utilizar otros conceptos como desviación o conducta antisocial, por ejemplo si estamos analizándolo desde otras áreas como la Psicología o la Sociología, pero que se ajusta bastante bien si se define dentro del campo del Derecho Penal, ya que el caso contrario “atentaría contra el principio de legalidad y la seguridad jurídica del menor (...) al tiempo que iguala el comportamiento desviado con el de delincuencia, cuando el primero no tiene por qué ser siempre negativo” (2003: 30).

Para D’Antonio (2004), al igual que para estos autores, también será inexacto este concepto, pero se utilizará por ser el más aceptado. En su revisión terminológica, hará un recorrido por los diferentes congresos internacionales celebrados sobre esta temática y mostrará cómo se debatió al respecto en el Seminario Europeo sobre Bienestar Social, celebrado en París en 1949 concluyéndose que

“la delincuencia de menores no debe considerarse como un hecho en sí, sino como la culminación de una serie de influencias físicas, mentales, psicológicas, sociales, económicas e incluso políticas, que exigen una acción general y coordinada y que puede explicarse por la inadaptación del niño a su medio ambiente (...) los principios aplicables en esta materia deben referirse tanto a los delitos definidos como tales en la ley penal como al comportamiento anormal del menor que, al revelar un estado que llama de inadaptación, constituye un aviso de probables delitos futuros y exige una pronta acción. (D’Antonio, 2004: 22)

Tras éstos, se sucederían otros congresos que ratificarían la inexactitud del concepto de delincuencia juvenil aunque lo seguirían utilizando con una concepción amplia, hasta que, progresivamente, se acotaría su uso al campo jurídico tal como se establecería en el congreso de Londres de 1960.

Así pues, este concepto se utilizaría principalmente a lo largo de la segunda mitad del siglo XX con una concepción abierta, en la que se incluiría a todas las demás a pesar de su imprecisión. Por lo que poco a poco sería sustituido, incluido en el ámbito penal, por otras expresiones, remarcando la distinción entre delincuencia como el comportamiento tipificado como tal y otras como la desviación como conducta que englobaría éstas y otras actuaciones.

Criminalidad juvenil

Paralelo al concepto de delincuencia juvenil surge el de criminalidad juvenil. Esta acepción, que ya hemos mencionado en el apartado anterior, haría mención a un aspecto general con el que comprender un conjunto de actividades delictivas en lugar o momento, o en este caso en una etapa de la vida, en lugar de un sujeto en concreto. Debido a esto, el concepto de criminalidad juvenil no es muy empleado ya que, tal como nos indica H. J. Schneider, connota una “valoración social negativa y la estigmatización”, al tiempo que tiene un carácter represivo (Schneider, 1994: 824).

En el sentido opuesto se manifiesta A. Mesas Trives, que cree que el concepto de criminalidad juvenil es apropiado para este objeto de análisis, ya que no es un preconceito jurídico y por tanto está libre de los significados que le atribuye el Derecho penal.

W. Middendorff la definirá como

La conducta de un joven desaprobada por la comunidad y determinante de una intervención del poder del Estado –casi siempre en forma de Tribunal de menores- con observancia en todo caso de los límites de edad vigentes y dentro del marco de los preceptos relativos a la responsabilidad penal. (Middendorff, 1964: 28, como se citó en Vázquez González, 2003: 27)

A pesar de ser un concepto más extendido en los países de lengua alemana, éste está prácticamente en desuso por sus significaciones negativas, en cuanto al riesgo que plantea de estigmatización o equiparación con la conducta adulta. Por lo que prácticamente no es empleado, a pesar de que, en muchos casos, se sitúe de manera similar junto a delincuencia juvenil o criminalidad de la juventud.

Desviación, inadaptación, comportamiento desviado o conducta desviada

Recientemente se ha preferido usar estos conceptos con los que se difumina su significado negativo respecto a la conducta criminal, al tiempo que se eleva el foco para englobar no solo la desviación de las normas legales sino también del todo compuesto por las normas culturales y sociales. De esta manera, esta terminología deja en suspenso

la ruptura de las leyes penales indicando (y recogiendo) las posibles acepciones (causas) de ésta, tales como fracaso, entorno desfavorable, desestructuración familiar, etc. e indicando su posible re-direccionamiento así como la incidencia del ambiente social.

Según Mantovani, otro concepto similar a estos, la **inadaptación juvenil**, se definirá como “la dificultad, el modo anómalo de integración con el ambiente social de ciertos jóvenes, que es efecto de una insuficiente madurez psicológica y de un defectuoso proceso de socialización, que es causa de múltiples formas de conductas desviadas” (Mantovani, 1984: 64)

De esta forma, se dejaría una definición abierta, receptiva a diferentes enfoques con los que englobar todas las posturas de diferentes campos, desde la delincuencia hasta la psicología evolutiva y con la que pone el foco en el trabajo con éstos desde diferentes frentes.

De la misma forma, Moffitt (1993), plantea el uso de conducta antisocial frente al delito, con el que evitar la estigmatización del menor al tiempo que se fomenta la creación de una terminología propia y útil para toda la diversidad cultural.

Pero hay que ser cautelosos con esta definición, ya que debemos implantar una gradación en este concepto para no incluirlos a todos por igual, ya que debe existir una diferencia entre la conducta inadaptada observable en el absentismo escolar o el inicio en el consumo de alcohol y la conducta delictiva de quien comete actos prohibidos por la ley.

Según Cloward y Ohlin —y continuamos con los aportes realizados por la obra de Vázquez González— solo deberíamos incluir en esta etiqueta a estos últimos, a los que, no solo actúan en contra de la sociedad, sino que además actúan de una forma que la sociedad prohíbe específicamente, implicando una reacción de ésta. (2003: 28)

Respecto a las variantes que presenta este concepto, encontramos expresiones como niño en dificultades, en situación de riesgo, menores disociales o incluso disidente.⁷⁶

En contra de este término se muestra García Pablos que cree que es relativo e impreciso para la Criminología, ya que se centra en una concepción social del comportamiento,

⁷⁶ Vid. (Vázquez González, 2003: 28)

alejada del Derecho penal y del ámbito de estudio de la Criminología. (García Pablos de Molina, 2003: 27)

Jóvenes en riesgo de exclusión social

Este nuevo concepto surge a partir de las Directrices de Riad⁷⁷, en el que se intenta actualizar la terminología empleada con este colectivo, y según se describía, en consonancia con el hecho de que la mayoría de los menores abandonan estas prácticas pasada la adolescencia por lo que se evita el riesgo del etiquetaje que lo abocaría a una conducta criminal adulta, al tiempo que se pone el foco de trabajo en la prevención con medidas no punitivas en aquellos grupos de menores que estén en riesgo de conducta.

También aparecen otros conceptos impregnados de este enfoque, enlazando con los anteriores como serían conflicto social, anomia, marginación, etc. (Herrero Herrero, 2001: 408), toda una amalgama de concepciones que ponen su centro de interés en la complejidad del tema así como de la multitud de factores que intervienen en él. De esta forma, elementos sociales, pedagógicos, evolutivos o políticos se verían afectados bajo estos epígrafes.

Con la determinación de estas disfunciones, se crearía un concepto más amplio sobre el problema del menor, que no se limitaría al ámbito meramente legal, sino que incluiría a otros muchos campos, permitiendo el análisis de la delincuencia bajo otros prismas. Tal como hemos analizado en la teorías criminológicas.

En este sentido, se hace evidente la pobreza del término delincuencia, en cuanto que solo aborda situaciones de oposición al sistema legislativo, cuando en la actualidad, y de cada vez más, se hace necesario un enfoque global e inclusivo para abordar este fenómeno.

Tal como nos dice C. D. Spinellis sobre esta categoría de “menores en riesgo social”

Esta categoría es criminológica, social y jurídica; es un término flexible y amplio, al mismo tiempo que relativamente preciso; centra la atención en factores sociales o exógenos, y en factores personales o endógenos; cambia el enfoque de la intervención y aborda directamente al problema real; representa

⁷⁷ Véase el apartado sobre marco normativo.

una ideología progresista de la prevención de la delincuencia; y reemplaza categorías inadecuadas por un modelo ideal. (Spinellis, 1990: 63)

Esta serie de concepciones nos sitúa en las puertas de la designación actual recogida por la LORPM y que se implantará, poco a poco, en el resto de estamentos encargados de este colectivo.

Así, progresivamente se abandonará la concepción de delincuencia y criminalidad asignándose ésta exclusivamente a los adultos, pasándose a utilizar una nomenclatura propia en el campo de los menores que recoja la complejidad del tema, al mismo tiempo que excluya a los menores que no infrinjan la ley: el concepto de menor infractor.

Menores infractores

Aunque la mayoría de autores lo utilizará indistintamente en sus estudios de Criminología junto a delincuencia juvenil o criminalidad juvenil, será el concepto más generalizado en cuanto que se atribuye a un grupo en concreto de la población, no tiene —de momento— connotaciones negativas y rehúye de las posibles estigmatizaciones⁷⁸ que se le puedan atribuir como le ocurre a otros conceptos.

De esta manera, y a pesar de que en muchos estudios se emplee de manera indistinta,⁷⁹ —lógico cuando se trata de estudios encuadrados dentro de la Sociología o la Criminología— se irán adaptando progresivamente a esta expresión en cuanto que reúne todos los requisitos que antes analizábamos y parece establecer parte de referencialidad para todos los enfoques posibles.

El concepto de menor no establece un marco preciso como lo podría hacer el de juvenil, sin crear marcas excluyentes con la dificultad que esto acarrea, y remarcando simplemente el carácter del umbral de la edad con la que queda excluido de las leyes de los adultos, al tiempo que subraya la necesidad de incluirlo en un grupo especial respecto a que aún está formándose como ciudadano.

Por otro lado, el adjetivo infractor denota la situación respecto a la legalidad del sujeto sin precisar su gravedad ni mucho menos las circunstancias o elementos que puedan

⁷⁸ Tal como se muestra en el apartado sobre la etnografía sorprende a los propios menores la sustitución de este concepto por otros con connotaciones peyorativas como delincuente juvenil.

⁷⁹ Vid. (Garrido Genovés, Stangeland y Redondo, 1999)

marcarlo. De esta manera, bajo este epígrafe podríamos incluir toda la gradación que aparece en la legislación acerca de la conducta ilegal, sin recurrir a adjetivos más graves o definitivos.

Al mismo tiempo, tal como nos dice M. Venceslao Pueyo (2012: 52) tampoco este concepto está exento de marca, en cuanto que incapacita al sujeto atribuyéndole esa etiqueta de menor con la que justificará su tutela y actuación, remarcando la incapacidad de éste. Por lo que también tendremos que ser cautelosos en su uso y conscientes de que acabará arrastrando una significación peyorativa cuando sea definitivamente aceptado y asimilado por toda la sociedad, al igual que ocurre en otros campos como la Educación o la Psicología.

Nuestra postura

Si hacemos un recorrido por todo el conjunto de acepciones que hemos mostrado en los apartados anteriores, vemos como podemos rescatar varias de ellas, agruparlas o clasificarlas en diversas categorías con lo que obtendríamos unas u otras definiciones respecto a nuestro objeto de estudio.

Conceptos como polifracasado, que aglutina teorías y corrientes sobre la criminalidad; infracción juvenil, con la que crear una terminología propia y excluyente del Derecho Penal y del trato adulto, o jóvenes en situación de riesgo social, con el que incidir en la responsabilidad de todos respecto a este grupo, aparecen aquí como conceptos justificados que podrían usarse en determinados momentos o ámbitos de estudio.

Una vez más, creemos necesario tener todas estas definiciones en cuenta y recogerlas bajo un mismo epígrafe que las incluya y tenga presente, englobando las diferentes aportaciones que han realizado desde todos los campos sobre este fenómeno. Es por esto, por lo que definiciones como antisocial, infractor, desviado o incluso disidente, serán tenidas en cuenta en nuestro estudio etnográfico en cuanto que presentan mayor o menor grado de identificación con algunos de los perfiles que hemos observado en nuestra investigación y, que por tanto, nos serán útiles tanto para obtener información como para identificar y facilitar nuestro acceso y clasificación de los datos. Al igual que ocurría con las teorías criminológicas, el compendio de todas ellas no debe suponer un

dilema de elección sino todo lo contrario, un bagaje con el que ayudarnos a la hora de manejarnos con este campo de estudio.

Al margen de la evolución lógica de la terminología empleada, y las palabras en desuso que lógicamente, también evitaremos, creemos fundamental conocer toda esta clasificación en cuanto que nos ayudará con los perfiles de los menores y nos facilitará su clasificación o comprensión.

A modo de conclusión respecto a las diferentes formas de referirse a este grupo, vemos como depende del ámbito que se esté estudiando se empleará uno u otro concepto. Desde el Derecho se podría hablar de delincuencia, desde la Psicología de adolescente desviado y desde la Antropología como subcultura, y en todos los casos sería apropiado y correcto su uso. Así que para englobarlos a todos y mostrar una visión aglutinadora, flexible y abierta a la absorción de nuevas aportaciones se ha generalizado el uso de menor infractor, que creemos acertado y con el que se crea ese paraguas que buscábamos, bajo el que se cobijan todos los estudios relacionados con este objeto así como la tendencia actual de investigaciones multidisciplinares con las que estudiarlo de forma holística.

6.2. Las edades del delito

En relación directa con el apartado anterior, sobre la terminología a emplear, aparece otro debate capital en su análisis, la concepción de la minoría de edad y la situación de los márgenes en los que vamos a situar la responsabilidad penal del menor. Esto nos ayudará también a entender cuál es el perfil del menor que se encuentra allí interno al mismo tiempo que nos servirá como hilo conductor para analizar el enfoque que la legislación tiene respecto al trato de éste.

Comenzamos con lo que dice la ley sobre la edad y revisando la concepción del menor que ya hemos expuesto de manera general en el apartado sobre el marco jurídico.

En este aspecto vemos como la Ley Orgánica 4/1992 determina a los menores como “**las personas comprendidas entre los doce y dieciséis años**”, al tiempo que encomendaba una reforma urgente de ésta legislación (España, 1992).

Esta reforma se realizaría con la LORPM, que ya en su exposición de motivos definirá el concepto de menor relacionado con la edad de la siguiente manera:

1. Los principios expuestos en la moción aprobada unánimemente por el Congreso de los Diputados, el día 10 de mayo de 1994, sobre medidas para mejorar el marco jurídico vigente de protección del menor, se refieren esencialmente al **establecimiento de la mayoría de edad penal en los dieciocho años** y a la promulgación de «una ley penal del menor y juvenil que contemple la exigencia de responsabilidad para los jóvenes infractores que no hayan alcanzado la mayoría de edad penal, fundamentada en principios orientados hacia la reeducación de los menores de edad infractores en base a las circunstancias personales, familiares y sociales, (...)»
2. El artículo 19 del vigente código Penal, aprobado por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, fija efectivamente la mayoría de edad penal en los dieciocho años y exige la regulación expresa de la responsabilidad penal de los menores de dicha edad en una Ley independiente. (...)

En segundo término, la edad límite de de dieciocho años establecida por el Código Penal para referirse a la responsabilidad penal de los menores precisa de **otro límite mínimo a partir del cual comience la posibilidad de exigir esa responsabilidad y que se ha concretado en los catorce años**, con base en la convicción de que las infracciones cometidas por los niños menores de esta edad son en general irrelevantes y que, en los escasos supuestos en que aquéllas pueden producir alarma social, son suficientes para darles una respuesta igualmente adecuada los ámbitos familiar y asistencial civil, sin necesidad de la intervención del aparato judicial sancionador del Estado(...)

Artículo 1. Declaración general. (...)

2. También se aplicará lo dispuesto en esta Ley para los menores a las personas **mayores de dieciocho años y menores de veintiuno**, en los términos establecidos en el artículo 4 de la misma. (España, 2000)⁸⁰.

⁸⁰ Hemos remarcado en negrita las partes del texto que se refieren a las edades.

De esta forma, quedaría fijado el concepto de menor que englobaría a los individuos situados en la franja entre los catorce y dieciocho años —estableciendo una división interna en dos tramos de edad para los menores de 14 a 16 años y de 16 a 18 años—. Esta ley también contempla a los menores de veintiún años como sujetos a los que se le puede aplicar dicha ley aunque bajo una serie de premisas descritas en su artículo 4. Y al mismo tiempo hace una distinción entre unos y otros, atribuyéndole el concepto de menor a los comprendidos entre 14 y 18 años y el de joven para los menores de 21.

Así pues, encontramos que para la ley y por tanto para el ámbito de aplicación de ésta —y por extensión de nuestro trabajo— los menores serán aquellos individuos mayores de 14 años y menores de 21 años, pudiéndonos encontrar excepcionalmente a menores de 23 años en el cumplimiento de su condena.

Tal como dice esta norma, por debajo de los 14 años se considera que las infracciones cometidas no revisten gravedad por lo que se atenderán en base al Código Civil y demás disposiciones vigentes, bastando para darles respuesta el entorno familiar y las instituciones dirigidas a su protección.

Tenemos así, como punto de partida de este apartado, que el concepto de menor se atribuye a los individuos mayores de 14 y menores de 18 años, haciendo un tratamiento especial para los jóvenes (entre 18 y 21) que también podrían incluirse en este grupo bajo circunstancias específicas.

Este debate nos abre dos vías para su análisis: la concepción de la minoría de edad y otro —que desde la Antropología no podemos resistirnos a analizar— el concepto antropológico de edad.

La minoría de edad

El establecimiento de un peldaño que sitúe de manera nítida la concepción de menor y mayor de edad, con lo que ello supone de cara a la responsabilidad penal que el individuo pueda tener respecto a los actos que realiza, no es una tarea sencilla y mucho menos consensuada en cuanto a que aparezca un elemento diferenciador que ayude a su determinación.

Siguiendo las teorías anteriormente expuestas sobre las razones de la criminalidad, vemos como depende de la que escojamos, el menor será más o menos responsable de sus actos, por lo que tendrá (o debería tener) mayor o menor peso la actuación judicial sobre éste. Pero no es eso lo que tratamos aquí, ya que nuestra ley precisa cuál va a ser el enfoque —el del menor como sujeto con exigencias especiales que demanda una actuación preventivo especial orientad a la reeducación y resocialización (LORPM pág. 1423)—, así que lo que buscamos aquí es dónde establecer el escalón entre minoría y mayoría, qué tramos se diferencia en cada etapa y en qué se fundamenta.

De esta manera, esta franja que separa de la legalidad adulta y la inimputabilidad absoluta de cara a la ley, se hará coincidir con unos años u otros dependiendo de varios factores que se analizan de diferente modo según la cultura en la que estemos inmersos. Un ejemplo de esto nos lo da la LORPM que establece la franja comprendida entre los 14 y 21 años como límites de este grupo, mientras que los estudios sobre delincuencia juvenil situarán en este grupo, tal como hace la Criminología, a todos los sujetos por debajo de los 25 años (Vázquez González, 2003: 30)

Aún así, existen tres variables con las que podemos comenzar a acercarnos al análisis de la delimitación de la minoría de edad: **la concepción del discernimiento, el enfoque del modelo garantista de la ley y la separación del derecho penal**. Estas serán las tres claves para entender cómo varía esta franja a lo largo de la historia y entre unos países y otros.

Evolución histórica del discernimiento

La **concepción del discernimiento** será una de las premisas en torno a la que se situarán los enunciados legales para este colectivos. Determinar que un menor ha actuado con plenitud de consciencia y como un sujeto social más, por lo que estaría en una situación similar a la de los adultos o por el contrario, catalogarlo como una persona inmadura, que no es responsable de sus actos y sí, en parte, la sociedad en que está envuelto, será crucial a la hora de enunciar las leyes y condenas a las que podrá enfrentarse. Siendo uno de los criterios sobre los que se ha basado la determinación de la edad a lo largo de la historia del derecho penal juvenil, en algunos casos de manera exclusiva, otros, como en la actualidad, atenuado bajo una amalgama de principios

(Psicología Evolutiva, Pedagogía, estado del bienestar) que también se tienen en cuenta en la formulación de la legislación correspondiente.

Es por esto por lo que el discernimiento aparece en prácticamente todas las regulaciones hacia este colectivo y nos puede servir para hacer un breve recorrido histórico sobre la concepción del menor, al tiempo que nos mostrará su importancia. De esta manera, si analizamos los principales códigos legales que nos encontramos a lo largo de la historia, vemos cómo ya en el derecho romano se establece la discusión por la que un menor debe afrontar las consecuencias de sus actos. De esta manera, se distinguía entre infantes, impúberes y menores, estableciendo tres límites de edad, que irían hasta los 5 años (era inimputable por la falta de desarrollo mental), edad que aumentaría hasta los 7 años en la época del Imperio, una segunda etapa hasta los 12-14 años (en la que se presumía esta falta de desarrollo), en la que se establecían condiciones especiales como la prohibición de la pena de muerte y se atenuaban los castigos y a partir de esta edad, la siguiente franja, que se debía probar su falta de discernimiento, no hasta los 16-18 años que serían los menores, sino en todas las acusaciones que usaran este alegato como defensa, estableciéndose penas algo mitigadas para los menores de 18 (Cruz y Cruz, 2007: 338).

Tras la caída del Imperio Romano de Occidente, aparecerán otros códigos que situarán el límite de edad en diferentes edades. Así, el derecho anglosajón situará el límite en los diez años, el derecho germano en los doce y dentro de los reinos franco-visigodos se situará en los catorce años (Cruz y Cruz, 2007: 339).

El derecho canónico continuará con la tradición del derecho romano en cuanto que establecerá varias etapas y dejará al criterio judicial la valoración de la capacidad de discernimiento. Éste establecerá la inimputabilidad por debajo de los 7 años y un tramo que irá desde los 7 hasta los 14 en la que se supone una responsabilidad dudosa, que dependerá del grado de malicia y quedará a expensas de la decisión judicial (Blanco Escandón, 2006: 87).

En el código de las Siete Partidas de Alfonso X se establecerá la irresponsabilidad completa del menor cuando no haya cumplido los 10 años y medio y se atenuará la culpabilidad si no ha llegado a los 17. De la misma forma, las Leyes de Aragón y Navarra establecerían sus límites de edad, al igual que hacía el código romano, en los siete y catorce años para cada etapa.

En esta misma época, en 1268, en Francia se establecían tres etapas que irían hasta los 10 años de irresponsabilidad absoluta, de los 10 a los 14 en la que recibirían amonestaciones o golpes y por encima de los 15 años que se les daría trato de adulto (Blanco Escandón, 2006: 88), de la misma forma, en esa época, en Inglaterra se determina no condenar a los menores de 12 años por robo.

Dentro del derecho llamado intermedio, destaca la *Peinliche Gerichtsordnung* enunciada por Carlos V (1532) (Cruz y Cruz, 2007: 339), que continúa con la capacidad de discernimiento como variable clave en la responsabilidad penal del menor. Ésta, en su artículo 164, situaba para los menores de 14 años “penas de castigo corporal y renuncia eterna a vengarse (en lugar de la pena capital)”, pero si se comprobaba que había actuado con la malicia de los mayores podía ser penado en bienes, cuerpo o vida (Cruz y Cruz, 2007: 339).

De la misma forma ocurrirá en las principales ciudades europeas a lo largo de los siglos XVII Y XVIII, en las que habría que valorar la capacidad de éstos (*dolo capacitas*) para establecer la pena, que podría ir desde el castigo físico, látigo o varillas, al destierro, cárcel o pena capital en casos de suma gravedad; tal como aparece en la sentencias dictada por el Tribunal de Escabinos en Leipzig en 1618 por incendios o las diferentes sentencias basadas en los dictámenes del célebre jurista sajón B. Carpzovio (Oneca, 1950: 69) en las que podemos entrever como se aplicaban penas de muerte a menores (incluso por debajo de los 8 años) todavía en el siglo XVIII.

En Estados Unidos, según lo dispuesto con las *Common laws* británicas, se establecía que por debajo de los 7 años eran inimputables y los mayores de 14 serían tratados como adultos, estableciendo esa franja intermedia en función del discernimiento, llegando a condenar a muerte a menores de 12 años si se comprobaba este *dolo capacitas* (Blanco Escandón, 2006: 97).

Ya en el siglo XIX, empapados de las corrientes humanistas, se comienzan a suavizar las leyes de los menores así como a establecer nuevos peldaños en su clasificación. De esta manera encontramos como en Baviera en 1813, se sitúa en los 8 años el límite por el que la inimputabilidad sería absoluta, al igual que en otros lugares de Europa se sitúa en torno a los 10, 11 o 12 años (Cruz y Cruz, 2007: 340). De la misma forma se fija como mayoría de edad los 16, 18 o 21 años y se consolida la figura del *dolo capacitas* con la que valorar la capacidad de discernimiento que tiene el sujeto.

Ejemplos de esto serán Inglaterra, que en 1847 crea la *Juvenile Offender's Act* con la que intentará mejorar la situación de los menores infractores, Francia, que en 1810 creará su Código Penal, igualando los adolescentes a los adultos y frenando la evolución legislativa a este respecto, Suiza, que prohibirá la publicación en los procesos a menores en 1862 (Blanco Escandón, 2006) o España que establecerá en su Código Penal de 1822 la inimputabilidad de los menores de 7 años y la evaluación de los menores entre 7 y 12; ampliando estos límites de nuevo en su Código de 1848, en los que considerará exentos a los menores de 9 años y a los mayores de 9 sin discernimiento, sometiendo a consideración a los menores comprendidos entre los 9 y 15 años y atenuando las penas para los comprendidos entre los 15 y 18 en función, también, de esta capacidad de discernimiento (Coy y Torrente, 1997: 41)

En esta época —siglo XIX— la escuela clásica de derecho penal, encabezada por Francisco Carrara, introducirá cuatro periodos sobre la imputación que servirá de base a la legislación posterior: irresponsabilidad absoluta, responsabilidad condicional, responsabilidad plena y responsabilidad modificable en sus resultados (Cruz y Cruz, 2007: 341). Situando así una etapa inicial que acoge dos grupos de edad, que irían hasta los 7 años de inimputabilidad absoluta y otra de impubertad hasta los 12 años en la que tampoco será responsable al carecer de discernimiento. En el segundo periodo (de responsabilidad condicional), establece también dos grupos de edad, de los 12 a los 14 años y de los 14 a los 18, en la que el discernimiento se le presume por lo que debe ser valorado. Si no se acredita se le absuelve y si se le acredita, debe ser castigado aunque con menor intensidad que a un adulto (Cruz y Cruz, 2010: 16).

Ya en el siglo XX, vemos cómo los diferentes países van a regular en función del enfoque legislativo que tengan. De esta manera, encontramos algunos ejemplos como Francia que en 1912 redacta la Ley sobre Tribunales para niños y adolescentes y de libertad vigilada con la que se crean los primeros tribunales de menores —imitando, tal como decíamos antes, a los primeros creados en Estados Unidos, que habían surgido en Chicago en 1899—, pone fin al concepto del discernimiento como elemento clave para enjuiciar a un menor y sitúa dos franjas de edad, una por debajo de los 13 años por la que es inimputable y otra entre los 13 y 18 por la que es juzgado por estas nuevas instituciones aún haya actuado sin discernimiento, pudiendo ser condenado a cumplir condena en una colonia penitenciaria. Este recorrido será ratificado con la Ordenanza de 2 de octubre de 1945 en la que se eliminará la idea del discernimiento aunque será

retomado a raíz de la Sentencia Laboube de 1956 y finalmente en la ley de 9 de septiembre de 2002 con la que se reintroducirá como elemento a tener en cuenta en las sentencias a menores, al tiempo que se sitúa en 13 años la edad mínima con responsabilidad penal.

En Italia se fijará en el Código Penal de 1930 una irresponsabilidad plena hasta los 14 años y la valoración del discernimiento entre los 14 y 18 años, creándose los primeros tribunales de menores para ello en 1934 (Solís Quiroga, 1986: 17). Actualmente se mantiene esa franja de edad entre los 14 y 18 años.

En Alemania será la Ley de Tribunales para Menores de 1923 la que declare inimputables a los menores de 14 años y atenuantes para los comprendidos entre 14 y 18 años. En la actualidad intenta minimizar el internamiento de menores, fomentando las sanciones educativas dentro del ámbito familiar, situando la edad para ser juzgado como menor entre los 14 y 18 años.

En Canadá, la *Juvenile Delinquent's Act* de 1929, estableció la minoría de edad a los 7 años y de los 7 a los 14 años se aplicarían medidas de tipo correccional en función del discernimiento. Actualmente la legislación sobre menores sitúa a los menores comprendidos entre los 12 y 17 años con responsabilidad penal.

En Estados Unidos a lo largo del siglo XX se ha intentado regular de manera específica a este colectivo, al igual que ha ocurrido en otros países. Aquí, a pesar de que cada estado tiene materia legislativa propia establece su mayoría de edad entre los 18 y los 16, en concreto hay 38 estados que lo sitúan en los 18 años, 8 estados a los 17 años y 4 a los 16 (Herrero Herrero, 2001: 405). De la misma forma 33 estados no tienen determinada una edad mínima de inimputabilidad y los que sí la tienen, ésta oscila entre los 7 y los 10 años.

En España, el Código Penal de 1928 eliminaría el concepto del discernimiento y situaría el límite de la responsabilidad penal en los 16 años. Posteriormente, la Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 1948 continuará manteniendo la minoría de edad en los 16 años, hasta su reforma actual que lo fijará entre los 14 y 18 años.

Junto a estos, otros países realizan una determinación similar como Colombia, que establece la minoría entre los 7 y 17 años, Costa Rica que la sitúa entre los 12 y los 18

años, México, entre los 12 y 18 años u otros más alejados del occidente cultural como Japón, que la sitúa entre los 14 y los 20 años.

Ya en la actualidad, y situando en un entorno próximo, siguiendo las aportaciones realizadas por González Tascón, vemos como en el

contexto europeo parece predominar la opción de fijar el comienzo de la responsabilidad penal en los 14 años, así Alemania, Austria, España, Italia o Hungría, pero también se sitúa en los 15 años, caso de Dinamarca, Finlandia o Suecia; en los 16 Portugal o Luxemburgo; Bélgica en los 18; Irlanda y Países Bajos en los 12; Inglaterra y Gales e Irlanda del Norte en los 10; o Escocia en los 8. (González Tascón, 2008: 178)

De la misma manera, la extensión de la legislación del menor hacia las primeras etapas de la vida adulta lo hace en algunos casos hasta los 21 años en el caso de Alemania, Países Bajos y España aunque en otros muchos lo que se establece es la edad como circunstancia atenuante, como Austria, Alemania, Grecia, Suecia o Polonia o en otros lugares se realiza un trato especial en cuanto al cumplimiento de la condena o la concesión de la suspensión condicional de ésta como en Italia (González Tascón, 2008: 176 - 178).

Volviendo sobre el enfoque de este apartado, sobre la determinación de la edad en función del discernimiento, vemos cómo en la actualidad algunos países utilizan un criterio biológico para la determinación de la franja de edad mientras que otros emplean un método mixto biopsicológico con el que dejar abierta la posibilidad de evaluar la capacidad de los menores en sus actuaciones.⁸¹

Modelo ideológico legislativo

Junto a esta idea del discernimiento, que servirá de base para enunciar en qué edades se sitúa esta categoría de “minoría de edad”, aparece otro elemento crucial: el **enfoque garantista** o modelo ideológico que sustenta la legislación.

Este tema ya ha sido tratado en nuestro epígrafe sobre el marco jurídico donde analizábamos la legislación que ampara todas las actuaciones con menores y mostrábamos cómo ha surgido y evolucionado todo un corpus de materia legislativa en

⁸¹ Véase *Derecho Penal Juvenil* (Vázquez González, 2007)

torno a la figura del menor⁸². Por esto, resulta interesante retornarlo y profundizar en él, ya que dependiendo del modelo que empape la legislación, encontraremos que los centros de menores podrán adoptar unos u otros rasgos muy diferentes. Y a pesar de que se ponía el acento en la necesidad de establecer un trato particular y especial sobre este colectivo, de la misma manera que se enunciaba una serie de derechos inalienables y un conjunto de actuaciones universales a cumplir, también podíamos observar cómo dependiendo del país que analizásemos, el modelo legislativo se acerca más a un enfoque u otro, situando las penas para los menores en diferentes escalas y respondiendo éstos, ante la ley, de muy diferente forma.

Así, de forma general vemos como la normativa europea tiene un carácter humanista y tenue respecto a la responsabilidad penal del menor mientras que el enfoque estadounidense se caracteriza por ser más rígido y enérgico, estableciendo incluso la pena de muerte en algunos estados (Cruz y Cruz, 2010: 8).

De esta manera, por tanto, respecto al enfoque **del modelo garantista**, podemos observar como los menores se pueden enfrentar a consecuencias muy diversas según el código legislativo que les ataña. Tal como nos indica González Tascón (2008: 153), podemos englobar estas actuaciones según el enfoque bajo el que se redacten dichas normas, ya estén basadas en el bienestar del menor u orientadas hacia la justicia, por lo que intentarán centrar su atención en las necesidades del menor y sus razones delictivas con el fin de corregirlas en el primer caso, o por el contrario, intentarán responsabilizar al menor implantando medidas de carácter sancionatorio con el fin de resocializarlo.

Ambos enfoques persiguen el mismo fin por lo que confluirán en muchos casos, creando diferentes modelos de actuación con los menores infractores. Siguiendo los modelos expuestos por esta autora (González Tascón, 2008) vemos como podemos encontrar seis modelos diferentes en sus propuestas:

- Modelo de protección o tutelar.
- Modelo educativo o rehabilitador.
- Modelo de responsabilidad o de justicia.
- Modelo de justicia reparadora.
- Modelo de intervención mínima.

⁸² Véase lo descrito sobre la declaración de Derechos del niño en 1959, la Declaración de las Normas de Beijing de 1985 o las Directrices de Riad de 1990 en el apartado sobre el marco jurídico.

- Modelo neocorreccionalista.

Haciendo un breve recorrido por estos vemos cómo los diferentes planteamientos comienzan con **el modelo de protección o tutelar** que surgirá a finales del siglo XIX y principios del siglo XX en el seno de la problemática que abría la nueva sociedad industrial y por la que aparecía una nueva bolsa de pobreza, principalmente urbana, en la que la mendicidad y el vagabundeo hacían mella en la adolescencia y la infancia.

Basado en la ideología positivista de la época surgen los primeros tribunales de menores así como las primeras normas desarrolladas específicamente para este colectivo. Y será esa ideología positivista criminológica la que alumbró el trato que éstos van a recibir: la de un enfoque de enfermedad o anormalidad, por la que se les considerará incapaces o necesitados de curación, por lo que se les debía proteger y cuidar.

Basados en este enfoque, los menores que tengan una conducta criminológica serán tratados como débiles o vulnerables buscando la causa de su *enfermedad* no sólo en aspectos biológicos sino también sociales, por lo que la corrección debe realizarse bajo un internamiento en el que se aparte de su entorno familiar y social al tiempo que se reeduce bajo las premisas del hábito del trabajo, la enseñanza y la religión (González Tascón, 2008: 157)

Bajo este enfoque, también llamado paternalista o caritativo por ese carácter asistencial, se incluirá a todo el conjunto de menores problemáticos o en peligro que comentan delitos o simplemente estén desasistidos, haciéndose cargo, sin distinción entre unos u otros, de toda esa bolsa de población surgida como consecuencia de los efectos de la Revolución Industrial.

Bajo este modelo aparecerán los primeros Tribunales para menores específicos, para los que se escogerá, así como para las instituciones dispuestas para su reeducación, personal no especializados en la carrera judicial, seleccionados en función de su buena voluntad o reputación. Lógicamente, este sistema será progresivamente desplazado a medida que el menor en lugar de ser considerado como “objeto de protección pase a ser un sujeto de derechos” (González Tascón, 2008: 159).

Algunas leyes que se enunciarán bajo este prisma serán la *Loi sur la protection de l'enfance*, de 1912 en Bélgica, la *Illinois Juvenile court Law*, de 1899 en Estados Unidos, que impulsará la creación del *Cook County Juvenile Court* en Chicago

(mencionado ya como el primer tribunal de menores de la historia), la *Canadian Juvenile Delinquents Act of 1908*, de Canadá, la *Penal Children's Act* de 1901 en los Países Bajos o la *Children Act* en Gran Bretaña en 1908 con las que se comenzaría a regular este carácter proteccionista y paternalista por parte del estado hacia los menores de edad (González Tascón, 2008: 159 - 162).

El segundo enfoque respecto al modelo de legislación, siguiendo las doctrinas de esta autora (González Tascón) se ha denominado **modelo educativo o rehabilitador**. Éste, responde a la ideología imperante tras la Segunda Guerra Mundial, a lo largo de las décadas de los 60 y 70 principalmente, por la que el estado de bienestar intenta expandirse por todos los ámbitos de la sociedad, aumentando las prestaciones sociales. Esto, sumado a los nuevos avances producidos en la Psicología o la Pedagogía, al tiempo que los estudios criminológicos han abandonado las premisas positivistas para poner su foco de estudio en los contextos sociales, provocan el auge de un nuevo modelo de intervención basado en la reeducación fuera de las instituciones judiciales para adultos.

Los servicios sociales comienzan a expandirse, proponiendo nuevos modelos para el cumplimiento de sus medidas, marcando ese enfoque educativo, permisivo y tolerante, con el que atender el tratamiento educativo, no sólo del menor, sino de toda la familia, recurriendo al internamiento como último recurso.

Este modelo tendrá sus mayores cotas de éxito en los países nórdicos (Finlandia, Dinamarca o Suecia) en los que se primará la prevención y el tratamiento desde las autoridades administrativas, tratando de reorientar al menor, ayudados por una gran infraestructura social y minimizando la acción de los órganos judiciales.

Ejemplos de esto son los comités locales de bienestar social de Suecia o la *Social Work (Scotland) Act*, de Escocia, de 1968, que suprimía los tribunales de menores en busca del bienestar del menor.

El tercer modelo, llamado de **responsabilidad o de justicia** nace entre los setenta y ochenta en oposición a los modelos anteriores y basado en el principio de libertad humana por el que el menor debe hacerse responsable de sus actos mediante la aplicación de una medida que castigue y eduque al tiempo que se redactan los derechos del niño y las principales pautas de actuación sobre éstos desde las Naciones Unidas.

De esta manera, el modelo garantista por el que este sujeto no es tratado como un enfermo ni pasivo frente a la ley sino como sujeto al que se le reconocen sus derechos, verá cómo también tiene cabida y espera una responsabilidad en los actos del menor a medida que va adquiriendo el estatus de persona adulta.

Este modelo será el planteado por las diferentes normas que enunciarán las Naciones Unidas por las que, exceptuando a los menores sin capacidad de culpabilidad, entenderá que los menores deben ser responsabilizados de sus actos a través de una medida basada en el tratamiento educativo.

Al mismo tiempo se contemplará la actuación con menores en torno al modelo norteamericano de las cuatro D: desjudicialización, desinstitucionalización, despenalización y *due process* (proceso justo) (González Tascón, 2008: 173 - 189) por las que se garantiza evitar las posibles consecuencias negativas que el tratamiento penal de los menores pueda tener.

El cuarto modelo de justicia sería el **modelo de justicia reparadora**, éste trata de dar un enfoque distinto tanto al sentido de la sentencia como al trato de la infracción en sí misma.

Este modelo presenta al delito como un conflicto en el que aparecen varios protagonistas inmersos: el infractor, la víctima y la comunidad junto al Estado. Por lo que la medida judicial tiene que ir encaminada a resolver ese conflicto, reconciliando y reparando el daño producido al tiempo que restablece la paz en la comunidad.

De esta manera, la sentencia judicial irá encaminada a resolver el conflicto que, entiendo se ha producido y ha desencadenado la realización de los hechos, al mismo tiempo que intentará restaurar y reparar el daño. Para ello creará órganos específicos que ayuden en ese proceso de mediación y que evalúen si se ha realizado con éxito.

Siguiendo el modelo o de las tres r: *restoration*, *responsability* y *reintegration*, las relaciones entre víctima e infractor se reformulan bajo un enfoque de tratamiento y un proceso de mediación con el que trabajar con todos los involucrados. Una de las aportaciones más originales de este modelo será la creación de un órgano que decida sobre ese proceso de mediación y que estará compuesto por las personas involucradas en el suceso (familias, comunidad) que actuarán como alternativa al proceso judicial (González Tascón, 2008: 191)

Este modelo de justicia reparadora se implantará en Nueva Zelanda en 1989 con la *Children, Young Persons and Their Families Act*, con la que se creaban las *family group conferences*, grupos de evaluación con los que se comenzaba a evaluar este proceso y que podían servir incluso, en algunos casos, como alternativa al tribunal.

En Europa lo implantó Irlanda del Norte en 2002, creando las *youth conferences* por las que se establecían dos tipos de asambleas con las que se evalúa el proceso de actuación con el menor o las posibles sentencias con las que hacer frente a sus actos, así como el control del cumplimiento de éstas.

Estos modelos de propuesta y evaluación de la mediación se han llevado a cabo en la mayoría de los países que poco a poco van incorporando herramientas con las que trabajar en esta dirección. Ejemplo de esto son Australia, Canadá, Noruega, Alemania, Bélgica.

En España, este enfoque se inició en Cataluña que comenzó con programas de mediación en 1990 y posteriormente en el resto del Estado con la LORPM en la que se establece la conciliación y reparación del daño como uno de los elementos clave para la modificación de la medida (González Tascón, 2008).

El **modelo de intervención mínima** que estuvo presente en las legislaciones de los setenta y ochenta, ha perdido fuerza en la actualidad a favor de otros modelos como el citado anteriormente (de justicia reparadora). Éste, se basaba en los estudios sobre las teorías criminológicas surgidos en esta época, especialmente dentro de la criminología crítica, que sostenían que uno de los efectos del internamiento era la estigmatización del menor y su refuerzo en la construcción de una cultura delictiva. De esta manera, planteaban el internamiento como una causa más en el ahondamiento de la problemática y no como una solución, por lo que establecían que las medidas hacia los menores tenían que ir encaminadas hacia otras propuestas dentro de la comunidad y evitando su internamiento.

La desjudicialización que después recogerán otros modelos y se tendrá muy en cuenta en la legislación actual aunque ésta se plantee bajo otros modelos.

Por último, el **modelo neocorreccionalista** que se distancia en algunos puntos de los modelos anteriores y parte de la concepción del Estado de la Seguridad como elemento clave para su desarrollo.

Este modelo plantea aspectos como la intervención temprana, un enfoque punitivo, la responsabilización del menor, incluso la de sus padres, ante los actos realizados, y una política de tolerancia cero frente a las infracciones, destacando la atención temprana en estas incluso la apertura hacia la legislación adulta.

No actúa por tanto en base al principio de bienestar del menor y en ocasiones podría criticarse su carácter excesivamente punitivo.

Este modelo empaparía la legislación de algunos países como Estados Unidos, donde predominó en los ochenta y noventa o Inglaterra y Gales que se han convertido en los países europeos con una legislación más restrictiva en este aspecto, rechazando la filosofía de intervención mínima para adoptar una nueva postura con la que hacer más seguras las comunidades y que criminaliza incluso los comportamientos antisociales.

En resumen, vemos como depende del lugar y de la ideología imperante, el derecho penal juvenil tendrá un tratamiento u otro, pudiendo establecer los límites de edad en una franja bastante amplia que iría desde los 10 años —de la conducta antisocial inglesa— a los 20 años de mayoría de edad japonesa o 21 años que establece la ley del menor de España o Alemania. Conformando así toda una amalgama de premisas y situaciones con las que determinar la figura del menor.

Separación del derecho del menor

Por último respecto a la separación del **derecho del menor** respecto al derecho penal, así como de las instituciones que se encargan de ello serán otras de las premisas básicas que caractericen la determinación del menor y su trato frente a la ley. Aunque ya hemos mencionada algo al respecto en este apartado —como la creación progresiva desde principios del siglo XX de los primeros tribunales de menores o la legislación sobre mediación— lo hemos desarrollado de manera específica en los apartados correspondientes al marco jurídico y la historia de los centros de internamiento en los que hemos mostrado cómo se produce una progresiva separación tanto del derecho como de las instituciones hasta alcanzar un estatus propio e independiente por el que los

menores responderán de sus actos ante tribunales propios y especializados y cumplirán sus condenas en centros destinados específicamente a este uso⁸³.

Como podemos observar, se trata de encontrar un límite de edad que se aproxime al nivel de desarrollo, que identifique la situación de minoría de edad y por tanto de incapacidad madurativa con una franja de edad, entendida ésta como la edad psicológica y estructural de un sujeto, por la que se pueda fijar esa situación previa a la edad adulta. En definitiva, se trata de un debate (casi filosófico y político) que se sitúa en el mismo plano que la enunciación misma de la ley de responsabilidad del menor en cuanto a su enfoque, efectividad, necesidad y adecuación.

El concepto antropológico de la edad

La edad “expresa la sucesión de etapas del desarrollo físico del individuo; forma de evaluación con fundamentos biológicos, la edad tiene una significación social” (Bonte y Izard, 1996: 230). Es decir, sirve como referencia para situar al sujeto en un lugar de su desarrollo vital, según el esquema social impuesto. Junto al sexo, sirve para discriminar su lugar en la sociedad (Bonte y Izard, 1996: 230). Ejemplo de esto son las sociedades de África Oriental⁸⁴ que se organizan en clases de edad, agrupadas por generaciones o los Oromo de Etiopía que cuenta con un sistema generacional de la edad con un mayor grado de complejidad, presentando hasta diez grados diferentes para grupos de unos 80 años.

Lógicamente, esta concepción de la edad está en relación directa con la configuración del tiempo (Baxtor y Almagor, 1978) y aparece principalmente como una marca social con la que identificar los roles y funciones sociales de cada sujeto.

En definitiva, la edad es un concepto perteneciente al plano cultural y por tanto relativo en su categorización, ya que puede variar de una cultura a otra. La forma de interpretar los diferentes peldaños por los que va atravesando un sujeto es subjetiva y dependiendo de la cultura en la que esté inserto se identificará en una edad u otra y asumirá unos u otros roles. Tal como nos indica San Román, no son universales esas formas de dividir el ciclo vital (1989: 130)

⁸³ Véanse los apartados sobre Antropología e Historia y Antropología y Derecho.

⁸⁴ Vid. *From generation to generation; age groups and social structures* (Eisenstadt, 1956) y *Age class systems* (Bernardi, 1985).

Un ejemplo de esto lo podemos observar en cómo en determinadas situaciones de estudio, la Antropología (y otras ciencias) establecen el paso a la edad adulta de una niña a mujer con la primera menstruación, lo que se conoce como edad núbil (edad de matrimonio), algo que es a todas luces insuficiente en multitud de legislaciones y tan solo un modo —más o menos objetivo— de establecer un peldaño con el que diferenciar este paso. Aunque basta con echar un vistazo a nuestra propia cultura para observar como ese límite no es del todo suficiente, y el paso de niña a adolescente y de ahí, a adulta se hace con posterioridad.

De la misma manera, el paso de niño a adulto no está tan claro y si existen culturas que lo fijan a través de celebraciones con las que ir progresivamente insertando a éste en la sociedad adulta —comunión y confirmación, Bar Mitzvah, fiesta de los quintos, etc. son ejemplos de ellos— hay otras que no tienen un establecimiento tan nítido de este paso o incluso no existe esta diferenciación de edades.

Si en nuestra cultura establecemos varios grupos de edad (bebe, niño, adolescente, joven, adulto, anciano) en otras culturas establecerán otros grupos de edad (niño, adulto) o incluso —que es lo que discutimos aquí— no tendrán esa percepción o esa necesidad de la edad en la persona, por lo que el problema se traslada a un plano cultural.

A lo largo de la Antropología y en concreto de la Etnografía, podemos observar cómo la organización social según la edad era una de las premisas principales a tener en cuenta y una herramienta muy útil para su estudio. Desde los clásicos como H. Maine, L.H. Morgan o H. Spencer —que lo define como uno de los aspectos más básicos y cruciales de la vida humana— a los estudios sobre los ritos de paso de A. Van Gennep o las diferentes etnografías sobre *microsociedades* como las realizadas por M. Mead o los diferentes autores de la Escuela de Chicago⁸⁵, vemos como la edad aparece en un lugar central y será una de las variables cruciales en su enfoque, sirviendo como aglutinador de la sociedad seleccionada y categoría básica para su estudio.

Ejemplos de esto, y acercándonos a la adolescencia tal como propone Carles Feixá (1996: 322), son los estudios de G. Stanley Hall sobre la adolescencia, en los que, basados en el darwinismo de su época, definirá esta etapa comprendida entre los 12 y los 22-25 años como de “tempestad y estímulo” o las conclusiones opuestas de M. Mead (1985 [1929]) que entenderá esta fase de transición como un periodo armónico, privilegiado y feliz.

⁸⁵ Véase el apartado sobre los estudios y etnografía de referencia.

Otros ejemplos sobre la utilidad e importancia de la edad los encontramos en los estudios etnográficos de Evans-Pritchard sobre los nuer en Sudán (1987 [1940]), en los que se plantea la juventud, no como un elemento de socialización, sino como una herramienta de organización política y económica. Este autor analiza la organización social de esta sociedad y observa cómo se agrupan por generaciones en seis grupos aunque solo cuatro de éstas cuentan. Estas cuatro generaciones se agrupan a su vez en dos grupos que otorgan el estatus y los roles sociales: iguales y hermanos y viejos o padres, por lo que —plantea este autor— tienen dos categorías básicas de edad: niños/jóvenes y adultos (Kropff, 2010: 177).

Otros estudios similares relacionados con la edad son los llevados a cabo sobre la pubertad, como los realizados sobre los tarahumara del norte de México por Bennett y Zingg o las sociedades de Bangkhuad en Tailandia o los hokkien de Taiwan; el análisis de los tiv realizados por el matrimonio Bohannon o los pigmeos de Mbuti y la responsabilidad de toda la sociedad en la crianza del menor, son ejemplos de estos estudios (Díaz de Rada, 2003).

Siguiendo las aportaciones realizadas por L. Kropff, vemos cómo hay multitud de estudios en torno a esta variable; tal como los que se han realizado sobre los jóvenes del movimiento mapuche contemporáneo en la provincia de Río Negro (Argentina), los diferentes análisis de los Akwe-Shavante de Brasil o la cuestión generacional en los trabajadores metalúrgicos de Buenos Aires, que compondrían algunos de los ejemplos de la importancia de la edad en la comprensión de las sociedades (Kropff, 2010)

Según estos ejemplos vemos como aparecen diferentes conceptos que si bien parecen similares, debemos conocer y distinguir. Así, no es lo mismo la **edad psicológica**, que mide el transcurso del tiempo desde el nacimiento hasta el presente, a la **edad estructural**, que mide la capacidad para desarrollar actividades y asumir roles sociales.

Del mismo modo, **la edad como ciclo vital**, que define los diferentes grados de edad por los que debe pasar un individuo o la edad como generación, que agrupa a las diferentes generaciones sociales distinguiéndoles de sus ascendientes y descendientes.

Por otro lado también aparecen las **clases de edad**, propia de las sociedades preindustriales, frente a los grupos de edad pertenecientes a las sociedades complejas actuales.

Y por último, **la edad como imagen cultural**, que asigna unos estereotipos o como condición social, que atribuye unos roles sociales (Feixa, 1996: 321).

Dicho esto, podemos entender que la discusión por la edad es cultural, así que, acercando el foco a nuestro estudio y cultura, vemos como se han establecido varias etapas por las que un individuo atraviesa, y en función de la etapa en la que se encuentre tendrá mayor o menor responsabilidad de cara a la ley, progresando desde la inmadurez, y por tanto la irresponsabilidad y no-discernimiento hasta la plena responsabilidad de sus actos como ciudadano adulto.

Son por tanto, varios los focos donde se centra el debate de la edad al mismo tiempo: por un lado el grado de discernimiento y responsabilidad, por otro el límite de la franja entre menor y mayor de edad y por otro, el concepto de edad en sí mismo. Por lo que podríamos abordarlo desde la perspectiva que nos aconseja C. Feixá (1996) como Antropología de ciclo vital y de las relaciones intergeneracionales. Con lo que situamos el foco de atención en la interpretación que cada cultura hace de las edades de sus sujetos y cómo se identifican esas etapas con diferentes estatus y roles sociales, siendo conscientes de la relativización de este concepto y de su permanente revisión a la que está sometido.

Siguiendo las aportaciones realizadas a este tema por A. Díaz de Rada, vemos cómo en el análisis de la edad respecto a los menores infractores estamos analizando en realidad dos cuestiones relevantes que debemos tener presente en nuestro estudio: el menor como sujeto prospectivo y el menor como sujeto en relación (Díaz de Rada, 2003: 264)

Una vez que M. Foucault situó la edad dentro del análisis del contexto penal y la concebimos con un sentido dual, desde el punto de vista biográfico y social, surge la necesidad de analizar la minoría de edad desde estas dos perspectivas. La perspectiva de sujeto prospectivo, en el sentido de que aceptamos que existe un proceso de integración en las instituciones sociales (adultas) para las que se necesita una etapa de formación y transición con la que acceder y la perspectiva del menor como sujeto en relación, en el sentido de que está inmerso en un todo social al que pertenece y para el que se prepara. El niño forma parte de la sociedad en la que crece y la que espera algún rol social de éste, por lo que está en relación continua con ésta.

En el cruce de estas dos acepciones se encuentra la definición del menor de edad dentro de cada cultura. Aceptando el concepto de menor como universalmente extendido por todas las culturas, podemos ver como su fijación con un tiempo biográfico es relativo pero no se debe a un capricho de las instituciones jurídicas (Díaz de Rada, 2003), sino que responde a criterios sociales y culturales con los que situar socialmente a cada uno

de sus sujetos. Aunque debemos ser conscientes de que se trata de una visión adultocéntrica, relativa y difusa, de ahí su continua revisión y polémica acerca del establecimiento de sus límites.

6.3. Perfil del menor

Aunque ya hemos esbozado este tema a través de los diferentes apartados anteriores en los que, poco a poco, al igual que con éste, nos vamos acercando a la contextualización de nuestro trabajo etnográfico, y con los que vamos concretando nuestro estudio — pinceladas jurídicas, históricas o metodológicas—, falta aún por describir cuál es el perfil del sujeto principal en nuestra investigación. Éste, no sólo debe ser abordado desde una perspectiva sociológica funcionalista, como hemos realizado en las teorías criminológicas, con la que hemos descrito las diferentes razones por las que reproduce una conducta criminológica, sino también debe ser estudiado y presentado desde otras vertientes que nos ayuden a entender en todas sus dimensiones el perfil del menor. Por ello, en este apartado nos disponemos a enumerar algunas clasificaciones surgidas desde la Psicología o la Pedagogía, entre otras, con las que enumerar algunas de los rasgos más identificativos que presentan estos sujetos.

Para esta exposición hemos dividido el apartado en dos grandes bloques con los que ofrecer una visión completa del menor, por un lado, las diferentes clasificaciones acerca de los rasgos psicobiológicos más destacados y comunes en ellos, por otro, la tipología de delitos cometidos, que nos permitirán agruparlos en diferentes secciones y que también nos ayudarán a entender nuestro trabajo etnográfico.

Comenzando por los tipos de menores, tal como nos dice Fernández Campoy (2008) “la mayoría de los estudios descriptivos de la carrera delictiva señalan una serie de factores individuales y biográficos que caracterizan al delincuente juvenil y que nos pueden llevar a la conclusión de que **el delincuente juvenil es una persona con un gran conjunto de deficiencias, siendo una de ellas la comisión de delitos**⁸⁶” por lo que, para mostrarlas de manera precisa, en primer lugar vamos a agruparlos de manera global según la clasificación realizada por Herrero Herrero (2001, 2008) y Jiménez Cubero

⁸⁶ La negrita es del autor.

(1995)⁸⁷, en la que observaremos a los menores según sus rasgos de personalidad y a las reacciones presentados en tres grandes grupos: **rasgos de anormalidad patológica, de anormalidad no patológica y próximos a la normalidad**, para posteriormente enunciar los principales aspectos sobre la personalidad que éstos presentan.

Según estos tres grandes bloques clasificatorios, aparecerían dentro de la **anormalidad patológica**, sujetos con un perfil “psiquiátrico” definido, como serían los menores afectados por psicosis, psicopatías, neurosis, deshinibidos por enfermedad orgánica, autorreferencias sublimadas de la realidad o con agudas toxicomanías. En los tres primeros casos, los sujetos se caracterizarían por presentar un trastorno psiquiátrico que les llevaría al acto delictivo con fines catárticos, la neurosis, (con el que busca el castigo), las psicopatías (incapacidad para la adaptación a su contexto) o la psicosis que puede desencadenar en algunos tipos de desconexión de la realidad, la esquizofrenia, ya sea simple o hefebrénica. Junto a estos también aparecen los menores con autorreferencias sublimadas de la realidad, con las que confunden sus fantasías con la realidad; menores deshinibidos por enfermedad orgánica —encefalitis letárgica que les llevaría a trastornos psíquicos—, o menores con agudas toxicomanías que generalmente se entrecruzan con algunos perfiles anteriores. Este colectivo englobaría los principales perfiles que son condenados a través de una medida de internamiento terapéutico y que también encontraremos en nuestro estudio etnográfico.

Dentro de los perfiles de **anormalidad no patológica** encontramos menores con trastorno antisocial de la personalidad, con reacción asocial agresiva, con reacción de huida o menores que se aprovechan de la vulnerabilidad psicológica de la víctima. En este grupo podemos encontrar menores marcados por la falta de protección, la vida en la “calle” o la inexistencia de figuras de autoridad paternas o maternas que se manifiestan a través de la hiperactividad, el fracaso escolar, la agresividad o reacciones de huida ante sus frustraciones.

Por último, dentro de los menores **próximos a la normalidad** o estadísticamente normales, tal como los enuncia Herrero y Herrero, encontramos a aquellos sujetos que no difieren en ningún rasgo específico del resto de los jóvenes y tan solo algunos factores de “índole psicobiológica y, sobre todo, de naturaleza psicomoral o psicosocial,

⁸⁷ Nos centraremos exclusivamente en los perfiles de los menores con carácter individual ya que las bandas juveniles u otros tipos de comportamientos delictivos (como el narcotráfico) no forman parte de nuestro objeto de estudio ni se ha presentado un número significativo de casos en nuestra práctica etnográfica.

sea de forma aislada o convergentemente conjunta, actuando sobre ellos, les impulsa a delinquir” (2008: 114). Dejándose vencer por éstos y actuando de manera delictiva, poniendo en riesgo su proceso de adaptación, lo que le puede conducir a esa conducta criminal generalizada, sin que presente ningún rasgo anormal evidente.

Partiendo de este agrupamiento sobre los diferentes perfiles que presentan los menores infractores, podemos desarrollar toda una amalgama de rasgos que observaremos en estos sujetos y que, completados con las aportaciones realizadas por otros autores como Redondo Illescas y Garrido Genovés (1997), Martínez-Catena y Redondo Illescas (2013), Caballero Mariscal (2014), Vázquez González (2003) o las mismas memorias y proyectos de planificación del propio CIMI estudiado entre otros; mostramos sintéticamente a continuación:⁸⁸

Aspectos sobre su personalidad.

- Inestabilidad emocional,
- Bajo nivel de autoconcepto y autoestima.
- Dificultad para verbalizar sus sentimientos y emociones.
- Impulsividad, agresividad, comportamiento iracundo o reacciones explosivas. Poco equilibrio emocional.
- Afán de protagonismo, egocentrismo.
- Carencia de autocritica o escasa racionalización de sus actos.
- Déficit de atención, baja capacidad de comprensión, falta de desarrollo en las habilidades instrumentales básicas o de motivación por la adquisición de hábitos o saberes.
- Razonamiento concreto. Presentan grandes dificultades para alejarse de su percepción inmediata.
- Tendencia a la hiperactividad y a las fantasías.

⁸⁸ Lógicamente se muestran en esta lista el conjunto de aspectos que aparecen en todo el colectivo, no siendo el objeto de este estudio realizar un análisis o clasificación de la frecuencia de éstos en el centro investigado ni tampoco una clasificación representativa de estas características. Lo que se pretende con esta enumeración es mostrar los principales rasgos que presentan los menores y que coincidirán con los que después mostraremos en nuestro trabajo etnográfico, para ir acercándonos así a nuestros actores protagonistas.

- Vulnerabilidad al estrés y baja tolerancia a la frustración. Inseguridad y ansiedad ante los cambios o los retos.
- Fracaso en el pensamiento alternativo y causal, pobreza del lenguaje y dificultad para procesar rápidamente la información.

Aspectos relacionados con la relaciones interpersonales.

- Patrones distorsionados de apego.
- Escasa capacidad para empatizar. Se encuentran encerrados en sí mismos a pesar de su aparente extroversión.
- Externalidad. Actúan según el presente ya que conceden poca importancia a su capacidad para cambiar su situación. Proyectan sus responsabilidades en los demás.
- Rigidez en su conducta y convicciones. Tozudez en su manera de resolver los conflictos. Inflexibilidad en sus juicios de valor.
- Sentimientos de incompetencia.
- Baja capacidad de resolución de problemas.
- Frustración afectiva que pueden transformar en agresividad.
- Rasgos hipertrofiados de su personalidad (autocontrol, agresividad, emotividad, etc.)

Aspectos relacionados con el contexto social.

- Familias desestructuradas. Falta de afectividad, figuras de autoridad familiar, protección o referentes educativos en el hogar. Por el contrario también podemos encontrar figuras demasiado autoritarias y disciplina férrea.⁸⁹
- Gran influencia de la vida en la “calle”. Suelen asociarla a su espacio de identificación personal.
- Falta de habilidades sociales de interacción.
- Baja clase social o procedencia de barriadas conflictivas⁹⁰.

⁸⁹ Véase Vázquez González “Delincuencia juvenil. consideraciones penales y criminológicas”, 2003, pág. 131.

- Fracaso escolar. En el contexto escolar están marcados por el absentismo, conductas disruptivas, actitudes desfavorables y escasa motivación hacia estas instituciones.
- Rechazo frontal a cualquier tipo de figura de autoridad así como a las instituciones (escuela, hospital, servicios sociales, etc.).
- Consumo de drogas o relacionados con estas culturas.
- Dependencia de la presión del grupo.
- Necesidad de sensaciones nuevas que impliquen riesgo.
- Falta de hábitos u obligaciones respecto a horarios o compromisos.
- Falta de estrategias a la hora de conseguir un empleo.

Respecto al segundo bloque de este apartado, **según la tipología de delitos**, podemos ver cómo los menores se agruparán de diversas formas tomando como nexo común sus conductas delictivas. Así, algunas conductas asociales ocultarán bajo sus manifestaciones, deficiencias sociales, familiares o personales que se repiten en todos ellos y que nos permitirán identificar y agruparlos bajo dichas prácticas, ayudándonos a definir sus perfiles.

Continuando con lo expuesto más arriba, vemos cómo Herrero Herrero (2001), en su clasificación acerca de los perfiles de los menores infractores, comienza a dar algunos rasgos del tipo del delito. Así, las infracciones relacionadas con robos, incendios, vandalismo o hurtos los atribuye en cierta medida a menores con trastorno antisocial de la personalidad, de la misma manera que los hurtos o hurtos en grupo aparecen en menores con reacción de huida. Por otro lado, este autor también nos indica cómo los robos o hurtos con claros signos de su autoría (como si buscasen ser detenidos) son realizados generalmente por menores que buscan el castigo fruto de su neurosis. En esta línea, las infracciones contra la propiedad, tal como nos indica Redondo Illescas, Martínez Catena, & Andrés Pueyo (2011) pueden estar asociados a poblaciones con más carencias económicas, al tiempo que también se presentan en miembros de familias acomodadas que encuentran en ésto una manera de satisfacer sus deseos de manera inmediata.

⁹⁰ Este aspecto ya ha sido analizado en las teorías criminológicas e investigado por los diferentes autores que hemos mencionado anteriormente que han estudiado el perfil del menor, no obteniendo conclusiones precisas sobre la interrelación entre procedencia y actividad delictiva.

En otro plano, los delitos relacionados con las injurias o lesiones pueden estar vinculados a menores que presentan una reacción social agresiva (conducta impulsiva) o en el caso de tratarse de delitos más graves, violentos, contra la persona o la propiedad podrían estar relacionados con problemas de psicosis o psicopatías (crueldad, frialdad, etc.) (Herrero Herrero, 2001).

Continuando con este autor, las infracciones relacionadas con el vandalismo, en todas sus manifestaciones, suelen ser atribuidas a la “delincuencia de autoafirmación” (2001: 432), propia de la adolescencia, de la misma forma que los robos y hurtos pueden estar asociados a la delincuencia utilitaria, propia de ese ansia de autoafirmación que buscan los jóvenes y que les puede llevar a buscarlo a través del prestigio del dinero (2001: 432).

Los medios de comunicación, así como las imágenes proyectadas sobre estos adolescentes también pueden llevarles a distorsionar su visión de la realidad y de ahí a las conductas violentas imitando los perfiles de socialización percibidos a través de éstos.

Respecto a la violencia filio-parental, tal como nos indica Ibabe y Jaureguizar (2011), presenta un perfil respecto al contexto socioeducativo marcado por las conductas disruptivas y las dificultades en el aprendizaje. También suelen establecer relaciones entre iguales dentro de grupos que ejercen conductas violentas y suelen estar relacionados con el consumo de drogas. Estos menores también presenta una baja autoestima, justificación de la violencia ejercida y en la mayoría de los casos déficit de atención y comportamiento perturbador (Ibabe y Jaureguizar, 2011: 4)

En esta línea del perfil psicológico (baja autoestima, justificación de la violencia, impulsividad, frustración) se encontrarían también los menores con delitos violentos relacionados con la xenofobia o grupos sociales específicos (travestis, indigentes, etc.). Respecto a los delitos sexuales, el perfil del menor suele estar marcado por la impulsividad, baja tolerancia a la frustración, que desprecian la figura femenina, con retraso en su desarrollo madurativo, serias carencias afectivas y falta de interiorización de las normas sociales (Redondo Illescas, Martínez Catena y Andrés Pueyo, 2011: 26).

De esta manera, las principales infracciones cometidas por los menores representarían algunos trastornos respecto a su personalidad o entorno sociofamiliar. Lógicamente, no podemos establecer una causalidad directa entre las actividades asociales y el perfil del

individuo a modo de esquema unilineal sencillo. Todo lo mencionado anteriormente debe tomarse dentro de los parámetros de complejidad y multicausalidad con los que se trabaja dentro de los campos desde los que se emiten estos juicios, tales como la Psicología, la Pedagogía o la Sociología. De esta manera debemos acoger esta enumeración de rasgos sobre los menores infractores como lo que son: un conjunto de aspectos a tener en cuenta para conocer mejor a los menores con los que se ha trabajado en nuestra investigación y que nos ayudará a entender mejor su comportamiento y por tanto a elaborar nuestra etnografía. No suponen, de ninguna manera, una correlación de términos con los que trabajar a modo de sistema mecánico con el que reconducir o etiquetar al menor.

Estos serían algunos de los datos que muestran la tipología de delitos cometidos por los menores así como las pautas elaboradas en función de los factores de riesgo de los menores, que nos servirían para identificar los perfiles de dichos menores:

INFRACCIONES		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	ANDALUCÍA
Delitos	Homicidio/Asesinato dolosos	0	3	1	0	2	0	0	8	14
	Lesiones	284	433	45	325	26	399	0	1.652	3.164
	Agresión sexual	6	6	17	17	2	15	0	27	90
	Abuso sexual	20	21	28	4	2	20	0	42	137
	Robos con fuerza	121	263	205	141	44	240	0	311	1.325
	Robos con violencia o intimidación	47	89	256	155	22	144	0	303	1.016
	Hurtos	65	154	73	203	15	139	0	481	1.130
	Daños	119	75	61	139	12	119	0	303	828
	Contra la salud pública	11	64	18	22	2	13	0	37	167
	Conducción etílica/drogas	2	7	1	0	0	0	0	8	18
	Conducción temeraria	11	34	27	4		2	0	27	108
	Conducción sin permiso	67	232	79	89	50	68	0	225	810
	Violencia doméstica	55	144	184	138	28	75	0	366	990
	Violencia de género	6	19	S/D	4	1	4	0	0	34
Otros	166	396	749	225		399	0	784	2.722	
	Total	980	1940	749	1466	5135	1637	0	4.574	12.553
Faltas	Patrimonio	92	310	249	211	6	129	0	197	1.194
	Personas	213	390	706	192	18	299	0	289	2.107
	Otras	2	148	59	22	8	420	0	59	718
	Total	307	848	1014	425	32	848	0	545	4.019

Ilustración 3. Datos de las infracciones cometidas por menores según la Fiscalía de Andalucía. Fuente: Informe diez años de la LORPM en Andalucía (García García, 2012).

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Contra el patrimonio	4.248	4.654	4.697	4.768	4.546	4.167
Lesiones	929	1.493	1.142	1.070	1.065	1.060
Contra la libertad sexual	109	152	148	167	117	140
Contra la salud pública	195	264	230	227	184	186
Homicidio y sus formas	16	19	23	36	14	19
Total condenas (delitos)	6.837	7.777	8.487	8.485	7.760	7.324

Ilustración 4. Número de menores condenados según la tipología delictiva en España, 2001 - 2012. Fuente: Martínez - Catena y Redondo Illescas (2013, pág. 174)

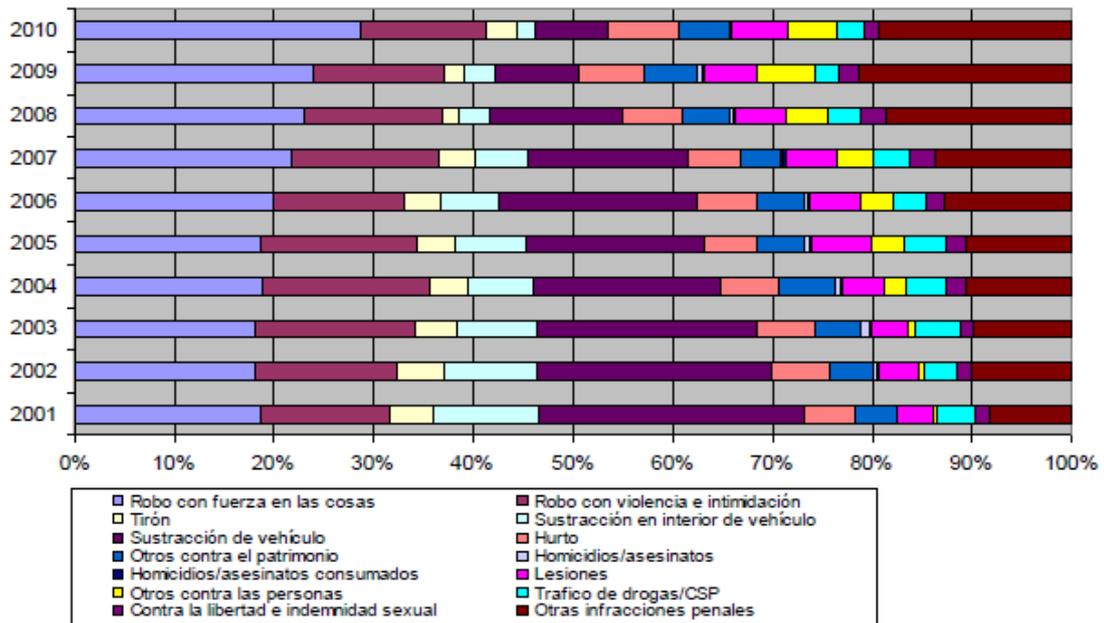


Ilustración 5. Tipología de infracciones penales cometidas en Andalucía durante 2001 -10. Fuente: Informe diez años de la LORPM (García García, 2012).

6.4. Algunos datos actuales sobre menores

Al igual que hicimos en el bloque anterior, respecto a los centros de internamiento, mostramos a continuación algunos de los datos actuales respecto a los menores enjuiciados y sentenciados en la comunidad autónoma de Andalucía en los últimos años. Para ello, seguiremos los datos que nos muestra el Instituto Nacional de Estadística, el Informe Especial de Defensor del Menor de Andalucía, el Observatorio de la Infancia de Andalucía y el Informe de Justicia Juvenil en Andalucía sobre los diez años de la LORPM.

Según los datos emitidos por los 18 juzgados de menores en Andalucía recogidos por el Consejo General del Poder Judicial, en 2013 se produjeron 5.675 juicios y se emitieron 4.480 sentencias penales (Andalucía. Defensor del Menor de Andalucía, 2014: 63).

La tendencia, tal como nos indica este informe, es el aumento progresivo de número de juicios en el periodo comprendido entre 2003 y 2013, aunque ha disminuido ligeramente desde 2010.

Respecto a las sentencias dictadas, este informe muestra los siguientes datos:

- 5.096 menores a los que se les ha impuesto alguna medida.
- 3.736 medidas impuestas por infracciones tipificadas como delitos.
- 1.360 medidas impuestas tipificadas como faltas.
- 579 menores a los que no se les ha impuesto medida. Lo que supone un 10% sobre el total de los enjuiciados.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE JUICIOS A PERSONAS DE 14 A 17 AÑOS SEGÚN PROVINCIA. ANDALUCÍA, 2003-2013.											
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Almería	161	192	334	419	491	477	521	436	480	398	422
Cádiz	1.402	1.424	1.215	1.462	1.788	1.640	1.877	2.231	1.591	1.320	1.309
Córdoba	442	463	413	506	645	557	478	698	743	466	536
Granada	918	692	633	773	1.088	1.222	1.094	961	712	646	723
Huelva	288	272	219	381	284	272	295	328	276	244	218
Jaén	181	221	248	329	306	288	298	309	356	325	288
Málaga	955	1.041	936	1.063	1.197	1.226	1.397	1.422	1.615	1.292	1.288
Sevilla	1.067	1.299	1.313	1.686	1.891	1.129	1.276	1.243	946	1.010	891
Andalucía	5.414	5.604	5.311	6.619	7.690	6.811	7.236	7.628	6.719	5.701	5.675

Ilustración 6. Número de juicios a menores según el Informe Especial del Defensor del Menor de Andalucía. (Andalucía. Defensor del Menor de Andalucía, 2014: 64)

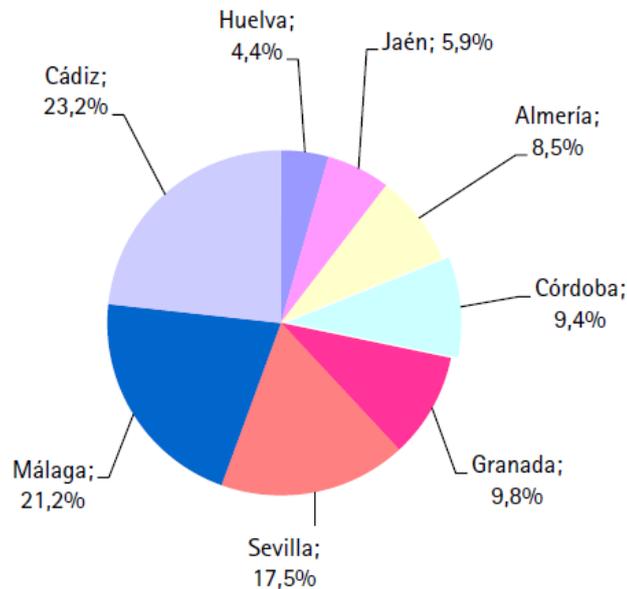


Ilustración 7. Juicios a menores de 14 a 17 años por provincias en 2014. Fuente: Observatorio de la infancia en Andalucía (2015: 164)

Respecto al número de menores entre 14 y 17 años sentenciados en 2013, vemos como aparecen un total de 4.480 sentencias, de las cuales, un 90 % conlleva la imposición de alguna medida (4.026 medidas). Repartiéndose por 3.277 delitos y 1.203 faltas.

El internamiento, en función del tipo de medida, quedaría representado de la siguiente manera:

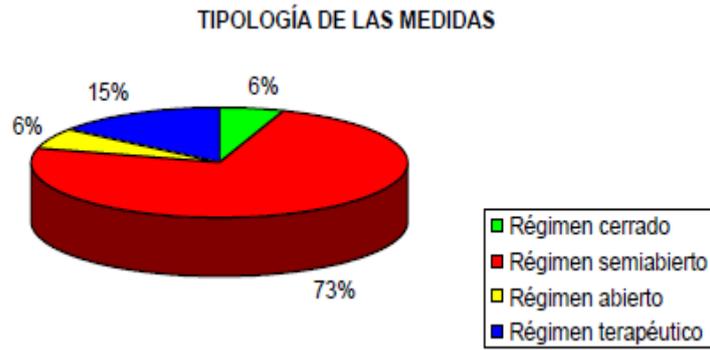


Ilustración 8. Tipos de medidas cumplidas en el 2013 según el Informe Especial del Defensor del Menor de Andalucía. (Andalucía. Defensor del Menor de Andalucía, 2014: 212)

Porcentaje y número de personas internas durante 2013

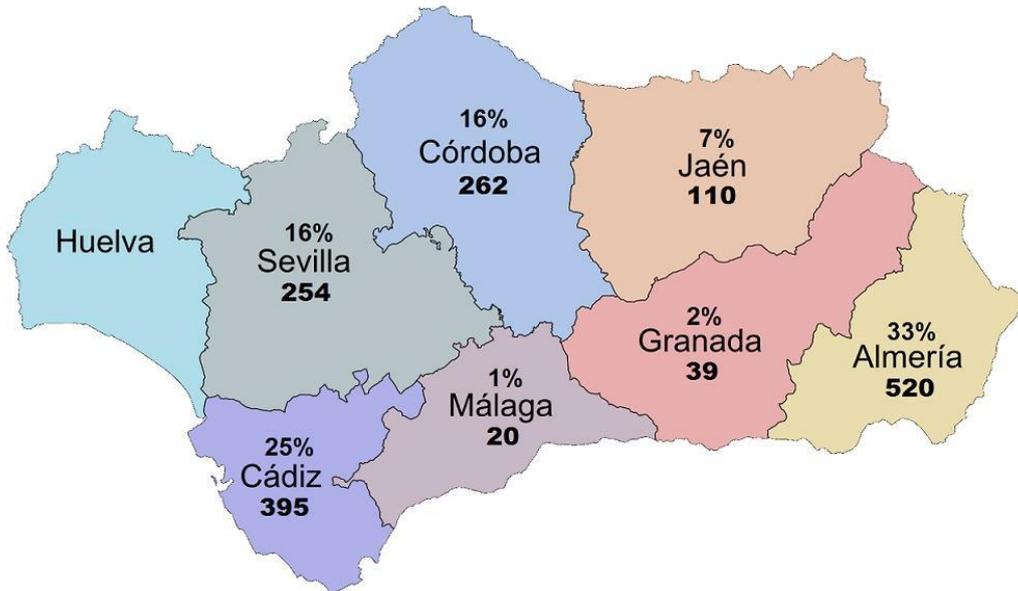


Ilustración 9. Fuente: Informe especial: la atención a menores infractores en centros de internamiento de Andalucía (2014: 209)

Capítulo 7. Otros estudios y etnografías de referencia

Tal como decíamos anteriormente, la etnografía aquí presentada se plantea como un trabajo de producción de datos con los que, por un lado refutar ciertas hipótesis sobre las que partíamos, pero también con la que plantear otras posibles vías de estudio, al tiempo que ser útil para estudios venideros. En esta línea, concebimos nuestro trabajo como ecléctico y multidisciplinar, por el que, antes de lanzarnos a elaborar nuestra etnografía definitiva, debemos estar bien empapados de todos los pilares posibles respecto a nuestro objeto de estudio, y eso es lo que se muestra a continuación. Un conjunto de estudios que no aparecen incluidos en los pilares teóricos mostrados anteriormente —o al menos no todos— y que resultaban imprescindibles para formar un armazón sólido.

La Antropología como ciencia multidisciplinar debe acoger otros campos con los que especializarse y de ahí que presentemos aportes desde la Historia, el Derecho o la Sociología. Desde esta línea, se hace necesaria tanto una breve compilación de los autores, que ya hemos ido mencionando en cada uno de los apartados anteriores, como una revisión de los principales estudios y tendencias de investigación que también nos ayudarán en nuestra documentación previa.

Junto al conjunto de estos autores que ya hemos mencionado a lo largo de este marco teórico y las principales aportaciones desde la Historia, el Derecho, la Sociología o la Antropología, que nos servirán como pilar fundamental en nuestra construcción científica, debemos añadir también estas investigaciones que nos van a ser útiles por compartir elementos comunes y necesarios en nuestra visión del objeto estudiado. Ya sea por tener el mismo objeto de estudio (menores, delincuencia, internamiento, etc.) como por las localizaciones de éstas (instituciones, cuarteles, cárceles, etc.) u otros temas relacionados (etnografía, sistemas, instituciones, etc.), creemos necesaria una breve descripción de todos los trabajos que nos situarán como marco teórico y nos servirán como guía previa a la elaboración de nuestras propias proposiciones.

7.1. Estudios sobre internamiento, comunidades cerradas e instituciones similares

Al comienzo de esta parte del trabajo ya analizamos los principales conceptos y con ellos, los autores y algunos de los estudios referentes sobre internamiento, espacios cerrados y convivencia en estos espacios. Vamos ahora a desarrollar brevemente los principales estudios que nos han ayudado en nuestra investigación y que parten, con una correlación directa, de aquellos conceptos arrojados en nuestro segundo capítulo.

Cuarteles, conventos, cárceles, escuelas, urbanizaciones cerradas o comunidades religiosas serán algunos de los objetos de estudio que hemos tomado como referencia hasta llegar a nuestra etnografía.

De esta manera, y dando por sentadas las aportaciones clásicas de autores como P. Bourdieu, M. Foucault o E. Goffman en sus estudios sobre el internamiento, comunidades cerradas y las relaciones de poder, de manera más reciente encontramos al ya mencionado L. Wacquant (2000) (2007) (2010) (2010 b), que a través de sus estudios acerca de pobreza urbana ha puesto el foco de su estudio en las clases sociales, globalización, sociología urbana y las relaciones existentes entre los sistemas punitivos y las clases marginadas. Planteamientos muy útiles que sentarán las bases de nuestro trabajo etnográfico.

Junto a éste, aparecen otros autores de la escena internacional que también han resultado muy útiles para nuestra documentación etnográfica, así, G. Chantraine (2015) o M. Augé (1992) serán esclarecedores en su visión sobre el análisis de determinados entornos.

De la misma manera, dentro de la investigación nacional, aparecen autores más recientes que continúan con el **internamiento** como objeto de estudio. Así, encontramos las tesis doctorales de M. Venceslao Pueyo (2012), J.M. Fernández Campoy (2008) o M.A. Caballero Mariscal (2014), todas ellas centradas en el internamiento y el menor infractor como protagonistas de la investigación.

Ya en otra línea de investigación pero también relacionadas con nuestro estudio, tendrán una influencia directa las diferentes investigaciones realizadas en el plano educativo, en

las que la **escuela**, entendida esta como una institución especial, ha sido objeto de estudio. De esta manera, autores como M. I. Jociles y A. Franzé (2008), H. Velasco, F. J. García Castaño y A. Díaz de Rada (2007) plantearán sus interrogantes acerca del sistema educativo y analizarán desde la Antropología las instituciones educativas entendidas éstas como instituciones muy particulares en la encrucijada social y por tanto un buen entorno de análisis de ésta en su conjunto. Aspectos como la trasmisión de la cultura de G. D. Spindler (2007), la intención etnográfica y el maestro como enemigo de H. Wolcott (2007; 2007 b) o los estudios sobre la relación entre la etnia gitana y la escuela de M. Montenegro (2008), textos incluidos en las obras de los primeros autores, nos han acompañado desde nuestras tempranas etapas de formación como antropólogos y han continuado siendo útiles hasta este último peldaño investigativo. La reflexión sobre qué se enseña y para qué sirve la escuela desde la perspectiva antropológica, nos ayudó al principio del diseño de la investigación, así como en nuestra labor como profesionales en el CIMI, en un contexto “tan poco contextualizado” dentro de los parámetros propios de la didáctica, por lo que una mirada distinta, como la aportada por estos textos, nos servía para encauzar y entender los puntos de vista tan distintos que allí se producen. De la misma forma, nos ayudarían para el diseño de las preguntas que guiarían esta investigación, acerca del concepto de reeducación, resocialización o privación de libertad.

Junto a estos estudios, aparecen otros relacionados con los espacios cerrados que también utilizarán la etnografía como herramienta y que nos han servido para ese trabajo de documentación previo, así, los estudios sobre **cuarteles** realizados por J. L. Anta Félez (1990) o los llevados a cabo sobre estrés e histeria colectiva en los conventos por J. Ramírez Velázquez (2014), nos han resultado útiles para la reflexión en torno a los acontecimientos que allí se producen y cómo se fraguan los fenómenos colectivos relacionados con la identidad grupal y el manejo de los símbolos.

En otra línea de estudios, también hemos tenido presente las investigaciones sobre comunidades cerradas (*gated community*), tal como describíamos anteriormente, que como fenómeno reciente, está ocupando algunas de los trabajos desde este prisma etnográfico. Estudios sobre las urbanizaciones cerradas ocupadas por las clases “altas” que conviven con el resto de la ciudad pero mantienen una distancia y límites marcados, estableciendo unas relaciones internas y externas particulares y articulando todo un sistema novedoso de configuración espacial así como la percepción sobre la seguridad,

el riesgo y la relación entre vecinos, han sido estudiados desde la Antropología por autores como M. Svampa (2008), D. Harvey (2013) o C. Hita Alonso, L. Sánchez Hita y A. Muñoz Alcalá desde Andalucía (2013; 2014) entre otros.

7.2. Estudios etnográficos y de método

Al igual que hemos realizado con los objetos de estudio relacionados con las instituciones cerradas, espacios aislados o excluyentes, también debemos marcar nuestra postura teórica acerca de los principales conceptos que hemos tenido presente para la realización de este trabajo. De esta manera, aunque ya hemos adelantado algo sobre esto en nuestro apartado sobre etnografía, mostramos a continuación algunos de los autores y obras que nos han sido de gran utilidad en nuestra documentación previa. Junto a las principales obras de G. Bueno, M. Abélès o M. Douglas respecto a las instituciones; V. Garrido Genovés, Redondo Illescas o A. García Pablos de Molina en el bloque sobre Sociología y Criminología entre otros, en el trabajo etnográfico hemos seguido los autores que desde el principio de nuestra formación como investigadores nos han guiado, como son A. Díaz de Rada (2003), F. de Cruces (2007) o H. M. Velasco Maíllo (Díaz de Rada y Velasco Maíllo, 2006), los cuales introducen los aspectos generales sobre etnografía sobre los que hemos trabajado y que a su vez incluían textos de los autores clásicos como M. Mauss, Dell Hymes o H. Wolcott.

Es aquí donde se recogen los principales aspectos sobre etnografía que nos han formado como observadores dentro de la Antropología. Con sus textos sobre etnografía clásica y etnografías para educadores, hemos ido conformando nuestra posición al tiempo que comenzábamos a ver el CIMI como objeto de estudio. De estos textos se desprenderán los principales conceptos que hemos expuesto en el apartado inicial sobre etnografía, donde aclarábamos nuestra postura acerca del holismo, reflexivismo u observación participante.

De la misma manera, a lo largo del trabajo etnográfico aparecerán reflejadas las aportaciones otros autores que nos han resultado esclarecedores con su manera de narrar u observar. Así, Braudillard (2007) y su visión del cuerpo como objeto mercantilizado, N. Barley (2011; 2012) y sus ingeniosas descripciones etnográficas o M. Harris y sus ya

clásicos textos etnográficos (2010; 1997; 2001) serán algunos de los que se vean reflejados en nuestra escritura.

En esta línea, las diferentes posturas acerca de la narración etnográfica y su relación con la escritura literaria, un tema que ya hemos discutido en nuestro primer capítulo, también se verá reflejado en nuestro trabajo etnográfico. Tomando como referencia a autores como M. de la Fuente (1997) y García del Villar Balón (2005) y su visión sobre la Etnoliteratura o los diferentes análisis sobre escritura etnográfica de la mano de Hammersley y Atkinson (2005) o los ya mencionados Martos-García y Devís-Devís (2015), nos queda clara la postura acerca del estilo narrativo de la etnografía. Una vez desterrada la postura de tiempos anteriores en los que se trataba de utilizar un estilo similar a las investigaciones cualitativas, propias de otros estudios, con los que se obtenían como resultados un textos neutros, inapropiados para reflejar la subjetividad del objeto analizado, aceptamos el estilo narrativo, hasta cierto límite, subjetivo de base científico, con el que ser capaces de captar todas esas subjetividades básicas en nuestro estudio con las que retratar la cultura estudiada.

De esta manera, haciendo el recorrido de lo imaginario a lo real y a la inversa, tal como diría M. de la Fuente, y siguiendo los conceptos trabajados sobre narración etnográfica de C. Geertz (1989) o Van Manen (2003), presentamos aquí un texto a caballo entre la narración (etnografía-ficción) y la descripción objetiva, todo ello con el único objetivo de mostrar una representación certera de lo que allí ocurre.

7.3. Estudios sobre grupos sociales, sectores marginales o estratificación social

Junto a los estudios sobre las instituciones, el internamiento o las principales herramientas etnográficas empleadas, debemos tener presente también los diferentes estudios que se han venido realizando sobre grupos sociales concretos, sectores marginales de la sociedad o los diferentes estratos sociales. Un objeto de estudio similar al nuestro con el que conectaremos tanto en nuestro marco previo —teorías criminológicas—, como en el modo de profundizar en él, de ahí su influencia y utilidad

para nosotros. Tal como ya hemos indicado en el estudio sobre las teorías criminológicas, con los diferentes enfoques que la etnografía ha tenido a lo largo de las décadas pasadas o a través de las corrientes ideológicas que han sustentado a la Antropología en todo su devenir; vemos cómo determinados grupos sociales que toman como referente la pobreza, la marginalidad o la localización en zonas urbanas marginales, han sido un objeto de estudio constante y se van a establecer pautas comunes entre todos estas teorías.

Estos investigaciones nos serán de gran utilidad ya que emplearán elementos comunes a los nuestros, desde el análisis del perfil de los jóvenes, la creación de subculturas y sus elementos de identidad social hasta la pobreza como elemento configurador de sus manifestaciones culturales, y nos ayudarán a entender tanto lo que ocurre en el CIMI como la situación actual de las tendencias investigadoras.

Haciendo un breve recorrido histórico sobre los diferentes estudios en este campo y recapitulando lo dicho en las teorías sobre la desviación, podemos tomar como punto de inicio la sociología desarrollada en la Escuela de Chicago, a lo largo de las décadas de los años veinte, treinta y cuarenta del siglo pasado. En este entorno comenzará lo que posteriormente se denominaría etnografía urbana, tomando como objeto de estudio los diferentes sectores urbanos configurados según las barriadas o los nexos socioeconómicos comunes. Centrados principalmente en la pobreza y en la conducta delictiva, autores como R. E. Park, que ya hemos mencionado anteriormente, comenzarán en la Sociología y la etnografía con una tipología de estudios que se conocería como **ecología humana** (Park, Burgess y Mackenzie, 1967 [1925]), realizando estudios sobre la relación existente entre la conducta delictiva y la estratificación social. En este periodo, otros autores como E. H. Sutherland desarrollará sus teorías acerca del contacto diferencial, con el que expondría como el comportamiento social se aprende, lo que explicaría la reproducción de conductas criminales en ciertas zonas de la ciudad (Sutherland, 1986 [1937]), o los autores C. Shaw y H. McKay con sus estudios sobre los barrios y la desorganización social, con la que estudiaron la población juvenil de varias ciudades así como la distribución de la delincuencia juvenil por barrios (Shaw y McKay, 1942).

Estos autores, que ya hemos tratado en el apartado sobre las teorías criminológicas, pondrán el foco de estudio en este campo sobre las diferentes zonas de la ciudad y la

creación de subgrupos que manifestarán una cultura propia y diferenciada del resto, inaugurando así un objeto de estudio que se extenderá hasta nuestros días.

Tras la Escuela de Chicago, en los años cincuenta, otros autores como A. Cohen (1955) o R. K. Merton ([1949] 2002), expondrán sus teorías sobre las subculturas o la anomia, con las que trabajar sobre estos colectivos. O. Lewis publicará en esta época sus primeros ensayos sobre la **cultura de la pobreza** (1959), (2012 [1961]), con los que comenzará a trabajar específicamente sobre estos grupos haciendo hincapié en la conformación de entidades propias, culturalmente diferenciadas. A pesar de ser muy criticado, debido al carácter boasiano y ahistórico de éstas teorías, así como de culpabilizar a las víctimas y de formar una cultura propia y autónoma (Monreal Requena, 2014), inauguraría un camino de investigación que se continuará hasta la actualidad.

En los sesenta, autores como R. Cloward y E. Ohlin ([1960] 2007) continuarán con este tipo de estudios con su teoría sobre la desigualdad de oportunidades, basados en las teorías de la anomia o las subculturas.

Ya en la década de los setenta y ochenta, a partir del impulso realizado por la Segunda Escuela de Chicago, con autores como el ya citado, E. Goffman y lo que posteriormente desembocaría en la Criminología Crítica, autoras como E. Leacock (1971) continuarán con estos estudios sobre la pobreza pero en este caso, haciendo hincapié en el sistema de desigualdades impuesto, achacándole a éste las causas de esa cultura propia y no tanto a su capacidad de autonomía y voluntariedad por parte de los sujetos, sino debido a las estructuras sociales que crea y reproduce.

En esta época, las investigaciones sobre estos diferentes sectores marginales comenzarán a ser objeto de estudio en otras zonas, desarrollándose especialmente en Latinoamérica donde autores como L. Lomnitz trabajarán sobre las relaciones de reciprocidad entre vecinos de barriadas pobres de México y la economía informal que se establece como necesaria en esos casos de pobreza extrema (Monreal Requena, 2014: 170). Estos estudios continuarán a lo largo de los ochenta con autores como S. Ramos (1984) o los estudios relacionados con la pobreza y los grupos juveniles, como los realizados en Brasil sobre los *office boys* (Reguillo, 1989), los *malandros* de Venezuela (Urteaga, 1992) o los *chavos banda* en México (Valenzuela, 1988) que cruzarán

aspectos de las tribus urbanas con variables como la edad y situación socioeconómica (Feixa, 1996: 332).

Ya en estas décadas — ochenta y noventa— los estudios sobre la pobreza darán un giro poniendo sobre la mesa el debate sobre la imagen que se ha proyectado sobre estos sectores sociales, argumentando que se ha construido a través de las investigaciones, de manera que están estereotipadas y no corresponden a la realidad, por lo que se comienza a tratar desde otros prismas, poniendo en tela de juicio las expresiones mismas, que comenzarán a sustituirse por otras como “exclusión social” o centrarse en las estrategias de desarrollo gubernamentales o la estigmatización causada.

Trabajos como los de S. Damer (1989) sobre barrios estigmatizados de Glasgow o J. F. Laé y N. Murard (1985) centrados en barriadas de Ruan; investigaciones sobre las personas sin techo de C. Lanzarini en Francia (2000) o las desigualdades presentadas por A. Giglia (2000, 2008) serán algunos ejemplos de esto.

Esta nueva tendencia de investigación, tal como nos indica Venceslao Pueyo (2012) sobre la marginalidad urbana, nos servirá en nuestro caso de estudio para situar el origen y la trayectoria que “arrastra” gran parte de los miembros del colectivo que conforma el CIMI.

En estos años, junto a los estudios sobre marginalidad y estratos sociales periféricos, también aparecerán otros estudios urbanos relacionados con la pobreza y la juventud. Investigaciones como las realizadas por U. Martínez Veiga (1997; 1999; 2004) o C. Giménez (2003) sobre inmigración e integración, V. M. Batista (1998) sobre el tráfico de drogas en las favelas de Brasil, P. Márquez (1999; 2000) sobre los jóvenes pobres en Caracas, los estudios sobre toxicomanías de J. Gamella (1990) o los ya mencionados C. Feixá (1996; 2006) con sus estudios sobre los jóvenes (especialmente en Barcelona) y M. Venceslao Pueyo (2010; 2011; 2012) , que continuarán tratando este tema que nos servirán como marco en nuestro enfoque sobre los internos entendidos como jóvenes miembros de un mismo colectivo. De la misma forma, otros estudios se centrarán en algunos grupos concretos como los realizados sobre los gitanos por T. San Román (1986; 1987; 1997) o R. Otegi (2002) que nos servirán para acercarnos a este grupo que conformará, en muchos casos, una subcultura propia dentro de la cultura del CIMI. Por otro lado, otros estudios como los realizados por A. Ayala (2012) analizarán el caso de los gitanos rumanos, también presente en nuestra etnografía.

Desde una óptica más cercana a nuestro objeto de estudio, otras obras sobre núcleos urbanos, identidad y marginalidad surgirán desde Sevilla y Granada. De esta manera, etnografías como la de García del Villar-Balón (2001), J. Escalera y A. Coca (2013), también aparecerán respecto al uso de la triada que caracteriza la configuración de la identidad o la manera de establecerse los márgenes territoriales al igual que los estudios relacionados con educación intercultural desarrollados por M. García-Cano Torrico y F. J. García Castaño (2000).

Ya en el marco internacional, en Estados Unidos los estudios de zonas suburbanas se centrarán principalmente en la “impronta de la depauperación en los suburbios en las grandes ciudades” como nos indica Venceslao Pueyo (2012: 44), destacando en este campo, autores como J. Wokcicka Sharff (1998) con sus estudios sobre los barrios de Nueva York; P. Bourgois (1997) sobre el tráfico de drogas y las relaciones de poder o W. M. Adler (1995) y T. Williams (1992) que trataran la economía informal asociada al tráfico de drogas.

Lógicamente, tal como aparecen en otros apartados de este marco teórico previo, autores como E. Goffman, M. Foucault o P. Bourdieu, a pesar de no desarrollar un trabajo etnográfico específico, en algunos casos, sobre la pobreza, zonas urbanas marginales o estructuras sociales asociadas a éstas, también aparecerán como pilares fundamentales en nuestro estudio. Junto a estos tres autores, tal como decíamos más arriba, debemos añadir por dar continuidad a esta línea de investigación —dentro de lo que podríamos denominar postura crítica— a L. Wacquant quien desarrollará de manera entrecruzada todos los principales aspectos de los autores anteriores, mezclando pobreza, estigmatización y poder (2000; 2004; 2005; 2007) (2010 b; 2010 b).

7.4. Estudios desde el prisma de la edad (adolescencia y marginalidad)

De la misma manera que hemos hablado sobre la importancia del factor de la edad en la determinación de la delincuencia juvenil y todo su desarrollo —determinación de la minoría de edad, separación de la vida adulta, inimputabilidad, discernimiento, etc.—

este elemento también nos será muy útil en el desarrollo de nuestro trabajo etnográfico. Y es que las investigaciones acerca de las edades, que desde la Antropología se encuentran relacionadas con otros aspectos como la localización, la vida en subgrupos sociales o sus manifestaciones simbólicas, serán esclarecedoras para este estudio.

Siguiendo las aportaciones realizadas por C. Feixá en su artículo sobre los estudios antropológicos de las edades (Feixa, 1996) vemos como desde las primeras publicaciones al respecto, este objeto va a estar íntimamente relacionado con otros elementos como los citados en el apartado anterior (sobre grupos sociales y sectores marginales). Así, comenzando con las aportaciones de G. Stanley Hall (1915 [1904]) y su gran tratado sobre la adolescencia —fase de tempestad y estímulo, según él— empezaría a analizarse la edad como un objeto de estudio antropológico. A este autor le seguirán las aportaciones realizadas por M. Mead (1985 [1929]) que situará la adolescencia en un plano totalmente diferente como un periodo armónico de transición.

Después de estos autores, la Escuela de Chicago comenzará una serie de estudios que tomarán la edad como variable transversal con la que analizar las agrupaciones juveniles, las causas de su formación y las diferencias generacionales que presentaban. Estudios como los realizados por R. Lynd y su esposa H. Lynd (1957 [1929]), T. Parsons (1942), S. N. Eisenstadt (1956) o W. F. Whyte (2015 [1943]) supusieron el verdadero comienzo de los estudios de este tipo.

Ya en la década de los sesenta, estos estudios sociológicos de corte urbano se irradiarán al resto de países, destacando las investigaciones realizadas por E. De Martino (1980 [1962]) sobre la violencia juvenil en Suecia, desde la perspectiva simbólica, o los estudios llevados a cabo por discípulos de Lévi Strauss sobre la periferia parisina (Monod, 1976), que pondrán de manifiesto la interrelación existente entre las crisis culturales y religiosas y los nuevos movimientos juveniles, así como las luchas y divisiones de clases (Feixa, 1996).

Continuando en la década de los setenta y ochenta, la Escuela de Birmingham proseguirá con estos estudios, poniendo el foco de atención sobre la resistencia ritual (Feixa, 1996) que presentan estos grupos ante las presiones sociales y parentales, surgiendo multitud de estudios sobre las diferentes tribus urbanas que aparecen en esta época y que desembocarán en los estudios sobre microculturas a finales de los noventa y principios de este siglo.

De manera más reciente, también hemos tenido presente los aportes realizados por otros estudios en cuanto que suponen un acercamiento a la explicación sobre los nexos de identidad y fraternidad que se establecerán más allá del rito de paso que también supone el internamiento. Al mismo tiempo, explicarán la edad como variable identitaria en el establecimiento del nosotros frente al otro, tal como hemos analizado en el apartado referente al establecimiento de la minoría de edad y de manera similar a lo que hacían los estudios sobre las tribus urbanas de los ochenta, como es el caso del estudio llevado a cabo por J. Amezcua y M. Palacios Ramírez sobre el “botellón” como practica juvenil (Amezcua y Palacios Ramírez, 2015).

En España, los estudios sobre la edad que se ocuparán de las franjas de jóvenes, comenzarán en los setenta con los estudios de C. Esteva (1971) sobre aculturación en el Alto Aragón y a partir de éste se dividirán en dos grandes bloques. Por un lado, aquellos que analizan las edades en general como elemento cultural identificador; destacando aquí los trabajos realizados por M. D. Murphy sobre los ritos de paso (1983), J.J. Pujadas (1992) o T. San Román (1989) sobre la vejez.

Y por otro lado, los estudios dedicados exclusivamente a la juventud, como el de O. Romaní (1982) sobre la cultura de las drogas en Barcelona, Muñoz Carrión (1985) sobre las discotecas como rito de paso o las muchas etnografías realizadas sobre los movimientos musicales, consumo de drogas, movimientos ultras, fraternidades, etc. (Feixa, 1996).

Como sucede con el resto, estos estudios etnográficos nos ayudarán colateralmente en nuestra investigación a situar al menor en el centro del estudio, valiéndonos como herramienta con la que entender mejor sus manifestaciones y maneras de interiorizar la cultura del CIMI. La edad como elemento identitario, o las prácticas ejercidas antes, e incluso durante, su permanencia en el centro en otros entornos como lugares de ocio o grupos de edad, serán de gran utilidad en nuestra etnografía.

En definitiva una amalgama de temas y enfoques sobre un objeto de estudio común que necesita de la revisión continua, de ahí la diversidad de campos que lo abordan.

7.5. Estudios desde el ámbito del Derecho, Criminología, Sociología y Pedagogía

Junto a los estudios que tendremos en cuenta y que hemos analizado previamente a nuestra investigación, sobre el marco jurídico o los aspectos legales respecto al perfil del menor, debemos resaltar también aquellos que emanan de los organismos oficiales encargados de gestionar y velar por el buen funcionamiento de los CIMI, así como de los organismos que elaboran los diferentes datos cuantitativos sobre éstos. De esta manera, los diferentes informes emitidos desde las administraciones responsables — Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Consejería de Justicia e Interior, Consejería de Asuntos Sociales, Defensor del Menor, Fiscalía General del Estado, Fundaciones responsables de la gestión, etc.—, así como desde el Instituto Nacional de Estadística, nos servirán como herramienta útil para conocer los principales datos cuantitativos sobre el internamiento al mismo tiempo que será una documentación eficaz para una primera aproximación con la que precisar nuestro objeto de estudio.

Tal como nos indica el informe sobre los diez años de la LORPM en Andalucía (2012), encontramos **estudios generales sobre delincuencia juvenil**, basados en la localización, tipología de menores o medidas impuestas, como los realizados por García, Díez, Pérez y García (2008) sobre la aplicación de la reciente LORPM en 2001 y la comparación con los últimos cinco años de la ley anterior; de la misma forma, F. Pérez (2010) basándose en los datos del Instituto Nacional de Estadística estudiará las sentencias de los años 2007 y 2008 en todo el territorio nacional sobre la tipología de delitos cometidos, o el realizado por O. García (García Pérez, 2010) con su estudio comparativo por comunidades autónomas sobre la aplicación de sanciones, basado en datos procedentes de la Fiscalía General del Estado de 2008.

Respecto al **perfil del menor** que ingresa en los centros, hemos consultado los estudios realizados dentro de la comunidad autónoma de Andalucía. Para ello, y siguiendo las pautas del informe citado anteriormente (2012), hemos consultado los diferentes estudios sobre los perfiles de los menores infractores en la provincia de Cádiz, Córdoba o Málaga a través de Padilla Alba, Méndez Vega, y Castellano Roldán (2004), Salmerón y Zenni (2005) o el emitido por Martín- Solbes (2008) sobre el perfil de los

jóvenes mayores de edad en las prisiones andaluzas, todos ellos basados a su vez en los datos producidos por las diferentes Fiscalías de Menores de cada provincia así como la Consejería de Asuntos Sociales.

En este informe también se nos presentan los diferentes estudios realizados sobre los **programas de intervención** con estos colectivos y aquellos que evalúan **los niveles de reincidencia**. De esta manera, junto a los que ya hemos mencionado anteriormente en el apartado sobre el perfil del menor y que están dirigidos por autores de reconocido prestigio dentro de este campo —como Redondo Illescas, Garrido Genovés, Herrero Herrero o Vázquez González—, podemos destacar aquí otros como Bernuz, Fernández y Pérez (2006), (2009), (2009 b), que comparan las diferentes medidas impuestas y cruzan datos de Zaragoza, Málaga y Albacete; García, Ortega y Zaldívar (2010) que presentarán sus estudios sobre la provincia de Almería y los niveles de reincidencia o los elaborados por Contreras, Molina y Cano (2010) sobre datos extraídos de la provincia de Jaén.

Como decíamos más arriba, la mayor parte de estos estudios tienen un enfoque cuantitativo y surgen del ámbito institucional y jurídico estando dirigidos a mostrar los niveles de reincidencia y la tipología de las intervenciones que se realizan con este colectivo. De esta manera, a nosotros nos han sido útiles en cuanto a una primera aproximación al objeto de estudio y no tanto en cuanto a la elaboración de nuestra etnografía que parte de datos propios.

Junto a estas investigaciones, debemos resaltar las diferentes guías, programaciones y memorias que se publican por parte de los **organismos oficiales responsables y entidades gestoras de los CIMI**, con las que continuar acercándonos a nuestro objeto de estudio. De esta manera, los diferentes informes presentados desde los organismos públicos, como la *Guía de Centros y Servicios de justicia Juvenil* de diferentes años (Andalucía, 2014), el informe sobre las propuestas de mejora en Centros de Internamiento (Andalucía, 2006) o los diferentes boletines con los datos estadísticos sobre las medidas impuestas por años y comunidades autónomas (España, 2013) serán de gran utilidad para continuar conociendo este objeto de estudio, al tiempo que será útil para contrastar cuantitativamente nuestras proposiciones. De la misma forma, los informes emitidos por el Defensor del Menor de Andalucía (2014), instituciones internacionales como UNICEF y sus informes sobre adolescentes en el sistema penal

(Unicef, 2008) o el manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores (Unicef, 2008), junto a los diferentes informes y proyectos de investigaciones de las ONG dedicadas a este campo de trabajo, como el Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, Amnistía Internacional (2009), también nos resultarán esclarecedores. Como también lo harán los mismos informes y textos de investigación emitidos por las entidades al cargo de la gestión de los CIMI, como los diferentes materiales de elaboración propia de la Fundación Diagrama (Legaz Cervantes, 2008) o GINSO (Bernal, Márquez Jiménez y Sánchez Llinares, 2013), que serán de gran utilidad en el marco teórico previo a nuestro trabajo de campo

Ya en el ámbito del **Derecho** y la **Criminología**, aunque que ya hemos analizado los aspectos más importantes para nuestro trabajo al respecto, en el apartado sobre el marco normativo y los diferentes aspectos sobre el perfil del menor o los conceptos de inimputabilidad y minoría de edad; a modo de recapitulación, englobamos los principales estudios seguidos, en cuanto al Derecho Comparado y los diferentes aspectos del marco legislativo, con los aportes realizados por E. Cruz y Cruz (2010) y Vázquez González (2003), que mostrarán los diferentes peldaños en la minoría de edad o el sistema garantista de la ley del menor en diferentes países. De la misma forma, las referencias realizadas por Blanco Escandón (2006), Herrero Herrero (2008), García Pablos de Molina, (1988), Serrano Maíllo (2009) o Martín López (2001) serán las que guíen nuestra postura sobre los diferentes enfoques que la justicia juvenil tiene en diferentes partes del mundo, así como las pautas que rigen la legislación sobre éstos, con las que obtener una imagen global de este fenómeno.

Parte 2

Observar

Llevo un rato despierto. No puedo dormir bien. Escucho al educador dar la indicación al seguridad de que nos abran los cuartos en los que hemos estado cerrados bajo llave toda la noche.

Comienza el día.

El educador pasa cuarto por cuarto despertándonos a todos. Tras la fase de Ingreso y Observación en la que hemos aprendido la normativa y se nos ha despojado de los malos hábitos (o vicios) que traíamos del exterior, pasas a un hogar con el resto de los compañeros. En un cuarto sólo o con compañero, con baño propio y un salón común donde hay televisión y equipo de música.

Ahora toca levantarse. Vestirse, hacer la tarea de limpieza que te toca según el cuadrante (limpiar el polvo, barrer, fregar, etc.), hacer tu cama y prepararse para bajar a desayunar.

Una vez que lo hemos hecho y estamos todos, movimiento hacia el comedor. Antes un breve cacheo. En fila, en silencio, las manos fuera de los bolsillos, bajamos al comedor.

Desayunamos.

Se inicia de nuevo el movimiento de vuelta al hogar. Momento para cepillarse los dientes y tiempo de espera hasta que los demás hogares hayan terminado y nos vayamos para la escuela. Tiempo para pensar o dormir otro rato.

Movimiento. De nuevo cacheo, fila, silencio y escuela. Nos dividimos por grupos según el nivel y la asignación del maestro de escuela.

A mitad de la mañana tenemos un tiempo de recreo. El seguridad nos avisa. Detenemos la clase. Cacheo. Movimiento hacia el patio. Patio. Y movimiento de nuevo hacia la escuela. Esta vez el registro es más minucioso ya que venimos del patio exterior por lo que hay más riesgo de que alguno se haya escondido algo.

De nuevo escuela hasta el mediodía. Fin de las clases por hoy. Recogemos. Fila. Cacheo. Movimiento hacia nuestro hogar.

Tiempo de ducha.

A veces nos cierran con llave. Algunos se duchan, otros nunca. También se aprovecha para hacer ejercicio, escribir una carta o escuchar música tumbado en la cama.

Abren puertas. Cacheo. Movimiento hacia el comedor. Comemos. Movimiento de vuelta al hogar. Tiempo libre durante la siesta y hasta la hora de los talleres.

Avisa el educador, cacheo y movimiento a los talleres.

Talleres.

Fin de los talleres. Registro exhaustivo con detector y sentadillas. Movimiento de vuelta al hogar.

Tiempo de ducha. Unos si, otros no. Ejercicio. Música. Releer cartas. Hora de la cena (durante el taller hemos merendado). Cacheo y movimiento al comedor.

Cena.

Movimiento hacia el hogar.

Tiempo libre hasta la hora de dormir. Ver la televisión. Escuchar música. Escribir cartas. Jugar al ajedrez. Pasamos a cuartos.

El seguridad nos cierra con llave y avisa de que todo el hogar está cerrado a control. Al cabo de un rato se apagan las luces.

Comienza la noche.

El educador no ha venido a comunicarme ninguna sanción, ni al mediodía ni por la noche por lo que he cogido los dos créditos de hoy. Tiempo para dormir. Espero no darle vueltas a la cabeza con nada. Mejor dormir. Ojalá esta noche no hagan mucho ruido ni golpeen las paredes.

A la cama.

Un día menos.

Todo el marco teórico previo confluye y toma sentido en los siguientes capítulos en los que mostramos los principales datos obtenidos en nuestro trabajo de observación y reflexión etnográfica. De esta manera, los pilares que hemos construido basados en la

Antropología, Historia, Sociología, Criminología o legislación referente, soportarán la siguiente estructura etnográfica, sobre la que, a modo de arquitrabe, se situarán nuestras conclusiones finales.

Según Berdichewski (2002: 86), la Antropología busca unas unidades mínimas de estudio dentro de cada cultura, lo que podemos denominar rasgos culturales, átomos o elementos culturales que supongan los elementos básicos, en los que podamos descomponer esa cultura; aquellos “aspectos mínimos de la conducta y objetos del trabajo manual socialmente transmitidos” a los que se refieren Jacobs y Stern (1960).

En función a estos rasgos, que tienen como característica principal y clave para nosotros, el pertenecer al plano cultural, intentaremos construir nuestra etnografía. A partir de los diferentes bloques en torno a los que hemos organizado nuestra construcción narrativa —no nuestra observación ni recogida de datos—, intentaremos mostrar una visión completa del internamiento y la construcción cultural que allí se produce.

De la misma manera que hacían las etnografías clásicas, que analizaban la cultura a través de diferentes esferas, trataremos de diseccionar los diferentes aspectos culturales que allí ocurren para mostrar cómo las paredes y suelos se recubren de cultura y cómo el espacio se convierte en un lugar.

Para nuestra narración y descripción utilizaremos al menor como protagonista y elemento central de toda la acción que allí transcurre, sobre el que se organiza toda la actividad y gira todo el diseño de las diferentes actuaciones.

Capítulo 8. El espacio y el tiempo toman sentido

Tomando como punto de partida el fragmento anterior, basado en una adaptación de las impresiones de un menor sobre cómo transcurre del día a día allí interno, comenzaremos a reflexionar sobre dos de los elementos claves dentro de un CIMI: el espacio y el tiempo.

El espacio

Desde la Antropología y la Sociolingüística hemos aprendido cómo el ser humano necesita nombrar lo que conoce para así, someterlo y dotarlo de significado conocido, con el que tranquilizarse y poder afrontar su posición en medio del universo. Asumir el riesgo tal como decía M. Douglas y poder tomar decisiones que le permitan desenvolverse. Es por esto por lo que el espacio cobra sentido a medida que se somete y se conoce (o se nombra) y se convierte en paisaje, en un cuadro reconocible en el que se desempeñarán sus funciones y roles como ser humano inserto en un conjunto de códigos y símbolos compartidos por todo el grupo.

Así, poco a poco, los pasillos y cuartos vacíos de contenidos con los que cuenta este entorno y aparentemente no-lugares, como los podríamos definir siguiendo las teorías de M. Augé⁹¹, se convierten en hogares, aulas o salas de visitas. Nombres con los que conciliar ese espacio vacío y la necesidad de crear un espacio sometido y, en la medida de lo posible, hogareño.

El entorno se convertiría así en paisaje cultural, que es uno de los objetos de estudio de la Antropología. Cómo el espacio, entendido éste como una construcción cultural realizada por el ser humano, se somete e interpreta bajo unos esquemas conocidos por él, transformándose en un lugar.

⁹¹ Creemos que también podríamos catalogar al CIMI a medio camino entre los espacios culturalmente contruidos y estos no-lugares que proponía M. Augé para los aeropuertos, estaciones y otros lugares de paso que quedaban huérfanos de significado, ya que está diseñado para cumplir una función ajena a sus protagonistas pero al mismo tiempo se debe llenar, y lo consigue, de significado.

Siguiendo las teorías de E. Goffman, veremos cómo los roles a desempeñar por cada autor, necesitan de un escenario donde llevar a cabo esas escenas, por lo que el espacio se dotará de sentido enfocándolo hacia esa puesta en acción que será el internamiento.

Nuestro CIMI seleccionado para el estudio —y comenzamos a detallarlo ahora como un tipo de centro estándar que responde al perfil de todos los demás— está compuesto por un edificio de doble planta y tres alas, con dos patios anexos y una zona ajardinada que realiza la función de entrada. Alberga entre 40 y 45 menores que se reparten por él según su género (masculino o femenino), teniendo un espacio propio para las medidas de internamiento terapéutico. El edificio está distribuido de manera que en la planta baja hay un pasillo de despachos destinados al equipo directivo y equipo técnico y un pasillo donde se agrupan todos los servicios de lavandería, cocina, sala de educadores y administración; sobre estos, en la primera planta, se distribuyen los hogares —pasillos con las habitaciones y un salón comunitario— y aulas. Tras el edificio se encuentran los patios anexos donde se establecen los talleres y pistas polideportivas.

Estos serán los espacios de los que disponen y con los que los menores comenzarán a relacionarse. Si tomamos a éste como protagonista veremos cómo irá progresivamente descubriendo los diferentes espacios a medida que su medida de internamiento va progresando, dotando a éstos de muy diferentes significados y configurando todo el entorno.

—Yo pensaba que esto iba a ser diferente, no sé, más grande, como las cárceles de las películas.

Siguiendo los pasos de uno de ellos, vemos como desde su llegada, todos los menores atraviesan unos espacios y fases comunes. En primer lugar se produce el acceso. Aunque esto lo analizaremos más detenidamente desde el plano simbólico y especialmente desde el prisma de los ritos de paso, aquí podemos adelantar cómo el acceso al CIMI marca un antes y un después, un nosotros y un otros, en cuanto que su entrada, de características similares en todos los centros, con una visibilidad reducida de lo que hay en el interior, con el acceso controlado y solo para personal autorizado, será la primera frontera que divida al grupo de los que no forman parte de él. De esta manera, cuando el menor interna, lo hará acompañado de la policía o voluntariamente con su familia, en ambos casos, será consciente de que deja atrás todo el contexto

sociocultural en el que había vivido los últimos años, para comenzar a formar parte de otro grupo.

Una vez atravesada la puerta de acceso, el menor será dirigido a una habitación denominada “registro” ya que ésta es su utilización diaria. Una habitación en la que se realizan todos los controles de acceso y salida de los menores, que tiene una entrada desde el patio cercano a los aparcamientos y otra hacia el interior del edificio y en la que se realizan todos los registros de entrada y salida de los menores (tanto a su llegada como las diarias en los cambios de actividad). Para dicho registro se utiliza un detector de metales manual y hasta hace un tiempo⁹², y dependiendo del tipo de actividad que el menor hubiese realizado, también se le podía indicar que se desnudase y que realizara *sentadillas*. Para los menores es una actividad que realizan una o dos veces todos los días de forma rutinaria —cada vez que entran del patio, del recreo de la escuela por la mañana, o vuelven de los talleres por la tarde— por lo que poco a poco se va convirtiendo en una actividad más del día a día hasta que llegan a estar completamente familiarizados con ser registrados de diferentes maneras (arco detector de metales, paleta manual, cacheo, registro minucioso, etc.) algo que comentaremos más adelante en el apartado sobre política y uso del poder.

Desde su llegada, el menor desconoce dónde se encuentra, la falta de información, el desinterés mostrado por el menor o la situación de estrés de los últimos días (detenimiento, juicio) unido en muchos casos con la falta de formación (algunos menores no tienen unos conocimientos geográficos mínimos, ni tan siquiera del mapa de Andalucía) producen que el menor en la mayoría de los casos no sepan de manera nítida dónde se encuentra. Saben que han cambiado de provincia o que se han alejado pero no serían capaces de situar su ubicación de manera precisa. Tras esto, ingresan y tan solo conocen la habitación del registro de entrada, su habitación, el baño, el despacho médico y el patio interior. Así pasarán los primeros días en los que poco a poco comenzarán a familiarizarse con la normativa interna y de la misma forma con los espacios y la ubicación del centro.

En esta habitación de registro también hay unos armarios donde los menores que salen al exterior habitualmente guardan sus pertenencias que pueden tener en la calle pero no

⁹² Como decíamos más arriba, nuestra observación se ha realizado durante varios años, por lo que hemos podido observar cómo la normativa se ha modificado, dejándose de realizar el registro de tipo “integral” hace un par de años.

en el centro (tabaco, cinturones, material de escuela o trabajo, etc.) y que serán recogidas justo antes de salir, rellenando previamente un parte con todos los elementos que se llevan.

Para los trabajadores del centro, esta habitación también es el lugar donde, tras unos armarios, se sitúan los cuadros de luz, interruptores del aire acondicionado y algunos enseres de trabajo, un espacio al que los menores nunca accederán y que muchos desconocen, lo que nos muestra como el escenario puede cambiar por completo dependiendo del actor en el que fijemos el foco. A través de esa línea imaginaria que establecen, en este caso unos armarios, el territorio queda marcado de manera que distingue entre lo permitido y lo prohibido para el menor. Al igual que ocurre en la iniciación en otros contextos —como puestos de trabajo o en cualquier asociación— el conocimiento o descubrimiento de los diferentes espacios por los que nos vamos a desenvolver será crucial para entender nuestro entorno y también dará información sobre el estatus o nivel de progresión de nuestro rol social dentro de una comunidad. De esta manera, la inmersión en estos entornos, se puede realizar de la mano de una persona clave que nos muestre todos los espacios y sus significados, equiparándonos a otros compañeros más experimentados, o en este caso, el menor lo irá realizando progresivamente a medida que se vaya enfrentando a las diferentes situaciones (convivencia, escuela, talleres, etc.) que se convertirán en su día a día, por lo que nos dará también información acerca de su estancia y progreso, existiendo espacios que no llegará nunca a conocer o que se le mostrarán como prohibidos

Si continuamos con el proceso que sufre el menor, vemos como a su llegada el registro es mucho más minucioso por lo que ocupa algo más de tiempo. En esa habitación se realiza un registro de todas sus pertenencias, se completan los formularios pertinentes y se le entrega una ropa del centro, al tiempo que se le va explicando brevemente dónde se encuentra y algunos rasgos generales de la normativa interna.

En este primer registro, el menor suele hacer alguna pregunta sobre el centro, sobre si está permitido fumar, puede llamar a sus familiares o sobre algún objeto que quiere mantener consigo, como collares, pendientes o móviles. En algunas ocasiones, es habitual que se le encuentre algún objeto prohibido, como sustancias tóxicas ilegales o un teléfono móvil, por lo que se le entrega a la policía o se realiza un parte de pertenencias para archivarlo convenientemente.

Tras finalizar el registro, el menor pasa a su habitación donde se le ofrece la posibilidad de ducharse o ir al baño y se comienza a trabajar con él respecto a la normativa interna, que será la primera fase de formación para su adecuado desarrollo en el CIMI. Una vez interno, el menor dispondrá de seis espacios básicos por lo que transcurrirá su medida: su habitación, el hogar, patios, escuela/talleres, comedor y despachos. Se trata de los elementos básicos e indispensables para comenzar a entender el internamiento desde nuestra perspectiva antropológica, por lo que pasamos a describirlos brevemente.

La habitación. Existen dos tipos de habitaciones, una habitación en la que es alojado durante sus primeros días en el centro, dentro del ala que es denominado *Ingreso*. En esta ala o módulo permanecen todos los menores que acaban de internar o que han sufrido un retroceso en su evolución y han sido sancionados con una falta de carácter grave, por lo que deben permanecer en él durante un tiempo hasta que consigan un número determinado de créditos y vuelvan a su estado anterior o comiencen de nuevo. Aquí la habitación sólo cuenta con una base hecha de obra y un somier anclado a dicha base sobre el que se coloca un colchón de espuma; además cuenta con una estantería también realizada de cemento y ladrillo con dos baldas empotradas a la pared. Los baños y las duchas están fuera y son compartidos por todo el grupo con el permiso del educador o en los horarios fijados. Una vez que abandonan la fase de ingreso, subirán a la primera planta del edificio donde existen otro tipos de habitaciones que, junto a la cama, tienen el baño y ducha dentro de la habitación además de otros enseres como mesita de noche, perchas y en algunos casos mesas de estudio. Éstas también pueden ser dobles por lo que los menores compartirían habitación.

Todas las habitaciones están dotadas de una puerta de seguridad que junto al cerrojo exterior y la cerradura cuentan con una ventanilla que se abre desde el exterior con la que poder observar al menor interno o una pieza de cristal vertical que permite ver lo que ocurre en su interior permanentemente. Ésta además sólo puede abrirse desde fuera y cuenta con un sistema de seguridad en caso de incendio.⁹³

Junto a las habitaciones está el hogar o zona común que es el espacio que existe en cada uno de los módulos de habitaciones, en los que los menores pasarán el tiempo libre. Aquí, ver la televisión, jugar a algún juego de mesa o realizar alguna actividad conjunta

⁹³ Nos detenemos en la descripción detallada sobre el espacio ya que compondrá una pieza clave para la configuración de todas las actividades, así como para nuestro estudio.

será su práctica común. Cada módulo cuenta con una zona de este tipo en la que hay mueble de salón, varios sofás, mesa y sillas. Suele estar equipado con una televisión, equipo de música, libros y algún juego de mesa, excepto los hogares destinados a ingreso en los que solo hay una mesa con sillas, libros y algún juego de mesa. Están decorados con alguna imagen corporativa y junto a éstas aparecen los cuadrantes de limpieza, algún trabajo realizado por ellos como corrección⁹⁴ o puntualmente alguna decoración para celebrar una efeméride. En estos espacios suelen pasar parte del tiempo mientras esperan al movimiento para ir hacia la escuela, los talleres o el comedor y pasan el tiempo libre que les corresponde, después de comer y tras la cena. En él, los menores suelen jugar a las cartas, ver la TV o charlar entre ellos, siempre bajo la supervisión de los educadores. En este espacio se encuentra también el teléfono en el que reciben las llamadas de sus familiares o abogados por lo que las conversaciones, aunque no son controladas, tampoco gozarán de plena intimidad.

Patios. Todos los días, los menores realizan alguna actividad en el patio. Ya sea educación física durante la jornada de escuela o durante el tiempo de recreo, todos tienen una salida al exterior, siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan. En estas actividades suelen jugar algún deporte o realizar las actividades propias de esta asignatura. Durante el tiempo de recreo, algunos prefieren simplemente pasear en torno al patio o permanecer sentados charlando con algún compañero. El centro consta de varios patios (una pista de fútbol sala, un patio interior entre el edificio y los talleres y una zona de huertos) por lo que, dependiendo de la actividad, estarán en uno u otro. Todos tienen un perímetro que no deben atravesar (cercano a las vallas que lo rodean) y deberán pedir permiso para alejarse puntualmente (a por el balón, para ir a la fuente a beber agua o para realizar alguna actividad puntual de jardinería o del huerto) por lo que siempre deben permanecer bajo la supervisión tanto del educador como del vigilante de seguridad que les acompaña.

Escuela/talleres. La mayor parte del día lo pasan realizando alguna actividad de formación, ya sea en la escuela o en los talleres. La escuela consta de tres o cuatro aulas (dependiendo del número de menores) y están dotadas del mobiliario convencional (pupitres, pizarra, armario y cartelería) mientras que los talleres, que se encuentran en

⁹⁴ Los educadores utilizan como herramienta para la sanción de tipo leve una *corrección educativa* que consiste en reflexionar sobre lo realizado, habitualmente suelen pedirle al menor que realice un póster en el que indique la norma que ha incumplido o alguna pauta de su comportamiento del tipo “debo respetar el turno de palabra” por lo que acaba colgado en la pared del hogar donde todos la puedan leer.

un edificio anexo en el patio, están divididos según su materia (alfarería, vidrio, artes gráficas, decoración, repostería, etc.) y dotados del mobiliario necesario para su práctica. Tanto en una zona como en otra, los menores son divididos por grupos de unos 7 a 10 según su nivel académico, habilidades, convivencia con el resto del grupo o preferencias personales a la hora de elegir una formación. Ocurre que en algunas ocasiones los menores cambian de aula o de taller. Esto puede suceder bien porque el menor *promociona* al siguiente nivel educativo, algo que ocurre con frecuencia ya que algunos menores muestran al comienzo de sus medidas un desarrollo menor, fruto de la problemática que traen del exterior (consumo de estupefacientes, falta de hábitos saludables, etc.) o por la problemática que puede producirse entre ellos fruto de la convivencia y para prevenir posibles agresiones. En el taller también suelen producirse cambios y es habitual que los menores con medidas largas (por encima de los 15 – 18 meses) acaben pasando por todos ellos.

Todos los días los menores realizan tres movimientos hacia el comedor, para desayunar, comer y cenar. Éste se encuentra en el mismo pasillo que la sala de educadores, administración y cocinas, por lo que debe ser coordinado para que bajen todos los hogares sucesivamente y sin que haya otra actividad durante esos desplazamientos. El comedor está dotado del material básico para su desempeño, mesas, sillas, cubos de basura, carro de limpieza y una vez que llegan los menores, se trae un carro con la comida que debe ser devuelto al finalizar ésta, justo después de la limpieza del comedor y haber recontado todos los cubiertos.

Otro de los lugares por los que pasa el menor son los despachos. Esto lo hacen de forma esporádica y rompiendo la actividad diaria. Ya sea porque recibe una visita familiar o judicial (por lo que se traslada a la sala de visitas) o porque tenga una entrevista con dirección o equipo técnico (como puede ser para comunicarle alguna noticia referente a su situación por parte de los trabajadores sociales o realizar las diferentes terapias llevadas a cabo por los psicólogos), el menor se desplaza hasta el pasillo en el que se encuentran todos los despachos, abriéndose para él un espacio nuevo que es poco visitado. En algunas ocasiones y también en otros centros que visitamos durante nuestro periodo de observación, vimos como se intenta hacer una distinción precisa entre los espacios del menor y el resto de espacios que ocupan los trabajadores, evitando así que el menor circule por los lugares exclusivos de trabajo y creando lugares intermedios en los que se crucen ambos roles (salas de visitas, de terapia, de comunicación, son

ejemplos de esto). De la misma manera que ocurre con los sistemas expertos en los que se establece un lugar a modo de decorado que oculta lo que hay tras de sí, se tiende a crear espacios —dirigidos tanto a los menores como a los agentes que vengan del exterior— diseñados para estos encuentros.

—Llevo aquí tres años y no tengo ni idea de lo que hay tras esa puerta.

De esta manera y cómo podemos observar, a lo largo de su internamiento, el menor se mueve por unos espacios muy limitados y permanentes, desconociendo otros espacios existentes en el centro como pueden ser la sala de educadores o despachos relacionados con administración o mantenimiento, que nunca se abrirán a ellos y que se imaginarán por lo que se puede ver a su paso.⁹⁵

Y lo mismo ocurre a la inversa, aunque queden reducidos al mínimo, el menor contará con algunos espacios de intimidad y exclusividad respecto a los trabajadores del centro como pueden ser las duchas o su cama, en las que, por mínimas que parezcan, será los lugares en los que gocen de intimidad.

Estos serán los espacios en los que el menor cumpla su medida de internamiento y desarrolle todas las actividades diarias a lo largo de esos meses o años, desde su fase de ingreso en la que se familiarice con la normativa interna hasta sus últimos días como interno en los que, si ha progresado según esa normativa, estará incorporado con el resto del grupo, disfrutando de salidas los fines de semana e incluso catalogado como *autónomo*, por lo que podrá moverse libremente dentro del centro.

Territorialidad

Una vez vistos los principales espacios, podemos analizar cómo se construyen sus significados y los usos que en él se realizan.

Llévame a mi cuarto que allí estoy tranquilo sin que me moleste nadie.

Para los menores la habitación tiene numerosos sinónimos (cuarto, *chabolo*, calabozo, etc.) y supone el único lugar íntimo en el centro. Todos coinciden en que es el lugar

⁹⁵ En la zona común existe un almacén al que solo pueden entrar los educadores, ya que guardan objetos de limpieza y aseo personal, con el que ocurre lo mismo, los menores fantasean y bromean con lo que hay allí dentro sin llegar a acceder en ningún momento.

donde se dan cuenta de todos los errores cometidos una vez que son ingresados y recuerdan el momento en el que le cierran la puerta y quedan encerrados en ese espacio. Por lo que se convierte, para lo bueno y para lo malo, en su único espacio. Poco a poco comienzan a habitarlo y a través de una escasa decoración (fotos de familiares y algún póster de revistas o dibujos realizados por ellos) empiezan a hacerlo su habitación; ordenando su ropa y sus pertenencias de forma que comienza a ser su único espacio en el centro en el que puede actuar libremente. Todo esto dentro de la normativa establecida, según la cual podrán tener mayor o menor número de prendas o accesorios personales según su progresión y con la certeza de que puede ser registrado en cualquier momento, lo que le obligaría a sacar todas sus pertenencias para revisar qué tiene y si es todo reglamentario. También puede ocurrir que se decida por parte del equipo educativo un cambio de habitaciones —lo que denominan *romper* el hogar— o pasar a compartir con un compañero, por lo que todas sus pertenencias deben ser transportadas a la otra habitación. De la misma forma, si el menor retrocede en su progresión, fruto de una falta grave, todas sus pertenencias volverían a archivarse (en unas taquillas a tal efecto) hasta que pueda volver a hacer uso de ellas.

Aunque algunos menores prefieren tener un compañero con quien charlar, la mayoría aseguran que prefieren estar solos ya que están más tranquilos que con un compañero que no conocían de nada hasta ese internamiento y que tendrán que soportar en caso de que no congenien bien, una situación que irá variando a medida que se prolongue el internamiento y el menor se familiarice con sus compañeros (y con esta comunidad).

La estancia en el cuarto tienen unas pautas comunes en todos los menores, ya que todos reconocen que se pasa miedo durante las noches, entre otras causas debido a las leyendas que ellos mismos se cuentan sobre fantasmas y antiguos inquilinos del centro, tal como describimos en otro apartado. Al mismo tiempo, muestran su preocupación por la sensación de estar encerrados y sentirse impotentes ante cualquier incidente. Todos coinciden en la impotencia y la ansiedad que provoca el encerramiento. Cómo no podrían hacer nada si hay un incendio u otra emergencia, ya que las habitaciones están cerradas con llave durante la noche y sólo disponen de un interfono para comunicarse con los educadores por si necesitasen algo. Tal como nos comentaba un menor “lo que más me agobia es que la puerta no tienen pomo por dentro, es una puerta completamente lisa, de la que no puedes tirar si no es desde fuera”. También les ocurre en ese espacio que pierden parcialmente la noción del tiempo al no disponer de reloj,

por lo que los días que se quedan en su cuarto (por estar enfermos) o se cambian los horarios a los que están acostumbrados suelen desorientarle en ese aspecto.

A pesar de esto, el cuarto es el espacio más personal de cada uno, donde se producen las situaciones de mayor intimidad. Todos reconocen sin ningún tipo de pudor haber llorado durante alguna noche o utilizarlo como refugio ante malas noticias del exterior. Con los compañeros de habitación también puede producirse amistad o complicidad, fruto de las conversaciones nocturnas y la identidad grupal que comenzarán a desarrollarse.

En este espacio también se producen incidentes fruto de esa relación que no siempre es amigable. Generalmente suelen ser ruidos por las noches que impiden dormir a los demás, aprovechando el posible anonimato del causante, generalmente para molestar a los que tienen salidas y madrugan más (asisten al instituto o al recurso laboral) o simplemente para disturbar la noche.

En las habitaciones se comenzará a gestar en muchos casos las primeras relaciones grupales entre todos ellos. De esta manera, la comunicación entre cuartos, el sentir comunitario y la identidad común unida por ese encerramiento, les pondrá de manifiesto el compañerismo que se desarrollará en este internamiento y que tienen aquí uno de sus orígenes. La complicidad que desarrollarán en muchos casos los compañeros de habitación, lo que ocurre en sus habitaciones (juegos, anécdotas, comentarios, etc.) y que tan solo ellos conocerán o las historias sobre unos y otros durante sus horas de sueño serán algunos de los nexos que les unan y que los separen de los trabajadores, formando así al grupo. De ahí que se convierta como decíamos más arriba en su reducto de intimidad y de ahí que de vez en cuando el equipo educativo *rompa* los hogares, propiciando nuevas relaciones para facilitar la integración de todos y evitando que prosperen otras.⁹⁶

Otros de los aspectos de las habitaciones es el trato legal que se les da a éstas, ya que ningún trabajador puede entrar a ellas sin la presencia del menor y éste tiene que

⁹⁶ Los educadores intentan agruparlos de manera que existan referentes en cada grupo que ejerzan su liderazgo de manera positiva y a su vez que en las parejas de habitación intentando que sean afines en función de los objetivos que se persiguen, aunque no siempre es viable por lo que deben rotar a menudo.

hacerse responsable de todo lo que hay en ella, por lo que le otorga algo de poder y soberanía sobre ese espacio, siendo el único terreno en el que esto ocurre.⁹⁷

Los hogares y pasillos son espacios aparentemente simples y pobres en decoración u objetos si los comparamos con un hogar, pero la vida continuada en ellos hace que los menores sepan situarse y moverse por ellos de diferentes maneras. Así, todos conocen donde están las cámaras de seguridad, los rincones en los que el educador no puede verte o reconocen los sonidos procedentes de los baños, otros cuartos o las puertas, como ocurriría en cualquiera de nuestras casas. A pesar de la simplicidad de éstos, los menores pueden distinguir dos o tres zonas diferentes y dedicadas a actividades distintas en cada uno de ellos. Algo muy distinto de lo que puede percibir una visita o los mismos trabajadores que lo conciben como un lugar de trabajo.

De esta manera, los hogares (salones de unos 35 metros cuadrados) se distribuyen según las principales funciones que se realizan en él, teniendo una mesa que es empleada para los juegos o tareas, un sofá frente a la TV, la zona del teléfono y una zona de paso. Tener que limpiarlo diariamente, moviendo algunos de sus muebles y pasar toda su medida de internamiento en ellos, hace que los menores sepan perfectamente qué hay en cada uno de los hogares y su distribución. Los tiempos libres o de espera para incorporarse a las actividades se llevan a cabo en estos espacios en los que los menores ocupan su sitio en el sofá, en los juegos o simplemente permanecen en su cuarto sin salir a él, lo que nos dará información acerca de su internamiento.

De esta manera, los espacios, junto al tiempo se van convirtiendo y podrían ser analizados como cronotopos, tal como los definió M. Bajtin (1991) y fueron utilizados por H. Velasco (2007) —configuraciones espaciotemporales indisolubles en las que se lleva a cabo la acción, comprendidas y compartidas por sus protagonistas, los menores en este caso—. Serán esos cronotopos los que nos sirvan a nosotros para realizar nuestra observación etnográfica, de manera que configuren y otorguen significado a cada acción. Así, el tiempo libre, la escuela, comedores o comunicaciones, serían en realidad la encrucijada entre espacio y acción, donde toda la cultura de la que está dotada ese espacio cobre sentido y se manifieste. Los escenarios donde se desarrolla esta obra.

⁹⁷ Tal como pudimos comprobar en una ocasión en el que un menor con el que hablaba desde la puerta me invitó a pasar a la habitación viendo que yo me quedaba fuera, una situación extraña para ellos, acostumbrados a pedir permiso cada vez que salen o entran de cualquier espacio, por lo que lo hizo en tono de broma y de forma exageradamente educada.

—Hoy hay registro, porque están montando el proyector de cine.

Es interesante cómo pueden percibir a raíz de pequeños cambios o señales cualquier modificación en la actividad diaria. De esta forma, en el momento que se produce un cambio en alguna actividad rutinaria (retraso en la hora de llamada, cambio del orden para el desayuno, etc.) los menores enseguida comienzan a elucubrar todo tipo de teorías acerca de sus motivos que pueden ir desde un registro a todo el hogar completo, al cambio de actividad (proyección de un video, visita de alguien, conferencia, etc.) ya que generalmente se realiza en otros espacios, por lo que se hace necesaria la modificación de las rutinas.

Respecto a los talleres y aulas el espacio no es ocupado de la misma forma que lo podrían hacer el alumnado de los institutos ordinarios ya que aquí están permanentemente vigilados y tanto el mobiliario como su material de trabajo debe estar cuidado, ordenado y cuantificado en todo momento. Cualquier daño que se produzca en el mobiliario o la pérdida de algún material puede ocasionar desde una corrección hasta un registro exhaustivo del grupo por lo que la actividad está continuamente supeditada al entorno, convirtiendo estos espacios en una mezcla de lugares culturalmente convencionales (escuela, talleres) y nuevos lugares, donde se crea una forma de convivencia nueva.

Además, estas actividades suponen el único momento del día en el que todos los menores del centro se ven y mezclan. Si en el resto de actividades están divididos por hogares que a su vez se realiza por fases de su medida y género, en la escuela y talleres no se hace esta distinción por lo que los menores pueden relacionarse entre ellos, comunicarse, conocer qué ha ocurrido en otras partes del centro o con otros menores, etc. Tanto la ubicación de éstos, en el aula, en los talleres, como la actitud que desempeñen en las actividades, denotará su capacidad de liderazgo, estado anímico o relaciones con el grupo por las que atraviesa en cada momento.

Así, estos espacios de aparente formación se convierten en los lugares de interrelación y convivencia entre ellos y en los que la actividad, aparentemente planificada desde el punto de vista teleológico de la resocialización y la educación, se convierte en espacios de convivencia y desarrollo social de este grupo que encontrará en este espacio su único lugar para ello. Es así como la institución, tal como diría Anta Félez (2002), comienza a tomar forma, a través de sus símbolos y significados.

Como hemos mencionado más arriba, otro elemento a tener en cuenta es la distribución por esos espacios de los menores. Podemos observar como ocuparán determinados puestos en función de la relación que tienen con los demás, permaneciendo aislados si desean evitar cualquier problema u ocupando los mejores puestos de forma autoritaria respecto a los demás. De la misma forma ocurrirá en el comedor o en el hogar en el que muchos buscarán la proximidad al educador, al sentirse amenazados o aislados, mientras que otros buscarán sentarse junto a algún compañero con el que poder charlar sobre sus asuntos.

Otro aspecto del espacio y su configuración lo componen los desplazamientos que los menores realizan para ir de una actividad a otra, que se conocen como *movimientos*.

Los menores pueden llegar a hacer una media de doce desplazamientos desde sus respectivos hogares al comedor (desayuno, comida y cena), a las aulas, a los talleres y al patio, todo eso con sus respectivos registros, protocolos (en fila, en silencio, ordenados por habitación, etc.) y sin olvidarnos de que se trata de un solo edificio, lo que nos hace entender cómo los movimientos se convierten en una rutina más del día a día del menor, ocupando una parte central de ésta. En cada movimiento son registrados, de forma rápida o más detallada por el agente de seguridad, se colocan en fila, en silencio, con las manos fuera de los bolsillos y tras la indicación del vigilante, el educador ordena el movimiento. Esta rutina hace que los menores se acostumbren a ser registrados, realizando un gesto casi mecánico de levantar los brazos para facilitar el registro o desatando sus zapatillas antes de entrar al cuarto donde se realiza. El movimiento también es aprovechado para ver qué ocurre en los despachos (si se realiza por alguno de esos pasillos), en otros hogares por los que cruzan, a otros menores con los que coinciden en el patio alledaño o al resto de trabajadores con los que habitualmente no se ven. En esta actividad también se suele producir a veces alguna agresión, generalmente patadas o ruidos para provocar la molestia de los educadores o mostrar autoridad frente a los compañeros. Para los trabajadores supone una de las actividades más críticas ya que los menores son desplazados y pueden ocasionar algún problema o simplemente son difíciles de controlar en caso de que quieran realizar algo prohibido como intercambiar algo, por lo que se controla de manera específica que se cumpla todo el proceso protocolizado, con el que reducir estos riesgos.

Los movimientos se convierten así en la única oportunidad que tienen muchos de los menores de ver y conocer qué ocurre en otros lugares del centro al mismo tiempo que lo van conociendo. Por lo que supondrán un espacio más dentro de esa configuración espacial que harán del CIMI. Los primeros movimientos que los menores realizan desde sus habitaciones de ingreso a la incorporación de la escuela o al resto del grupo, una vez que ha abandonado la etapa de ingreso, muestra como el menor comienza a descubrir el territorio a medida que avanza y habla con sus compañeros, comenzando a familiarizarse con los espacios propios y ajenos, los permitidos y los prohibidos.

Los movimientos se construyen así como esa conjunción entre espacio-tiempo en el que el menor comienza a configurar su entorno, a conquistar el territorio desconocido para habituarse a este nuevo espacio, el CIMI.

El aislamiento entre hogares y la discreción que se tienen a la hora de resolver cualquier incidente (para evitar que se propague) es una de las tónicas del centro, por lo que el menor necesitará en muchas ocasiones de estos desplazamientos por todo el centro para conocer qué ocurre y construirse una imagen de dónde está. Aunque esta construcción estará sesgada y, en cierto modo, dirigida por la planificación previa realizada. Algún que no siempre ocurre así, ya que, como decíamos más arriba, los menores perciben cualquier modificación en cualquier detalle, de tal manera que el movimiento rápido de los agentes de seguridad, las llamadas reiteradas al coordinador del turno a través de los walkie-talkies o simplemente el gesto de los educadores, les indican que algo ocurre y generalmente lo confirma inmediatamente después a través de alguno movimiento en el que ven al resto de compañeros que sí han visto lo sucedido, confirman la falta de alguno de ellos o sencillamente lo ven al pasar a través de las ventana de la puerta de su habitación, comunicándose entre ellos rápidamente.

Salir fuera, aunque sea a respirar. — ¿Tú sabes el tiempo que hace que no voy en el asiento delantero de un coche?

Por último, referente a la configuración territorial, vemos como existen unos límites territoriales muy precisos. Junto a los que se construyen dentro, que hemos mencionado antes, pasillos, hogares, cuartos, zonas de actividades, perímetro cercano a las vallas, etc., existen también los grandes límites entre el interior y el exterior.

Éstos configuran toda la identidad grupal de la que hablaremos más adelante y suponen una distancia abismal entre un espacio y otro. El territorio va cambiando de paisaje a medida que los menores salen por la puerta del edificio, atraviesan la primera zona ajardinada, llegan a la zona de aparcamientos para los trabajadores, donde ya sienten que están dejando atrás el centro y finalmente pueden salir al exterior. Las fronteras, así como el territorio fronterizo, es usado tan solo por unos pocos, los que pueden salir a sus recursos externos, laborales o formativos, y suponen un grado de libertad y estatus social dentro del grupo fundamental para todos ellos. Atravesar la zona cercada, aunque sea puntualmente, para ir a una cita médica o judicial, supone para ellos abandonar el edificio en el que llevan internos meses, por lo que el exterior se configura con un significado mágico y una de las metas fundamentales en todo ese periodo.

Como podemos observar, la configuración del espacio se realiza como consecuencia de la necesidad de someterlo ante la obligatoriedad de convivir en un espacio cerrado durante un periodo de tiempo largo. Los meses y los años a los que muchos se enfrentan estando allí dentro les obliga —tanto a ellos como a los responsables— a articular los espacios de manera que no sea perceptible que se trata de un solo edificio, transformando sus pasillos y habitaciones en escenarios y momentos con los que llenar de significado el tiempo y así poder desarrollar una actividad que envuelva esa medida de internamiento, en una función de responsabilización y resocialización, tal como dispone la LORPM. De esta manera, los espacios son dotados de sentido y se hace palpable ante las visitas puntuales por parte de los organismos públicos, en los que se puede observar cómo donde ellos ven una habitación o una estancia decorada, pobre pero correctamente, los menores verán su cuarto y su salón en el que van a estar durante meses; por lo que la percepción es totalmente diferente. Escondrijos, rincones, cuadros o muebles no son baladíes y suponen una parte importante del todo que configura este espacio allí dentro y que tiene al menor como protagonista.

Los menores que poco a poco han pasado de su ingreso a las últimas fases de su internamiento, pudiendo llegar a tener el estatus de *autónomos*, con lo que se moverían libremente por el centro, van conociendo paulatinamente sus espacios, desde el cuarto y el hogar en el que ingresaron hasta la totalidad del edificio en sus últimas etapas.

Resulta interesante observar cómo los menores que han sido reconocidos como *autónomos*, es decir que disponen de un hogar y habitaciones propias, sin educador que

los vigile, se deben hacer cargo de sus actividades diarias y se pueden mover libremente dentro del centro, respetan férreamente los espacios concebidos para cada uso, confirmando esa configuración cultural que se produce y que se transmite desde el comienzo de su medida y que si fuese de otra manera sería trasgredida. A un *autónomo* no se le ocurriría, aunque tiene posibilidad para ello, entrar en un despacho o acercarse a la sala de educadores, lo que confirma cómo los espacios son presentados y aceptados bajo el uso cultural que se hará de ellos allí dentro, erigiéndose como una de las piezas claves en la significación de aquella comunidad.

Una compleja red de significados y símbolos que seguiremos analizando en los siguientes apartados y que se construyen en torno a estos espacios.

Tiempo

Una vez que hemos analizado el espacio se presenta otro elemento crucial para la configuración cultural de este entorno: el tiempo.

Aquí, todo se medirá en función del tiempo de internamiento que cada menor debe cumplir y los espacios por los que se desarrolla este cumplimiento, teniendo unos límites claros y precisos que se construyen en torno a estas premisas y que configurarán toda su estancia, marcando su comportamiento y dando explicación a muchas de sus actuaciones. Las medidas de meses marcarán el devenir de cada menor e impondrán la concepción del internamiento, como una estancia corta (varios meses, generalmente menos de cinco o seis) en los que los menores simplemente se dispondrán a pasarlos, o medidas mayores (por encima de los 15 meses) que requerirán que el menor evite pensar en su salida y comience a ver el centro como su hogar en el futuro próximo sin tener la concepción de una salida a medio plazo.

La concepción del tiempo así como la forma de fraccionarlo resulta de una convención entre todo el grupo. Al igual que decíamos anteriormente sobre las edades, el tiempo; ya sea en horas, minutos y segundos o días, meses y años, la longitud de éstos y la tardanza o premura en que ocurran las cosas serán tan solo percepciones y convencionalismos que crearemos entre todos para poder organizar y ser conscientes de ese paso del tiempo.

Aquí, como no podía ser de otra manera, esta división del tiempo también se realiza de manera convencional pero, junto a esta, existe otra manera de organizar el tiempo y estructurar las actividades que será la que realmente distribuyan las jornadas y estructuren la organización temporal dentro del CIMI.

—*Aquí dentro pues paso el rato escuchando música, escribiendo cartas...*

Esta construcción social del tiempo se realiza aquí marcada por unas pautas específicas. En el centro no hay ningún reloj que les indique la hora del día a los menores y tan sólo aquellos que tienen una fase avanzada de privilegios pueden llevarlo (y no suelen compartir la hora con los compañeros como reivindicación de su estatus) o son informados puntualmente por algún educador, por lo que la concepción del tiempo cambia y se articula en función de las actividades marcadas. Por esto, todos los menores saben cuando se acerca la hora de la comida por el tramo que hay entre el final de las clases y el tiempo para ducharse pero desconocen cuanto tiempo ocupa de manera precisa. De igual forma ocurre por la noche ya que muchos no saben a qué hora exactamente los están llamando para levantarse. Esto lo podemos observar en el nerviosismo que muestran cuando tienen una salida a primera hora de la mañana y no saben si los han llamado a tiempo o no, hasta que el educador los tranquiliza diciéndoles la hora o comenzando su movimiento para la salida.

Por los comentarios de muchos de ellos, vemos como hacen una división del tiempo en bloques según las actividades que realizan y según la que se estructura todo el centro. Actividades de mañana, de tarde y fines de semana vienen articuladas como elementos centrales entre las comidas, movimientos y duchas por lo que los menores comienzan a articular sus días en función de estos.

En este sentido, el CIMI parece articularse en unidades de tiempo que todos identifican como tiempo de escuela, tiempo de duchas, tiempo libre, que estructura todo el día a día. Incluso en algunas ocasiones, en las que alguna actividad se retrasaba, ha sido catalogado por el educador como tiempo de espera, por lo que estaban en la zona común pero no podían gozar de las actividades propias del tiempo libre.

Todos pasan el día esperando a que llegue ese tiempo libre que hay tras las actividades de la mañana o de la tarde. Así organizan todo el día en función de éstos, mostrando que el único momento del día que realmente les interesa es éste o el que pasan en sus

cuartos antes de dormir o esperando para bajar al comedor o ir a las actividades. Tiempo que aprovechan para realizar sus llamadas telefónicas a sus familiares, dormir, escuchar música, hacer ejercicio, escribir cartas o *pensar en sus problemas*. En la mayoría de los casos cuando le preguntábamos a algún menor a qué se dedicaba en el centro, en general, éste contestaba a esto (escuchar música o hacer ejercicio) refiriéndose sólo a esta parte del día e ignorando todas las demás actividades que le venían impuestas y que, en muchos casos, rechazaban. Convirtiéndose estos tiempos libres en la única referencia que articulaban el día a día y los momentos de los que tenían plena consciencia.

En algunas ocasiones, pudimos observar cómo había algunos menores que debido a su escasa formación desconocían el sistema de medición (días, semanas, meses) por lo que eran incapaces de calcular el tiempo que les quedaba (ya que tampoco sabían sumar ni restar), por lo que preguntaban a los educadores cuántos días le faltaban para una fecha concreta o cuantos días quedaban para la salida que le habían comentado, pudiendo imaginar así el tramo de tiempo restante a través de días o de actividades de fin de semana, que les servían de referencia.

En esta forma de articular el tiempo, tal como decía V. Frankl (1991 [1946]) en su estudio sobre el internamiento, los internos no medían el tiempo en unidades pequeñas y comprensibles como el día o las jornadas de trabajo, ya que esto se les hace descriptible y palpable y por lo tanto insufrible, por lo que prefieren hacerlo en unidades mayores que saben, acaban pasando más rápido. Medir en meses o estaciones, da la impresión de acortar el plazo de internamiento. Así, es común que los menores manifiesten lo poco que les queda para su libertad cuando aún están a varios meses de esto o comiencen a calcular los días que faltan para su salida sin realizar una cuenta atrás (que se les haría muy larga) sino por meses o semanas, que les parece más llevadero, mostrando el nerviosismo lógico ante su salida mucho antes de que esta vaya ocurrir.⁹⁸

Estoy a cinco créditos de la fase tres y comienzo a salir.

Tal como veremos más adelante, el CIMI se rige por un sistema de créditos (comportamiento/recompensa) por el que los menores van sumando puntos en función

⁹⁸ Este aspecto de la construcción mental del tiempo lo retomaremos en nuestro posterior análisis del internamiento como rito de paso ya que resultará esclarecedora para entender el comportamiento de los menores desde este prisma.

de su actuación, denominados créditos. En función del número de créditos y calculado proporcionalmente a su internamiento, el menor deberá alcanzar un número determinado para acceder a unas fases u otras (etapas de progreso) lo que le permitirá obtener mayores privilegios, que pueden ir desde permitirle adoptar una estética personal (ropa propia y enseres personales) hasta las salidas de fin de semana o la denominación de autónomos.

Todo esto hace que la obtención o no de créditos suponga el objetivo principal en cada jornada (mañana y tarde), de la misma manera que estructurará los días venideros, incluso las semanas en función de éstos, erigiéndose así en el elemento central de todas las actuaciones y el configurador de las actividades.

El ingreso en una nueva fase, que le permita salir los fines de semana, las salidas educativas o laborales, los retrocesos en ese número de créditos (que pueden perderse o *congelarse*) o la pérdida de éstos a primeras horas de la jornada configuran todo el transcurrir del tiempo en este entorno. De manera que en muchos casos, la forma de medir el tiempo no vendrá estructurada por las formas convencionales sino que serán estas metas y este sistema el que articule todas las actividades para los menores.

Un día libre, una semana callado.

Tal como me manifestaba un menor, debía conseguir todos los créditos esa semana para poder salir el fin de semana de vuelta a su casa, así que no estaba dispuesto a perder ningún crédito. De esta manera, su actitud frente a toda la semana que le venía por delante sería permanecer callado, ajeno a la mayoría de las conversaciones o posibles situaciones que le entrañaran riesgo y limitándose a hacer lo que le indicase el educador. De esta manera, el tiempo se articulaba para él en una división diaria de dos créditos con los que obtener un permiso que le devolviese a su vida anterior. La consecución o no de este objetivo le hacía plantearse el tiempo bajo una conducta u otra, adoptando un rol distinto según incluso el educador o los compañeros que tuviese en cada momento.

—Aquí todo es distinto, no pienses que no me doy cuenta o que en la calle me comportaría así, pero es que aquí todo es diferente.

Las jornadas se presentan ante ellos como días que deben cumplir en su internamiento por lo que la monotonía o la ansiedad por permanecer allí encerrados puede hacer mella en numerosas ocasiones. Es por esto por lo que el tiempo se alarga o se acorta en

función de cualquier actividad que les permita *tener la cabeza ocupada* o rompa el día a día, comportándose de maneras infantiles o exageradamente burlonas lo que les lleva en algunas ocasiones a retroceder en su progreso, especialmente en aquellos menores que no muestran interés por obtener esas recompensas o no pueden alcanzarlas en un futuro próximo. De esta manera, todo se magnifica en el CIMI. Tal como nos comentaba una menor, cualquier detalle que les supusiese pasar el día de manera más divertida o hacerlo más entretenido merecía la pena, pero al mismo tiempo era consciente de la fragilidad e infantilidad de esto. Así, el tiempo se convierte en el elemento central del internamiento, como una cuenta atrás para la salida por parte de los menores que configurarán toda su actuación en función de ésta.

En resumen, tiempo y espacio se presentan aquí como los dos elementos cruciales sobre los que se articulará toda la formación cultural del CIMI. La simbología, los usos e interpretaciones que seguimos analizando a continuación y que darán forma a esta comunidad, nacen de estas premisas que, al igual que ocurre en el análisis identitario de otras comunidades, se erigen como fundamentales en su determinación. Si la correspondencia territorial y la convivencia temporal es fundamental en cualquier comunidad, en ésta, donde el tiempo y el espacio adquieren unos significados propios y distintos, se presentan como clave para su configuración.

Capítulo 9. La identidad individual. La construcción social en el cuerpo

Una vez visto como se configura el espacio y el tiempo, y sentadas las bases para la comprensión de lo que allí ocurre, podemos continuar desenmarañando otras esferas de significados que también intervienen y que componen aquella cultura propia que es el CIMI, ahora con el análisis del individuo como su elemento protagonista.

Respecto a la construcción cultural tanto de la identidad individual como colectiva, vemos como la adolescencia y primeras etapas de la juventud, el internamiento y la interrelación con otros menores y trabajadores confluyen aquí para comenzar a fraguar una identidad e imagen individual que tendrá también unas características propias y reconocibles. Para ello, analizaremos en este capítulo al individuo y su construcción social como sujeto dentro del grupo y elemento protagonista de éste para, después, abordar la identidad colectiva. Una separación teórica que atiende a la necesidad narrativa, ya que en la realidad nunca tendrá unos límites precisos.

Identidad individual. El cuerpo

La imagen que proyectamos a los demás también se construye, y tiene unas pautas culturales presentes y bien definidas tanto para el grupo como para el individuo. Al margen de los estilismos y conceptos sobre los rasgos estéticos propios de cada momento, que no son objeto de nuestro estudio, la construcción de la imagen, y con ella la identidad individual que proyectamos al grupo, sí es importante en cuanto que denotará gran parte de la información acerca, tanto del individuo como del grupo y su cultura.

La piel, la vestimenta, la forma de movernos, en definitiva, el cuerpo se puede analizar desde el plano simbólico y cultural tal como alumbraron algunos de los principales autores en Antropología. Para ello debemos concebirlas como objeto social y cultural y tener presentes las teorías que enunciamos brevemente a continuación.

Los autores constructivistas cambiaron el foco de interés en el estudio del cuerpo afirmando que éste pertenece a la cultura y no solo al enfoque biológico que la

Sociobiología hacía hasta entonces. Por lo que debe ser analizado también bajo este prisma. Así, T. Turner afirma que el cuerpo ofrece una superficie donde exhibir los roles sociales y a pesar de que hoy en día ha perdido significado, aún se utiliza como signo de pertenencia (Martínez Barreiro, 2004: 128). La Sociología y la Antropología comienzan a estudiar el cuerpo ya que es concebido como el puente entre cultura y naturaleza, dónde las necesidades son respondidas y entendidas, principalmente para la Antropología, como entidad simbólica. Bajo este prisma, nos advierte este autor sobre la importancia del vestido y de la piel, conformando un todo social, dándole así la importancia cultural que ésta tiene y merece. Apoyado en las ideas de Durkheim remarcará la importancia de la ornamentación para la construcción y reconocimiento de las identidades, tanto colectivas como individuales. Tal como nos decía M. Mauss, uno de los primeros autores en iniciar lo que después sería la Antropología del Cuerpo, el cuerpo es el primer instrumento del hombre, el más natural y diferenciador, no solo individualmente sino entre culturas, ya que la cultura da forma al cuerpo. De ahí que junto al tiempo y espacio analizado anteriormente, comencemos aquí a analizar el cuerpo como elemento protagonista en la configuración del CIMI. Ya en su obra *Sociología y Antropología*, dentro del capítulo *Técnicas y movimientos corporales*, de 1936, nos muestra las diferentes técnicas del cuerpo y cómo las sociedades saben cómo usarlo con esa finalidad diferenciadora. De ahí la importancia del análisis en este apartado sobre las diferentes percepciones que hemos realizado sobre el uso de la imagen dentro del CIMI.

Siguiendo en esta línea, dentro de los estudios sobre simbolismo —algo que analizaremos más adelante en un epígrafe propio— M. Douglas nos afirma que el cuerpo es algo natural moldeado a través de las fuerzas sociales, un sistema de clasificación primario para las culturas, donde se representa el orden y el desorden. Douglas distingue entre cuerpo social y físico, mostrando a éste como un medio de expresión restringido, como un símbolo de la situación, mediatizado por la cultura y donde se manifiesta la presión social que soporta cada individuo (Martínez Barreiro, 2004: 130). Será esa concepción del cuerpo social la que nos interese a nosotros en este estudio.

Dando el salto a otro enfoque teórico, ya desde la perspectiva política, nos encontramos con las teorías de M. Foucault acerca del cuerpo como objeto de estudio⁹⁹. Este autor inaugura la Sociología del Cuerpo, dándole protagonismo dentro de los estudios sociológicos y situando a éste dentro del campo político. Si anteriormente lo veíamos como una manifestación de batalla social, donde la identidad y las presiones culturales se van a manifestar, ahora añadimos este otro punto de vista político. Las relaciones de poder operan sobre el cuerpo, domándolo y obligándolo a manifestarse a través de símbolos (Foucault, 1975: 33) lo que inevitablemente acabará interiorizándose y pasando a formar parte de la identidad individual y grupal. Nos muestra al cuerpo como el objeto dócil y normado que puede ser transformado y perfeccionado, actuando así, directamente sobre él las relaciones de dominación existentes en la sociedad.

En este sentido, P. Bourdieu (1991) a través de sus conceptos sobre *campo* y *habitus* nos mostrará la importancia de las relaciones del sujeto y entorno. La concepción del *habitus* como esa relación que el sujeto tiene con su propio cuerpo. Y a través del cuerpo —del *habitus* que diría Bourdieu— habla el entorno de ese sujeto. De esta forma, las relaciones de producción y dominación se manifestarán a través de él. El cuerpo como portador de la posición social.

Acercándonos a nuestro análisis etnográfico sobre el cuerpo, otro de los autores claves para nuestro estudio, E. Goffman, lo analizará bajo la perspectiva teatral (1963). Tal como decíamos antes, para este autor, la interacción social de los individuos se puede describir a modo de metáfora como una obra de teatro, en la que dependiendo del acto, desempeñamos un rol u otro. La construcción social del espacio y tiempo que analizábamos en el apartado anterior, viene proporcionada por ese enfoque del mundo, como una sucesión de escenarios que condicionan nuestra imagen. Desde la forma de vestir a la de movernos. Esto se puede observar de manera meridiana en situaciones sociales donde la imagen sí es elegida conscientemente y se cuida específicamente, como en el caso de ceremonias sociales tales como las bodas o como veremos más adelante en las visitas de los menores a los juzgados en los que cambian notablemente su imagen.

⁹⁹ Estas ideas las desarrollaremos específicamente en nuestro apartado sobre política, en la que analizaremos como el ejercicio del poder se manifiesta en diferentes esferas. Una vez más la necesidad de fraccionar nuestra etnografía nos obliga a intercalar aspectos. Como decíamos en el primer capítulo, la cultura es un todo que se interrelaciona por lo que será necesario mezclar campos teóricos.

Para que la comunicación exista, dice este autor, el interlocutor debe tener información sobre los que interactúan. De manera que la imagen proyectada y que nos antecede sería la primera forma de acercamiento y comunicación. De esta forma, podemos ver la importancia que pueden tener la ropa, las marcas y la imagen en general para los internos y como se inicia este juego desde el momento de su ingreso, desarrollándose con ésta, la identidad individual de cada uno.

De la misma manera, otro de los autores que ya hemos mencionado en nuestro marco teórico, analizará estas manifestaciones desde el punto de vista mercantilista. Así, J. Baudrillard (2007) apoyado en el estructuralismo, nos muestra como el espíritu de la sociedad actual de consumo no es la adquisición de objetos sino la adquisición de símbolos, por lo que desarrollará sus teorías acerca del cuerpo y la imagen como objeto de consumo. Ya que la inclusión en un grupo supone compartir los símbolos de ese grupo, la inclusión en una u otra sociedad supondrá compartir sus objetos. De ahí el espíritu consumista dentro de la cultura económica de mercado, como necesidad de identificación grupal. Esta misma lógica, nos dice este autor, se traslada hacia el “objeto de consumo más bello” (Baudrillard, 2007: 155 - 183), hacia el cuerpo. Éste se ha convertido en un objeto más sobre el que actuar dentro de ese mecanismo de consumo. Esta nueva concepción del cuerpo se nos muestra como una acción liberadora, de control de nosotros mismos, nuestra imagen y los efectos del tiempo pero en realidad se trata de asignar un rol de consumo al cuerpo, tratado como objeto de estatus social, similar al que antes se hacía con el alma, dándole una función de integración social asociado a la belleza y al erotismo.

De esta forma, el cuerpo, virgen hasta ahora del devorador objetivo del mercado, pasa a estar en un plano central, atacado de las mil formas que sus técnicas de venta conocen y que estarán presentes también en el CIMI. Empezamos a sacralizar el cuerpo que ha pasado de estar envuelto del alma (religiosa) a la piel (mercantilista). De este enfoque, se desprende como la identidad individual en la actualidad se dota de un significado de ornamentación y consumo fruto de las presiones sociales derivadas del mercado que en realidad son unas presiones sociales por la inclusión en las modas y tendencias que marcan la identidad de los grupos sociales y de las que los menores del CIMI no van a

escapar, siendo conscientes de las influencias del mercado, de las tendencias que les rodean y los códigos que comparte el grupo en el que están insertos.¹⁰⁰

Para poder examinar esta construcción individual de la identidad y analizar la imagen y sus significados, lo hemos dividido en varios grupos: vestimenta, cuerpo, expresión corporal y género serán los aspectos que tratemos a continuación.

—*Me teníais que ver a mí en la calle. La ropa esta la tengo para estar aquí solamente*

Los menores comparten y reproducen dentro del CIMI una imagen particular y reconocible en estos entornos fruto de la actividad y cultura que se construye allí dentro. La obligación por parte de la normativa interna de no tener más de tres mudas completas de ropa, más el calzado apropiado para poder realizar deporte, sin contar la ropa de trabajo que utilizan en el tiempo de talleres —equipos de protección individualizados acordes a la normativa laboral— y la estancia durante varios meses dentro de este edificio, hace que los menores presenta una estética e imagen personal particular y reconocible, al tiempo que comienza a cumplir todas esas funciones descritas anteriormente. De la misma forma, podemos distinguir diferentes fases en sus manifestaciones, que se reconocerían por su forma de vestir y que nos servirán para su presentación.

A su llegada, la mayoría presenta una ropa, un corte de pelo y objetos de ornamentación (*piercings*, anillos, etc.) que conforman su imagen personal y, tal como decíamos antes, construyen su identidad individual con la que se presenta al resto del grupo, como diría Goffman y que está sometida al mercado según Baudrillard. Esta imagen es rápidamente destruida en la primera fase del internamiento en la que el menor se desprende de todo esto para empezar a utilizar ropa del centro, consistente en un pantalón de chándal, una camiseta o sudadera y unos zuecos de goma, con lo que adoptan una imagen totalmente nueva para ellos a la que tendrán que familiarizarse y comenzar a hacerla suya. También hemos podido observar como se le recomienda por parte de los educadores que se corten el pelo en la próxima visita del peluquero, especialmente en aquellos menores que presentan un aspecto no muy “higiénico” por lo que la mayoría comienzan a proyectar una identidad totalmente diferente. Todo esto,

¹⁰⁰ Aspectos como las marcas realizadas sobre la piel o formas de expresarse también configuran esta identidad y pueden entenderse bajo esa presión grupal. Rasgos que analizaremos en los siguientes apartados sobre la piel o la identidad comunal.

provoca que rápidamente, el menor cambie de imagen, adoptando una nueva estética que es muy reconocible por todos los que allí comparten actividades y comiencen a integrarse en el grupo bajo esta nueva identidad, con una imagen que todos reconocen como de nuevo ingreso o retroceso, ya que solo lleva ropa del centro, característica común de todos los acaban de llegar o de aquellos que han vuelto a las primeras fases. Desde este momento, esta indumentaria servirá como elemento de inmersión en el grupo, observando cómo comparten la misma ropa entre ellos al tiempo que les situará en un nuevo punto de partida, ya como internos.

En esta etapa todos coinciden en reconocer que en el exterior tenían otra imagen totalmente distinta, especialmente cuando tienen que compartir actividades con otros menores que ya gozan de su ropa propia y ante los que buscan su reprobación o aceptación en el grupo, negándose en algunos casos a incorporarse a las actividades en algunos casos ante su imagen, algo que es rápidamente corregido cuando observan que es la tónica general, incluso que sirve como elemento de información (el cuerpo como vehículo de transmisión social) para el resto, ya que en algunos casos puede denotar rebelión o inconformidad ante alguna situación,¹⁰¹ creando o fortaleciendo el sentimiento de *communitas*.

Una vez abandonada la primera fase de ingreso, el menor se incorpora a las habitaciones y hogares. Es aquí cuando puede tener su ropa propia y comenzar a vestir de una manera personal. Tan solo volverán a la ropa del centro en momentos puntuales en los que se encuentren enfermos o no dispongan de la suya propia (algo que intentarán que no se produzca) por estar sucia. A pesar de los rasgos estéticos de todos ellos, que compartirán aspectos comunes fruto de las tendencias de cada momento, podemos reconocer unos rasgos grupales propios ya que todos harán un uso similar de su ropa¹⁰². Al mismo tiempo, la escasez de ésta (tres mudas) hará que comencemos a familiarizarnos con la vestimenta de cada uno, por lo que serán reconocibles por éstas. Es común que los educadores comiencen a conocer de quién es la ropa de cada uno, sin

¹⁰¹ Algunos menores, se plantean todo el proceso de internamiento como ajeno e inconformes, por lo que no salen de la fase de ingreso, tomando esta ropa e imagen como actitud ante todo su proceso, reafirmando bajo estas formas e incluso justificándose en algunos casos. Tal como escuchamos una vez “vais a tener que darme ropa y comida si tengo que estar aquí”, con lo que abandonaba su imagen personal para adoptar ésta como ajena, al igual que percibía su estancia en el centro.

¹⁰² La mayoría coincide en que lo mejor es tener ropa cómoda, que valga para todas las actividades en general y que no les importe que se rompa o se destroz. De ahí que usen habitualmente chándales y zapatillas de deporte durante todo el día.

tener que mirar la marca que se le realiza, por lo que pueden controlar que no se la intercambien sin permiso o devolverla en caso de extravío.

En esta fase, los menores manifiestan cómo echan de menos otros ornamentos y ropa que usaban en el exterior y que aquí tienen prohibidos. A esto le sucede habitualmente una etapa de dejadez, en la que la medida de internamiento se vuelve llana y en la que los menores comienzan a hacer un uso de su ropa de manera monótona y habitual, rompiéndose tan solo en momentos puntuales en los que tienen visitas o actividades especiales o ante un retroceso que les devuelva a la ropa del centro.

—*¿Maestro voy bien? Que tengo que ir al juzgado.*

Por último, cabe destacar como esas actividades especiales hacen que el menor intente adecuar su imagen a la actividad en cuestión, mostrando una imagen externa a él. Salidas educativas, visitas familiares, entrevistas laborales o vistas judiciales hacen que el menor, de repente, utilice una ropa que no usaba habitualmente así como un peinado o algún complemento que no era habitual, transformando su imagen personal hacia otros roles que rápidamente denotan otro significado para el resto del grupo, que lo identificará con estas actividades.

Es en estas actividades en las que podemos observar cómo la identidad individual se manifiesta y somos conscientes de ella. La imagen exageradamente marcada en algunos menores ante las visitas del juez que lleva su expediente o el cambio de ropa ante la visita familiar, muestran como los menores se preocupan por la imagen que proyectan al resto, desprendiéndose de la que habitualmente utilizan, como si no formase parte de ellos, al tiempo que distinguen entre las actividades diarias y las especiales, intentando adecuarse a cada una de ellas.

De manera general, constituyen un todo que es reconocible ya que el uso de chándales, calzado parecido y una actitud ante su uso similar, construyen toda la imagen que allí es característica y reconocible.

—*¿Tú dónde vas hoy que vas vestido así? ¿Y tú, tendrás la baja del médico, o se te ha olvidado que tienes deporte hoy?*

Este control sobre la ropa al mismo tiempo que la estructuración de las actividades, hace que la identidad individual de cada menor venga condicionada por unas pautas

particulares que configuran la capacidad de expresión en el CIMI. De esta manera, la ropa y el calzado y el uso de ésta, se convierte en una herramienta más con la que informar y mostrar al grupo los diferentes roles que empleamos en nuestro día a día y que en el CIMI se produce de una manera distinta a otros entornos.

De esta forma, el uso que hacemos del cuerpo nos dará información sobre el entorno. Una vez que estamos familiarizados con esta cultura y tomando como ejemplo cualquier momento de la actividad de la escuela, si entrásemos en un aula cualquiera, podríamos saber si alguno de ellos acaba de ingresar o tiene un retroceso en su progresión, ya que llevaría la ropa que le da el centro, si tiene baja médica y no puede hacer educación física o deporte (ya que generalmente, para denotar esto, no se ponen las zapatillas y van a clase con zuecos u otro calzado que no serviría para la actividad física) o si tienen visita o salida, ya que usarán una ropa y peinado totalmente diferente.

De la misma manera, aunque lo analizaremos detenidamente más adelante, el intercambio de ropa, mercadeo o relaciones de poder también se establece en torno a la vestimenta y a pesar de estar controlado —principalmente para evitar posibles abusos y robos por parte de algunos menores— siempre existe un intercambio de ropa, cambio de nombres en las marcas o pérdidas de éstas cuando se mandan a lavar, con las que los menores están familiarizados y generan una cadena de relaciones, próximas a unas redes de economía que, como decimos, analizaremos más adelante en un epígrafe propio.

Cinco comidas diarias, ocho horas de sueño y deporte.

Respecto a otro de los conceptos que presentábamos al comienzo, el cuerpo, al margen de los cambios que se producen en ellos fruto de la transición vital que están viviendo, aparecen aquí algunos componentes que también serán cruciales para su desarrollo. Así, tal como nos decía un educador, los menores presentan una imagen a su llegada que es transformada por completo en unos pocos meses. La falta de hábitos saludables y el consumo de sustancias estupefacientes, hace que la mayoría de los menores presenten un aspecto que es rápidamente corregido una vez que internan y comienzan a adoptar un hábito diario totalmente diferente, caracterizado por esa rutina de comidas, sueño y actividad que, tal como nos comentaba un educador, les devuelve el aspecto de adolescentes que les pertenece por edad, y no el que traían. Es habitual ver a los trabajadores hacer algún comentario al respecto cuando observan alguna de las fotos que se les hizo al comienzo de su ingreso y la comparan con su aspecto actual.

Esto también lo hemos comentado con los menores a los que les sorprende mucho cómo esa adquisición de hábitos y rutinas en la alimentación y el sueño puede cambiar su peso o fisionomía. Uno de los comentarios que podíamos escuchar en los días en los que el médico hacía una revisión de peso y estatura era la sorpresa de los menores por sus cambios y aseguraban que eso no les pasaría en la calle “con la vida que llevaban”.

De la misma manera, algunos menores transforman por completo su imagen personal realizando ejercicio de manera voluntaria, generalmente dentro de sus habitaciones y en horas de descanso y tiempo libre. Así, la realización de ejercicios musculares hace que la mayoría tenga un desarrollo muy notable en poco tiempo, lo que, acompañado de esta dieta equilibrada, y el tramo de edad que están atravesando, surta grandes cambios en poco tiempo. Tal como me comentaba en una ocasión una trabajadora social encargada de tutelar su libertad vigilada una vez que habían abandonado el CIMI, —suelen salir más guapos, como más sanos— lo que denota su paso por un centro de internamiento y los diferenciaba de los que tutelaba sin haber estado internados.

Por otro lado, existen también un grupo de menores que el estrés provocado por el internamiento o su situación personal le llevan a tomar medicación (tratamientos depresivos, cuadros de ansiedad, etc.) lo que les lleva a coger peso de manera acelerada, modificando también su imagen de una manera reconocible.

Relacionado con esto, vemos también como algunos menores pueden solicitar voluntariamente realizar dieta, algo que hemos observado en los últimos años. De manera voluntaria comienzan a controlar sus comidas y también puede ser controlado por parte de los trabajadores ante la evidencia de cualquier posible trastorno alimenticio, lo que lleva a tener una normativa también establecida sobre los comedores, existiendo un mínimo para la comida y un control sobre lo que cada menor come. Aunque suele ser una normativa flexible, sirve para establecer un control sobre este aspecto y los posibles riesgos ante cualquier trastorno alimenticio.¹⁰³

Finalmente, respecto a la modificación de la identidad individual a través del cuerpo, vemos como los peinados y cortes de pelo también están cargados de un significado especial dentro del CIMI. La visita del peluquero, que se realiza una vez al mes

¹⁰³ En el apartado sobre el uso del poder y la política, enlazaremos con estos conceptos y veremos cómo el cuerpo (vestimenta, imagen e incluso comida) se sitúa de manera normada y recibe toda la presión entre dominado y subordinado.

aproximadamente, o los permisos de salida a su domicilio permiten al menor transformar su imagen e individualizarla, al tiempo que también la colectiviza ya que presenta unos rasgos similares. El peluquero viene cada cierto tiempo y a lo largo de esa jornada corta el pelo a todos los menores que lo deseen por lo que, aunque cada uno elige un corte de pelo en función de sus gustos, en los días siguientes es fácil reconocer que ha estado por allí, de la misma manera que todos acaban eligiendo un corte similar por lo que presentan una imagen compartida. Generalmente, los menores que gozan de salidas rechazan el uso de éste ya que ellos prefieren y así lo hacen, cortarse el pelo en estas salidas, en las que aprovecharán para obtener un peinado muy diferente al realizado en el centro con el que mostrar que ya han salido y que tienen un estatus diferente a la mayoría del grupo. De esta manera, trazos, cambios de color o trenzados suelen ser los cortes que podemos observar en los menores tras sus primeras salidas, así como la realización de algún tatuaje o perforación que dé fe de ello.

Por último, dentro del análisis que estamos realizando sobre el cuerpo y la modificación de éste, debemos realizar un apartado propio sobre las marcas y estigmas que aparecen en el CIMI: tatuajes, lesiones, perforaciones que el menor se realiza y que compondrán un elemento más de identidad individual y colectiva.

Rajarse el nombre del que te gusta.

Tatuajes, quemaduras, rayas, pendientes, perforaciones, *piercings*, cortes, etc. son algunas de las marcas que podemos encontrar en los menores. Siguiendo la enumeración de las posibles funciones de los tatuajes que aparece en la obra de H. Velasco, *Cuerpo y espacio* (2007), vemos como las marcas que hemos observado sirven, entre otras funciones, como piel social, ya que se utilizan como un elemento de identidad grupal e individual. Las imágenes y las palabras marcadas, así como sus técnicas de realización, se repiten entre ellos y aparecen de manera similar en diferentes cuerpos¹⁰⁴, por lo que los identifican como provenientes de una cultura similar y les facilita su inclusión en el grupo, diferenciándolos de otros dibujos y diseños de estética “más comercial” y con formas y acabados más cuidados. Las marcas que presentan los menores suelen estar realizadas de manera iniciática por parte del tatuador, en muchas ocasiones sus propios amigos que de manera experimental realizan los primeros dibujos

¹⁰⁴ Nombres de familiares con estilos de letras similares, figuras como la representación de un diamante o motivos religiosos como cruces, son comunes en todos los menores tatuados.

sobre éstos¹⁰⁵, obteniendo resultados de aspecto similar, de ahí que sean fácilmente reconocibles tanto en el plano individual como grupal.

Esta forma de incluir en el grupo a través de la imagen, tal como nos describe Goffman, será en muchos casos su carta de presentación, por lo que tratarán de que sean visibles en los primeros encuentros con los compañeros. Por un lado indican una cultura similar a la suya, tratando de ganarse un hueco, por otro, avisa al resto de su presencia, intentando hacerse respetar ante las posibles agresiones o gestos de exclusión del grupo.

Estas cumplen funciones complejas como pueden ser las de excluirse de un grupo al tiempo que incluyen en otro y estigmatizan a su portador. Por un lado, la mayoría de las marcas, entendidas éstas a diferencia de los tatuajes ornamentales, y representativas de los menores internados, sí se utilizan de manera clara y concisa como elemento de autoexclusión del grupo mayoritario. De la sociedad de la que es rechazado y apartado, para incluirlos en otra minoría marginal, el grupo de internos. De esta forma, estas marcas siguen cumpliendo su función de identificación de los miembros de este grupo. Cortes, símbolos y lugares elegidos para estos así lo demuestran y son útiles para su lectura. Por otro lado, estas marcas estigmatizan al menor respecto al grupo mayoritario, la sociedad, en cuanto que lo podrá identificar como procedente de este mundo. Algo de lo que el menor es consciente a la hora de realizarse algunas de estas marcas, por lo que podríamos concluir que es un camino bidireccional; ante la exclusión del grupo, al menor no le queda otro camino que buscar cobijo en la minoría, pasando a afirmarse parte de ella a través de estas marcas. Es un método de exclusión voluntario con el que se afirma la marginación como situación social y la inclusión en otros grupos. La autoexclusión como identidad.

Paralelo a esta identificación grupal, las marcas sirven también como método de apropiación del cuerpo. De desarrollo de la identidad individual. Tal como decíamos más arriba, estos menores están inmersos en la adolescencia y poco a poco están construyendo su propio yo. Para ello, la creación de marcas les ayudará para servir de distinción entre el grupo, al tiempo que fraguan su identidad. Comentarios como el

¹⁰⁵ Hemos observado como muchos de los tatuajes han sido realizados entre los 14 y 16 años, por parte de “un amigo que se compró la máquina y quería aprender”, o realizados de manera artesanal entre ellos, unos a otros. Por lo que el efecto de dibujo sin acabar, con diferentes tonos y profundidad en la tinta, era habitual.

deseo de realizarse determinadas marcas cuando salgan, así como de cambiar su imagen corporal de manera drástica así lo demuestran.¹⁰⁶

Al mismo tiempo sirven como soporte de creencias. Al margen de que el motivo del tatuaje sea religioso o no, sí que se les infunde un significado espiritual a muchas de las marcas que se realizan, aparentemente distantes de este significado. Se sacralizan hasta el punto de que ésta será su principal función. El nombre de alguno de sus padres, la inicial de algún familiar o el apodo de alguno de ellos, se convierte, por un lado en una forma de mostrar el cariño por éstos y por otra en un modo de sacralizarlo, en el sentido en que esta marca es esa persona, en una conexión directa. De manera que no dejaría que la tocasen o que se burlasen del dibujo¹⁰⁷, ya que representa un valor emotivo crucial y básico para el portador. Los nombres se convierten así en los iconos a los que venerar y recurrir en caso de angustia.

Unos de los rasgos que se observan en algunas marcas son su finalidad como señal de haber superado el rito de paso. Con esto, que lo analizaremos en un apartado propio, vemos como los menores dejan reflejado en su piel algunas marcas con las que denotar su paso por el internamiento, mostrando así a su entorno de procedencia que ya han superado este periodo, entendido éste como una prueba hacia su salto a la vida adulta. Tras el internamiento y especialmente con los menores procedentes de zonas marginales y entornos familiarizados con la vida carcelaria, estas marcas mostrarán que ya se han hecho adultos. Ganando así el reconocimiento social del grupo. Marcas realizadas durante su estancia en el centro de manera artesanal, como pueden ser cinco puntos (a modo de cinco del dado), iniciales en el dorso de la mano, intentos de dibujos realizados con tinta de bolígrafo y algún objeto punzante o las cicatrices provocadas por los cortes de las autolesiones en brazos, piernas o vientre son muestras de ello. En otras ocasiones, algunos menores aprovechan la primera salida familiar o permiso de fin de semana para marcar, de manos de algún profesional, sus brazos con los nombres de su familia o algún símbolo que es fácilmente reconocible en estos entornos. De ahí la importancia de estas marcas para nosotros, ya que serán una prueba refutable de la composición del CIMI como comunidad cultural que marca (en este aspecto, de manera literal) a los

¹⁰⁶ La curiosidad exagerada que manifestaban acerca de figuras (principalmente mitológicas) o iconos, así como el significado de estos, que podrían aprovechar para sus tatuajes así lo demostraban.

¹⁰⁷ Especialmente cuando responden a una persona fallecida, por lo que se lo han realizado a modo de homenaje.

menores que pasan por allí. El tatuaje, dejará huella para siempre de su formación y transformación en el CIMI.

Dentro de este carácter de rito de paso, vemos como el dolor experimentado en el proceso de ejecución se interpreta como una prueba más de su capacidad de resistencia y su cambio a la vida adulta. De hecho, algunos menores nos manifestaban que no seríamos capaces de soportarlo, y ese era el motivo por el que ellos creían que nosotros no llevábamos tatuajes. Les diferenciaba del *nosotros* atravesar esa prueba dolorosa.¹⁰⁸

Dentro de esta configuración de su identidad, las relaciones sexuales y eróticas así como las técnicas de cortejo también tienen su reflejo en estas marcas. Desde las declaraciones abiertas y directas con el nombre de la pareja, a los cortes producidos por la desesperación que esconden una “prueba de amor” (donde adolescencia e internamiento se unen) aparecen en este entorno. Esas declaraciones realizadas por algunos de los internos, tal como la grabación de su inicial realizada por escarificación (*rajarse* el nombre), u otros símbolos afines se manifiestan debido a la interacción de estos menores que desean establecer relaciones entre ellos.¹⁰⁹

Por otro lado, y de la mano de la construcción personal de la imagen, las marcas adquieren una funcionalidad erótica en cuanto que transmiten un mensaje dentro del contexto sexual o de cortejo apreciado entre ellos. Las imágenes asociadas a la masculinidad o a la feminidad entre ellos son usuales, reconociendo que hay imágenes propias para cada género. Si bien no dejan de ser unos significados que les vienen transmitidos principalmente a través de los medios de comunicación y los ídolos en los que se proyectan,¹¹⁰ tienen un significado asumido por estos roles. De la misma manera que les resulta atractivo tener muchos tatuajes, toda la manga (brazo), o la espalda al completo, esto se asocia también a la capacidad para poder hacérselos, tanto económica, ideológica como para soportar el dolor durante el proceso.

Desde el punto de vista político, las autolesiones y marcas provocadas con utensilios, que lejos de la ornamentación o el dibujo de una forma “artística”, dejan unas señales

¹⁰⁸ Aquí debemos observar que no solo son los tatuajes sino también perforaciones las que se realizan en este sentido.

¹⁰⁹ Algunos menores ante una negativa o fracaso sentimental, reaccionan violentamente teniendo que ser separados del grupo, donde intentan demostrar su amor por la otra persona grabándose el nombre del pretendido/a, a lo que denominan “rajarse” el nombre del otro/a.

¹¹⁰ Programas de televisión, películas o personajes famosos que aparecen portando algunas imágenes suelen ser las más recurrentes en estos casos. Los tatuajes portados por estrellas del cine, fútbol o televisión suelen ser los más copiados en estos casos.

visibles y reconocibles, toman pleno significado. La rebelión contra la contención física bajo los muros que lo encierran se pone de manifiesto en estos cortes fruto de la ansiedad y la desesperación¹¹¹. El aspecto que nos interesa de estos, es ver cómo por parte de sus protagonistas lo esconden con vergüenza, sin ser un motivo de orgullo. Una vez recuperados de sus cortes, cicatrizadas sus marcas y estabilizada su situación anímica, muestran cierta vergüenza hacia su exhibición, como muestra de falta de autocontrol. A la inversa de lo que podríamos prever ya que suponen una marca inequívoca de su paso por situaciones de aislamiento y contención de las que los menores, y de las que en otras situaciones, se enorgullecen y adquieren un estatus de veteranía dentro del grupo en este caso son escondidas. Estas autolesiones parecen ser no deseadas y a pesar de eso realizadas, por lo que esa falta de intención consciente les hace avergonzarse de ellas.

Dentro de este enfoque político, aparecen los símbolos que son claramente reconocibles como propios de estos entornos. La resistencia a la dominación o la aceptación del rol de interno se ponen de manifiesto con los cinco puntos, los tatuajes “caseros” y las formas primarias de marcas que denotan e identifican a esta cultura carcelaria.¹¹²

De la misma forma, esta rebelión contra la dominación aparece atenuada y siendo conscientes los menores en situaciones en las que les interesa mostrar otra imagen totalmente distinta. Así, en las visitas de los jueces o fiscales, o en las citaciones en el juzgado, muchos menores intentan cubrir estas marcas con su ropa de manera que no den una información que, en ese momento, no es la deseada.

Otras marcas como agujeros, cortes, o incluso lesiones de mayor gravedad aparecen de manera esporádica, se asocian a este sentimiento de resistencia (y ansiedad) y en algunos casos, ocultan también otras funciones como el deseo de salir al hospital, ser apartado del grupo, llamar la atención, demandar medicación, etc.

La zona escogida también se dota de significado cultural, de manera que no es lo mismo una marca realizada en los brazos o el torso, donde puede pasar desapercibido y

¹¹¹ A pesar de la vigilancia y la especial atención que se tiene con estos individuos en estos casos, algunos encuentran la manera de autolesionarse aprovechando cualquier medio por inimaginable que sea, como alguna esquirla de material o algún plástico de su zapatilla.

¹¹² Tal como nos decía un menor: “me realicé los cinco puntos la primera vez que me internaron, con catorce años, como para decir *cuidatlo* conmigo, que soy *chungo* eh, y todavía no se me han borrado. Me los hice con un boli y una chincheta”. De la misma forma, palabras como libertad o similares, denotan esta actitud.

desviado su significado hacia otros contextos, de otras zonas más importantes culturalmente. No solo por su visibilidad sino por su significado. Así, las marcas realizadas en las manos, en el cuello o en la cara muestran su actitud ante el internamiento y el aplomo hacia sus convicciones ideológicas. Un menor que se tatúa las manos muestra que tiene muy claro que no le importa el riesgo de que sea un inconveniente para encontrar trabajo o no poder ocultarlos ante la visita del juez. Tal como pudimos observar con un menor, que era reprochado por sus propios compañeros por tal acción, este se enorgullecía y creía que había hecho lo correcto, manifestando que no tenía ninguna intención de conseguir trabajo o llevar un modo de vida hacia el que se le incitaba.

Aquí llegamos a una de las claves para el entendimiento de este tipo de marcas, su utilidad para nuestro estudio y la diferenciación respecto a otras. La transgresión que los menores están dispuestos a cometer es evidente y caracteriza a este tipo de fenómeno, constituyendo así uno de los elementos cruciales en la configuración de su identidad característica de los CIMI. Les supone ir un paso más allá que el resto de marcas que observan en la gente no interna o, al menos, no familiarizada (culturizada) en estas comunidades. Al igual que las marcas que hemos analizado son aquellas que, creemos, constituyen una transgresión y suponen un verdadero símbolo de este grupo cultural, distinguiéndolas de los tatuajes entendidos como ornamentos estéticos propios de las modas actuales. Las zonas del cuerpo tienen un significado similar. De la misma forma que la transgresión de la norma impuesta de mantener la piel sin marcar se rompe al tatuarse, surgen otros límites acerca de las zonas que se entienden como moderadas o razonable. Esto es, los brazos, piernas, torso o espalda. Por lo que las zonas que nos resultan interesantes son aquellas en las que la marca sí supone una verdadera transgresión. Los menores presentan en algunos casos “profanaciones” —desde nuestro punto de vista “socializado”— de su cuerpo, de manera que atentan contra esta lógica estética, adquiriendo los dibujos verdadero significado para ellos. Abandonando estas zonas “normales” para las marcas, vemos como algunos también presentan símbolos en las manos, cuello o cara, dibujos con errores evidentes o faltas ortográficas (que a ellos no les importan, incluso les hacen gracia), vivencias esporádicas que serán olvidadas en poco tiempo, símbolos escogidos al azar, etc. suelen ser algunos de estas marcas presentes en los menores.

Una vez que los estilos estéticos así como las técnicas se han equiparado, difuminándose la tipología de dibujos, será el lugar elegido el que cumpla esa función diferenciadora. Cuando la transgresión (manos, brazos) se convierte en norma, deben surgir nuevas transgresiones (cara, cuello).

Oras interpretaciones sobre las marcas también son posibles. A partir de las teorías de J. Choza o J. Baudrillard vemos como el tatuaje se convierte en un objeto mercantilizado con el que adornar nuestro cuerpo, entendiendo éste como un objeto de consumo, que también jugará un papel importante en el desarrollo de la identidad de cada menor. De esta forma, podemos interpretar la marca junto a la ropa y demás complementos como un todo con el que componer la imagen del menor desde el punto de vista del mercado de consumo. En este caso, los tatuajes, junto a zapatillas, colgantes y restos de accesorios serían un producto por el que pagar, incluso con el que estimar el estatus social. Al igual que mencionábamos más arriba, en las marcas podemos observar un acabado mejor lo que se traduce en más caro y por tanto mayor capacidad económica y rol social, aunque a veces —en este entorno— pueda producir el efecto contrario y sirva para ser rechazado del grupo.

Otra reflexión referente al significado de las marcas es que quizás en algunos casos sean solo marcas. Tras la respuesta en el más puro plano *emic* de la pregunta, cuando los menores internos nos respondían que eran solo tatuajes, sin motivo ni razón, “porque sí”, “yo que sé”, “en ese momento” o “un tatuaje como otro cualquiera”, quizás muestren que no tienen mayor significado en esos casos que el que quiera darle el interlocutor. Ya que para ellos, en algunas ocasiones, en apariencia no es más que algo que se les ocurrió un día. Que quede marcado para siempre no es algo que se valore en ese momento. La escasa capacidad de auto-reflexión y proyección hacia un futuro a medio – largo plazo, tal como analizábamos en el perfil del menor, es una de sus características psicológicas, por lo que, quizás sea solo eso, un tatuaje, una ocurrencia de un día a la que habrá que darle sentido después (o quizás ni eso).

En este sentido, el análisis del tatuaje tendría que salirse del plano de la Antropología del cuerpo para dar el salto a un análisis desde otra perspectiva, la estética o imagen corporal que podría ser incluida dentro de las teorías de la representación, la Cinésica o la Psicología; pero no desde la simbología y la semiótica que se desprende de los

tatuajes entendidos éstos como símbolos, ya que no adoptarían esa función, al menos no de manera predominante.

—*Me preocupan cuando tienen la mirada perdida. Ahí sí hay que estar atento.*

Por último, dentro del estudio acerca de la configuración del cuerpo, la actitud, forma de manifestarse y hacer uso de su expresión corporal, también nos ayudará a entender cómo se produce la construcción cultural de su identidad. El lenguaje, que empleará en este caso su cuerpo, una vez familiarizado con el entorno y aprendidos los códigos con los que expresarse, lo que está permitido y lo que no, lo convencional en el CIMI, nos ayudará a entender e interpretar lo que allí ocurre.

Tal como nos decía un agente de seguridad ante la actuación de un menor visiblemente enfadado y aparentemente a punto de estallar en un brote de violencia, la preocupación que tenía era sobre otro menor, que prácticamente había estado toda la mañana callado, con la mirada perdida y sin atisbo de participar en las actividades o seguir las indicaciones del educador. —Ese sí me preocupa —decía— y no el otro que tan solo intenta llamar la atención—. Y es que en el CIMI, los menores muestran una progresión en su estado de ánimo que permite intuir cuando se va a producir una escena violenta con lo que se intenta actuar adelantándose a ésta para reducirla a su mínima expresión posible. Y de la misma manera, existen todos unos códigos que van progresivamente desde lo permitido hasta lo intolerable que permiten al menor mostrar su estado anímico.¹¹³ Desde el enfado, la negación a seguir la actividad, la retirada de la actividad, el traslado a su cuarto o la contención física, existe una gradación de las actuaciones y vemos como el menor puede manifestar a través de su comportamiento el momento en el que se encuentra, desempeñando el rol que cada momento la vida diaria del centro le ha enseñado.

Otro comportamiento usual en el CIMI es la dejadez y pasividad en las actividades. Fruto de la monotonía del internamiento y la falta de motivación ante las actividades, el menor comienza a comportarse de manera pasiva ante las actividades, con falta de ánimo o autoestima, traducándose en el uso de la ropa de manera desinteresada, así como de la pérdida de hábitos de higiene o indolencia en general. El ritmo lento de la

¹¹³ Las formas de violencia y poder también se presentan bajo formas culturales propias y aceptadas en este entorno, tal como veremos en el análisis sobre la política.

mayoría de las actividades denota esta actitud y será uno de los rasgos del día a día en el CIMI.

Por otro lado, el comportamiento de algunos menores ante una salida o la proximidad de la fecha de su puesta en libertad, también presenta un comportamiento común en todos ellos y fácilmente reconocible. El nerviosismo, la falta de control, la verbalización de temas “no educativos”, la falta de respeto hacia compañeros o educadores o una actitud desafiante suele ser habitual, por lo que se pone una atención especial por parte de los trabajadores al tiempo que nos permite identificar, tanto la identidad individual de este miembro del grupo, que en breve dejará de serlo, como de su estatus dentro de éste ya que podremos ver si le van a permitir despedirse de todos sus compañeros, si lo hará desde el hogar o de forma cautelar desde la zona de ingreso, etc.

Género

—Pues ellos a trabajar y yo en casa a cuidar de los hijos.

Finalmente y dentro del apartado de la construcción de la identidad no podemos obviar un tema fundamental: el género. Aunque daría para una investigación propia debido a la complejidad del tema, nosotros detallaremos los aspectos principales sobre éste y las observaciones que hemos realizado al respecto. De manera que demos otra pincelada más a nuestra etnografía, con el objetivo de mostrar una imagen completa (holista) de éste y dejar abiertas posibles vías futuras de investigación.

Desde la perspectiva antropológica que manejamos vemos como la sexualidad y el género tienen una diferenciación básica que nos servirá como eje vertebrador de nuestra observación sobre este tema. Siguiendo los paradigmas estadounidenses (Bolin, 2003) vemos como el sexo se refiere al conjunto de componentes biológicos asociados al aparato reproductor de varones y mujeres, mientras que género haría referencia a la construcción cultural que se realiza en torno a la condición sexuada de una persona, en relación a su identidad tanto personal como social. Género abarcaría por tanto un dominio psicológico, social y cultural en el que no podríamos establecer, a modo de catalogación dos o tres únicas categorías (masculino, femenino, etc.) a modo clasificatorio excluyente sino que mostraría todo una línea continua de prácticas e identidades que harían de esta clasificación un trabajo complejo.

Desde esta perspectiva cultural del género, vemos como los menores, inmersos como están en la adolescencia, se encuentran buscando su sitio, configurando esa identidad individual y grupal, por lo que la construcción del género también se encuentra inmersa en ese proceso. Para ello, tomarán como referentes los constructos culturales ya creados y puestos a su alcance en el contexto cultural en el que están inmersos, en este caso el CIMI. Los roles sociales atribuidos a cada género, así como las prácticas para establecer relaciones, cortejo u otras asociadas a cada uno de esos roles creados, vendrán impuestos por estos contextos.

Masculino, femenino. — ¿Él cómo va a fregar?, tú qué quieres que esté con un maricón.

Aunque daría, como decíamos más arriba, para una investigación por sí misma, al igual que otros aspectos de este estudio —siendo éste uno de sus objetivos: crear futuras vías de trabajo— la construcción del género en el CIMI tiene unas pautas bastante marcadas en cuanto a su clasificación, que pueden parecer simplistas en su división, al menos en la manera que ellos lo entienden, pero que esconden una red compleja de significados (al igual que toda construcción cultural). De esta manera, la mayoría reconocen tres géneros establecidos en el CIMI y en la sociedad en general: masculino, femenino y homosexual¹¹⁴ con las que recoger todas las posibles prácticas y con los que articulan toda una serie de roles asignados a uno u otro género y completar su identidad.

Masculino y femenino tiene asociados unos roles y funciones muy delimitados y cuidan de no excederse en otras que les hagan salir de éstos, mostrándose temerosos e inseguros a la hora de proyectar estos roles al grupo. Así, la visión machista acerca de las funciones asociadas a la masculinidad como serían la autoridad, toma de decisiones o trabajo remunerado serán algunos de ellos. Se le demanda que sea una figura autoritaria y en algunos perfiles, incluso, que use la violencia como forma justificada de autoridad. Esto que lo detallaremos en el apartado sobre las relaciones de parentesco que establecen los menores es una de las causas principales de los disturbios producidos allí dentro. Por el contrario, los roles asociados a lo femenino estarán relacionados con la subordinación y dominación, asignándole funciones de cría y tareas domésticas. Todo

¹¹⁴ No queremos indicar con esto que sean los únicos, ni mucho menos que sean términos absolutos tal como decíamos antes, sino que son las tres categorías que manejan los menores y aunque también hemos podido observar en nuestra estancia identidades cercanas a la bisexualidad y la transexualidad, los menores lo engloban dentro de estas tres categorías únicas.

esto lo pudimos observar en las numerosas charlas sobre igualdad y género que se organizaban desde el ámbito escolar, en las que se mostraban con unos perfiles de género muy marcados, en muchos casos desde sus entornos y que ahora consolidaban entre ellos. Algo que destacaba especialmente entre las chicas que demandaban ese rol al género contrario.

Homosexualidad.

Merece una mención aparte la homosexualidad dentro del CIMI. Todos reconocen esta categoría dentro de la sociedad y aunque es convertida en tabú, tal como ocurre en instituciones penitenciarias (Nieto, 2003) e incluso utilizada despectivamente entre los menores en numerosas ocasiones, el género homosexual, tanto masculino como femenino, se manifiesta también en el CIMI y se construye en torno a unos significados que tienen asociada una posición débil, de marginalidad respecto al resto del grupo. Es por esto por lo que la muestra pública de esta condición de homosexual no es habitual en estos entornos y tal como hemos podido observar, los sujetos que se identifican plenamente dentro de esta categoría de género desde el comienzo de su internamiento, mostrando este rasgo de su identidad al resto del grupo, suelen ser aislados en sus primeras etapas por parte de los compañeros, hasta que progresivamente pasan a formar parte del grupo, vacíos ahora de ese significado sexual que se dan entre todos en numerosas actividades y quedando al margen en numerosas ocasiones.

—*¿Quién reparte la merienda? Dile que sí, que quiero.*

En la misma línea a la construcción del género, también se establecen las diferentes formas de entablar relaciones entre ellos y las diferentes fases de cortejo que manifiestan. Los menores tan solo tienen autorizadas las visitas de las parejas formalmente reconocidas que podrán asistir a las visitas como miembros de la familia, previa autorización y además podrán disponer de un espacio para la intimidad si son mayores de edad y tiene una figura legal que les reconozca como pareja. Estos encuentros se realizan con la mayor discreción por parte del CIMI que intenta habilitar un espacio y una franja horaria en la que los menores se encuentren en una actividad alejada de éstos por lo que se realiza con la mayor discreción. Por parte de los menores también es tratado con discreción ante el riesgo de posibles burlas o bromas al respecto.

Al margen de estas relaciones formales, los menores establecen entre ellos numerosas y variadas formas de relaciones como parejas. Desde la complicidad que buscan entre algunos de ellos que les lleva a intentar estar juntos en todas las actividades hasta la declaración abierta como pareja que trascenderá los muros del CIMI.

La mayoría comienzan con un acercamiento a través de las diferentes actividades del centro y continuarán con los juegos que podemos observar en otros entornos similares como intercambio de mensajes o declaraciones. Tras esto, intentarán coincidir en las actividades o si no les resulta posible, intercambiarse mensajes a través de los compañeros en el reparto de la merienda o con los compañeros de hogar.

Este cortejo también supone una fuente frecuente de problemas entre compañeros que intentan evitar que ningún otro/a se entrometa entre ellos. También conlleva un juego a través de los diferentes símbolos y roles que emplean para ello; con los que los menores establecen ese acercamiento y declaración. Este, puede ir desde el uso de pulseras y adornos reconocibles por ambos al acercamiento y juegos en el tiempo de recreo o actividades compartidas.

Se conforman por tanto diferentes roles e identidades de género que vendrán marcadas por sus hábitos externos pero que se adaptarán a este nuevo entorno.

De esta manera, el cuerpo, junto a la vestimenta y la forma de manifestarse, compondrán toda la máscara que recubra al yo interno en el CIMI y que se configurará de una manera propia dentro de él. Una identidad que abandonará, en parte, a su salida, pero que también lo marcará para el resto de su vida.

Capítulo 10. El grupo como sistema. Nosotros y los otros. La construcción social de la comunidad

Vamos ahora a analizar los principales rasgos que surgen dentro del CIMI y que articulan los lazos más evidentes en la cohesión grupal. Aquellos aspectos del CIMI que lo configuran como grupo o sistema. No se trata de identificar los rasgos de comunidad que aparecen, ya que esto es justo lo que estamos haciendo con toda la etnografía, sino de identificar algunos aspectos característicos bajo el enfoque del funcionamiento de los sistemas y sistemas expertos, así como algunos de sus rasgos vistos desde la identificación grupal, que nos ayuden a seguir conformando nuestra imagen sobre el centro. Cómo surgen, se reconocen y se reproducen ciertas prácticas e imágenes que identificarán a todos sus miembros a modo de símbolos grupales y bajo los que se arropará a todos ellos.

Siguiendo los conceptos de R. García del Villar Balón (2007) y J. Escalera (2013) vemos cómo debemos utilizar identificación, en lugar de identidad, ya que nos referimos al proceso por el que el individuo de un colectivo se reconoce en el grupo a través de unos elementos. De esta manera la distinguiríamos de la identidad individual, que sería personal (única) aunque ambas estarán relacionadas (de manera dinámica y compleja).

En este sentido, vemos como la identidad siempre será individual en tanto que surge de cada uno de los miembros del colectivo y en todo caso será compartida, de ahí que hablemos de identificación colectiva y que este apartado, necesariamente, se correlacione con el anterior, ya que la construcción y reproducción cultural de una comunidad se produce a partir de cada uno de sus miembros. La articulación de las identidades individuales en forma de grupo, que se construyen, se dirigen y se proyectan en imágenes, que a su vez se proyectan en símbolos reconocibles por todos los miembros del grupo.

De esta forma, las relaciones de poder y la simbología serán dos de los elementos cruciales para esta construcción, y es por esto por lo que nosotros lo analizaremos específicamente en un apartado propio. Ya que, tal como decíamos al comienzo, aquí comenzaremos tan solo a desenmarañar los principales aspectos reconocibles por todos

los que fraguan ese grupo y a analizarlo como un conjunto. Pero debemos tener presente, tal como nos dice J. Escalera (Escalera y Coca Pérez, 2013), que la identificación grupal es realmente nuestro objetivo final, fundido en esa comunidad cultural que estamos tratando de mostrar con esta etnografía, por lo que aquí, tan solo hablamos de esos rasgos comunales. Tal como nos dice este autor, para entender esa comunidad grupal, debemos realizar una observación durante un tiempo de su economía, su política, territorio, etc. En definitiva, realizar una etnografía, que es justo lo que intentamos con este trabajo.

Así, identificación grupal, nosotros y los otros o los límites del grupo serán algunos de los elementos de configuración clave que expondremos en este apartado.

—Esto está siempre lleno. Se va uno y viene otro. Siempre lo mismo.

Una de las funciones principales del grupo es mantenerse en el tiempo. Reproducirse, consolidar sus nexos y hacer frente a los cambios, de manera que sus miembros puedan garantizar su modo de vida dentro de él. Ya sea una comunidad indígena o, como en este caso, una comunidad cerrada, el grupo siempre busca esa reproducción y consolidación.

Visto desde esa perspectiva vemos como el CIMI crea unas imágenes y símbolos que traspasarán sus propios muros y serán reconocibles por todos sus miembros, después incluso de haberlos abandonado. El nosotros y el otro o sus límites fronterizos, que configuran de manera precisa al grupo serían dos de estos elementos.

Por un lado el grupo respecto a los que no son parte de él. Tal como decía L. Strauss (1995 [1974]), todo grupo necesita un operador simbólico, que sirva de elemento antagónico, como referencia del que está fuera y frente al que se identifiquen los que están dentro, en definitiva, que marque el nosotros frente al otro. Este operador simbólico, que será de utilidad tanto para el CIMI como para la sociedad que lo tome como referencia, será gradual e irá describiendo círculos concéntricos, dejando a una parte del grupo dentro o fuera dependiendo de cada situación.

Visto de otra manera y tomando lo dicho en el apartado sobre la teoría de sistemas, vemos como el atractor que fije a este sistema será diferente en cada situación, obligando al grupo a adecuarse en cada momento, pero también configurándolo dentro de sí mismo, dependiendo siempre de dónde situemos al otro.

Como si de los infiernos de Dante se tratase, se realiza una construcción concéntrica similar, en la que se parte de la condición primaria: ser menor infractor, lo que compondrá el grupo primario, en torno al que se articulará toda la comunidad. Tras estos, los trabajadores y demás agentes que aparecen dentro del CIMI, que estarán marcados por esa territorialidad y que también serán parte del grupo si los comparamos con los de fuera, finalmente, los menores, los trabajadores, las familias y demás menores que han estado internos, que formarán el grupo definitivo, si situamos al otro fuera de estos.

De esta manera, el otro será el elemento clave para configurar el grupo junto al territorio formando subgrupos identitarios similares a los que se crean en todas las comunidades, pudiéndose desarrollar incluso dentro del grupo de menores, dividiéndose por hogares o fases de desarrollo.¹¹⁵

—A ti te tendría que ver yo aquí. A ver cómo te comportabas.

Será por tanto el nosotros, reconocible en cada ocasión, el que configure el grupo respecto a los demás. Los menores por un lado, con un elemento común específico entre ellos, que será reconocible y respetado por todos. Ser menor infractor, elemento que los iguala y los reconoce como parte del grupo, que creará nexos de unión y todo un código de comportamiento específico reconocible a través de elementos (imágenes) que fraguan esta unidad, tales como la complicidad ante cualquier amenaza, sufrimiento compartido, situación personal similar o solidaridad grupal, que unirá a todos y los reconocerá como parte del grupo. Pero también puede ampliarse este grupo si situamos al otro fuera del centro. Ante la visita de organismos públicos o la interacción con otros grupos (institutos, actividades extraescolares, etc.) esos miembros del equipo educativo pueden ser considerados parte del grupo, pasando a ser tratados como iguales por parte del menor que también lo reconocerá como un miembro más de la comunidad. Si hablamos de menores, los trabajadores serán los otros, pero si hablamos de sociedad, todo el CIMI sería el nosotros.

De las puertas para adentro todo es diferente.

¹¹⁵ Esto es utilizado en alguna ocasión por parte de los trabajadores. En momentos puntuales en los que los menores necesitan el apoyo del grupo se busca el antagonismo con otros hogares para despertar la solidaridad entre ellos.

Aunque analizaremos la simbología en un apartado propio, mostraremos algo de ella a lo largo de todos ya que conforma el elemento clave con el que distinguir y mostrar esta comunidad. Aquí podemos mencionar algunos de los símbolos que identificarán al grupo y que configurarían el interior y el exterior de éste.

El territorio, sus límites y la manera de delimitarlo, serán uno de ellos. Tal como decíamos en nuestro primer capítulo etnográfico, el tiempo y el espacio serán fundamentales. Así que estar dentro o no será uno de los elementos cruciales para la conformación del grupo y para sentirse parte de él. Tal como analizaremos a continuación dentro de la teoría de sistemas o como un rito de paso, formar parte del grupo supondrá haber atravesado esas puertas, que estarán perfectamente simbolizadas a través del alambre de espino que las corona —tal como nos decía un menor— o no haberlas atravesado. Todos los miembros de la comunidad serán los que están dentro, de una manera o de otra, como trabajadores o como menores y todos los otros serán los que están fuera. De esa manera, el territorio se simboliza y adquiere significado al tiempo que sirve como elemento configurador del grupo.

Observando a los menores en sus salidas y actividades fuera del centro en el que establecen contacto con otros sujetos externos (escuela, prácticas, etc.) vemos como los menores buscan la complicidad (compañerismo) de otros menores que están en situaciones similares a las suyas (procedentes de otros centros de internamiento y con los que han coincidido en el instituto o en el trabajo) o directamente buscan aislarse del resto del grupo al que ven como ajeno y diferente. De manera que persisten estos lazos de confraternidad fuera incluso del CIMI, articulando todo el grupo en función de este internamiento que los marca y se hace reconocible entre ellos.

Etnografía sistémica

—Esto está bien pensado. Entran niños, salen niños, para acá, para allá...

A raíz de este tipo de comentarios que alguna vez escuchamos por parte de los menores, que veían el CIMI como un máquina que funcionaba sin cesar, introdujimos el análisis que hemos realizado desde el prisma de la TGS, para arrojar así otro enfoque más sobre la identificación grupal del CIMI y su articulación como comunidad cultural. Veremos de esta manera, cómo responde a los posibles cambios o amenazas, cómo se configura

en su actividad diaria o cómo se coordina con su entorno, funcionando como un sistema complejo y dinámico.

Se trata, como decíamos, de otra pincelada más con la que ir conformando el cuadro final del CIMI y con la que mostrar un análisis que creemos muy conveniente por la manera sistemática en la que nos devolverá sus flujos y comportamiento. Tal como decíamos en el apartado teórico introductorio acerca de la TGS, se trata de una herramienta muy útil para la síntesis y representación de lo que allí ocurre. A modo de categorías analíticas con las que mostrar cómo se configura el CIMI o en este caso, desarrolla su configuración grupal.

Desde esta premisa entenderemos el CIMI como un sistema —donde el símil con la comunidad o grupo es directo—, como un conjunto de elementos que se interrelacionan entre sí y el entorno que les rodea, definiéndose específicamente, delimitado, localizado y diferenciado de otros sistemas, lo que le confiere una identidad propia y diferenciada y le permite mantenerse. Un sistema inserto dentro de una red de sistemas similares (con diferentes grados de variabilidad) y con subsistemas que lo dotan de estructura interna. Esta sistematicidad será la que nos permita analizarlo de esta forma y nos lleve a pensar en la consecución de un modelo teórico, no sobre su comportamiento sino sobre su cultura. Siguiendo a Ramírez Goicoechea (2013) y los preceptos teóricos expuestos anteriormente, no conceptualizamos un sistema bajo el paradigma de la recursividad homeostática de la Cibernética, ni del funcionalismo sociológico de Talcott Parsons, el estructuro-funcionalismo de Durkheim, los modos de producción de K. Marx o la Antropología Estructural de C. Lévi-Strauss, sino que lo hacemos bajo la posibilidad de la sistematicidad de sus procesos, de su organización y su estructuración. Y es bajo esta perspectiva con la que podremos analizar el CIMI y entender mejor la identificación grupal de todos sus miembros.

Siguiendo la tipología de sistemas, vemos como se encuadra dentro de un sistema dinámico (evoluciona con el tiempo), abierto (se define en parte por las relaciones con su entorno), no determinista, no lineal (estocástico) y complejo.

Pasamos ahora a analizarlo detalladamente bajo esos conceptos que arroja la TGS y que podremos aplicar a modo de síntesis para dar otro enfoque sobre nuestra etnografía.

El CIMI es un sistema dinámico donde el todo no es la suma de sus partes. Si hay un rasgo que lo define es su aparente estatismo que acoge una totalidad de procesos dinámicos que permiten que eso sea así. Tal como decía un educador "aquí hay que estar haciendo cambios continuamente para que todo siga igual" y es que la sensación de que todos los días hay que hacer la misma actividad diaria pero cada día se realiza de una forma distinta es una de las pautas generales de todos los trabajadores del centro. El dinamismo de todos los procesos funciona aparentemente en dirección contraria a la inmovilidad y rigidez de los protocolos bajo los que se realizan todas las actividades. El conjunto de normativa interna y planificaciones de actividades choca con la actividad diaria que es impredecible y adaptativa. El plano formal/teórico bajo el que se auspician todas las intervenciones frente a la práctica y toma de decisiones reales diarias chocan frontalmente y solo pueden ser entendidas bajo ese prisma del dinamismo y complejidad que abarca a este sistema y que obliga a tener dos planos (similares al emic/etic que mencionábamos antes) bajo los que actuar.

De la misma forma y siguiendo con la tipología de nuestro sistema, éste es un sistema abierto en tanto que nace de un entorno al que pertenece y con el que se relaciona. El objetivo último del CIMI es devolver sujetos sociales que respondan a un modelo asimilable por esa sociedad. Por tanto, a pesar de su apariencia de sistema cerrado (en tanto que se organiza respecto a su estructura interna) se trata de un sistema abierto, donde centro y entorno interactúan continuamente. Un sistema, lógicamente, no determinista, como todos en los que interviene el ser humano, donde su comportamiento es no predecible y estocástico en cuanto que su no-linealidad nos obligará a hablar en términos de posibilidades y, finalmente, un sistema complejo por la multitud de procesos y elementos que en él intervienen.

Un sacapuntas y verás la que se lía.

Así pues se trataría de un sistema dinámico y complejo, no proporcional, un cambio pequeño en su estructura no tiene proporcionalidad en sus consecuencias, de hecho pequeños cambios o altercados pueden variar toda la actividad diaria del centro, como puede ser el caso del cambio de tipos de registros ante el hallazgo de algún objeto prohibido, lo que conlleva alargar todos los movimientos y por tanto reestructurar toda la actividad diaria. Determinista y aperiódico (no tiene regularidad) y contraintuitivo, tal como dice la Teoría del Caos, ya que el orden nacería de ese aparente desorden

imperante en sus actividades. Solo hay que pensar en el orden que se mantiene en la actividad de patio (similar al recreo escolar) donde se mezclan grupos, edades y juegos, para entender este principio que ahí también rige. En este sentido, también analizaremos este aparente caos o descontrol desde el apartado sobre política, cómo no pasa nada donde aparentemente podría surgir la violencia, analizado esta vez desde otro enfoque: el del control del poder.¹¹⁶

El entorno por tanto, será fundamental en el entendimiento de este sistema. Como sistema abierto, intercambia con él la materia y energía necesaria para su funcionamiento, entendiendo ésta como los actores y elementos necesarios para su funcionamiento. De esta forma, recibe y expulsa la mano de obra necesaria (equipo de trabajadores), recibe menores infractores y devuelve adolescentes, está en constante intercambio con los organismos públicos que lo tutelan (Justicia, Educación, Asuntos Sociales, etc.) y mantiene una relación directa con la opinión popular que será la que redirija en último término sus actuaciones y supervivencia. Aunque como hemos visto y seguiremos tratando más adelante, con unos bordes o fronteras claramente establecidos.

Paralelo a este término aparece el concepto de autopoiesis desarrollado por H. Maturana y F. Varela (2006 [1973]), con el que podemos explicar esa capacidad que el CIMI tiene para auto-organizarse. Si analizamos el centro desde sus inicios vemos como ha ido creciendo en función de la legislación externa que lo enmarcaba y los atractores imperantes en cada momento, se ha auto-organizado para, en función a éstos, poder sobrevivir, amoldándose a unos u otros principios según el momento y dotándose de una estructura interna que en muchos casos parecía ajena a esos estímulos externos de cambio recibidos. Es lo que algunos autores desde su etnografía han llamado el ser y el deber o *los decires y los haceres* (Venceslao Pueyo, 2012), con los que reflejar ese funcionamiento diario que parece permanecer al margen de los cambios que se producen puntualmente. A través de una etnografía extensiva como es en la que se encuentra inmerso este estudio, vemos cómo los cambios son prácticamente imperceptibles para sus actores aunque con el paso del tiempo sí noten las diferencias, similar a los cambios producidos por el paso del tiempo en las personas. Una vez más,

¹¹⁶ Una vez más debemos aclarar cómo todas las esferas de la cultura se interrelacionan entre sí creando una sola, pero nosotros ante la necesidad de seccionarla, nos vemos obligados a mostrarla así, aparentemente repitiéndola en diferentes secciones, ya que como podemos ver tendremos que andar y desandar el camino, tratar el mismo tema desde diferentes enfoques.

parece que todo cambia para que todo siga igual, con lo que se demuestra esa capacidad de auto-organización interna que estos sistemas tienen.¹¹⁷

En esta dicotomía entre entorno y organización interna aparece otro concepto vital de la TGS, el borde o límite. Si hemos hablado antes de la importancia de la territorialidad en la configuración de la identificación grupal y sus fronteras. El CIMI está dotado de unos límites muy claros con los que marca la distinción respecto a su entorno, estableciendo esas relaciones de intercambio con el exterior y dotando de identidad al interior. En este sistema, el borde o fronteras del sistema serán un elemento fundamental para entender su funcionamiento y un elemento de identificación grupal para todos sus miembros. El cerramiento disminuirá la complejidad que existe en la sociedad externa, facilitando esa auto-organización interna, al mismo tiempo que servirá como marca fundamental en la identificación de todos sus actores. Serán también estos límites los que configuren los diferentes subsistemas que allí se encuentran. La posibilidad de rebasarlos a diario como trabajadores, abandonarlos temporalmente para realizar alguna actividad diaria o tener permisos de fin de semana o visitas esporádicas al centro, marcará el grado y el rol que cada uno desempeña en este sistema. El límite se convierte en una frontera física que contendrá de manera material a algunos elementos del sistema actuando como barrera que impedirá la permeabilidad, reconduciendo, en muchos casos, los estímulos que se reciben de fuera. Será por tanto una permeabilidad controlada¹¹⁸. Incluso configurará el espacio que le rodea a modo de ecosistema, en cuanto que define y repercute en las construcciones vecinas por la peculiaridad de este espacio (delimitando una zona neutra o una periferia protegida).

—Yo con ese no tengo nada que ver. Bueno que estamos aquí dentro pero que ni le hablo.

¹¹⁷ Un buen ejemplo de esto sería el comportamiento de los menores ante el cambio de normativa sancionadora por el que aparecían nuevas figuras intermedias entre el no castigo y la pérdida del crédito y como los menores manifestaban que para ellos todo seguía igual.

¹¹⁸ Los menores tiene controladas todas las comunicaciones que al comienzo se reducen a las llamadas de teléfono, semicontroladas por los educadores que, aunque no escuchan sus conversaciones, sí pueden observar sus respuestas y comportamiento así como el control del tiempo de llamada y las formas al hablar, y a las visitas familiares donde les ponen al día de todo lo ocurrido en su ámbito social de origen. Aún así, a todos sorprende la facilidad con la que los menores se comunican entre ellos y reciben noticias de fuera a través de los menores que sí pueden salir (al instituto o a algún recurso laboral) y que gozan de mayor libertad. También como ocurre en la organización de los sistemas expertos la información se filtra en función de la esfera a la que deba llegar, fragmentándose y en muchos casos tergiversándose hasta convertirse en meras explicaciones simplistas del mensaje inicial.

La existencia de subsistemas y supra sistemas también será evidente en este entorno. El nosotros y los otros podemos también explicarlo desde este prisma, dependerá aquí de dónde situemos el atractor en torno al que fijemos al grupo. De esta forma tendremos un subsistema propio si hablamos de menores frente a trabajadores, pero podremos ahondar más si situamos a chicos frente a chicas, incluso varones que habitan las zonas autónomas y los que no, o los que comparten el módulo de medidas terapéuticas, estableciendo así diferentes grupos/sistemas que se auto organizan y perviven adaptándose al sistema superior; de la misma forma ocurre con los trabajadores los cuales se pueden agrupar todos bajo el mismo epígrafe o hacer una distinción clara (incluso con espacios diferentes y excluyentes) entre equipos de educadores, directivo, técnicos, de limpieza o externos (agrupando aquí a psiquiatría, tratamiento ambulante de adicciones y maestros). Estos subsistemas tendrán un amplio grado de reversibilidad en cuanto que formarán parte unos de otros según donde se sitúe el estímulo externo que les haga actuar. De esta forma, y siempre de manera cronotópica, educadores y menores formarán un todo frente al equipo directivo ante alguna demanda mientras que en otras ocasiones será todo el equipo de trabajadores el que actúe como un sistema total, como puede ocurrir ante alguna visita/consultoría externa, configurando así microentornos en los que se desarrollan todos los procesos diarios. De igual forma podemos entender a todo el sistema que es el CIMI como un subsistema más dentro del entramado que correspondería a ese macrosistema conformado por todos los estamentos encargados de la justicia juvenil, incluyendo aquí a toda la tipología de centros de cumplimiento de medidas, instituciones burocráticas, juzgados, empresas de seguimiento, etc., donde nuestro CIMI sería un subsistema más.¹¹⁹

Esta reversibilidad también pone de manifiesto la co-dependencia e interrelación que existe entre todos los actores que intervienen en el sistema. Si el establecimiento de autoridad y obediencia parece claro entre los sujetos, éste sin embargo queda condicionado a un estado latente de coordinación y convivencia necesario para que se mantenga al sistema y que todos parecen conocer a través de algunos contenidos, muchos de ellos tabúes (como el motín) y/o límites de no retorno (puntos críticos o de

¹¹⁹ Para facilitar la comprensión de esto, podemos encontrar similitudes en la Teoría del caos y la complejidad, dice C. Reynoso: "(...) la realidad puede ser casi infinitamente descompuesta, es analíticamente inagotable; una ameba puede llegar a ser tan complicada como un sistema planetario; el sol y la tierra, con ser inmensos y albergar tantas cosas, constituyen un sistema pequeño(...) No hay entonces una escala propia de los fenómenos: teorías que tratan de enormes conjuntos sociales son a menudo más sencillas que teorías que abordan la personalidad de sujetos individuales." (Reynoso, 2006: 14)

bifurcación) como la agresión, algo parecido a un espíritu de co-ontogenia por el que el CIMI se mantiene dentro de unos parámetros culturales que le permiten continuar con su existencia¹²⁰, y que los actores que intervienen parecen conocer, aceptar y asumir su rol dentro de él, algo que trataremos específicamente en un apartado propio sobre la teoría de roles.

Aspectos que son consecuencia directa de esto serán la cooperación entre todas las partes, un buen ejemplo es el comportamiento ante las visitas donde parece que todos muestran la faceta que creen que el visitante quiere observar, la especialización, este sistema se ha especializado en una tarea y un modo de convivencia con unos elementos peculiares a tal nivel que produce una identidad grupal característica incluso fuera de él, la organización espacio-temporal que analizamos más adelante así como la comunicación como elemento esencial de estabilidad entre las partes.

De estos elementos parte también la replicación interna que podemos observar en los módulos más aislados como son los de observación o anteriormente llamados contención e ingreso, donde los menores viven al margen de lo que ocurre en el resto del centro y sin embargo recrean condiciones similares al sistema en el que están envueltos, creando así un microentorno. Quizás se deba a la afirmación de que son los individuos los que llevan al grupo dentro.

Volviendo al concepto de auto-organización (autopoiesis), vemos como el centro está dotado de una organización interna por la que toda la vida diaria se mantiene bajo un cierto orden a pesar de los riesgos y momentos críticos por los que puede atravesar. En alguna conversación con el equipo educativo, alguno de sus miembros me decía que la pregunta clave a la que habría que responder sería sobre cuántos se marcharían de allí si abriésemos las puertas y cuántos preferirían quedarse, bien porque querrían cumplir su condena (que era para lo que estaban allí, asumiendo su rol) bien porque se encontraban más cómodos que en su lugar de origen, por lo que podíamos imaginar esa organización interna que se producía al margen de la teoría y protocolos de actuación bajo los que, formalmente, nos movíamos a diario. Quizás la respuesta a ese desarrollo permanente, a ese dinamismo que permitía que el centro no sufriera alteraciones graves, se debiese a

¹²⁰ Los actores que participan en él parecen compartir una tolerancia a su existencia e irregularidades. Es común escuchar a algún trabajador advertir de los riesgos que existen y cómo no ocurre nada más grave porque los menores no se lo proponen, de la misma forma éstos se manifiestan indicando cómo realizan actividades sin sentido para ellos, para conseguir sus metas y facilitar su progreso al margen de la posibilidad de no realizarlas, entorpeciendo la práctica diaria.

ese deseo común de progreso que arrinconaba a los posibles elementos de dispersión y empujaba hacia la normalidad (caótica y compleja) diaria. Esto también hay que enmarcarlo dentro de unos límites mayores creados ad hoc para minimizar la violencia y que reducen las posibles alteraciones a lugares aislados y prácticamente individualizados.¹²¹ Lógicamente no podemos hablar de auto-organización espontánea sino de una auto-organización dentro de la organización general ya dispuesta por la normativa del centro donde se recogen todas las actividades y pautas de actuación de trabajadores y menores.

Dentro de este marco se desenvolverá toda la actividad diaria del centro y establecerá los márgenes de lo permitido e incluso de lo no permitido pero aceptable, institucionalizando los posibles escenarios tanto de buen comportamiento como las posibles faltas, tipificando las posibles respuestas de los menores y sus consecuencias. Es decir, intentando prever de esta forma todas las actuaciones posibles y facilitando su respuesta para la pervivencia.¹²²

De esta forma se dota al sistema de una serie de posibles escenarios y unos márgenes de actuación imaginados y compartidos por el grupo bajo los que se desarrolla el día a día. Un hábito cultural con el que desenvolverse dentro del centro que hay que conocer y adquirir poco a poco. Al igual que ocurre en la sociedad en general, el sistema se configura en ese caos autorregulado entre el orden y el desorden por el que los elementos se conforman en torno a atractores dinámicos que mantienen momentáneamente al grupo.

El CIMI, con su marco normativo de actuación perfectamente definido y sus actores, desempeñando correctamente sus funciones programadas, está en continuo riesgo de colapso. Su tranquilidad es aparente en cuanto que está definido bajo el riesgo de la impulsividad y la respuesta no predicha de los menores (situación crítica) y una situación que podemos catalogar de entropía en tanto que la convivencia y la peculiaridad (complejidad) de las relaciones humanas provoca la relajación de los estándares y el desgaste de los protocolos prefijados acercándolo a situaciones

¹²¹ Tal como veremos en el control de la violencia, una de las pautas generales de actuación para todos los trabajadores era minimizar la violencia o el riesgo de ella en el grupo, de manera que una de las primeras actuaciones con los menores ante cualquier amenaza era sacarlo de la actividad grupal y retirarlo a su habitación. De la misma forma, cualquier comunicado o actividad que se prevea peligrosa en cuanto a la reacción de éstos, se realiza de manera individualizada y conteniendo las posibles respuestas violentas.

¹²² Tal como me comentaba un educador, si se castiga el insulto quizás a alguno se le ocurra escupirte pero si se castiga escupirte quizás lleguen a agredirte.

potencialmente peligrosas —cuando los trabajadores o menores abandonan su rol para igualarse en compañeros de un mismo entorno suele tener consecuencias negativas para ambos—, por lo que se hace necesaria la revisión constante y el cambio de actuaciones, así como la gran capacidad de resiliencia que demuestra, jugando con los entornos y la estructuración de actividades¹²³. De esta forma tenemos como hay unas dinámicas constantes hacia el desgaste (relajación de las formas) que chocan continuamente con la capacidad de auto-regenerarse (cambios continuos en el mismo escenario) con la que se combate los posibles escenarios críticos (clausura de un módulo, agresión, motín, etc.)

Esta capacidad de auto-regenerarse se basa también en los procesos y capacidad de reflexividad que este sistema tiene. De la misma forma que el CIMI va aprendiendo de sus errores y configurándose en función a éstos, demuestra gran capacidad para observarse y reflexionar sobre sus actividades, creando todo un mundo de leyendas y explicaciones simplistas que se manifiestan en el lenguaje utilizado y las historietas que se cuentan entre los menores¹²⁴ con las que pautar el comportamiento y esperar respuestas externas. De igual forma vemos como se dota de significado a las actuaciones, a través de la reflexividad y la autodescripción que todos los actores del CIMI hacen y que permiten dotar al sistema de sentido¹²⁵ y transferirle ese aspecto de sistema sociocultural (todos los procesos etic se transforman en emic en la práctica diaria, dotándolos de un halo cultural protagonizado por personas).

Dentro de este paraguas que es la complejidad, entendida ésta como la multitud de dinámicas e interconexiones (procesos y significados) que se realizan en nuestro sistema vemos como existe un orden, una organización por niveles que permite estructurar y entender todos los procesos que se llevan a cabo. Asimismo, paralelas a los subsistemas

¹²³ Un claro ejemplo de esto es como a través de la observación de los menores, en los cambios de turno los educadores recomiendan el cambio de parejas en las habitaciones o el cambio de módulo. De esta forma se rompen “asociaciones” y relaciones que pueden ser perjudiciales o se fomenta la integración de todos en el grupo. De la misma forma es común que cada cierto tiempo se modifique algún espacio. Aparentemente no tiene importancia (un cambio de mobiliario, disposición diferente de los espacios, etc.) pero tiene su efecto en los menores que pasan gran cantidad de tiempo en ellos y necesitan otra percepción diferente. Como decíamos antes, parece que de esta forma se fragmenta la percepción del espacio reducido donde viven así como del tiempo transcurrido.

¹²⁴ Ejemplos de esto son las habituales creencias sobre la llegada de un fax que los ponga en libertad inmediata o a la inversa (envueltos de un sentido casi budista del comportamiento) o la posibilidad de obtener créditos (puntuación positiva por buen comportamiento) bajo ciertos ritos o creencias.

¹²⁵ Tal como nos indica Eugenia Ramírez Goicoechea (2013) sobre la obra de N. Luhmann *Social Systems*, (1990), es la importancia del sentido y significado frente a las comunicaciones y procesos lo que hace que se distingan de manera inequívoca a los sistemas socioculturales del resto.

aparecen unas estructuras ordenantes que fragmentan el tiempo diario y los espacios¹²⁶ a pesar de su no linealidad y condicionados por la enorme reactividad¹²⁷ que este entorno tiene a cualquier estímulo externo.

Todo esto configura un espacio que se corresponde con las cualidades de los sistemas dinámicos en esa indeterminación estocástica que encubre una multifactorialidad causal difícil de predecir y estipular en una explicación del sistema. Aún así existen los protocolos de actuación en caso de emergencia que cubren prácticamente todas los estados posibles pero no con un grado de certeza absoluta.

En esta no-linealidad del sistema juega un papel fundamental la concepción del tiempo. Al margen de la construcción sociocultural de éste desde el punto de vista en el que lo hemos analizado en el apartado anterior, el tiempo dentro de nuestro sistema complejo y dinámico nos muestra cómo nunca se repite la misma acción, al mismo tiempo que la importancia del aspecto cronotópico de éste se vuelve capital¹²⁸. Como decíamos antes, es en esta encrucijada espacio/tiempo donde debemos situar nuestra observación y explicar los procesos que se producen, ya que difieren totalmente para los actores. Como podemos presuponer, la percepción del tiempo y las unidades empleadas por todos ellos son diferentes en función de cada escenario. La heterocronía existente debido a la diferencia de edad (adolescentes, adultos), rol asignado (menor internado, trabajador), entorno (familia, sociedad) y situaciones (escuela, cuarto, talleres, televisión, etc.) son constantes y están en continuo choque.

Un concepto capital para el entendimiento del funcionamiento del CIMI como sistema dinámico y complejo es la determinación de sus atractores. Entendemos éstos como los

¹²⁶ La división del día entre actividades de escuela y talleres, tiempo de ducha, tiempo libre, comidas y patio estructuran todas las actividades, de la misma forma que los espacios comunes, escuela, talleres, cuartos y despachos configuran la construcción social del espacio para todos los actores y convierte a un edificio y su patio en un lugar con multitud de escenarios donde un grupo de menores convive todos los días sin abandonarlo ni caer en la desesperación por la privación de libertad.

¹²⁷ Podemos observar como las relaciones personales establecida entre los grupos así como los procesos internos, sumados a las novedades que llegan del exterior, configuran un amasijo de posibilidades bajo las que la predicción del comportamiento es muy compleja. Tal como ilustraba un educador ante la comunicación de una falta grave, nunca sabía de manera certera la respuesta del menor y menos aún el efecto que iba a tener en el grupo, a veces ante novedades terribles del exterior el grupo se cerraba en torno a él, otras veces lo marginaba.

¹²⁸ Para los educadores incluso para algunos menores con más tiempo de internamiento, el tiempo se comienza a repetir en bucles de comportamiento ante estímulos (cambios) que son similares a otros anteriores por lo que comienza a llamarlos de la misma forma anterior, a modo de patrón (hogares...). De la misma forma a algunos menores se les tipifica según otros menores anteriores por el perfil similar, incluso algunas actuaciones son tituladas por el nombre de éstos (“voy a hacer un Adolfo o eres otro Jesús”)

puntos magnéticos en torno a los que se van a centrar las actuaciones y respuestas de todos los actores. Centros de actuación sobre los que va a girar la permanencia del sistema y que serán unos u otros dependiendo del momento y del estímulo al que responder. Se clasificarán como primarios o secundarios (o latentes) en función del momento y coexistirán todos de manera interrelacionada, configurando la parte central de nuestro sistema. Los atractores determinarán el orden interno del centro y nos orientarán en las razones por las que la actuación de éste se dirige hacia una u otra dirección (se reorganiza). Reconocerlos y definirlos, permitirá predecir, en la medida de lo posible, su comportamiento.

Como sistemas dinámicos y complejos vemos como el todo no está formado por la suma de sus partes sino que existen unas dinámicas emergentes que cohesionan y caracterizan (imprevisiblemente) el comportamiento del sistema, por lo que conocer los atractores nos permitirá acercarnos a esos nuevos comportamientos.

Coger el crédito, pasar el día.

En esta línea podemos ver como existen diferentes atractores dependiendo del colectivo al que analicemos. Así, para el grupo de menores podemos establecer algunos básicos que se priorizarán en función del momento de su medida y la situación. Si obviamos los atractores propios de cualquier grupo de adolescentes que conviva en grupo (reprobación grupal, aceptación del grupo, etc.) podemos ver la manera en que aquí se potencian otros distintos: en primer lugar la libertad como objetivo primario que se concreta en la obtención de créditos (recompensas diarias a su comportamiento), por lo que todo su comportamiento girará en torno a la consecución de esta meta, algo que desarrollaremos específicamente en el apartado sobre economía. Los *decires* y los *haceres* de los menores que antes mencionábamos cobran pleno significado a través de las teorías de rol y comportamiento pautado en torno a la recompensa que supone la obtención de ese crédito. Los atractores individuales que rigen su comportamiento cambian bruscamente cuando el menor conoce que no va a obtener el crédito diario y aún le queda bastante jornada por delante, modificando su conducta como si dejase de actuar pero manteniéndose dentro de unos márgenes que le permitan que la falta no pase a mayores. De esta forma podemos identificar unos atractores grupales que mantienen el aparente orden de las actividades, ese interés común por cumplir la normativa mientras que al mismo tiempo hay unos atractores individuales que pueden ser diferentes

(sacrificio del crédito diario por estímulos externos que hacen que no importe su obtención, pérdida temprana del crédito...) lo que conlleva a conjugarlos y muchas veces a separarlos para que se mantenga el orden.

Otro de los atractores grupales que rige el comportamiento será la aparente normalidad bajo la que se realizan todos los procesos. Encubiertos de un halo educativo (un concepto que empapa todas las actividades en el centro) se realizan toda una serie de actividades diferentes. Al igual que puede ocurrir en un instituto de secundaria o en un comedor universitario, existen por debajo de las actividades predominantes una serie de intereses que hacen que el comportamiento se oriente en una dirección o en otra. Es habitual que el orden en las mesas de escuela o la distribución por talleres se haga en función de la afinidad del alumnado incluso del recorrido de éstos, creando conflictos.

Así pues encontramos unos grupos de atractores fijos, preestablecidos, que pueden llegar a ser en algunos casos cíclicos,¹²⁹ que se conocen y se establecen, incluso a través de la normativa, como son las funciones que regulan la actuación del equipo de educadores (mantener la “normalidad” en los hogares, informar de los problemas o actuar ante ellos y desempeñar su labor como monitores/educadores con los menores), del equipo directivo (mantener la viabilidad del centro, cubrir todos los espacios de actividad, cumplir, hacer cumplir y demostrar la actividad del centro), del equipo técnico (informar del progreso de los menores, desempeñar su labor como psicólogos, trabajadores sociales, etc.) y de los menores (obtener la recompensas prefijadas, cumplir las sentencias judiciales, desarrollar su “yo real”) o los atractores grupales entendiendo al CIMI como un sistema holístico e integral (supervivencia ante las amenazas, solidaridad intergrupala, etc.).

Estos serán los atractores en torno a los que funcionen las actividades formales y diarias del centro, interrelacionándose al mismo tiempo con otro grupo de centros de atracción que también determinarán el comportamiento. También aquí podemos relacionarlo con otro de nuestro apartado, esta vez sobre política: liderazgo, autoridad formal/informal o la idea de respeto, harán que las actividades se desarrollen de una forma u otra. Carisma,

¹²⁹ Algunas actuaciones se repiten en función de la estación o el momento del calendario, como puede ser la disrupción con la llegada de las navidades o el alboroto lógico de la primavera o cambio de estación.

liderazgo o prestigio son formas de legitimar la autoridad y el establecimiento asimétrico del orden allí existente¹³⁰, que no puede valerse sólo de la normativa.

Todos estos atractores se mezclan e interactúan envolviendo todas las actividades a modo de escenario sobre el que se desarrollan los procesos sistémicos de este entorno. De esta forma encontraremos como en determinadas situaciones el centro se convierte en colegio, atraído por ese atractor que supondrá el desarrollo de las lecciones ordinarias, que hará que por momentos se olvide incluso que estamos dentro de un centro de internamiento, pautando la actividad de todos los actores como en una escuela bajo sus atractores propios (con la autoridad del maestro, relaciones entre pupitres, silencios, llamadas de atención, tareas en la pizarra, aprendizaje...), mientras que en otros momentos se convierta en un taller (artes gráficas, mecánica, pintura), un trabajo (tareas de mantenimiento donde establecen relaciones propias de un entorno de empresa), un juzgado (ante las visitas de jueces o videoconferencias) o un área de convivencia juvenil, como ocurre en las horas de esparcimiento en las zonas comunes (juegos de mesa, comentarios ante la televisión, etc.), identificando el escenario exclusivo de centro de menores (si se puede identificar tal como lo podríamos imaginar a priori, como un espacio de contención y privación de libertad) en reducidos espacios y escenarios en los que se actúa bajo la contención física y el control absoluto de todas las actividades del menor¹³¹. Con todo esto encontramos diferentes escenarios y comportamientos en función del atractor que los rige en ese momento, estableciéndose relaciones asimétricas entre atractores, solapándose o incluso absorbiéndose unos a otros en determinados casos (como cuando hay que sacar a un menor de la escuela por conducta agresiva, por lo que rápidamente abandona su rol de aula y pasa a ser un espacio vacío del centro de menores controlado por educadores y seguridad). Por lo que será la suma de todos esos los que constituyan el CIMI.

¹³⁰ Se puede observar como los menores e incluso los propios compañeros actúan de una forma totalmente distinta ante educadores según sea su carácter o forma de actuar ante ellos, desarrollando un concepto de respeto relacionado con la capacidad de imponer su criterio y actuar en consecuencia. Es habitual ver como los educadores que actúan con mano firme en el cumplimiento de la normativa, terminan ganándose mayores cotas de autoridad y respeto por parte de los menores en detrimento de los que intenta flexibilizar la aplicación de ésta o perdonan algún incumplimiento. Esto hace que los atractores secundarios en esa situación (liderazgo informal de los menores, comportamiento incorrecto) surja y se convierta en primario, redirigiendo las actividades hacia otros derroteros.

¹³¹ Como nos comentaba un educador, el centro de menores es una “cárcel envuelta en papel de caramelo”. Aparentemente, y si realizamos tan solo una visita esporádica, sólo veremos esas actividades que le dan apariencia de escuela, taller e incluso de confortable, haciendo que no reparemos en el alambre de espino, las vallas que lo rodean y que los menores están allí encerrados.

Sería equivocado y nada mostraríamos aquí si entendiésemos el CIMI sólo como esa esfera de contención física de los menores que cumplen una medida privativa de libertad. **El CIMI será ese conjunto de atractores que provocan comportamientos creativos nuevos continuamente.** Entendemos que los diferentes actores que participan en él diseccionan este sistema y analizan solo una parte de éste, pero como sistema, es un todo donde todas las esferas se interrelacionan dando lugar a procesos impredecibles.

Parejo a la idea de atractores surgen los repelentes, que también nos ayudaran en la comprensión del CIMI como una comunidad, entendidos éstos como elementos de los que rehuir y alejarse ante la evidencia del riesgo que conllevan. En el CIMI hay varios tabúes que actúan de esta forma, evitando así la proximidad a una zona crítica de cambio (o bifurcación). El riesgo al motín, con consecuencias impredecibles, la respuesta violenta dentro de una actividad grupal por parte de un menor con incitación a la violencia o a la revuelta del resto, etc. son temas cortados inmediatamente y que se acaban convirtiendo en repelentes ante el riesgo que todos los actores asumen y se les presupone.

A pesar de reconocer estos atractores, los bordes y la mayoría de procesos que se realizan en el CIMI, éste está dotado de unas pautas de comportamiento emergentes que caracterizan y definen a todo sistema complejo. Una serie de actuaciones que serán fruto de las interacciones de todos sus elementos y que serán nuevas, y por lo tanto no programadas. Serán esas emergencias las que doten de peculiaridad a nuestro sistema y obliguen a sus actores a responder a los nuevos estímulos y caminos que va tomando el CIMI. Al igual que un organismo vivo, éste sufrirá a diario una serie de demandas a las que responder y dependiendo de su respuesta irá tomando unas significaciones u otras, un camino u otro.

Si marcamos unas líneas de criticalidad ante las que el sistema responde por miedo a la bifurcación, al cambio brusco e imprevisible de dirección, veremos como el sistema se mueve siempre al borde del caos, ya que será ese su estado más confortable donde poder llevar a cabo todas sus actividades diarias. Un buen ejemplo de esto lo encontramos en la configuración de una zona común habitada por menores autónomos a los que se les permite un amplio grado de movilidad sin control por todo el centro. De esta forma, estos responden con responsabilidad en sus tareas domésticas ante el riesgo que, a priori, supone dejarlos circular libremente por todas las estancias. El sistema se acerca a

los límites de su estado crítico porque es ahí donde debe manejarse, ya que no conseguiría sus objetivos si no se prueba a sí mismo continuamente, a pesar del aparente caos y situación crítica que origina. Es decir, la institucionalización de la alteración del orden. Cómo prevé lo inesperado y funciona bajo esas pautas. Otros ejemplos de este nivel crítico bajo el que se mueve el CIMI serán las actividades de escuela o talleres, donde se rebaja el nivel de “internamiento” para aumentar estos escenarios en los que estas actividades se puedan llevar a cabo.¹³²

Sistema experto

La familia llega como avergonzada, le dan los carnets al seguridad, pasan por el arco de metales y les indican que pasen al cuarto de visitas, lo observan todo y tienen la mirada baja, algunos como avergonzados. Pasas a su lado y te observan rápidamente por la puerta del pasillo, a ver si pueden obtener algo de información. Otros se muestran exageradamente educados en sus formas. Primero les atiende la trabajadora social, que les da toda la información sobre el internamiento y luego, finalmente, baja el menor para la visita. En las primeras suelen escucharse llantos y después risas.

Una vez analizado bajo la óptica de la TGS, y visto como se puede analizar el CIMI como un sistema dinámico complejo que cumple todas sus características y responde a los diferentes ítems que surgen de esta teoría, vamos ahora a analizarlo desde un prisma similar, que también nos ayudara a su entendimiento: como un sistema experto.

Decíamos en un capítulo anterior, que el CIMI aspira a convertirse en un sistema experto de modo que presente de manera simplificada y asimilable una gran cantidad compleja de información y actuaciones, englobando a un gran número de profesionales especializados en diversos campos y ofreciendo un servicio sencillo a sus usuarios. De esta manera, el CIMI, como sistema experto, intentaría representarse del mismo modo que lo puede hacer un banco, un sistema aeroportuario o un hospital.

¹³² Es habitual escuchar alguna queja de los miembros de seguridad cuando los menores manejan herramientas de huerto o talleres que podrían ser empleadas como armas. Lógicamente, éstos actúan desde su posición como agentes represivos por lo que les parece una amenaza que manejen estos objetos, mientras que para la actividad a desarrollar se hacen imprescindibles como utensilios. Esta ambigüedad es común en todas las actividades por lo que parece que el sistema funciona, y solo puede funcionar bajo esta situación de criticalidad provisional y transitoria pero permanente al mismo tiempo.

En todos estos sistemas expertos veíamos como se cumplían unos rasgos comunes que pasamos a analizar aplicados a este entorno.

En primer lugar, una de las características claves en todos los sistemas expertos es la configuración de los puntos de acceso e intercambio con la sociedad. Es decir, aquellos escenarios, que el sistema configurará para realizar el intercambio y ofrecer sus servicios a sus usuarios, que serán ajenos a lo que oculta tras estos y que tendrán que asumir el riesgo de ponerse en manos de éste. Bajo este enfoque, entendemos como usuarios a las familias de los menores que harán uso de estos sistemas (de manera obligada) asumiendo el riesgo de dejar en manos ajenas la salvaguarda de sus hijos/as.

En el CIMI, los puntos de acceso están muy definidos, limitando el acceso tanto a su interior como a la información que maneja, existiendo un lugar específico para el intercambio de ésta: la sala de visitas. Será aquí donde se realicen los intercambios de información y entrevistas necesarias, en los que las familias tomarán contacto con el CIMI. La puerta de entrada, el control de seguridad y esta habitación serán los únicos elementos visibles para ellos, que tendrán que construirse una imagen de lo que hay más allá en función de la descripción que les haga su hijo/a o la información que reciban por parte de los profesionales que se entrevistarán con ellos (trabajadores sociales, educadores, equipo directivo). De esta manera, aparece una habitación como escenario y único punto de intercambio entre los usuarios y los profesionales de este sistema experto, en la que el mobiliario y la decoración están diseñados a tal efecto (mesa de reunión y sillones dispuestos frontalmente, cuadros con imágenes corporativas, etc.)

—No vamos a recomendar el cambio de medida. Creemos que es mejor para ti en este momento y te va a venir mejor que acabes el curso aquí dentro.

De esto se desprende otro concepto clave en los sistemas expertos, la asunción del riesgo por parte de sus usuarios. Tal como decíamos en el apartado sobre el marco teórico, los usuarios asumen un riesgo al hacer uso de este sistema, dando por hecho que los profesionales que lo componen manejan todo ese conocimiento especializado y lo hacen asimilable. De esta manera, los menores pasan a estar custodiados por el CIMI y se alejan de su entorno familiar asumiendo los posibles riesgos que esto puede conllevar (desarraigo cultural, cambio de hábitos, nuevos círculos sociales, falta de maduración, etc.) dejándolo en manos del CIMI.

Al mismo tiempo, el uso habitual por parte de estas familias de estos entornos hará que lo asimilen, incluso que se vuelva cotidiano, pasando de asumir el riesgo a convertirlo en una práctica habitual (similar al uso del avión o el coche), con lo que esa sensación de riesgo desaparece, convirtiéndose el CIMI en un entorno más con el que interactuar y con el que se familiarizan hasta demandarle las funciones que ellos creen que debe realizar (permisos, visitas, facilitación de trámites burocráticos, información sobre el progreso del menor, detalles sobre su actuación, etc.)

—La piscina no la grabéis, que luego van a pensar cosas que no son.

Por otro lado, en todos los sistemas expertos, entendidos desde la aplicación que hacen las Ciencias Sociales, vemos como se produce una progresiva especialización del sistema, que tiende a monopolizar esa área de conocimiento, ocultando a la sociedad gran parte de su trabajo, al tiempo que ofrece sus servicios a ésta. Estos sistemas expertos —pensemos por ejemplo en hospitales o bancos— tienden a excluir a otras instituciones que trabajen en áreas relacionadas, abarcando cada vez más en su campo de trabajo y incluyendo dentro de ellas todas las funciones relacionadas, de manera que manejan progresivamente cada vez más información al mismo tiempo que se oculta más al resto de la sociedad.

Esta ocultación no se realiza con un objetivo de manipulación o tergiversación de su funcionamiento sino como una manera de facilitar el funcionamiento de éste y ante la complejidad de sus funciones, ampliando cada vez más la “parte que no se ve” y simplificando cada vez más “la parte disponible para el usuario”. La, cada vez mayor, cantidad de información que maneja, hace necesaria la simplificación de la información que se facilita a los usuarios, así como la explicación de su funcionamiento, por lo que se crean, de nuevo, algunos escenarios sencillos, en los que transmitir confianza y poder realizar el intercambio, dejando detrás del escenario todo el trabajo real que sería complejo y largo de explicar. De nuevo, nos parece un buen ejemplo, la sala de espera de un quirófano, en la que todo está dispuesto para que los familiares reciban la información de manera comprensible para ellos de lo que ocurre de puertas para adentro. De esta manera, tanto los trabajadores como los usuarios tienen un territorio en el que poder llevar a cabo sus roles y permitir el funcionamiento del sistema.

Desde esta lógica, se entiende cómo ante las visitas de los órganos gestores responsables, el itinerario se organice bajo el mismo punto de vista. Se ve lo que quiere

ver, por lo que se articula toda una visita en la que los espacios sean comprensibles bajo una simple explicación, con la que obtener una visión general del CIMI satisfactoria y con la que entender, de manera rápida, cómo funciona un entorno complejo como es éste.¹³³

Al mismo tiempo, la presión mediática que se ejerce a estos sistemas se manifiesta bajo los mismos parámetros de simplicidad y sencillez que se usa en su exposición, a la hora de comunicarlos a los usuarios y a la sociedad en general. Las zonas de intercambio, los escenarios preparados para las visitas o las partes que se desean mostrar, se convierten en el único elemento para valorar estos sistemas, por lo que puede convertirse en un arma de doble filo.

La progresiva especialización de sus profesionales, —los trabajadores sociales se especializan en menores infractores, los psicólogos en trastornos relacionados con estos entornos, los maestros se especializan en este alumnado, etc.— así como el desarrollo por parte de las empresas que las gestionan, de su imagen corporativa y el trabajo determinado en este sector, sumado a la delicada situación mediática en la que se encuentra este trabajo, (en el que cualquier actuación corre el riesgo de convertirse en noticia y saltar a la opinión pública, con el riesgo que esto conlleva de manipulación de la información) provocan que los CIMI se conviertan en un área de trabajo muy limitado y excluyente.

Esto les confiere un perfil muy delimitado en cuanto que se hace difícil el acceso de empresas nuevas que se lancen a su gestión; muy especializado, ya que requiere especial atención en el manejo de la información, gran número de profesionales especialistas en diversas ramas científicas y discreto, ya que prefiere mantenerse en el anonimato ante el riesgo de ser despreciado por el entorno en el que se sitúa o por la opinión pública. En definitiva, de difícil acceso.

Por todo esto, progresivamente van adquiriendo un modelo de funcionamiento que camina hacia esos ejemplos que poníamos antes sobre sistemas expertos, en los que cada vez parecen más ajenos al resto de la sociedad. Como analizábamos en otro apartado, este modelo de centro de menores, tiene una creación reciente, por lo que aún

¹³³ La frase con la que empezamos estos párrafos está extraída de una de esas visitas que venía acompañada por una cadena de televisión para cubrir esa noticia. Aquí pudimos observar cómo la opinión pública ejerce una gran presión sobre este sistema por lo que le se cuida mucho la información que pueda salir, por temor a que sea manipulada.

lo podemos observar en ese **camino hacia la progresiva especialización y separación de otras instituciones parecidas.**

—No se puede enseñar con un vigilante en la puerta o un educador apuntando si trabaja o no trabaja.

Finalmente y dentro de este apartado, vemos como el CIMI, entendido éste como un sistema experto, se deben coordinar, a su vez, con varios sistemas expertos que funcionan dentro de él. Aunque esto daría para una investigación propia y aparte,¹³⁴ vemos como el sistema de educación, el de justicia y el de sanidad, entre otros, irrumpen en el mismo espacio teniéndose que coordinar y supeditados por el esquema que impone el CIMI; que a su vez pretende absorberlos todos bajo su propio funcionamiento como sistema experto que se caracterice por aglutinar y transformar a todos estos en uno solo.

Un ejemplo de esto lo tenemos en la conjunción del plano educativo y el plano punitivo propio del CIMI. En ese caso, vemos como desde el sistema educativo, el funcionamiento de las actividades obedecen a una programación anual previa que ha sido elaborada con el objetivo de ofrecer a los menores un conjunto de sesiones dotadas de objetivos, contenidos y criterios de evaluación al igual que ocurre en cualquier aula de cualquier colegio, con los que formar a los menores en las competencias básicas que se persiguen. Pero esto convive con la actuación de resto de las actividades del CIMI que se rigen por un sistema que subordina esta actuación educativa a otras como la seguridad o el desarrollo diario del CIMI, lo que puede llevar a separar a miembros del grupo por motivos de seguridad, a cambiar los grupos por razón de número o simplemente tener que agrupar diferentes clases según las necesidades puntuales, lo que impedirá el desarrollo de la actuación educativa con normalidad.

Otro ejemplo de esto sería la utilización de las “correcciones educativas” con las que se sanciona al menor y consistentes en la realización de tareas con un objetivo punitivo, con lo que el plano educativo se convierte así en una herramienta con la que cumplir la normativa del centro. Esto, lógicamente, hará complicado compaginar los principios que rigen los métodos de educación actuales (aprendizaje significativo, autonomía del

¹³⁴ Uno de los objetivos con el que partíamos al comienzo de esta investigación era la creación de un corpus teórico suficiente como para incentivar nuevas vías de investigación, aquí, la coordinación de sistemas expertos junto a los conceptos de acoplamiento y co-ontogenia nos parece una vía posible para una revisión de esta investigación.

alumnado, etc.) con la imposición de un método coercitivo (sistema de créditos, imposición de actividades, vigilancia continua, etc.).

De este modo, para el CIMI, el sistema educativo supone una actividad más del día que debe estar en todo momento controlada, con un ambiente seguro y relajado; donde las actividades no pongan en riesgo las tensiones entre los menores y se adecúe a la normativa preceptiva. Por otro lado, el sistema escolar ve en el CIMI una estructura que entorpece sus actividades ya que va en contra de los principales principios pedagógicos con los que conseguir un aprendizaje real, por lo que están obligados a encontrar puntos en común y llegar a un acuerdo en el que coordinarse y poder funcionar.

Aglutinando varias de los prismas desde los que hemos analizado el internamiento, vemos como se hace difícil coordinar diferentes sistemas expertos donde unos intenta alentar un espíritu crítico y de aprendizaje autónomo mientras que otros beben directamente de los principios de las instituciones totales y disciplinarias. Es por esto por lo que la distinción entre los roles que asume el menor dentro del CIMI, como alumno, aprendiz o interno está siempre supeditado a la figura de menor infractor, ocasionando estas dificultades para cambiar de escenario.

Como decíamos antes, esto supone que la escuela se configure también como un espacio particular si lo comparamos con otros escenarios, o que los talleres tengan características particulares, todos ellos arropados por ese sistema que sería el CIMI y que hace que todas las prácticas llevadas a cabo allí dentro estén impregnadas de su cultura propia, configurándose como un sistema también particular. La conjunción de estos sistemas expertos parece caminar hacia la fusión en otro nuevo y distinto que sería el CIMI.

—Si me toca la lotería lo primero que voy a hacer es sacar de aquí a tres o cuatro que me caen bien.

Junto a la importancia del territorio, el nosotros y el otro, la teorías de sistemas o los sistemas expertos, dentro de este análisis sobre el comportamiento del CIMI como un grupo, incluimos ahora algunas nociones sobre estratificación social y la forma en la que se organiza la pirámide social dentro de estos muros.

Siguiendo los principios sobre desigualdad social arrojados por H. Kerbo (2003) vemos como en el CIMI, ésta es rápidamente corregida en el momento en el que el menor

ingresa y es despojado de todos sus bienes o privilegios anteriores, ante esto, la igualdad social se manifiesta, comenzando a desarrollarse una diferenciación social basada en el logro (de créditos, de informes favorables o de dictámenes judiciales) que le permitirán progresivamente ir adquiriendo bienes y privilegios que había dejado en el exterior, por lo que podría ir manifestándose esa desigualdad que traían de fuera. Aunque no será demasiado acentuado ni lo común, ya que la mayoría proceden de entornos sociales similares y se encuentran dentro de unos márgenes socioeconómicos parecidos, generalmente cercanos a la exclusión social por lo que la diferenciación social se construirá desde dentro y con unos nuevos códigos que, aunque tendrá influencias externas, se manifestará bajo nuevas actuaciones.

Es por esto por lo que aquí los excluidos, los marginados o los infractores pasan a formar un único grupo social que se articulará bajo sus propias normas. Tal como decíamos al comienzo de este apartado, la identidad grupal adquirirá sentido bajo esta percepción del grupo del que todos forman parte. Estos grupos generalmente se construyen bajo estímulos positivos —la obtención de territorio, victorias deportivas, bonanza económica, etc.— sin embargo aquí se conseguirá bajo lo contrario, ante el estigma que supone el internamiento, el menor buscará la solidaridad entre sus iguales para voltear esa situación y convertirla en un motivo de unión (en algunos casos sí que supone un refuerzo positivo) con el que conformar y consolidar el grupo.

Y al mismo tiempo comenzarán a distinguirse diferentes grupos, en función de la afinidad, de los atractores que describíamos anteriormente o de la normativa interna, y también podremos observar rasgos de distinción social al igual que ocurre en el resto de la sociedad.

De esta manera, la etnia¹³⁵, procedencia común o estilos de vida similares pueden ser elementos que configuren las diferentes capas sociales que aquí se reproducen, manifestándose de manera que los menores asuman su rol en el momento en el que tienen un margen de autonomía para ello (como en los tiempos de juego o la elección de representantes para las actividades) pero también la adquisición de créditos, el estatus que otorgará una fase u otra (ingreso, desarrollo, consolidación o autonomía) conllevará una posición social dentro del grupo que les permitirá desempeñar los roles propios de

¹³⁵ Tal como nos comentaba un menor, los gitanos suelen juntarse entre ellos, sin ningún motivo en especial, simplemente por afinidad o los marroquíes que aprovechan para hablar en su idioma cuando pueden o para compartir alguna inquietud.

éstas. Así, y si cogemos a los menores que son autónomos como ejemplo, que ocuparían el lugar más alto en esta escala, vemos cómo intentan mantener el poder, separarse del grupo e incluso se ven amenazados por otros menores que intentarán que pierdan esa situación a través de alguna treta.¹³⁶

De la misma manera, la situación socioeconómica similar antes de su ingreso se manifiesta en la sensación que tienen todos de compartir un escenario común, dentro y fuera del CIMI, de ahí el comentario con el que empezábamos esta sección con el que un menor nos manifestaba sus deseos, aceptando todos que poder salir del CIMI era cuestión de dinero y no debido a sus actuaciones pasadas o su comportamiento en él.

Esta procedencia común, incluso compartida en algunos casos con los trabajadores, tal como describe E. Goffman (2001 [1961]: 128), creará nexos de uniformidad pero al mismo tiempo dividirá al conjunto en diferentes capas. Siguiendo a este autor vemos cómo no existe ninguna institución occidental que no esté mínimamente afectada por esas distinciones sociales, apareciendo como causante principal el destino social de cada uno de sus miembros.

—¿Y este que hace aquí?

Mención aparte merece la situación que hemos podido observar en muy pocas ocasiones en las que el menor que ingresa procede de un contexto socioeconómico alto. Al hilo de lo que venimos exponiendo en los párrafos anteriores vemos como el destino social que comparten todos los internados, no es común para estos individuos que se encontrarán aquí, a pesar de ser incluidos en el grupo e identificarse en él a través de sus ritos y símbolos, fuera del grupo, en tanto que no compartirá el rumbo que la mayoría de las actividades y sus miembros llevan allí dentro.

En esta situación y tal como analizaremos más adelante dentro de la teoría de roles y los enunciados de L. Wacquant, vemos ya como la estructura de estos CIMI no están destinados a dar respuesta a este tipo de menores; que no encontrarán continuidad en su posible itinerario formativo —el destino social del que habla Goffman— que les marca su situación social. La escuela, dirigidas principalmente a la consolidación de las habilidades básicas de alfabetización o a la consecución del título mínimo de formación

¹³⁶ Hemos observado como algún menor en esta situación era acusado de intentar introducir sustancias prohibidas en el centro por parte de otro menor o sufría provocaciones para que se viese envuelto en una pelea y así perder su condición de autónomo.

(graduado en Educación Secundaria)¹³⁷ o los talleres, encaminados a la formación en alguna destreza manual (jardinería, mantenimiento, etc.,) se le presentarán como alejados y ajenos, y aunque se le intente dar respuesta a sus necesidades, adaptándose a esos contextos o continuando con sus actividades formativas que realizaba en el exterior, la mayor parte de la labor por parte del CIMI irá encaminado hacia el grueso de menores, por lo que se les terminará apartando del grupo, realizando las tareas en un pupitre aparte, ayudando a otros menores con sus dudas, realizando tareas más especializadas, etc., volviendo a tener (y a confirmarle) ese estatus que traía del exterior.

Vemos así como algunos menores se quedan fuera del discurso oficial del CIMI lo que nos confirma, al mismo tiempo, esa situación de comunidad propia que distingue y rechaza a los miembros que le son ajenos, creando todo un mecanismo de absorción y delimitación con el que configurarse y mantenerse. Como decíamos al comienzo de este apartado, actúa como un sistema, como una comunidad en la que todos sienten que forman parte de ella o están fuera.

—Ya estuvo aquí su hermano mayor pero es que además ése es su cuñado.

Conectando con lo que decíamos acerca de la configuración del género y las relaciones establecidas entre ellos, el parentesco se configura también en función del grupo, dotando a éste de mayor cohesión y configurando sus relaciones como una red compleja de significados que puede abarcar más allá de sus muros

En estas relaciones aparecen los mismos vínculos que en otros entornos. Así todos establecen amistad con otros menores y educadores con los que, en algunos casos, siguen manteniendo el contacto una vez que salen del CIMI. Estas relaciones, que destacan a pesar de la apariencia de individualismo extremo que conlleva el internamiento, se apoyan generalmente en estas redes que se establecen fruto de los nexos comunes que les unen o los separan. La procedencia común, el internamiento en el mismo periodo o las experiencias vividas, tanto dentro como fuera del centro pueden ser una razón para que los menores comiencen a distinguir en el grupo entre unos compañeros y otros.

¹³⁷ En las actividades de escuela se intercalan talleres de hábitos de vida saludable tales como alimentación, higiene dental, educación sexual, etc. o programas de lectura, cine o nuevas tecnologías; hábitos y conocimientos que estos individuos tienen asimilados desde hace tiempo y que incluso le resulta extraño que no se hayan adquirido en esas edades.

Estas relaciones continúan a menudo fuera del centro estableciendo además unas redes familiares de contacto que en algunas ocasiones, tenemos constancia de que han ido más allá, propiciando el establecimiento de relaciones entre miembros de estas familias, configurándose así a raíz de su internamiento.¹³⁸ Tal como analizaremos más adelante, dentro del prisma de los ritos de paso, veremos como la fraternidad establecida entre ellos continuará fuera del CIMI en muchos casos, creando otros vínculos dentro del parentesco.

¹³⁸ Parejas que han tenido hijos, hermanos y hermanas de internos que han sido parejas de otros menores o inclusión en sus grupos próximos de amigos han sido algunas de las relaciones que allí hemos observado.

Capítulo 11. El control del cuerpo y la institución. Política y economía

Continuamos diseccionando el CIMI a través de nuestra etnografía. Ahora desde el prisma de la política y la economía y los conceptos que, desde la Antropología, nos ofrecen. Así, el control del poder, las relaciones entre actores o el acceso a los bienes, serán algunos de los rasgos que mostremos a continuación.

Política

Uno de los enfoques más empleados en el análisis de los CIMI ha sido el uso y control de la violencia que se ejerce dentro de ellos. Desde M. Foucault y el cuerpo como elemento central de sus estudios a L. Wacquant y el estudio sociológico sobre las clases marginadas y los CIMI como uno de sus destinos —a modo de instituciones creadas para tal efecto—, pasando por E. Goffman y la aceptación de los roles adjudicados como premisa para escenificación del internamiento; todos los elementos relacionados con la política, entendida ésta como la distribución y significados que se les da a las diferentes formas de poder, han sido estudiados en este contexto. El internamiento como forma de dominación social, uso y control de la violencia, la aceptación de los roles impuestos como técnica de subsistencia, la subyugación del cuerpo o la voluntad como técnicas modernas del castigo, han sido puestas en el centro del estudio a lo largo de los últimos años, tal como vimos en el apartado teórico sobre escuelas y corrientes sociológicas acerca de la desviación.

Para nuestro enfoque, utilizaremos la visión que se da desde la Antropología, que entiende la política como el análisis de los tipos de poder —entendiendo el poder como esa forma de ejercer la voluntad propia sobre los demás— y las diferentes formas de autoridad que esto conlleva —entendido esto como el uso socialmente aprobado de ese poder—. De esta manera, poder y autoridad se sitúan como elementos claves y se desprende todo un corpus conceptual bajo el que se desarrollará todo el análisis de la Antropología Política.

Desde este prisma, se comprenderá la organización política como una extensión de la organización social y, en este caso, cómo se reproducen los esquemas de poder dentro del CIMI de manera similar a lo que ocurre en la sociedad exterior; también

estudiaremos cómo se organiza la gestión de los aspectos comunales, se busca el compromiso de los individuos que componen ese grupo o cómo está relacionado con otros aspectos como la economía, la edad, la simbología o la religión (Kottak, 1997).

Es por todo esto por lo que, al margen de la normativa interna, legislación referente y organigrama formal de la estructura de poder —que plantea un sistema autoritario centralizado, estructurando una jerarquía de funciones y poderes, vertical y dividido en parcelas especializadas, tal como analizamos en la normativa—, a nosotros nos interesan los factores que se encuentra tras éste: liderazgo formal e informal, uso, control y aceptación de la violencia, normativa informal bajo el que se rige el CIMI o la adhesión de sus miembros a éste serán los elementos en los que nos centremos. Entendiendo estos como esos elementos que realmente constituyen toda la amalgama que une y da consistencia a la política del centro, y por tanto al CIMI como institución.

Vamos ahora por tanto, a mostrar cómo hemos cotejado estas teorías con nuestra observación etnográfica, al mismo tiempo que añadimos otras observaciones y enfoques.

El análisis desde la teoría de roles, la violencia en todas sus acepciones, tipología de instituciones o conceptos relacionados como el honor o el respeto, serán algunos de los apartados que desarrollaremos a continuación.

—¿Que qué he aprendido aquí? Aquí aprendes a callarte la bronca y guardarla para cuando salgas. A tragar saliva. Que sales luego que el primero que te diga algo lo revientas.

Entendemos la violencia como una conducta social no natural, como una forma de confrontación en la que una de las partes asume la posición de dominante frente a la de sumiso. Este concepto debemos diferenciarlo de la agresividad, como pulsión natural de todos los humanos, que puede ser positiva en algunos momentos y como respuesta natural ante la supervivencia. De la misma manera, entendemos el conflicto dentro de ese paradigma del pensamiento complejo como fase necesaria y habitual en la toma de decisiones que, por tanto, quedaría alejada de las formas de violencia.

De esta manera y, acercándonos a nuestro objeto de estudio, vemos como la violencia es una respuesta social (cultural) ante determinados entornos, que se crea, se comparte y se maneja por lo que es convencionalmente impuesta. Desde este prisma, el mismo que

han manejado los autores anteriores, podemos analizar las diferentes formas de violencia que se dan en el CIMI y cómo estas se construyen. Las respuestas permitidas y no permitidas, los territorios en los que se permite una u otra respuesta o la forma de canalizar las respuestas violentas muestran cómo se manejan desde el ingreso del menor y contemplan prácticamente la totalidad de sus manifestaciones.

Uno de los aspectos claves en este terreno será la violencia estructural. Este concepto, desarrollado en los años cincuenta y sesenta del siglo pasado, hace referencia a las formas de violencia que no se ejercen de forma directa sino que se diseñan a través de las estructuras que sustentan el sistema (o institución). De esta manera, al igual que se crea una estructura y planificación que permita el desarrollo de las actividades diarias y para facilitar la paz —entendida ésta como un espacio en el que se los conflictos se desenvuelvan de manera pacífica— también se crea una estructura que al mismo tiempo facilita la violencia (o contención de ésta) y la enmascara tras esa estructura. Es a esto a lo que nos referíamos anteriormente con la expresión “una cárcel envuelta en papel de caramelo”, ya que a primera vista parece encubrir ese diseño por el que realiza un control absoluto de la violencia, enmascarándolo bajo formas de actividades cotidianas pero que se encuentra muy presente y se manifiesta crudamente para todos los actores que allí conviven una vez atravesado los primeros escenarios.

Esta forma de violencia convive con una respuesta violenta directa por parte de la organización de la institución que a través de la normativa interna hará ver a los menores a su ingreso cómo deben comportarse, creando esa estructura de la que hablábamos, pero también podrán observar en esa primera fase, cómo responde el CIMI ante la negativa o las respuestas violentas de los menores, actuando de manera directa y física si es necesario (inmovilización, contención física, aislamiento en su habitación, etc.) con lo que frenar los estallidos violentos. La dominación y la subordinación así, se harán palpables y comenzarán a crear el status quo bajo el que el menor deberá desarrollar toda su medida.

—Maestro me quiero ir al cuarto. ¡Llevarme al cuarto o la lio aquí que estoy muy agobiado!

El CIMI, a través de esta normativa interna dispone de un reglamento preciso de funcionamiento por el cual, todos los menores deben actuar de manera cívica y activa en el desarrollo de las actividades diarias de éste. Esto conlleva que exista una gradación

de posibles sanciones en caso de no realizarse, que irían desde la corrección educativa a la sanción (leve, grave o muy grave) que puede acarrear, desde un trabajo reflexivo sobre lo ocurrido (trabajos escolares sobre los errores cometidos, disculpas públicas, etc.) hasta la pérdida de los créditos obtenidos (parte o la totalidad) lo que le conllevaría la pérdida de su fase de desarrollo, pudiendo perder sus privilegios (salidas, objetos personales, etc.) o volver a los estadios primeros, con lo que volvería a llevar la ropa del centro, trasladarse a las habitaciones de ingreso y compartir actividades con ellos. Junto a esta normativa de carácter general, también existe un modo de proceder habitual ante las posibles amenazas violentas. Ante cualquier atisbo de posible brote violento por parte de un menor (actitud desafiante, negación a realizar las actividades, cruce de acusaciones con otros compañeros o gestos de desaprobación, etc.) se le indica que abandone la actividad, intentando en primer lugar reconducir esa actitud fuera del aula o taller para volver a la “normalidad”, pero si no es posible, el educador indicará que se traslada a su habitación donde se seguirá actuando con él.

El agente de seguridad y el educador lo acompañarán al su habitación donde se le podrá indicar que continúe con alguna actividad o simplemente se le deje encerrado (dependiendo de la valoración, actitud y trayectoria de éste) o en algunos casos en los que el menor muestre un riesgo mayor, podría ser acompañado directamente a alguna habitación del área de ingreso. También ocurre que, en algunos casos, este procedimiento no se produzca de manera pacífica sino que la actuación por parte del menor sea directamente la respuesta violenta, ante esto, los agentes de seguridad actuarán rápidamente, frenando esa respuesta, separándolo del grupo y trasladándolo hacia la zona de ingreso.

De la misma manera, los educadores antes de finalizar cada jornada de trabajo deben valorar el comportamiento de cada uno de los menores que acompaña y si alguno no ha tenido el comportamiento esperado se le debe comunicar esta valoración junto a la sanción que conlleva. Esto, que allí dentro se conoce como *comunicar al menor*, se realiza de manera protocolizada de manera que el menor debe estar en solitario en su habitación, sentado en la cama y dentro de la habitación estará el educador, que le comentará los hechos de manera que los entienda el menor y el agente de seguridad para detener cualquier posible reacción violenta. Este es uno de los momentos críticos en todas las actuaciones, de ahí que se realice de manera controlada, aislando al menor y controlando las posibles reacciones.

Uno de los principales aspectos básicos que se comprenden dentro del CIMI, desde las primeras observaciones es que el círculo de convenciones culturales y recubrimiento social al que estamos acostumbrados habitualmente en la sociedad y por el que todas las formas de violencia —entendidas éstas como las situaciones entre dominador/sumiso— aparecen camufladas bajo ciertas formas “educadas” de ruego e invitación; aquí se pueden estrechar hasta mostrar la situación de manera cruda y llana. Si se lleva esta negación hasta el límite, podremos observar como hay un momento en el que esta situación entre dominador y dominado se despoja de todas esas formas y planteamientos por lo que no queda otra respuesta que la de la confrontación con el menor y su realidad.

La situación habitual del uso de la autoridad y la de la violencia se muestra de manera desnuda ante el planteamiento del menor y la ineficacia de las formas planteadas previamente. Un juez dictamina su sentencia (que estará planteada como actuación de resocialización y educativa pero que conlleva un encierro y pérdida de libertad) y el equipo técnico plantea una estrategia de trabajo, pero el círculo de actuación se va estrechando hasta que el educador plantea cara a cara al menor lo que debe hacer.¹³⁹ De esta manera, la violencia estructural de la que hablábamos antes se va escondiendo bajo las estructuras que ella misma ha creado, amortiguando bajo formas burocráticas y culturales su actuación, hasta que el menor se ve encerrado en su cuarto y con órdenes directas sobre lo que debe hacer. Si éste, con su actuación, se ha llevado hasta esta situación de verse en un cuarto en el que se le ha despojado de cualquier objeto y está ante la vigilancia directa de un agente de seguridad, podrá sentir en su propio cuerpo como todas las formas anteriores venían envueltas en ese halo de cortesía y civismo pero que escondían una forma de autoridad que ahora se abandona y actúa de manera directa. La cruda situación, que los trabajadores deben controlar al menor en contra de su voluntad, que éste está encerrado y que la respuesta violenta por su parte nunca conseguirá ninguna recompensa, se muestran así de manera directa y evidente.

Ante esta actuación existen dos opciones por parte del menor, una será la del rechazo de esta autoridad y el pulso continuo a las formas establecidas, por lo que el menor no abandonará sus primeros estadios de desarrollo y podrá llevar a cabo gran parte de la

¹³⁹ Otro ejemplo de esto lo hemos observado cuando se debe dar una mala noticia al menor respecto a su internamiento, tal como la ampliación de su medida o la negación de algún permiso. Aunque se le haya trasladado por parte de su abogado o juez y se le haya explicado detenidamente en el CIMI, finalmente debe ser el educador, quien comparte la mayor parte del tiempo con él, el que le explique la situación y le haga entender la nueva situación, enfrentándose a su reacción.

medida en esta situación, algo que no suele ocurrir ya que tarde o temprano acaban abandonando esta situación y en la que los programas diseñados para su actuación se volverán muy difíciles de aplicar. Por otro lado, el menor puede ceder, fingir, asumir, resignarse o romperse ante esas formas de dominación, con lo que comenzará a aceptar el orden establecido y a prosperar en su desarrollo.

Tal como decían algunos autores, observamos aquí la distinción entre poder y dominación. Tal como exponía M. Weber, el poder legítimo o legitimado con el que se impone una voluntad al margen de las otras, se manifiesta de manera directa, ejerciendo ese poder racional puro, produciendo el sometimiento del subordinado, al que se le exigirá un mínimo de obediencia o aceptación de la situación. Además, esto enlazará con el análisis sobre la violencia desde la teoría de roles que analizaremos más adelante y cómo todas las partes deben asumir su papel en este escenario para permitir su desarrollo.

P. Bourdieu hablaba de violencia simbólica para exponer esta situación en la que el subordinado acepta y participa de la situación creada como parte protagonista de ella o la carrera moral que planteaba E. Goffman, con la que el comportamiento debe cumplir las expectativas del menor como infractor.

En esta línea, L. Wacquant defiende esta concepción violenta de los CIMI a los que denomina contenedores judiciales, despojándolos de ese halo pedagógico que, si lo observamos solamente desde ese prisma, viendo el modo de actuar y con ciertos perfiles de menores, solo podríamos estar de acuerdo.¹⁴⁰

—Pues se saca el colchón del cuarto y se le indica que tienen que estar sentado haciendo las tareas.

Continuando con este análisis de la violencia, en la que las figuras de autoridad y subordinados se hacen palpables, el menor, una vez comenzado su ingreso, comienza a familiarizarse con una serie de actividades que esconderán esas formas de las que hablábamos anteriormente y que poco a poco lo familiarizarán con unos hábitos de control de la violencia o la autoridad, en los que la situación (o roles de cada uno) se

¹⁴⁰ Al igual que vimos en el análisis de la estratificación social, ante determinados perfiles, el punto de vista de Wacquant parece bastante preciso.

harán evidentes. Aunque aquí aparecerán como prácticas cotidianas, dotando de otro elemento de particularidad a esta comunidad cultural.

El uso de la violencia se realizará de manera gradual y contará con un amplio número de formas. A primera vista, desde los ojos de un etnógrafo o cualquier persona que no esté familiarizado con este entorno, se podrá observar como existe toda una gradación de estas formas dependiendo de la situación. Comenzado por los registros, el menor se familiarizará con ser registrado de diversas formas a lo largo del día, detector de metales, arco detector, cacheo manual o revisión de su habitación serán algunas de las formas con las que se habitúe adoptando un gesto característico en el que levantan los brazos cada vez que un agente de seguridad se le acerca, para facilitar su labor. De la misma manera, tal como describíamos anteriormente, estará sujeto a indicaciones por parte del educador que contará con una serie de posibles sanciones con las que actuar en caso de que el comportamiento del menor no sea el esperado. Desde la separación del grupo, la sanción leve, grave o muy grave, a la actuación del agente de seguridad previa indicación y autorización del equipo educativo, que pasaría a contener físicamente al menor y a trasladarlo a una habitación en la que continuar con este proceso de dominación/dominado hasta que la situación se vuelva más calmada.

De esta manera, vemos como el CIMI cuenta con todo un abanico de posibilidades en el uso de la violencia, los registros de habitaciones, el control de los movimientos, la ubicación de los menores o la disposición de los espacios, todo estará supeditado por esta autoridad y los diferentes usos de la violencia. Tal como decía M. Foucault, el cuerpo se sitúa en la posición central de este proceso, en el que dominador y dominado desarrollan sus roles y, aunque esté oculto a través de sus estructuras, queda de manifiesto para todos los actores que allí conviven.

Gritar hasta calmarse.

De la misma manera, el control de la violencia se realiza a través de una línea de actuación marcada por la evitación de la confrontación y eliminación del posible riesgo de expansión de ésta. Ante cualquier atisbo violento, la forma de actuar será la prevención, por lo que el menor se aísla, reduciendo así las posibles respuestas del grupo y actos violentos mayores.

Aquí, podemos observar como el menor puede comportarse como un sujeto pasivo durante casi la totalidad del día y sus actividades. Recibe las indicaciones de levantarse y las tareas que debe realizar esa mañana. Después recibe el desayuno que debe comer, se le indica el movimiento hacia las actividades, las actividades que debe realizar y la vuelta a los hogares. Así puede estar cada mañana y cada tarde. Si decide no realizar este comportamiento, el menor ha aprendido que tiene una serie de actuaciones que puede llevar a cabo. Esto demuestra cómo se configura el CIMI con unos valores culturales propios incluso para estas situaciones; en las que las manifestaciones violentas también serán culturalmente impuestas y aprendidas, desarrollándose bajo unos parámetros previstos y compartidos por todos. Así, el menor puede negarse a realizar la actividad, puede mostrarse desafiante en su actitud ante las indicaciones de los educadores y será trasladado a su habitación. Allí comienza otro juego en el que la situación le permite subir el nivel de sus manifestaciones, negativa a seguir cualquier indicación, insultos, gritos o reacciones violentas contra el escaso mobiliario suelen ser las primeras reacciones que anteceden a la actuación del agente de seguridad que, de manera preventiva, contendrá al menor físicamente para que no prosiga con esta actividad. El esfuerzo realizado en este forcejeo y el episodio de violencia, desembocará en una situación de relajación por la que el menor comenzará a reconducir su comportamiento. Tras esto, los menores pueden volver a repetir el episodio una vez repuestos, romper a llorar y recapacitar sobre lo sucedido o continuar con su actitud, gritando o cantando esporádicamente con lo que liberar la tensión y comenzar de nuevo todo el proceso.

Esto enlaza con lo que decíamos anteriormente en nuestro análisis desde la perspectiva de la TGS. Aquí veíamos como desde el prisma de la co-ontogenia y los límites bajo los que se movía el sistema, existían unos márgenes cercanos a la criticalidad, con los que el sistema puede ponerse en riesgo y afrontar situaciones desconocidas. Ahora, sería el menor o el educador el que debe conocer los códigos culturales que se manejan en el centro para no llegar a estos límites y desembocar en situaciones no deseadas.¹⁴¹ El riesgo de motín o el uso de la violencia dentro de una actividad, con el resto del grupo cerca, podría conllevar unos actos violentos que no son deseables por parte de ningún

¹⁴¹ Por parte de los educadores, estos intentan aislar a toda costa los brotes violentos o “rebajan” su nivel de autoridad frente a posibles desaires del menor, intentando reconducir la actividad por otros cauces o distendiendo el ambiente con alguna broma o actividad más lúdica. De la misma manera, los menores saben del riesgo que conlleva incitar al resto de manera grupal a hacer alguna actividad no permitida o enfrentarse abiertamente a algún menor desafiándolo a pelearse públicamente.

miembro del CIMI, ni trabajadores ni menores. Por lo que se deben conocerse esos códigos que se utilizan dentro de él. Es por esto, por lo que los menores deben conocer la normativa interna antes de incorporarse al grupo, que no son solamente una enumeración de reglas, sino todo lo que irán observando y escuchando de unos y otros; y los educadores deben tener una fase de aprendizaje, acompañando a otros más experimentados, con lo que observar cuáles son las prácticas habituales y cuáles son los riesgos a evitar.

De esta manera, tanto el uso como ahora el control de la violencia está también pautado por unos registros culturales que lo someten a unas actuaciones que, en mayor o menor medida, son conocidas por todos y previstas por el grupo. Todo un conjunto de *haceres* con los que compartir esa comunidad que conforma el CIMI.

Camino a la llamada telefónica, deja de ser alumno cuando sale por la puerta, se convierte en menor infractor para ser cacheado, pide permiso para pasar al hogar y se transforma en adolescente malcriado para atender la llamada sus padres.

Vamos ahora a analizar brevemente otro de los enfoques que estaría relacionado con lo dicho anteriormente y del que emanan la mayoría de análisis realizados sobre menores infractores: la **teoría de roles**. Desde este prisma, vemos como el uso y control de la violencia, el ejercicio de la política y todas las actuaciones llevadas a cabo en esa institución, pueden entenderse mejor si las planteamos desde la concepción de la teatralidad que E. Goffman expuso en sus teorías. Cómo cada agente del CIMI se convierte en actor con un rol a desempeñar en cada uno de sus escenarios. La aceptación o no de ese rol, conllevará el desarrollo de su medida de una manera o de otra. Similar al efecto Pigmalión analizado en Pedagogía, el menor cumple las expectativas volcadas sobre él en el momento que comienza a desempeñar el papel asignado de menor infractor. Desde el comienzo de su internamiento, comenzará una dramatización con la que se presentarán al resto de la comunidad al igual que el resto se presentará ante ellos, en los que la información mostrada será capital para su incorporación al grupo, creándose una fachada con la que presentarse ante éste.

El *homo performance* del que hablaba V. Turner (1988) o la idea de habitus de P. Bourdieu (1991) se manifiestan aquí de manera meridiana si concebimos todo este entorno como esa obra teatral con diferentes escenarios. De la misma manera, podemos explicar las manifestaciones que explicábamos anteriormente si entendemos que en

algunas situaciones, los actores se cansan de representar su papel y de actuar, por lo que surgen los primeros conflictos que pueden desencadenar escenarios violentos. Cuando el menor se cansa de “colaborar con el enemigo” tal como lo describe E. Goffman (2001 [1961]) y decide no asumir su rol, será cuando el CIMI descubra ese otro rol autoritario del que hablábamos antes y utilice otras prácticas para subyugar al internado.

Para evitar esto y mantenerse al margen de los posibles conflictos violentos, el menor deberá asumir su rol, aunque esto supondrá en muchas ocasiones sacrificar su propia socialización dentro del grupo de iguales. Tal como encabezamos este apartado, vemos como el joven pasa de alumno a menor infractor y a hijo díscolo en el trayecto del aula al hogar para hablar por teléfono con su madre. De alumno obediente a menor cacheado y escoltado hasta la consulta del medio o del psiquiatra donde se convierte en paciente. Desarrollando los roles necesarios en cada momento, sin olvidar el de adolescente expuesto al resto del grupo.

—Que preocupaciones voy a tener aquí dentro. Una vez que te haces... (Porque le dolía la espalda y le dije que era estrés, por sus preocupaciones).

De la misma manera, siguiendo las teorías de este autor, vemos como la actitud pasiva del menor puede conllevar una crisis de aburrimiento fruto del poco ritmo de trabajo. La estructura diseñada que requiere de autorizaciones, registros y orden en cada actuación convierte las prácticas diarias en un protocolo de actuaciones que dilata todas las actividades hasta inculcarles un ritmo lento, característico de estas comunidades,¹⁴² algo que encaja con las teorías de Bauman acerca de la reproducción de las clases productoras en los sistemas capitalistas.

En el mismo sentido, E. Goffman nos plantea como esos roles que representa, que se crean, se manipulan (por parte de los grupos de poder, aquí, el equipo de educadores y dirección) y que se responde a ellos, están previamente diseñados. Tal como nosotros explicábamos a través de la TGS o el control de la violencia, se establecen unas pautas dentro de las que se actuará; se crean las necesidades que satisfacer o los problemas a resolver, como por ejemplo la paga que se asigna y con la que se compra lo que ya han

¹⁴² Para la salida al recreo, por ejemplo, se debe avisar al agente de seguridad, éste pide autorización, tras esto se recoge el aula, se sale al pasillo ordenados por hogares, se registran, se realiza el movimiento y se trasladan al patio. Y lo mismo en el camino de vuelta. Lo que conlleva que para un recreo de 20 minutos se tarde unos 45 o 50 minutos. También lo podemos relacionar con el estado de liminalidad que analizaremos más adelante dentro de los ritos de paso o lo dicho anteriormente sobre la construcción de la identidad individual.

previsto en el centro que se necesitará, con lo que la institución comienza a absorber a sus miembros.

En este punto diferimos de estas teorías en cuanto que nosotros lo analizamos como un entorno cultural, en el que, al igual que hace cualquier comunidad cultural en otros espacios, se crea y se difunde de manera que establece los márgenes de acción y reacción de manera consensuada por el grupo que utiliza su cultura de manera activa y constructiva. Los límites en la actuación de cada uno, los valores, los presupuestos o las directrices desde las élites con poder de decisión, se irán construyendo a medida que se camina, al igual que hace cualquier comunidad y no bajo este enfoque dramático premeditado y prediseñado por parte de las entidades responsables de su gestión.¹⁴³

—Yo hago lo que me digáis. Yo no voy a estar como los niños estos, insultándoos o riéndome de los maestros.

De la misma forma, existe una casuística que difiere de la asunción de estos roles por parte del menor que conllevaría el abandono de su voluntad propia. Y es que en algunos casos, el internamiento, aunque aparentemente involuntario, puede esconder un encierro voluntario en tanto que supone un refuerzo positivo para ese menor, proveniente de un entorno en el que el paso por el centro suponga una prueba de iniciación.¹⁴⁴ Para estos menores, la asunción del rol no supondrá ningún cambio en su actuación anterior, ya que el encierro supondrá una realidad y escenario posible, en la que su actuación subordinada está aprobada y esperada por el grupo (el comportamiento carcelario propio de su entorno) con el que empezar a familiarizarse desde estas etapas tempranas. Esto lo analizaremos detenidamente en un apartado posterior sobre los ritos de paso.

—Lo raro es que nunca ocurra nada. Si los menores fueran conscientes, ponían el centro en jaque.

Relacionado con esta idea de la teoría de roles y los márgenes de los que hablábamos antes, aparece también el concepto de habitus de M. Foucault. Cómo el menor va adquiriendo ese ropaje cultural con el que desenvolverse en esta comunidad. Según se

¹⁴³ Tal como hemos podido observar a través de estos años, el CIMI ha ido tomando un carácter u otro en función de diferentes variables. Algunas de ellas lógicamente vienen delimitadas por la normativa que emana de los organismos públicos competentes que hemos analizado aquí, pero otras provienen de la necesaria respuesta a los problemas que surgen diariamente y sobre los que se ha ido construyendo la cultura que aquí se comparte.

¹⁴⁴ Esto lo analizaremos más adelante bajo el prisma del internamiento como rito de paso.

espere que actúe el menor así se desenvolverá, actuando dentro de esos márgenes de los que hablábamos anteriormente y siguiendo las normas de conducta establecidas o rompiéndolas por los lugares también establecidos, estallando los brotes de violencia por los huecos que son reconocibles culturalmente como razonables y no transgrediendo hacia territorios desconocidos. De ahí que las faltas, quejas, correcciones, inmovilizaciones incluso la fuga o el motín estén dentro de la normativa sobre cómo actuar y en el imaginario colectivo; al mismo tiempo que quedan fuera otras posibles respuestas con consecuencias impredecibles. Una vez más, criticalidad, cultura, sistema o habitus se interrelacionan para poder entender el CIMI.

—Tú ahora olvídate de la calle. Céntrate en dónde estás y qué debes hacer para llevarlo bien. Lo que importa es dónde estás ahora.

Continuando con nuestro enfoque, vemos como la comunidad cultural que se configura dentro de estos límites, necesita de la desposesión de los hábitos anteriores para sumergir al menor en esa nueva cultura. Aunque estaría en lo cierto, bajo nuestro enfoque, no sería exactamente tal como nos dice E. Goffman en su obra *Asylums*, en la que afirma que las instituciones manejan mejor al menor si la desposesión es total, para que no parezca humano (Goffman, 2001 [1961]: 166), sino que debe desprenderse del halo de cultura que le acompañaba. No se trata de la humanidad, sino de todos sus hábitos anteriores. Cuanto menos quede, más fácil le será al CIMI iniciar el rito de paso hacia su nuevo estado.¹⁴⁵

De la misma manera, lo que decíamos anteriormente sobre las instituciones voraces y ese compromiso que se le pide al miembro de éstas —de abandono total de los hábitos anteriores para su adhesión definitiva—, aquí empieza a manifestarse. Se comienza a despojar al menor de sus valores culturales anteriores e irá adquiriendo ese compromiso del que hablábamos antes en el apartado sobre las instituciones, con el que comenzar a introducirse en la sociedad, sirviendo el CIMI de institución de transición en el que realizar esa transmutación.

—No os vayáis a pensar que esto es así todos los días ¿eh?— ante la visita de unas cámaras de televisión, que venían a grabar un reportaje sobre el internamiento.

¹⁴⁵ Una vez más, comenzamos aquí a interrelacionarlo con otro de los enfoques capitales en nuestro estudio: el internamiento como rito de paso. Finalmente, instituciones, sistemas, roles o ritos, deben aparecer todos fusionados bajo nuestra etnografía.

Vemos así desde esta óptica como todos los actores que intervienen en esta comunidad desarrollan su papel dentro de lo que podríamos llamar el teatro vivido (Venceslao Pueyo, 2012), como se aprende y se lleva a cabo un papel dentro de esa obra que nosotros hemos catalogado como comunidad, en la que cada uno tiene que desempeñar su rol para que todo funcione. Desde este prisma, en la explicación del comportamiento que realiza esta autora sobre el funcionamiento de un centro de internamiento, vemos como tendremos que dividir entre los *decires* y los *haceres*, en la misma línea que lo propuesto por E. Goffman. De esta forma, todos los actores desempeñan un papel pero conservan su propia identidad bajo estos (que pueden llegar a cansarse de interpretar), por lo que aparecen dos planos de acción, lo que se dice que se hace y lo que se hace realmente. Una dualidad entre las actuaciones y las teorizaciones sobre estas prácticas. Es en este punto en el que, creemos, que nuestra posición se distingue sustancialmente, ya que a través de nuestra etnografía pero sobre todo a partir de nuestra posición dentro del grupo —tal como decíamos anteriormente, como un miembro más de la comunidad que está realizando el estudio, no como un investigador que aparece para estudiarlos— hemos podido vivir en ambas situaciones. De esta manera, hemos podido observar de manera privilegiada y siendo uno de los actores envueltos en esos procesos como la teoría y la práctica, los deseos y los intereses de ambos frentes chocan en multitud de ocasiones. Hemos sido víctimas de la estructura diseñada por la teoría y las formas legales que se *curan en salud* y responden a otros intereses distintos, mercantilistas o preventivos ante los brotes de violencia o la pérdida del empleo. O simplemente ante el miedo de una respuesta mediática. Lo que suponía que se ahogase la práctica y el contenido cualitativo (atención directa y trabajo con los menores).

En estos casos, los *decires* pesaban más que los *haceres*, inclinando la balanza hacia uno u otro lado. Al mismo tiempo hemos sido parte de la teoría a través de programaciones o visitas, alejadas de nuestro interés, por lo que recurriamos a lugares comunes con nuestras respuestas y actuaciones (a modo de teatro temporal con el que contentar a estas pasajeras observaciones) con las que guiar los ojos a lo que esos ojos querían ver.

De esta manera, se muestra en muchas ocasiones, una imagen manipulada, dócil y domesticada de lo que ocurre en el CIMI que está bastante alejada de la realidad. En esta línea, es interesante destacar como hemos observado que, en la mayoría de las

ocasiones, los visitantes también desean ver justo lo que se está representando, por lo que se satisface sus deseos y rápidamente se vuelve a la normalidad (a los *haceres*).¹⁴⁶

En este sentido, también ocurre que la teorización responde a una necesidad real de cuantificar y ordenar toda la actuación, y entendemos que no es posible definir de manera precisa la dinámica de un CIMI, por lo que continente y contenido no encajan en muchas ocasiones, pero es necesario su planteamiento y exposición conjunta en algunos determinados momentos.

—Yo lo que quiero es llevarlo bien y aprovechar el tiempo aquí dentro. Estudiar o aprender un oficio para ganarme la vida después.

La escenificación y el rol a desempeñar, tal como expone la teoría del teatro vivido que mencionábamos anteriormente, se puede observar como aparece de manera precisa en el discurso que mantienen sus actores ante las preguntas de cualquier visita; éstos, sin haber sido aleccionado previamente por parte del CIMI o de alguna manera similar, contestan justo lo que se quiere oír por parte del entrevistador, recurriendo a respuestas vacías en los que el rol a desempeñar se muestra perfectamente (como menor responsable, concienciado con su situación actual y deseoso de retomar su formación). Tal como E. Goffman describe, denominándolo idealización, nos mostramos mejor de lo que somos con la intención de mejorar o como herramienta de protección ante la incertidumbre de la intencionalidad del interlocutor. Esta situación, que la hemos vivido habitualmente ante la multitud de visitas que se realizan al CIMI¹⁴⁷ parece incluso incomprensible, ya que menores que momentos antes estaban en desacuerdo con las preguntas, incluso deseosos de poder manifestar una u otra denuncia, cambia por completo de registro cuando les toca su turno. Respondiendo, al igual que los trabajadores, con tópicos sobre el internamiento, ajustándose al rol que parece que la sociedad le demanda.

Esta actuación también puede tener su explicación desde las teorías de la pobreza que explicaba O. Lewis o L. Wacquant, por las que los menores actúan con la esperanza de

¹⁴⁶ Una muestra de esto es lo que ocurrió durante la grabación de un programa de televisión durante toda una jornada en la que a lo largo de todo el día, los roles asignados, se desarrollaron de manera arquetípica tal como describíamos en el apartado sobre sistemas expertos.

¹⁴⁷ Jueces y Fiscalías de cada juzgado de las diferentes provincias, defensor del menor, delegaciones provinciales de justicia juvenil, periodistas, orientadores laborales, servicios ambulatorios para la drogodependencia, psiquiatría, etc. son algunas de las visitas que hemos recibido en los últimos años y que han interrogado a los menores, que tras éstas, volvían al aula o a la actividad principal sorprendidos y bromeando sobre las respuestas que habían dado.

mostrar buena actitud, como si se tratase de una prueba más, ya que todos tienen como norma no escrita que ese comportamiento les dará más opciones a la hora de reducir su medida. Ante el desconocimiento de quién es el interlocutor o el poder que éste tiene, intentan quedar siempre bien con sus respuestas.¹⁴⁸

—*Si las puertas estuviesen abiertas ¿os marcharíais?*

—*Yo saldría a fumar a la puerta y otra vez para dentro. De aquí me tengo que ir limpio.*

En esta línea, desde la teoría de roles, vemos como la asunción de cada función dentro de esa escenificación es capital para el correcto funcionamiento del sistema. Si nos resulta incomprensible la actuación de los menores será porque la estamos observando con nuestros esquemas culturales como barrera, pero serán igual de incomprensibles nuestros hábitos de vida para ellos. La asunción de cada rol en cada momento de la vida se presenta como necesaria al mismo tiempo que nos parece justificada.

Tal como analizábamos en las teorías sobre la desviación, el internamiento, para muchos de ellos es una de las consecuencias lógicas en su entorno cultural, por lo que el cumplimiento de la medida o la necesidad de salir de él se presentan como una variable cultural más que aceptar, por lo que no contemplan esa posible salida si no es bajo los parámetros culturales impuestos.

—*Tú eres buena gente, más que un educador eres un colega.*

Finalmente, dentro del este análisis desde la teoría de roles, hemos observado también como en algunas ocasiones, los actores pueden cambiar su rol, algo que supone un riesgo, ya que desestabilizaría el sistema impuesto y suele tener consecuencias negativas para aquellos actores que lo realizan. El riesgo de abandonar el rol asignado, educadores que se muestran demasiado cercanos al menor, estableciendo relaciones entre iguales y a los que después tiene que controlar o menores que se erigen como líderes del grupo y que después buscan el cobijo en éste, son algunos ejemplos de cómo el abandono de

¹⁴⁸ En este sentido hemos podido observar como algunas entrevistas sí que se han realizado con la intención de profundizar más en la situación de los menores por lo que han conseguido traspasar esa primera barrera que sitúan a través de estos roles. De la misma manera, no queremos manifestar aquí que estas instituciones no realizan sus observaciones correctamente (ya que vienen buscando otra información) sino simplemente cómo suponen un escenario magnífico para observar esta dualidad entre lo que se hace y lo que se dice.

estos roles conlleva ciertos riesgos que suelen acabar de manera negativa para sus protagonistas.

—Del tema de la libertad os encargáis vosotros ¿no? Voy a salir de aquí con novia, cobrando el paro y a ver si me buscan un instituto.

Damos el salto ahora a uno de los enfoques fundamentales en nuestro análisis etnográfico. Una vez vista la utilidad de la teoría de roles y continuando dentro del apartado político, vemos cómo **el CIMI se convierte en una institución que acoge a una comunidad, conformándose en el imaginario colectivo, tanto para propios como ajenos, y actuando como una mezcla de varios de los tipos de instituciones presentadas anteriormente.**

Desde este enfoque, vemos como el CIMI sería una institución que cubre prácticamente todas las necesidades que analizábamos previamente de la mano de Berdichevski. Subsistencia, familia, sociabilidad, religión, educación o poder —que son las categorías que estamos empleando en nuestra etnografía— se articulan en ellas de manera que forman una institución propia donde los miembros comparten cultura y la forma de entender su entorno.

El CIMI se despega de su arraigo teórico para constituirse como institución, adquiriendo valores culturales propios y suficientes como para convertirse, al igual que hacen el resto de instituciones culturales, en el elemento que dicte la forma de satisfacer las necesidades de sus miembros. Tal como explicábamos anteriormente, las instituciones se convierten progresivamente en depósitos culturales en los que los individuos confían su forma de actuar para que se les pauten y les haga su comportamiento más sencillo. De esta manera, el CIMI va adquiriendo más importancia en la vida de sus miembros. De ahí lo que decíamos antes sobre crear las propias necesidades que al menor le surgirán. Su racionalidad y normatividad inducirá a sus individuos a modelos de conducta social, tal como describía G. Bueno que ocurría en las instituciones culturales.

Vemos así, según lo descrito, cómo todo el comportamiento del CIMI se comprime para darle forma común con la que establecer los valores del grupo, es decir, se ajusta a la definición que hicimos de institución en un apartado anterior.

Teniendo presente la tipología de estas instituciones, y siguiendo el desarrollo hecho anteriormente, vemos que si tuviésemos la necesidad de catalogarlo dentro de la

tipología de las instituciones —ya que lo que hemos hecho anteriormente ha sido simplemente analizarla resaltando alguno de estos enfoques (instituciones voraces o disciplinarias) — y considerarla como una institución social, política, religiosa, económica, primaria o secundaria, tendríamos serios problemas en su definición. Acercándonos así a nuestra postura final y a la vez punto de inicio de esta investigación, la definición o catalogación del CIMI como institución nos pondría en el dilema de tener que crear otra categoría particular, en cuanto que no encaja en ninguna de las anteriores, al mismo tiempo que las aglutina todas, añadiéndole la variable que la hace más particular aún: el encerramiento judicial del menor y la obligación de llevar a cabo todas esas actividades dentro de él.

Institución educativa, social, política, primaria o secundaria se darían dentro de ella, distinguiéndose de la escuela por motivos evidentes, pero también de la cárcel, de la familia, del grupo de amigos o del barrio por diferentes motivos; cogiendo algunas de las funciones de cada uno de ellos y combinándolas en una nueva. De ahí nuestra categorización como institución especial.

En esta línea y enlazando con las ideas que proponíamos al principio de este apartado y en el análisis de los tipos de instituciones, vemos, a través del panoptismo propuesto por M. Foucault, como las cárceles, los cuarteles, las escuelas y los hospitales se parecen y a lo que nosotros podemos añadir que en algunas ocasiones se funden, como es el caso de los CIMI, creando un espacio particular en cuanto que aglutina a todas estas, erigiéndose como una institución compleja y propia.

Los roles propios de una escuela (los menores asisten a ésta dentro del centro), de la cárcel (están encerrados), de una industria (horarios y trabajo para algunos de ellos), de un cuartel (para los que salen al exterior o la disciplina impuesta) e incluso de un hospital (para los internos con medidas terapéuticas o los que enferman) se entremezclan en este espacio convirtiéndose en uno solo: el CIMI.

—Este en la calle no es así. No es capaz de mandarle a nadie.

Si continuamos con el desarrollo de esta postura, los tipos de institución planteadas por E. Goffman y denominadas por él mismo como instituciones totales, a las que venimos refiriéndonos a lo largo de todo este estudio, también tienen cabida en este análisis, haciéndose evidentes algunos de sus rasgos en nuestra etnografía.

Así, el grado de permeabilidad del que hablaba este autor, entendido esto como el paralelismo entre las normas sociales externas e internas se desequilibra en muchas ocasiones, creando un código interno propio que no respondería a las normas externas y configurando el entorno propio que reinaría en el CIMI y que ya hemos visto a través de los decires y los haceres expuestos por otros autores o a través de los diferentes roles que asumen sus agentes. Permeabilidad que, a veces, provocará que los agentes se comporten de manera diferente dentro o fuera de éste.

De la misma manera, la anomia y desculturización de la que habla E. Goffman y que provocará la fraternidad entre los internos, así como el sentimiento de culpa con el que en la sociedad se les señala y aquí les une, también aparecerá en nuestra observación, aunque nosotros lo analizaremos dentro de nuestro enfoque como rito de paso, a través del estado de liminalidad que, creemos, se entiende de manera precisa.

Desde ese enfoque del internamiento como rito de paso veremos como también se trata de una institución especial, en cuánto que puede actuar como institución de iniciación, de transición, et. Pero también sería especial (ya que no encaja en ninguna plenamente), cumpliendo y asumiendo unas funciones asociadas a otras instituciones que, ante su crisis o fallo, le serán reasignadas al CIMI.

Los menores siguen llamando tiempo después para preguntar dónde tienen que ir o qué hacer antes sus problemas cotidianos.

Instituciones culturales, a modo de la descripción realizada anteriormente, que pauta y configura la actuación de sus miembros y los marca. Como decíamos antes, ante la falta o crisis de las instituciones tradicionales, ésta se erige como modelo bajo el que cobijarse y dar respuesta a las demandas sociales. De esta manera, el CIMI se articula como institución que en muchos casos se extralimita en sus funciones básicas para las que ha sido diseñado, adoptando la figura de institución familiar, social o política bajo la que los menores encuentran una ayuda para hacer frente a esos primeros retos que encontrarán en su vida, una vez incluso de que lo hayan abandonado.

Este enfoque de institución cultural, que rige todo nuestro estudio, junto al de comunidad cultural, lo continuaremos trabajando bajo los siguientes epígrafes, ya que nos servirá para entender definitivamente cómo se configura el CIMI.

Otra idea que se desprende de este enfoque será la concepción de las instituciones como entes vivos, que se manejan y transforman en función de los estímulos que recibe, por lo que las élites con poder de decisión lo irán configurando hacia uno u otro sentido según sus intenciones. Al igual que ocurre con todas las demás instituciones, las tomas de decisiones le acabarán influyendo adaptándose a las nuevas situaciones.

— *¡Que tú no eres el coordinador o el director para que vengas a decirme eso! Yo quiero hablar con el coordinador o con el educador de mi hogar.*

Enlazando con las ideas que presentábamos al comienzo de este capítulo, vemos como desde el prisma de la Antropología Política, el poder, en este caso un tipo de poder autorizado y legitimado por las estructuras públicas que lo rigen, se presenta de manera centralizado. Las decisiones son tomadas por los agentes en la cúspide social del CIMI (dirección y subdirección) e incluso vendrán impuestas desde fuera (corporación directiva de la empresa, administraciones públicas, etc.), imprimiéndole al CIMI ese carácter de institución disciplinaria de la que hablábamos anteriormente en los postulados de M. Foucault. Instituciones en las que el poder, en todas sus formas, se muestra situando al menor como un objeto normado y “normalizable”, sobre el que recaerá toda la presión establecida en el CIMI a través de estas formas de uso y control del poder, de la autoridad y la violencia. Un rasgo más que se añade al CIMI en esa catalogación como institución especial que venimos haciendo¹⁴⁹.

Pero al margen de éstas decisiones, y tal como veíamos en la TGS, el CIMI como sistema se adapta para encajar los cambio sin sufrir modificaciones importantes al tiempo que mantiene como máxima diaria el desarrollo de las actividades en un clima óptimo (la supervivencia del sistema), por lo que los nuevos cambios introducidos también será adaptados al entorno, en función de las características y momento de éste, priorizando unos objetivos u otros en cada situación y dotando al menor y a los actores allí inmersos de unas cotas de poder y de capacidad de decisión que por mínimas que parezcan pueden llegar a tener consecuencias.

En este sentido, la toma de decisiones se realiza siempre en función del ambiente que se respira en cada momento e intenta ser consensuado con el equipo educativo y teniendo

¹⁴⁹ Estos rasgos de las instituciones disciplinarias compartirán el análisis desde las formas económicas del CIMI en cuanto que se basa en ese sistema de crédito/recompensa y en la simbología de éste, ya que presenta un funcionamiento donde la violencia, de manera estructural y simbólica estará presente en todo sus terrenos, actuando como presión con la que mantener el orden allí dentro.

en cuenta la situación de los menores. Es aquí donde la autoridad ganada a través del reconocimiento de los compañeros (carisma, habilidad) o las figuras de liderazgo de los menores y su actuación (positiva o negativa) ante el resto del grupo, se tendrán en cuenta y se organizarán las actividades de una manera u de otra. Un ejemplo de esto lo teníamos cuando se realizaba una actividad especial, como una charla o jornadas en las que el grupo debía agruparse, la división en uno, dos o más grupos en función de los menores que allí estaban era una regla a tener en cuenta para dichas actividades.

Estas relaciones de poder que se establecen entre los menores y trabajadores vendrán marcadas por el sistema de créditos que rige todo su comportamiento. Así los menores verán a muchos educadores como los encargados de darle o quitarle el crédito por lo que la relación se convertirá en una simulación constante por parte del menor delante de los educadores con este único objetivo —algo que analizamos a continuación dentro de nuestro enfoque sobre la economía del CIMI—. Entre los menores existe la creencia de que la pérdida de créditos es premeditada en muchas situaciones, especialmente cuando van a sumar un bonus de créditos por su buena progresión y también que cada educador interpreta la normativa de una forma. De esto, provienen numerosos problemas en la relación con los educadores o que los menores adopten un rol u otro, tomando medidas drásticas ante la presencia de unos u otros como no hablar (tal como decíamos anteriormente), simular que se encuentran enfermos para poder irse a su cuarto y no estar en el hogar o directamente dar por perdido el crédito y actuar con cierto descaro.¹⁵⁰

—Ése es un referente positivo, y tira del hogar. Éste en cambio te puede echar a perder cualquier actividad.

En esta línea hemos podido observar como la aceptación de las formas de autoridad impuestas conlleva que se desarrollen otros liderazgos por debajo a éstas y que articulan todo el sistema político del CIMI. Líderes de grupos erigidos de manera informal, a través del carisma o la confrontación y líderes formales establecidos por la programación conviven a diario.

¹⁵⁰ Esta situación, lógicamente no es la habitual, ya que generalmente los educadores suelen conectar con los menores y crear un ambiente positivo, razonando sus actuaciones y guiando a éstos en sus actuaciones.

El liderazgo informal se puede obtener tanto por estímulos negativos como positivos. Algunos menores serán los portavoces de sus hogares o arrastrarán al grupo hacia una u otra actitud ante las actividades tanto en una como en otra dirección.

Dentro del grupo general podemos ver como existe continuamente este papel de liderazgo por parte de alguno de ellos dentro de cada hogar o actividad. Esto suele coincidir con un perfil de menor que tiene una medida larga por lo que conoce el funcionamiento del centro al mismo tiempo que ha pasado por diversas fases de desarrollo y ha vivido varias experiencias dentro de éste. Así, estos menores suelen conocer a todos los trabajadores y mencionan a otros que ya no están para hacer ver a sus compañeros que existe cierta complicidad con los trabajadores, a los que se les pregunta desde el plano afectivo (no como educadores sino como iguales) sobre algún aspecto de su vida. También suelen comentar algo sobre algún menor que ya no está en el centro y que los demás no conocen, con lo que provocar el mismo efecto sobre ellos. Estos menores, veteranos a ojos del resto, se suelen jactar de haberlo pasado mal en algún momento, haber sufrido las inmovilizaciones de los agentes de seguridad o haber atravesado alguna época en la que se negaban a desarrollar las actividades diarias del centro. Este liderazgo podrá ser ejercido de manera positiva o negativa hacia el grupo, desde la perspectiva de la normativa del CIMI. Desde el equipo educativo se le intentan dar mayores responsabilidades a estos menores para trabajar este liderazgo, intentando convertirlo en un referente del grupo o en otras ocasiones se reconduce su mala influencia para el resto, cambiándolo de hogar o retrocediendo en su situación individual.

Esta asunción de poder se va adquiriendo progresivamente y aunque interviene el carácter de cada uno (capacidad de liderazgo, carisma, etc.) también se va configurando por parte del internamiento a través de una progresiva dotación de símbolos inequívocos con los que mostrar al resto que se está en situación de poder ejercer dicha influencia. De esta manera, y tal como decíamos anteriormente, existe toda una gradación en la progresiva adquisición de poder que iría desde la primaria y elemental que sería la adquisición de la imagen propia (ropa y complementos) —que a su vez puede ejercerse a la inversa por los menores que llevan mucho tiempo internos y deciden usar esa ropa como propia, lo que transmite el mensaje de veteranía e inconformismo— hasta los diferentes “privilegios” con los que se dotan las fases del internamiento, como serían las salidas, tener más objetos personales (reloj, videoconsolas, etc.) o relacionarse con

mayor número de trabajadores —en este sentido es habitual ver como algunos menores saludan por su nombre a todos los trabajadores en presencia de sus compañeros para denotar esa veteranía—, o ser “autónomo” que tal como veíamos anteriormente supone situarse en la cima social del CIMI, lo que conllevará todos los beneficios y problemas de éste (libertad para moverse, organización propia de los horarios, celos por parte de los compañeros, marginación, etc.)

En este sentido merece especial atención como desde la planificación del centro se ha intentado en algunas ocasiones transformar ese liderazgo en una fuerza positiva, dejando a los menores que eligieran un delegado que los representase en cada hogar, con los que encauzar los liderazgos de manera positiva y con los que hacer partícipes a los menores de su proceso de internamiento. Aquí, la aceptación del rol y el comportamiento activo en su internamiento intentaban dotar a éste de otro sentido con el que hacer partícipe al menor, al tiempo que se manejaban esos liderazgos de manera positiva para el CIMI, aunque conllevaba riesgos y no siempre se producían los resultados esperados.¹⁵¹

Los ladrones somos gente honrada.

Continuando con el análisis de las formas de poder y autoridad, vemos como en el CIMI se desarrolla todo un conjunto de valores que irán más allá de la normativa impuesta y que difiere en algunos aspectos importantes respecto a los códigos morales que, tanto menores como trabajadores, compartían fuera de éste.

Por un lado, todos los menores comienzan a adquirir unas normas no estipuladas sobre su comportamiento una vez que empiezan a familiarizarse con este entorno. No acusar a nadie sobre lo que ocurre o no saber qué ha sucedido será una tónica general por todos, incluso en las situaciones que les pueda perjudicar a ellos mismos. En este caso, el nosotros y el otro estará fuertemente marcado y delimitará a quienes comparten unas vivencias y unas normas de los que no.

¹⁵¹ Las peticiones que éste hacía eran imposibles de cumplir o el representante elegido, desde el momento que era instaurado oficialmente, comenzaba a excederse en sus funciones por lo que tenía que ser reprendido por lo que nadie quería obtener ese puesto, prefiriendo seguir sus relaciones de poder de manera informal, al margen de la organización del CIMI.

Junto a estas, otro conjunto de normas como el honor, la venganza o el respeto de ciertos valores que rápidamente identificarán en algunos compañeros registrarán el comportamiento de éstos.

Tal como hemos visto en otros trabajos anteriores (Venceslao Pueyo, 2012; Amnistía Internacional, 2009; Fernández Campoy, 2008), no es que no existan unos códigos por lo que los menores se rijan, si no que estos códigos son diferentes a los nuestros, por lo que debemos conocerlos para comprenderlos. Tal como observábamos en los trabajadores del centro, daban por hecho que los menores se van a cubrir entre ellos ante algún problema, yendo más allá e intentando solucionar el problema dando por hecha esta situación ya que es la normativa informal que allí rige.

—Yo no soy de robar o hacer daño. Yo estoy aquí porque me gustan las drogas, no como los niños estos que se pasan con sus padres.

En esta línea, vemos como los menores presentan diferentes códigos que podríamos relacionar con las diferentes teorías sociológicas que presentábamos anteriormente. Así, al margen de estos códigos que comparten todos y que son propios del CIMI, cada menor puede presentar un perfil diferente que le hará encajar dentro de unos parámetros morales que tanto los trabajadores como el resto de menores conocen. Menores que no tienen problemas en acatar el comportamiento o la normativa impuesta ya que la han compartido en la escuela (como decía Foucault estas instituciones se acaban pareciendo), menores que ven extraños los malos tratos hacia sus familiares ya que supone un comportamiento muy alejado a sus valores, pero que no dudan en faltar el respeto a los trabajadores, menores que no reconocen la figura de autoridad en el género femenino y se comportan de manera educada y dócil ante las figuras masculinas, etc. serían algunos de los perfiles que podemos observar allí dentro y que configuran toda una amalgama de directrices sobre las que se impone la normativa informal del centro. De esta manera, volviendo a las teorías de la desviación, vemos como las propuestas aglutinadoras o el enfoque multicausal que planteábamos bajo el enfoque de la cultura, sería el correcto, ya que la complejidad que se presenta en el CIMI hace imposible una catalogación simplista y mucho menos estática.

Hacerse valer o volverse invisible.

Debemos partir de un ambiente hostil en el que siempre hay algún menor que intenta aprovecharse o ridiculizar a otro compañero por lo que, desde su llegada, los menores tienen que hacerse valer y ganarse el respeto si quieren tener una estancia cómoda. Para ello pueden comenzar a aislarse y tratar de evitar a los menores más conflictivos, buscar algún conocido, hacer algún amigo que les ayude o tener una confrontación con dicho menor. Tal como me comentaba uno de ellos, a su llegada, uno de los compañeros le pegó una patada sin que lo viese el educador, éste no sabía qué hacer, ya que si se lo decía al educador lo tacharían de chivato, tampoco quería encararse con él porque, según me contaba, le había prometido a su madre que lo llevaría bien y no quería perder el crédito, así que aguantó y esperó a que no lo viese nadie para amenazarlo, cree que funcionó ya que no le volvió a decir nada.

De esta manera, a la llegada de los menores, éstos tienen dos opciones con las que presentarse ante sus compañeros. Tal como decíamos antes, en la teoría de roles, la máscara a elegir para cada uno de ellos les da dos opciones, *ganarse el respeto* de sus compañeros, por lo que se presentarán de manera agresiva ante cualquier indicio de amenaza o reproche o *hacerse invisible*, con lo que comenzarán a pasar inadvertidos por todo el grupo hasta que poco a poco esté dentro de éste. A menudo, podemos observar como estas dos posturas chocan cuando algún menor intenta sobrepasarse con éstos por lo que se ve en la necesidad de actuar.

Estos suelen intentar que el educador lo observe para que detenga ese proceder pero si el otro menor es lo suficientemente hábil para ocultarlo pondrá a éste en la situación de tener que actuar por sí mismo. Ante esto, vemos como algunos deciden chivarse al educador, con lo que romperían una de las reglas no escritas mientras que otros prefieren actuar por sí mismos, poniendo en riesgo su progreso incluso asumiendo su retroceso. De esta manera, el estatus, la posición dentro del grupo y la máscara que llevarán durante su internamiento se va conformando desde los primeros días y les condicionará a lo largo de todo este proceso, sirviendo al mismo tiempo para fraguar su propia identidad. Tal como nos comentaba otro menor, consiste en parecer, decir y, de vez en cuando, hacer.

En este sentido, aparecen algunos menores que han descartado su progresión, convirtiendo el internamiento en un mero plazo de tiempo que deben cumplir y mostrándose desinteresados en los diferentes privilegios o actividades que sacrifican

con esto. Se cansan de asumir el rol asignado o han abandonado toda posibilidad de reingresar en el nosotros que sería la sociedad. Estos menores tienen un comportamiento negativo ante todas las actividades y formas de poder, entreteniéndose en muchos casos en que los demás pierdan sus créditos, sus salidas o incitándolos al mal comportamiento, por lo que son rechazados por algunos de ellos o controlados especialmente por parte del CIMI ante el riesgo de que puedan unirse otros a su modo de actuación.

Aquí, el liderazgo negativo que llevaría al CIMI al no-funcionamiento y hacia el caos es controlado de manera inmediata, haciéndose visible esa violencia estructural de la que hablábamos al comienzo, controlando la situación, aislándola y reduciendo el riesgo, desnudándose las diferentes formas de violencia que maneja ante estos sujetos que lo desafían y mostrándose frontalmente.

Economía

Desde la perspectiva del análisis económico dentro de la Antropología, englobaremos en este apartado de nuestra etnografía las diferentes formas en que la institución articula sus modos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, junto a las redes de intercambio que esto configura (Moreno Feliú, 2004). Entendemos, por tanto, la economía como el comportamiento humano ante los fines a lograr y los medios escasos, con usos alternativos, para conseguirlos. Esos elementos de escasez y la capacidad de elección de los que hablaba Herskovits (1952). Lógicamente, esto irá íntimamente relacionado a las formas de poder, tomas de decisión y estrategias adaptativas que ya hemos analizado previamente y con las que interactúa. Una vez más, no debemos olvidar la amplitud de nuestro objetivo —el análisis etnográfico de la comunidad cultural— y el concepto complejo y holista de cultura que manejamos.

Enlazando con las ideas que exponíamos anteriormente sobre las teorías de la desviación, vemos como son muchos los autores que han intentado explicar estas conductas desde el punto de vista económico, entendido tal como lo describíamos más arriba. Exponiendo sus teorías acerca de la importancia del modo de producción y el acceso a los medios en la configuración de la desviación social de estos individuos o grupos. De esta forma, a lo largo de este apartado, nos serán útiles algunas teorías como la desorganización social de Shaw y McKay que asociaban delincuencia a barriadas

marginales y el aprendizaje que se realizaba en ellas; Cohen y su teoría de las subculturas, por las que los individuos tratan de dar respuesta a sus necesidades en desigualdad de condiciones, por lo que optan por legitimar entre iguales sus conductas; la justificación que planteaban Sykes y Matza con sus técnicas de neutralización; la teoría de la anomia de Merton o la propuesta por Cloward y Ohlin acerca de la desigualdad de oportunidades.

De manera más reciente y con una mayor influencia en nuestras observaciones, la Criminología Crítica también centrará sus estudios en este prisma económico. Así, de la mano de Platt, Taylor, Walton o Young, se planteará un enfoque del delito como una correspondencia con las desigualdades de la propiedad, dentro del espíritu materialista reinante en esos años. Según éstos, la justicia juvenil se concibe como una estructura diseñada para la reproducción de la clase trabajadora. Tras ellos, otros autores como Bauman y Reiman continuarán con este análisis hasta llegar a las teorías integradoras de Wacquant, que tratará a los CIMI como contenedores judiciales, despojados de toda función pedagógica y a los internos como seres productivos.

—Si yo hubiese tenido la suerte que tú tienes, con tu padre, tu madre, tu familia.... no estaría robando.

Tal como mencionábamos más arriba y relacionado con las culturas minoritarias, vemos como aparece un grupo de menores que justifica sus actuaciones de manera grupal frente a la sociedad que no le da cabida. Ese otro, inalcanzable para ellos, les justifica su comportamiento y les afianza su identidad grupal, que en este entorno será corroborado por sus iguales. De manera similar a lo que ocurre con las culturas minoritarias o marginadas y tal como decían los autores anteriores, los menores encuentran entre sus iguales un nexo común identitario con el que afianzar su modo de vida, al mismo tiempo que cercenan toda posibilidad de integrarse en el grupo mayoritario, al que accederán con las escasas herramientas que se le otorgan. Ocupación temporal y escasa formación ante un mercado cada vez más exigente que los condenará a su periferia.

Al igual que analizábamos en el apartado referente a la estratificación social y retomaremos de nuevo en los ritos de paso, vemos como estos grupos no podrán acceder al mercado, y con ello a la sociedad, si no es bajo el estigma de la integración o la ayuda social que se les destine, estigmatizándolo y otorgándole un estatus de marginación en el que tanto ellos como el grupo mayoritario comenzarán a consolidarlo. Y será ante

esta estructura de minoría o marginalidad ante lo que se proyecte un nicho de mercado residual y se le dote de herramientas para subsistir, tales como la formación ocupacional, técnicas de búsqueda de empleo, etc. que lo dirigirá hacia los peldaños laborales más bajos.

—Que me da igual, si tengo créditos para regalar. Me quitáis la mitad y sigo teniendo fase para salir a mi casa todos los fines de semana.

Junto al análisis desde el punto de vista sociológico del sistema económico y su influencia en los CIMI, también podemos observar la economía que se instituye dentro de ellos, entendida desde este punto de vista antropológico. Así, el sistema de créditos, los préstamos y pequeños hurtos o las cadenas de favores que se establecen, surgirán de sus prácticas diarias, dotándolo también desde esta perspectiva, de un modo de vida particular acorde a esa cultura propia que estamos exponiendo aquí y que compondría la cultura del CIMI.

Todos los CIMI funcionan con un sistema de créditos muy similares (denominados puntos por algunos menores), al que le dan mayor o menor importancia a la hora de configurar las actividades o justificar la actuación que se realiza con el menor. Este sistema, basado en un método de comportamiento/recompensa, tal como explicábamos en el apartado sobre el tiempo, establece un número de créditos que el menor obtiene según su comportamiento, otorgados por el educador que lo acompaña en todo momento. Generalmente puede obtener uno a la mañana y otro a la tarde, más las bonificaciones que obtendrá al conseguirlo durante semanas completas. Las diferentes fases y permisos vendrán configurados por el número de estos por lo que se convertirán en sus objetivos y prácticamente toda su actuación vendrá determinada por ese fin.

De esta manera, la consecución o no de los créditos articulará la mayor parte del comportamiento de los menores y establecerá las pautas entre éstos y los educadores. Como decíamos con la TGS, éste será uno de los principales atractores por los que se mueva el comportamiento de los menores, que buscarán a lo largo del día comportarse de una determinada manera (asumiendo su rol) con el que obtener su crédito, abandonándolo en muchos casos una vez que es consciente de que ya lo ha perdido, por lo que no es necesario su comportamiento fingido. Es en esta situación en la que podemos analizar como el menor se muestra sin máscara, comportándose de manera muy diferente.

—Tú ahora te vas a tu casa y me dejas aquí dándole vueltas a la cabeza.

Desde este punto de vista económico no podemos pasar por alto la situación de los trabajadores. Ya que se establece para ellos una situación dual en la que las funciones laborales, el intercambio de trabajo – dinero y las relaciones humanas que deben establecer con los internados se interrelacionan allí dentro. Para ellos no debe pasar de un modo de producción pero tal como nos decía E. Goffman, las instituciones totales tienen el inconveniente de tratar con personas con lo que se establecen normas humanitarias ya que son seres que pueden ser objeto de interés emocional, de ahí que los decires y los haceres en muchas ocasiones no coincidan o que la normativa sea flexible en su aplicación en cuanto que hay que interpretarla en el momento y con los actores determinados. El educador, psicólogo o agente de seguridad tendrá siempre presente esa dualidad entre trabajo/tutorización, entre la agresión y la contención con la que tratar con este colectivo. Para ellos se produce un dilema constante entre su jornada laboral y la percepción del significado tan diferente que para la otra parte (los menores) supone esa jornada.

—Esa sudadera no es tuya. ¿Te la dado él o se ha confundido en la saca de la lavandería?

Dentro del análisis de las formas económicas, una práctica habitual entre los menores es el intercambio de ropa y otros objetos personales. Aunque no está permitido para evitar la confusión entre las pertenencias, estos a menudo se intercambia alguna de las prendas (camisetas, sudaderas), especialmente cuando alguno de ellos se marcha, de manera que podemos verlos usando la ropa de otros. Para ello, suelen usar el servicio de lavandería, al que cada varios días pueden dejar un saco con su ropa sucia. Es en ese momento cuando se producen los principales intercambios o confusiones. A pesar de que la ropa va marcada con su nombre, a veces suele ocurrir que se confundas prendas por lo que los menores tienen que intercambiarla o deciden quedársela. Estos pequeños hurtos suelen ser demostrados por los educadores, que empiezan a acostumbrarse a la imagen de los menores y a identificar su ropa, por lo que conlleva el riesgo de una sanción.

También puede ocurrir que estos hurtos vayan acompañados de las amenazas que algunos menores realizan sobre otros para quedarse con esas prendas, por lo que el educador tiene que estar especialmente atento para evitarlas, ya que el verdadero propietario de las prendas puede llegar a no reconocer que es de su propiedad.

Todo un sistema (aunque sencillo, significativo) de cómo los menores se organizan y cuidan de sus pertenencias, ya que ocurrirá lo mismo con el resto de objetos que pueden tener y con los que establecerán diferentes préstamos (videoconsola entre compañeros de cuarto, reproductores de música, etc.) con los que cohesionar sus grupos y acomodar su internamiento¹⁵².

Sus propiedades serían, por tanto, la ropa, los objetos de ornamentación, material de estudio (libro, hojas, lápices), aseo personal (champú, gel, colutorio, etc.) reproductores de música y juegos y fotografías y cartas personales. Esto compondría todas sus pertenencias de las que el menor dispone durante su internamiento. A esto hay que sumar las que tienen en las taquillas y que dejaron a su entrada, generalmente objetos no permitidos (cinturón, teléfono móvil, tabaco, pendientes, gorra, etc.) que obtendrán en el momento que puedan salir, tanto a alguna salida puntual como a algún recurso laboral o formativo.

Con estas pertenencias, especialmente con las que pueden tener en sus salidas, los menores establecen a menudo una cadena de favores con las que cohesionar su grupo. Los préstamos de dinero, uso del teléfono, intercambio de tabaco suelen ser los principales objetos con los que los menores se ayudan unos a otros y acaban creando una red de intercambios con los que ayudarse unos a otros.

Junto a estas pertenencias y tal como analizábamos en el apartado sobre las instituciones, los menores obtienen una cantidad de dinero por el tiempo que pasan allí dentro, asignándole una cantidad por cada día de la que podrán disponer para hacer sus pedidos personales que el centro les permite. Generalmente golosinas, artículos de higiene personal o alguna prenda de vestir que necesiten serán los artículos más demandados. Como decíamos en dicho apartado, el mismo CIMI les crea las necesidades que tendrán allí dentro, configurándose como una institución absorbente en su funcionamiento¹⁵³.

¹⁵² Salvando las diferencias por tratarse de contextos e instituciones totalmente diferentes, podemos encontrar similitudes a lo que P. Moreno Feliú denominaba “organizarse” respecto a la economía informal practicada en los campos de concentración nazis. Cfr. *En el corazón de la zona gris* (Moreno Feliú, 2012)

¹⁵³ En relación a estos objetos, algunos menores deciden no hacer uso del dinero, ahorrándolo para su salida, mientras que otros ingresan en su cuenta otras cantidades con las que poder comprar productos continuamente con los que distinguirse del grupo.

De la misma manera y relacionado con lo que decíamos sobre la estratificación social, los menores pueden recibir una cantidad de dinero por parte de sus familias de la que dispondrán en sus salidas o para estas compras, por lo que algunos de ellos podrán disponer de mayor acceso a los bienes, siempre controlados por el CIMI pero suficientes para comenzar a distanciarse unos de otros.

De esta manera, el acceso a los bienes presentará una amalgama similar a otras comunidades en las que la habilidad, la estratificación social, el mérito, los roles desempeñados o las relaciones establecidas pautarán y estructurarán ese funcionamiento económico.

Capítulo 12. Religión, lenguaje y simbología en el CIMI. Elementos para la cohesión

Vamos, por último a desarrollar algunos de los aspectos que no hemos tratado de manera directa en los capítulos anteriores y que no queríamos que se quedaran fuera de nuestro análisis etnográfico. Elementos relacionados con las creencias, el lenguaje o algunos de los símbolos que aún no hemos analizado de manera específica serán algunos de los apartados que mostremos a continuación y que consideramos fundamentales para mostrar una visión completa del internamiento.

Religión

Creencias, mitología, magia o ritos serán algunos de los aspectos que analicemos en este apartado. Desde la Antropología y desde un punto de vista simbólico, vemos como la religión y todos los elementos que ésta contiene, tienen multitud de funciones y sirven como cemento de la sociedad en la que se configura. Todos estos elementos aparecerán relacionados con las prácticas y significados que los menores intentan dar a todo lo que desconocen; por lo que lo simbolizarán o le atribuirán significados mágicos a diferentes manifestaciones, con las que calmar su incertidumbre y someter culturalmente su entorno. Una manera de compartir creencias y hábitos con los que hacer razonable el entorno —especialmente el desconocido— y convivir con él.

Tal como decíamos en nuestro apartado sobre el espacio, el ser humano intenta someter su entorno a través de sus esquemas de conocimiento, convirtiendo el entorno en paisaje y nombrando todo lo que le rodea. De la misma forma hará con algunos elementos que no puede controlar y a los que les atribuirá significados sobrenaturales al tiempo que intentará controlarlos a través de diversas prácticas. Éstas, pueden ir desde las oraciones, cultos y ofrendas propias de las religiones ya establecidas (centralizadas) y conocidas por todos, a las costumbres, manías, creencias o tabúes desarrollados en entornos como el CIMI. Una amalgama de comportamientos con los que el *homo religiosus* (Eliade, 1999) se manifiesta.

Comenzaremos este apartado con el análisis desde uno de los enfoques que, creemos, resulta básico para el entendimiento del CIMI desde la óptica cultural: **el internamiento como rito de paso.**

Nos detendremos en este enfoque para hacer un análisis en profundidad ya que creemos que nos dará la respuesta a gran parte de nuestro estudio, alzándose como una de las piezas claves en nuestra investigación. La interrelación entre internamiento y significados de éste, entendido como un rito de paso, nos arrojará las principales conclusiones a las que hemos llegado con esta investigación y nuestra forma de enfocar y entender el internamiento. De ahí que profundicemos más en este pilar que, creemos, será esclarecedor.

Entendemos los ritos de paso como aquellos procesos rituales que nos llevan a un cambio, al paso de un estado a otro. Como un procedimiento envuelto en un halo de ceremonia y por tanto con una gran carga simbólica con la que un sujeto o grupo pasa de un estado, situación o categoría social a otra. Este proceso goza de un protocolo que hace que todas sus fases sean más sencillas de desarrollar, es decir está institucionalizado, tal como analizábamos anteriormente, y está dotado del reconocimiento social con el que se le permitirá mutar a sus protagonistas.

Bajo esta concepción planteamos el análisis que aquí realizamos del proceso de internamiento de los menores infractores. De esta forma, y a modo de metáfora, podremos entender el internamiento como un rito de paso hacia la vida adulta, dotándolo de significados que nos facilitarán su comprensión, similar a lo que hicimos anteriormente desde la TGS.

Si seguimos las pautas arrojadas por los principales autores que han analizado estos rituales, vemos como A. Van Gennep (2008 [1969]: 13) entiende que en todos los individuos se producen cambios entre las diferentes etapas de su vida y que esos cambios deben estar pautados para que no produzcan perjuicio ni alteración a la sociedad. De esta forma, a cada cambio entre las etapas, se vincula una ceremonia que ayude a abandonar hábitos antiguos, cruzar fronteras y abrazar nuevas formas de vida. Esto serían los ritos de separación, de margen y de agregación, constituyendo así una estructura tripartita con la que podremos analizar muchas de las secuencias que se producen en los rituales que nos acompañan a lo largo de nuestra vida.

Siguiendo este razonamiento se nos hace fácil enmarcar esta estructura en el análisis del internamiento por el que el menor abandona su entorno social y familiar conocido, para adentrarse en un periodo liminal de cambio y, por último, un posterior retorno a su entorno, ya como otra persona.

Para poder entender perfectamente este enfoque se hace necesario un estudio sobre los ritos y realizar un somero recorrido por los autores que han aportado su perspectiva a este análisis. Ya que hasta llegar a los conceptos arrojados por los ritos de paso que nos van a ser útiles, debemos partir del estudio primigenio sobre la religión, las discusiones sobre rituales, magia y religión, la relación con el mito, las concepciones animistas o dinamistas y la ambigüedad de sus significados.

Partimos del estudio sobre lo sagrado y lo profano. Es obvia la relación que tiene el análisis de los ritos con los estudios sobre los orígenes de la religión y la discusión sobre la dicotomía entre ésta y la magia. Todo nace de la búsqueda de una explicación al significado que le atribuimos, bajo un sistema de pares, al mundo desconocido frente al conocido, a lo sagrado frente a lo profano. Tal como decíamos al comienzo, la necesidad de nombrar lo desconocido. De esta forma, previa a la concepción de ritos de paso, surge el concepto de rito, ligado estrechamente al estudio sobre las religiones y destacando el carácter simbólico de éste. Así, podemos comenzar por W. Robertson-Smith (1927: 27) que estableció las bases de la polisemia del ritual, distinguiendo entre creencia y conducta dentro del mundo de la religión, advirtiendo sobre la ambigüedad de los significados que las personas dan a los ritos y poniendo énfasis en esa indeterminación de los significados que se les dan. Un mismo rito puede tener varios significados según sus actores, tal como nos indica R. Díaz (1998) en su estudio sobre los rituales.

A ello hay que añadir la aportación realizada por J.G. Frazer (1922), definiendo los ritos como ceremonias de admisión en las sociedades y cultos secretos. Este autor, a través de sus estudios sobre el origen de la religión y su relación con la magia —en función del grado de control que los sujetos creían tener sobre una entidad, distinguirá entre una y otra—, analiza los ritos de iniciación como ritos de pubertad, como “la fuente original de la mayoría de las formas de expresión de la vida cultural” (Bell, 1997: 5), presentando el rito ligado al ciclo biológico y como supervivencia de antiguos sacrificios rituales. M. Eliade, en sus estudios sobre la religión y especialmente sobre el

mito, aportará su enfoque a los ritos, interpretándolos como acciones donde el sacrificio, simbólico o real, nos sirve como herramienta con la que sacralizar una morada, el tiempo, la alimentación u otras relaciones entre la dicotomía sagrado/profano. (Eliade, 1998)

Tras éste, será E. Durkheim y sus postulados funcionalistas estructurales que le llevan a la búsqueda de hechos sociales con los que refutar sus teorías, el que se acercará a nuestro enfoque religioso del internamiento. En este ámbito de trabajo, define los ritos como “reglas de conducta que prescriben como debe comportarse el hombre con las cosas sagradas” (Durkheim, 1982 [1912]: 88), como “los mitos puestos en acción”, esos procedimientos por los que las culturas primitivas querían imponer sus reglas al mundo. Este autor, en una crítica al postulado de E.B. Tylor —quién sostiene que los ritos nacen con el origen de las almas y la conversión de estas en espíritus, por lo que se entenderían los ritos funerarios como los primeros ritos— distinguirá entre rito y culto dándole importancia al primero por su carácter de acción y no reiterativo frente al segundo. Componiendo así, ese conjunto de preceptos con el que afrontar lo desconocido y por extensión lo sagrado frente a lo profano y conocido.

Será su sobrino, M. Mauss, junto a H. Hubert (1970), quienes continúen con estos postulados, analizando las funciones sociales de lo sagrado, clasificando los ritos en positivos (introducen a la persona en otro nivel), negativos (relacionados con la prohibición o el tabú) o periódicos (aquellos que se repiten cíclicamente a lo largo del año, estaciones o vida), volcándose en el concepto de sacrificio (Segalem, 2005: 24) como elemento central de todo rito. De esta concepción se desprenderá su manera de entender el rito, alejado de otros hechos sociales (juegos, tradiciones) en cuanto a que éste tiene una función, una manera de controlar unos acontecimientos, siendo esta eficacia y sobre todo la manera de entender esa eficacia lo que interesará a estos autores.

Continuando el camino hacia la Antropología Estructural en esta introducción sobre los ritos y la religión desde la Antropología, C. Lévi Strauss analizará los ritos en relación al mito (1976), estableciendo las principales diferencias entre estos, haciendo hincapié en el carácter continuador del rito entre las fisuras (etapas) de la vida y su ámbito mental en cuanto que tiene por objetivo reconfortar a los sentidos y a las emociones, provocar una “efervescencia regeneradora” (Cuisinier, 1989).

Otra autora que ampliará la noción de rito, alejándola más allá del plano exclusivo de la religión será M. Douglas (1973) con su estudio sobre la contaminación (pureza, impureza, purificación, etc.) y cómo el rito incluye otras ceremonias relacionadas con la experiencia. Dice esta autora que el hombre es un ser social y por tanto ritual. Y si eliminamos estos ritos, volverán a aflorar con más fuerza bajo otra forma. Y de ahí su importancia simbólica, desde el momento que tiene más significado para la sociedad el rito en sí que su contenido. Desde el momento que es imposible mantener relaciones sociales sin actos simbólicos. Por ello podemos analizar este fenómeno en otras esferas más allá de lo religioso.

Tras estas nociones generales sobre ritos podemos dar el salto a los ritos de paso de la mano de A. Van Gennep (2008 [1969]), el autor que creará y desarrollará este concepto y que nos servirá de hilo conductor en este análisis. Así, vemos como en su principal obra al respecto, *Los ritos de paso*, éste comienza analizando la dicotomía existente entre el mundo profano y sagrado, que aparece en todas las civilizaciones, para después analizar las etapas de la vida individual, poniendo el foco en los procesos de cambio entre cada etapa y comenzando a analizar los ritos. Continúa realizando un intento de clasificación de éstos, donde los agrupará como animistas o dinamistas, simpáticos o de contagio, positivos o negativos, directos o indirectos. Y finalmente, siguiendo con esta investigación, se centrará en los ritos de paso descomponiéndolos en ritos de separación, de margen y de agregación.

Estas serán las tres categorías que, si bien no tienen por qué hallarse en las mismas ceremonias, suelen utilizarse a modo de esquema de los ritos de paso, que incluirán ritos *preliminares, liminares y posliminares* (Van Gennep, 2008 [1969]). Respecto a la discusión sobre la noción de sagrado, Van Gennep destaca la ambivalencia¹⁵⁴ de esto de la misma forma que había hecho Robertson-Smith años antes. Respecto a la dicotomía presentada entre magia y religión, éste autor se decantará por imprimirle a la magia un carácter de técnica (con la que realizar los ritos, ceremonias, cultos) dentro de la religión.

Una vez realizado este análisis previo, A. Van Gennep comenzará a emplear un conjunto de conceptos que nosotros utilizaremos en nuestro estudio como herramienta

¹⁵⁴ El autor habla de bivalencia, (*bivalence*) remarcando el carácter interpretativo y opcional de la noción de sagrado (Van Gennep, 2008 [1969]: 22)

para el análisis del internamiento, por lo que es conveniente desarrollarlos brevemente. De este modo, encontramos el concepto de frontera y el paso material, donde se destaca la importancia, en muchos casos mágico/religiosa de los bordes o las puertas, como lugares simbólicos que atravesar, similar a nuestro enfoque anterior en la TGS, así como del territorio demarcado, como símbolo de lo que se va a abandonar y del punto de inicio donde se adentra en lo nuevo, en lo desconocido, muchas veces recubiertos de un rito de iniciación o de entrada.

De igual forma surgen los tabúes, como aquellos comportamientos prohibidos dentro del proceso o como rito en sí cuando hablamos de margen o separación de la sociedad (como en el caso del embarazo). También se destaca el proceso de confraternización, como en los ritos de hermanamiento, en los que se manifiesta la pertenencia entre iguales a un grupo.

Tras la aportación realizada por este autor, vendrán las ideas de V. Turner que empleará el esquema tripartito de Van Gennep en el análisis de los ritos de paso y hará hincapié en el concepto de liminalidad y *communitas* (1988), unos conceptos muy útiles para nuestra etnografía y que relacionaremos con la teoría de roles y lo analizado sobre la cohesión grupal. Para este autor, en los ritos de paso surge una etapa liminal por la que no se está ni en un sitio ni en el otro, y en la que los actores participantes del rito se encuentran desposeídos, pasivos y sumisos. Ese será el estado de liminalidad, que será fundamental en nuestro análisis, “es como si se vieses reducidos o rebajados hasta una condición uniforme para ser formados de nuevo” (Turner, 1988: 102)¹⁵⁵.

Será en esa situación liminal en la que afloren los sentimientos de camaradería e igualitarismo entre los iniciados del rito, lo que Turner denominará como *communitas* y que supondrá uno de los aspectos fundamentales de su teoría. Esa relación entre los individuos que debe existir en toda sociedad para que pueda funcionar adecuadamente.

En este análisis desde los ritos de paso tendremos también presente las aportaciones al concepto de *communitas* realizadas por R. Espósito, quien nos indicará a través de sus estudios cómo ese estado de *communitas* no es un espacio cerrado que defender frente a la alteridad, sino un vacío, una deuda que contraemos junto a otros comunes frente a otros que no lo son, frente a la amenaza o *inmunitas* (Espósito, 2010: 7).

¹⁵⁵ Lo que E. Goffman llamaría deshumanizados en su análisis de las instituciones totales (2001 [1961]).

Tras estos últimos estudiosos, que sentarán las bases del análisis de los ritos de paso, podemos destacar también a una serie de autores más recientes con la que completar la imagen de este proceso y que nos serán de gran utilidad. Así, tendremos las definiciones de M. Harris (1994: 120), en la que se destaca cómo una persona que atraviesa por una serie de experiencias no lo hace en solitario si no que es acompañada por el grupo, subrayando ese carácter grupal y social de los ritos de paso, al mismo tiempo que se produce a la inversa, esas experiencias necesitan del rito para darles a conocer al grupo que han sucedido. A. Giddens definirá los rituales como “los modos formalizados de comportamiento en los que participan regularmente los miembros de un grupo o comunidad” (1998: 738).

También nos será muy útil, al igual que en toda nuestra investigación las aportaciones realizadas por P. Bourdieu y sus teoría acerca del *habitus* y *campos*, donde definirá los ritos desde la perspectiva de la construcción de marcos sociales y políticos. En este estudio analizará el ritual como ese fenómeno por el que se dota de estructuras para dominar a la gente, una *magia social* en la que el simbolismo permite delegar y legitimar la autoridad (Bourdieu, 1985: 78 - 86).

Otra definición nos la aporta R. Rappaport, quien describirá los ritos como “ejecución de secuencias más o menos invariables de actos formales y de expresiones no completamente codificados por quienes las ejecuta” (Rappaport, 2001: 56).

A estos autores hay que añadir las recientes aportaciones de S.J. Tambiah (1985: 123 - 166) volcando su estudio hacia la transformación reciente del rito en una mera performance en la que los actos se recubren de significado en función de su carga simbólica y los actores que los ejercen.¹⁵⁶

Por último, en esta introducción teórica sobre los ritos de paso en nuestro análisis etnográfico, no debemos olvidar la necesidad de pivotarlo con los autores y teorías que ya hemos analizado previamente, como es el caso de E. Goffman y el análisis de esa unidad y solidaridad que surge no sólo entre iguales dentro del proceso ritual, sino entre todos los miembros de la institución (2001 [1961]: 101), así como la necesidad de intercambio de información que se produce entre los actores, como vehículo para

¹⁵⁶ Para una revisión más profunda de este enfoque *Algunos conceptos teóricos para el análisis performativo de un rito secularizado* (Rementería Arruza, 2006).

fraguar la imagen y componer el comportamiento que se espera de ellos (2001 [1959]: 13 - 14).

Como ya mencionábamos más arriba, si bien el análisis de los ritos parte de un enfoque antropológico sobre el estudio de la religión, la magia y la carga simbólica que estos tienen, poco a poco se irán desprendiendo de esta faceta para ocuparse de otros aspectos de la vida social. Especialmente a partir de los estudios realizados por A.V. Gennep y su desarrollo de los ritos de paso. De esta forma y acercándonos al objetivo global de esta investigación, vemos cómo dejaremos de lado, aunque solo en parte, ese carácter religiosos y/o mágico que se le atribuye a ciertos ritos para centrarnos en su contribución a la configuración general de la cultura del CIMI. Como procedimiento con el que pasar de un estado a otro, desencadenando una serie de fenómenos que nos serán útiles para la comprensión de lo que ocurre en un centro de internamiento. De esta forma, encontramos como tenemos un conjunto de actuaciones pautadas que cumplen las tres fases clásicas de los ritos de paso y que se realizan con un fin. Otra forma de ver y entender el internamiento con la que completar nuestra visión del CIMI, al tiempo que mostramos sus rasgos culturales, en este caso desde el epígrafe de la religión y la simbología.

—Vas a terminar en un centro de menores por tu mala cabeza, anda qué no lo habré oído veces.

Podemos comenzar el análisis del internamiento mucho antes de que éste se produzca. En nuestro estudio sobre los internos, vemos cómo la mayoría procede de barrios marginales donde la situación del internamiento, tanto para menores como mayores de edad, es algo cotidiano y todos conocen alguno sujeto que ha pasado por este proceso. De esta forma, mucho antes de que se produzca, los menores ya han hablado de ello, han visto compañeros de juegos mayores que ellos pasar por él e incluso han sido amenazados, a modo de castigo, con el internamiento como algo inevitable si continuaban con su conducta. Así, los menores comienzan a fraguar una imagen en sus cabezas sobre ese proceso, sobre qué ocurrirá allí dentro y qué producirá en ellos, partiendo de la imagen que ven en sus iguales que ya lo han vivido y que le rememoran las experiencias allí vividas.¹⁵⁷ Comienza a forjarse la imagen y la simbología del

¹⁵⁷ Tal como analizábamos en las relaciones de parentesco, son muchos los menores que han tenido familiares directos, hermanos o primos y que internan diciendo que ya saben cómo comportarse porque les han advertido de todo lo que ocurre allí.

internamiento para ellos, unas veces como algo negativo, ya que serán amenazados por sus familiares pero también, otras veces, como algo positivo en cuanto que compañeros mayores que ellos lo han pasado anteriormente y han salido reforzados respecto a su identidad grupal.

Así pues, el internamiento comienza mucho antes, pero será una vez que se dicte el orden judicial de ingreso cuando comience el rito en sí. La primera fase, por la que el menor se despojará de todo su yo anterior comienza con el paso al centro de menores. Tal como mencionábamos más arriba, existe un paso simbólico que será la primera puerta de entrada al edificio y que marcará a lo largo de su proceso la distinción entre el territorio ritual y el exterior, entre *estar dentro o fuera*. Al igual que veíamos en la configuración del espacio y el tiempo, los bordes y la territorialidad juegan un papel distintivo capital y están perfectamente definidos. A través de su condena de privación de libertad, el territorio se convertirá en la pieza clave del devenir del menor, actuando en su contra y pautando el nivel de progreso y libertad que éste tendrá a lo largo de su internamiento. Como veremos más adelante se impregnará de simbolismo en cuanto que escenifica el estado de la medida del menor. De esta forma existirá un peldaño definitivo entre dentro y fuera que será esa primera puerta en la que se abandona el mundo anterior para adentrarse en el espacio liminal (o internamiento).

Cabe destacar cómo ese umbral del que habla A. V. Genep (2008 [1969]: 29) aquí se convierte en un lugar aséptico, frío y sin aparente significado en oposición a otros lugares similares donde su carga ritual se hace más evidente, pero por el que queda claro que el acceso es controlado y limitado, obligando al resto de familiares a abandonar al sujeto, filtrando el paso solo a autorizados y cargando de significado esa diferencia entre interior y exterior. De hecho en la mayoría de los centros se impide incluso la visión del interior, limitándola a una zona de aparcamientos o entrada genérica. Será a partir de la autorización de entrada y su paso con la que iniciemos el camino hacia ese ritual, dejando claro con ese peldaño que los de dentro son diferentes a los de fuera en tanto que van a compartir un espacio y unos procesos diferentes y distintivos. Aquí, el acceso se realiza hacia un no-lugar propio de las definiciones de M. Augé.

—*Tu familia se va y te quedas ahí solo. O te deja la policía que no sabes ni dónde estás.*

Una vez que el menor ha entrado comienza todo el proceso por el que se despojará de su vida anterior. Analizamos de nuevo los primeros momentos del internamiento, ahora

bajo este enfoque de la primera fase del rito. Así, el menor comenzará por desprenderse de toda su ropa y pertenencias que traía de la calle para pasar a vestir ropa propiedad del centro. De esta forma, se verá desposeído de todo su yo anterior con el que se identificaba para comenzar a adoptar una imagen de neófito. Tras una serie de preguntas con las que crear un expediente inicial y la retirada de sus posesiones, el menor comenzará el proceso de adaptación a este nuevo entorno. Tal como describíamos anteriormente, se le dará una breve charla iniciática, explicándole donde se encuentra y lo que va a suceder a lo largo del día. Trasladándolo hacia su habitación y ofreciéndole una ducha en caso de que sea necesario. De esta forma, el menor comenzará a conocer el territorio por el que se moverá en esta primera fase de su internamiento, comenzando principalmente por su habitación y continuando con la *zona común*, en la que pasará el tiempo de comidas, formación y tiempo libre. En esta etapa inicial tendrá que compartir baños y duchas con sus compañeros de estancia ya que se encuentran en esas zonas comunes.

Esta primera fase tiene una estipulación mínima de 21 días. Dotándola así también de una temporalización¹⁵⁸ simbólica con la que el menor abandonará, ya no solo sus hábitos externos de ropa y comportamiento, sino también los internos respecto a posibles toxicomanías.

Tras el ingreso, el menor tiene una llamada de cortesía con la que informar a sus familiares de su llegada y acomodo. Este será el único hilo de comunicación con el exterior y su procedencia. Junto a las visitas semanales autorizadas, el menor comenzará a abandonar su entorno y sólo tendrá contacto con él a través de la información que sus familiares directos le faciliten. De esta forma, y especialmente al principio, el contacto con el exterior le será tutelado para facilitar la inmersión en su nuevo estado. Aunque en las visitas sí gozará de privacidad entre él y la familia, no será así en las llamadas, que se realizan en la zona de convivencia de los menores (hogar) por lo que tanto el educador como sus compañeros pueden escuchar, en parte, sus conversaciones.

El menor en sus primeros días comenzará a relacionarse con menores en su mismo estado. Esto es, menores que han ingresado en fechas próximas a la suya o menores que han retrocedido en su progreso por lo que han vuelto al punto de partida. De esta forma,

¹⁵⁸ Este es otro ejemplo de cómo el tiempo también se configura culturalmente y será un factor importante. No solo por la medida judicial que marcará el devenir del menor sino también por la manera de estructurarse tal como analizamos anteriormente.

y a través de preguntas del educador y conversaciones al margen de lo permitido, los demás compañeros comenzarán a indagar en la vida del nuevo haciéndole pasar por un proceso que va desde el desprecio hasta la inclusión en este primer grupo. Así, los menores preguntan por su domicilio, posibles conocidos en común o, si el educador no escucha, motivo del ingreso, preguntas con las que recibir al nuevo, dejarle claro que ellos estaban allí antes (liderazgo) y en el caso de que lo aprueben incluirlos en el grupo. Cabe destacar aquí cómo los ingresos en fechas próximas crean vínculos entre los menores que se mantendrá a lo largo del internamiento a pesar de romperse esas relaciones una vez que se incorporen al gran grupo. La confraternización de la que hablaba E. Goffman o V. Turner se hace aquí más evidente estableciendo grupos dentro del propio grupo.

La actividad en los primeros días de internamiento será la formación de sus nuevos hábitos de vida dentro del centro. Para esto, las primeras clases de escuela y talleres se centrarán en que el menor conozca la normativa del centro y se familiarice con el lenguaje, conceptos y fases del día a día. Igualmente, la actitud de éste durante esas primeras etapas será de observación de todo lo que le rodea.

Comienza aquí un proceso por el que el menor conocerá y dotará de significado particular a todos los conceptos que allí se manejan a diario, fases del internamiento (observación, desarrollo, consolidación)¹⁵⁹, tipos de castigos (correcciones educativas, faltas leves, graves, aperturas de expediente) sistema de créditos, vestimenta (ropa de centro, ropa de deporte, ropa para visita o salidas), hábitos de higiene (saca de la ropa sucia, tiempo de ducha, número de mudas permitidas), división del día y la semana (desayuno, tiempo de limpieza, espera, escuela, movimientos, talleres, tiempo libre) protocolo para los movimientos y registros, derechos y deberes, etc.

Arranca así un proceso de sudoración (en algunos casos de manera literal en menores con problemas de consumo de estupefacientes), de comienzo de su metamorfosis por la que el menor mudará hacia un nuevo estado. Nos encontramos de esta forma en su primera fase, en los primeros actos de purificación o limpieza, en tanto que los menores se desprenden de los hábitos de consumo que podían traer al mismo tiempo que

¹⁵⁹ Como se puede observar, la normativa interna también presenta una estructura tripartita similar a las de los ritos, en la estructuración del internamiento del menor.

comienzan a adquirir otros de higiene (duchas diarias, limpieza de cuartos y zonas comunes) así como de alimentación y sueño.

De esta forma se inicia la inmersión en este rito de paso por el que el menor caminará hacia una reconstrucción de su identidad. Tal como nos indica la LORPM, hacia un proceso de resocialización con el que responsabilizar, reeducar y reinsertar al menor. A partir de este primer peldaño, el joven pasa a ser un menor infractor, término con el que se referirán a él en el plano formal y que poco a poco comenzará a asimilar y a manejar¹⁶⁰.

Surge aquí, como en otros ritos, la importante figura de los intermediarios, como esas figuras que servirán de puente entre los dos mundos. De este modo, los educadores tienen la tarea de facilitar ese cambio de manera progresiva. Aquí podemos destacar también cómo algunos compañeros, especialmente los que han retrocedido en su progresión, pueden alzarse como mediadores *alternativos* intentando guiar a los neófitos a través de otros recorridos o presentándoles otras alternativas a las formales. De esta forma podemos empezar a ver cómo el rito puede conseguir dos resultados totalmente distintitos y en cierto modo antagónicos. El internamiento, programado a priori, como medida de resocialización puede convertirse en un agravamiento de su conducta. Tal como indicábamos más arriba, siempre estará sujeto a la interpretación de sus participantes.

Nos encontramos por tanto en una primera fase del rito por el que el menor se desprende de su vida anterior, en un rito de separación en el que éste abandona su estado previo, inundándole un proceso por el que se encontrará desorientado y que poco a poco comenzará a conocer para consolidarse como un menor infractor.

Cuando consiga esto, estará preparado para la segunda fase de este ritual.

—Este año no cuenta. Como si no hubiese existido porque aquí dentro, ni he ido a la feria, ni la navidad ni nada de nada.

Una vez que el menor ha entrado en ese estado de suspensión de su vida social comenzará un proceso programado a través de actividades y objetivos con los que ir progresando en su medida. A través de un sistema de conducta/recompensa que se verá

¹⁶⁰ Tal como veíamos en el apartado sobre la denominación de éste, menor infractor será la expresión empleada actualmente con la que referirse a este colectivo.

reflejado en la obtención o pérdida de créditos, el menor será consciente de su progreso y podrá cuantificar su comportamiento y aumento o pérdida de privilegios. Será en esta fase en la que el menor comience a modelar poco a poco su *nueva* identidad, esta vez programada y pautada, de manera que sea progresiva y en función de su comportamiento. De esta forma se intentará mudar su conducta e identidad, tratando de actuar en concordancia a ese objetivo general de desarrollo del menor que mencionábamos más arriba. La obtención progresiva de estos créditos le permitirá pasar de poder vestir su propia ropa o poder llevar adornos personales hasta la denominación de *autónomo*, con lo que podrá moverse libremente por las diferentes estancias del centro.

Será esta etapa la mayor de las tres en duración, ya que supondrá el grueso de la medida que ha de cumplir. De esta forma esta etapa se vuelve calma en muchas situaciones, intentando que la estructura, el hábito y la repetición consigan modelar al menor en su nuevo modo de vida.¹⁶¹ A través de actividades de escuela, talleres y deporte se intentará *encauzar* al menor hacia otra realidad distinta de la que procedía.

Las regresiones en esta fase suelen ser habituales en cuanto que el menor puede atravesar algunos baches respecto a su conducta, principalmente propiciados por los conflictos con otros menores o por alguna noticia del exterior que le lleve a un comportamiento inadecuado y la pérdida de algunos de sus créditos. Estos retrocesos serán reconducidos por parte de la institución que, en función de la falta cometida, optará por una sanción que conllevará la pérdida de parte de sus créditos y, por tanto, de algunos privilegios (como salidas educativas o permisos de fin de semana), por la *congelación* de parte de éstos hasta la consecución de unos nuevos o por la pérdida de una parte importante de créditos, con el retroceso de fase ante comportamientos más graves (como intentos de agresión o incitación a la violencia). Una situación que suele ser habitual, ya que las medidas se van consolidando poco a poco, teniendo diferentes perspectivas para el menor que entiende el internamiento como una cuenta atrás y para la institución que intenta tutelar su desarrollo.

De esta forma, en esta etapa del rito, los menores aceptan esa situación de liminalidad por la que se encuentran en una situación de no-vida, en la que están sufriendo una

¹⁶¹La afirmación que hacíamos respecto a la configuración del cuerpo nace de un comentario que realizaba un educador en este sentido: “parece increíble lo que cambia un menor con cinco comidas diarias, ocho horas de sueño y algo de deporte; se le vuelve a poner cara de adolescente, del niño que es”.

transformación hacia lo que se ha planteado que deben, y algunos casos, quieren ser. Teniendo el riesgo del retroceso en el ritual como castigo y la recompensa de las salidas como premio.

Tal como explicábamos antes, aquí el CIMI se convierte en una institución voraz en cuanto que pide la adhesión total del menor como compromiso, abandonando toda su vida anterior. La sociedad, que sería con quien realmente está adquiriendo el compromiso, le pone como requisito ese abandono de sus hábitos anteriores, impregnándose de la nueva cultura —en este caso el CIMI— para que, progresivamente pueda ir reincorporándose a la sociedad.

Aspectos como el vocabulario específico, tabúes, la importancia del tiempo y el territorio o la carga simbólica de todos estos, se hacen palpables para los menores en esta etapa que dará forma al rito.

Dentro de éstos y aunque ya hemos analizado la territorialidad, debemos destacar el sentido que ésta tiene para el rito. Para los menores, todas las salidas son salidas al exterior. Da igual si es una salida educativa, familiar o una visita al médico. Se presenta la oportunidad de poder ver la calle, fumar o vestirse de manera personal. De ahí que podamos encontrar como los menores se arreglan “en exceso” para una visita médica o judicial o para una salida escolar al museo. De esta forma, el territorio actúa como marca ritual con el que configurar todo el proceso. La progresiva adquisición de conocimiento respecto a todos los espacios como veíamos en capítulos anteriores, les confiere un mayor estatus respecto al grupo. El menor que se encuentra en fases más avanzadas en su internamiento ha tenido que conocer varias dependencias (hogares, comedores, patios, talleres) y esporádicamente habrá visitado otros lugares menos frecuentados por los menores (despachos del abogado, dirección, coordinación) por lo que tendrá una imagen más completa del lugar en el que se encuentra. Confiriéndole mayor estatus respecto al grupo y pudiendo desembocar en la figura de autónomo, que se mueve libremente por el edificio sin tener el control estricto de los educadores, situándolo en un nivel superior al resto de los menores. Este conocimiento progresivo del edificio hace que el ritual se vaya desplegando poco a poco, limitando la posibilidad de fuga al mismo tiempo que establece el aumento en las fases de su progresión.

Y lo mismo ocurre con la configuración del espacio. Tal como ocurre en otros ritos, esas marcas o tabúes de paso entre los distintos lugares configurará el espacio de

manera que tanto los menores como trabajadores entenderán perfectamente el significado de éstos. Más allá del alambre de espino y las verjas, existe un conjunto de marcas que delimitan los usos y significados del edificio, la privacidad de las habitaciones de los menores, los espacios de trabajo como cocina o sala de educadores, así como otros espacios *neutros* como aparcamientos o salas de visita, que tendrán un significado especial para todos ellos tal como exponíamos anteriormente y que ahora, bajo el rito se configuran de manera sacralizada.

De igual forma, los propios menores a medida que van ganando privilegios y salidas, se encargarán de mostrar que ese progreso se ha producido. Así, es usual que en las primeras salidas aprovechen para realizarse un corte de pelo diferente y acusado, un tatuaje, una perforación o algún otro cambio estético que denote esa salida. De manera que los distinga del resto y los distancie de los más nuevos.

De esta forma, dentro de la carga simbólica, tan importante en todos los ritos, podemos destacar cómo la imagen personal del menor es fundamental para entender la fase del rito en la que se encuentra.

Junto a la territorialidad, el tiempo juega otro aspecto crucial en este rito de paso. De esta manera, toda la duración del rito vendrá marcada por la medida impuesta desde el juzgado, por lo que la duración de las fases de consolidación y desarrollo será proporcional a su medida. Encontramos menores en los que el paso de una a otra fase será más acelerado mientras que otros parecen estar estancados en la fase central de su proceso. Lógicamente se actúa en función de su condena y partiendo de un principio de actuación educativa sobre el menor. Tal como decíamos al comienzo de esta etnografía, el tiempo se convierte en un factor presente en todas las actividades del centro.

En esta línea, continuando con lo que analizábamos al comienzo y tal como ocurre en otros contextos, el concepto del tiempo es diferente en función de la situación de cada menor, de manera que se lleva la cuenta del tiempo que falta para el fin de medida pero se establecen estructuras diferentes para medir otras actividades. Tal como mencionábamos anteriormente sobre los estudios de V. Frankl (1991 [1946]), se trata de una estancia provisional, por la que el sujeto suspende toda su vida anterior y se establece en una situación de provisionalidad que nosotros denominamos aquí liminalidad. En esta situación, el tiempo se antoja más llevadero si se mide en semanas o meses, evitando así la representación mental detallada del día a día. De esta forma,

veíamos como los menores llevan la cuenta de sus medidas por meses o semanas, haciendo comentarios sobre lo poco o mucho que les queda al medirlas en esas unidades, sorprendiendo con preguntas sobre detalles de su puesta en libertad meses antes pero evitando pensar en el día a día que se les hace más largo y difícil de gestionar. Cabe mencionar aquí cómo se produce una situación especial relacionada con los menores que están a la espera de juicio y por tanto no tienen una meta por la que seguir avanzando ni posibilidades, a priori, de salir. Para ellos la estancia es un internamiento sin metas establecidas por lo que sus únicos privilegios estarán dentro del centro.

Relacionado con lo expuesto anteriormente en el análisis desde la teoría de roles, vemos cómo, a pesar de que el liderazgo siempre tendrá algo de innato en el carácter de cada menor, podemos observar que la situación en el proceso de internamiento marcará mucho el desempeño de éste. De esta forma, y al igual que explicábamos antes, podemos encontrar una bifurcación; por un lado un liderazgo formal desempeñado por los educadores y figuras de autoridad formal reconocidas, que vigilarán y tutelarán al menor en todo momento, y junto a los que se erigen como líderes otros menores más antiguos, que tienen fases más avanzadas y que saben cómo actuar para no perder créditos, hacer las actividades llevaderas y en un clima propicio. Por otro lado, los que a pesar de llevar un tiempo en el centro siguen en fases primarias, con lo que demuestran su inconformidad con las pautas marcadas e intentan arrastrar al resto del grupo hacia su comportamiento o simplemente buscarle problemas a algún compañero. Esta dualidad estará presente en todas las actividades y habrá una confrontación latente durante todas las actividades y el internamiento en general.

Al igual ocurre con los roles a desempeñar que ya hemos analizado. Como en otros ritos, cada actor presenta un papel que deberá desempeñar y será esa función la que será evaluada. De esta forma, tanto menores como trabajadores desempeñan un papel dentro del rito,¹⁶² desde las figuras de mediadores de los educadores que se situarán a medio camino entre facilitadores y figuras de autoridad, al menor que desempeñará el papel que se espera de él para ir atravesando todas las fases del rito y alcanzar cotas mayores de autonomía.

¹⁶² El ejemplo que analizábamos dentro de los decires y los haceres con los que todo el CIMI se comportaba de manera espontánea, tal como se esperaba que lo hiciese ante la visita de un canal de televisión es un buen ejemplo de esto.

A través de estos comportamientos diarios el menor comenzará a doblarse en cuanto a su conducta. Así, poco a poco, comenzará a interiorizar la conducta apropiada en todo momento, el hábito del estudio a las mañanas acompañado de la actividad de talleres de las tardes y otras estructuras como las del sueño, higiene y alimentación que comenzarán a introducirse en su comportamiento.

Será en este momento cuando comience la tercera fase del rito, el proceso de retorno a la sociedad, el reingreso de nuevo en el grupo.

—Muchos vuelven hechos polvo. Todo lo que habíamos trabajado durante meses se les ha olvidado en un día y medio en sus casas.

Una vez alcanzada una etapa consolidada de su medida, el menor comenzará a reclamar como parte de su recompensa las progresivas salidas a la calle. Como hemos visto, la normativa del centro tiene prevista una gradación de éstas que pueden ser: una salida educativa —acompañados de un educador—, una salida familiar por las proximidades del centro con su familia; una salida familiar con pernocta —por lo que podría dormir en su casa— o permisos extraordinarios de mayor duración.

De esta forma se establece una progresión en su vuelta al exterior con la que pautar y controlar, en la medida de lo posible, su retorno.

En estas primeras salidas, los resultados son paulatinos y controlados poco a poco. De esta forma se va observando la evolución del menor y podemos ver el estado del rito. Tras sus primeras salidas, los controles de tóxicos, las entrevistas con familiares y la observación del menor, les dará información sobre si el cambio se ha realizado de manera exitosa o no ha producido un corte con su yo anterior provocando una vuelta atrás en su internamiento.

Si no es así, continuará ese camino de retorno donde es habitual ver cómo los menores tendrán que comenzar a resolver nuevos conflictos que les aparecerán. Tras el cambio que supone su internamiento, se abrirá para muchos de ellos una nueva situación social a la que tendrán que hacer frente y para la que se han estado preparando. Independizarse de sus familias, buscar trabajo, seguir sus estudios de manera autónoma o reincorporarse a su familia serán algunos de los retos que tendrán que asumir tras su definitiva puesta en libertad y que comienzan a trabajarse en estas salidas.

En las primeras salidas se marcarán objetivos sencillos, tales como un comportamiento adecuado (generalmente en salidas escolares), para ir progresando en la convivencia con la familia (conversaciones con los padres, tiempo en el hogar, etc.), la resolución de algún trámite burocrático o la búsqueda de empleo. Todo ello cotejado posteriormente por el centro para seguir su desarrollo.

Será en esta etapa donde el menor vuelva a tener contacto con su vida anterior y supone el mayor riesgo en todo el proceso ritual. Tras este primer contacto aumenta la posibilidad de no-retorno o la vuelta a hábitos anteriores, poniendo en riesgo todo el trabajo realizado en etapas anteriores.

Para muchos de estos actores vemos como no caben las medias tintas para la eficacia del rito. O se produce un desarraigo total en el que el menor a la vuelta a su entorno se sienta como un extraño entre los que antes eran los suyos, algo similar a lo que puede ocurrir con algunos jóvenes cuando se insertan en otras instituciones que pasarán a ser las que pauten su comportamiento tanto social como político o económico (como por ejemplo la universidad)¹⁶³ o no se produce esa desconexión y por tanto el ritual puede fallar.

Es por esto por lo que algunos menores, paradójicamente a lo que se puede presuponer, comiencen a sentir ansiedad y miedo ante su puesta en libertad, ya que les abre un nuevo escenario desconocido para ellos y al que no podrán hacer frente con las herramientas utilizadas anteriormente.

Los conflictos de poder en el seno familiar, el entorno social por el que transcurría, la toma de decisiones, ya de manera libre y responsable o la gestión de su futuro, serán las preocupaciones que invadan al menor en esta etapa.

Este progresivo retorno, ya como joven resocializado comenzará a notarse a través del cambio en su imagen personal. Como decíamos anteriormente, es común que los menores aprovechen su salida para cambiar su imagen y hacer ver que ya han salido. Tal como veíamos en la construcción de su identidad, tatuajes, cortes de pelo o cambios en su ropa lo denotan rápidamente y muestran cómo el menor ha cambiado, comenzando a fraguar otra imagen, ahora de persona diferente a la de su llegada.

¹⁶³ Tal como decíamos en nuestro análisis sobre las instituciones, éstas son poderosas en cuanto a la capacidad de configuración de las necesidades y modos de actuación.

En el momento de la salida definitiva, también podemos observar como el rito tiene unas estructuras comunes para todos. De esta forma, los menores comienzan a contar sus días y a amenazar, fruto del nerviosismo o de la frustración, con el comportamiento que van a tener cuando se acerque el día señalado abriendo para ellos mismos dos tipos de salida. Una, con un retroceso de sus privilegios con la que da testimonio del fracaso del internamiento y por la que el menor se iría desde la misma fase con la que inició. Esto se produce con menores en los que se valora su potencial peligrosidad para el grupo por lo que se evita un posible acto de violencia en su despedida y ante las primeras amenazas se retrocede en su progreso. Otros en cambio, abandonan el centro desde su situación final, pudiendo despedirse de los compañeros y consolidando en muchos casos ese sentimiento de confraternización que continuará más allá del centro.

Este sentimiento de *communitas* les llevará en muchos casos a crear grupos sociales posteriores al internamiento que continuará desarrollándose. Tal como aparece en algunos ritos sexuales de agregación, hemos presenciado conversaciones en las que intentaban *arreglar* parejas entre sus familiares,¹⁶⁴ estableciendo nexos que irán más allá del sentimiento de pertenencia a un proceso común para comenzar a introducirse en su familia.

Es interesante dentro de ese sentimiento de *communitas* cómo, al igual que en otros ritos, a pesar del sufrimiento pasado, los menores tendrán un recuerdo satisfactorio del internamiento y recordarán el paso por él como una experiencia más en sus vidas que rememorar, al igual que ocurre en otros muchos ritos, ya que marcan el paso hacia su vida adulta.

—*Si no crees es porque no te ha hecho falta, porque no has estado aquí dentro.*

Junto al análisis del plano religioso con el que enfocamos el internamiento como un rito de paso, debemos analizar aquí también otros aspectos de la religión de los que hablábamos al comienzo del capítulo ya que, la magia, las creencias o los diferentes mitos creados dentro de sus muros también nos ayudarán entender cómo se configura, mantiene y reproduce su cultura.

¹⁶⁴ Es habitual que los menores, aún siendo de lugares relativamente lejanos, queden en sus salidas, por lo que interrelacionarán con sus grupos de amigos y familiares, surgiendo nuevas relaciones entre ellos.

No es habitual que los menores presenten un perfil religioso muy acentuado, esto es, que tengan una formación y tradición religiosa muy formada y mucho menos que sean practicantes habituales de los ritos de algunas de éstas. La mayoría de ellos han sido educados dentro del cristianismo —católico o protestante evangélico—, o del islam, pero no demandan una atención especializada en este sentido.¹⁶⁵ De hecho, tan solo los menores musulmanes, que representan entre el 7 y el 12% de la población total de menores, demandan poder cumplir los preceptos relativos al Ramadán, aunque el resto del año no sigan las costumbres religiosas.

Pero al margen de la formación religiosa que cada menor pueda traer del exterior, aparecen aquí una serie de pequeñas leyendas y creencias que se mantienen en el tiempo y que sí nos resultan especialmente interesantes para nuestro estudio. Unas pasando de unos menores a otros a través de la transmisión oral, otras, desapareciendo y volviendo a aparecer en intervalos, por lo que constituyen un amasijo de ideas en torno a las que podemos comprobar los diferentes significados sobre la magia o la religión que existe en el CIMI y con las que se da explicación a muchos de los sucesos de los que desconocen sus causas.

En este sentido, las creencias y supersticiones desarrolladas por los menores en relación a su puesta en libertad anticipada o las decisiones de las comisiones educativas sobre sus salidas se ponen de manifiesto en hábitos y creencias sobre la suerte o el comportamiento de esos días. Resulta destacable como ejemplo el significado que le dan a la llegada de un fax con su mandamiento de libertad de manera inesperada, algo que ocurre en pocas ocasiones pero que arrastra un significado casi mágico para los demás, que no entienden las razones judiciales o burocráticas que hay tras él y lo atribuyen, en muchas ocasiones, a aspectos relacionados con la suerte o la fe.

Del mismo modo, a través de numerosas explicaciones paranormales pueden relatar los numerosos ruidos y movimientos que perciben desde sus cuartos, creando así un sinfín de leyendas sobre espíritus o fantasmas que moran en el CIMI. Es habitual escuchar a los menores como se alimentan el miedo unos a otros o se gastan bromas sobre historias que han escuchado o sucesos que se han producido en el centro. Éstas, en muchas ocasiones son narradas por los propios educadores en tono jocoso con lo que tratan de

¹⁶⁵ La legislación referente al internamiento de los menores recoge el tratamiento de las confesiones religiosas. Véase art. 39 R. D. 1774/2004

quitarle importancia ante el nerviosismo de algún menor más proclive a sugestionarse con estos temas.

De la misma forma y teniendo presente que muchos provienen de culturas donde la superstición o la magia tienen fuerte arraigo, estas creencias pasan a mayores tratando de evitar en todo momento algunas palabras o conversaciones relacionadas con ciertos temas como la enfermedad, la muerte o las diferentes costumbres acerca de la manera de no perder los créditos u obtener otros privilegios.¹⁶⁶

Los miedos propios de esas edades tempranas, las historias sobre fantasmas o inquilinos anteriores, así como una serie de imágenes comunes acerca de algunas visiones extrañas o comportamientos irracionales son habituales entre todos ellos, creando todo un corpus de imágenes recurrentes que son compartidas y conocidas por todos ellos, lo que también les ayudará a cohesionar al grupo, que pasará a compartir un grupo de creencias exclusivas y propias de este entorno.

Lo que nos resulta especialmente interesante de este aspecto es cómo éstas historias desaparecen con el tiempo y vuelven aparecer, si no las mismas, bajo máscaras muy similares, con lo que los menores se asustan unos a otros o se bromean. El estrés por estar encerrados, los miedos a lo desconocido o la infinidad de situaciones que se producen en un espacio en el que conviven tantos sujetos provocan estas explicaciones a lo desconocido, que acaba configurando toda una amalgama de miedos e historias comunes y recurrentes. Un conjunto de creencias que son compartidas por todos, practicadas por unos y conocidas por otros, pero comunitarias, convirtiéndose en leyendas que construyen todo un imaginario colectivo y, de este modo, refuerzan la identidad grupal del CIMI.

Lenguaje

Comenzando por las ideas que se proponen desde la Antropología Lingüística y Cognitiva en las que se estudia la configuración cultural en función del lenguaje —la canalización de la experiencia que diría E. Sapir (2003)— y continuando con los

¹⁶⁶ De la misma manera que en la TGS nos referíamos a algunas situaciones límites que no se atravesaban por miedo a las consecuencias, aquí también existen unos límites en cuanto al respeto a las creencias o los insultos tolerados y no tolerados. Los márgenes y las transgresiones, junto a los códigos internos de cohesión se entrecruzan así como una amalgama de valores propios.

preceptos que emanan desde la Sociología Crítica en las que la estigmatización del menor tendría como fundamento principal el uso de determinados conceptos —tal como analizábamos en el apartado sobre los conceptos empleados—, vemos como el lenguaje empleado dentro del CIMI también adquiere importancia para nuestro análisis. Tanto el lenguaje que allí se emplea, que nos servirá para su análisis, como las definiciones empleadas en torno al menor, que también nos aportarán información sobre la concepción que la sociedad tiene de éste.

Comenzando con las ideas arrojadas por E. Durkheim y M. Mauss, vemos como la configuración de esquemas mentales con los que ordenar y someter el entorno conlleva la creación de categorías analíticas con las que clasificar cada objeto o idea. Es por esto por lo que, tal como nos dice Venceslao Pueyo (2012: 9), la producción social requiere de un sistema que ordene y separe individuos, que jerarquice quiénes somos nosotros y quiénes son los otros, configurando la inclusión y la exclusión, nombrando a unos y a otros. De esta manera, al etiquetar, estigmatizamos, cambiando la identidad al menor que deberá buscarse un nuevo hueco en la sociedad, arropado ahora por esa nueva categoría. Siguiendo el enfoque de E. Goffman o R. K. Merton, vemos como se trata de un tipo de profecía autocumplida. Aquí, la presión social fruto de esa situación de anomia que estudiaban estos autores, funciona en ese proceso de desviación.

— A mí no me llames delincuente que yo no he cometido ningún delito. Aquí estoy como infractor.

Autores como S. Becker o E. Lemert, analizados anteriormente, afirmaban que los menores comenzarán a asumir su rol de delincuentes después de haber cometido esos delitos, una vez que la sociedad les haya impuesto ese nombre. Someter al sujeto a tratamiento e internamiento supondría para el menor que éste asuma definitivamente su nuevo rol, ahí empezaría su proceso de transformación (Lemert, 1964). En el mismo sentido y relacionado con la teoría de roles que analizábamos previamente, vemos, como García Molina (2008: 21) afirma, que el crimen es el resultado del ejemplo, entrenamiento e imitación, por lo que el internamiento sería una etapa más en ese proceso de formación del menor.

En esta línea, M. Foucault (2005 [1968]) en su análisis sobre las categorías analíticas que manejan los sistemas expertos afirmará que el nombre crea al grupo que nombra, por lo que debemos analizar qué nombre y atributos le damos a éstos para entender que

percepción y, al mismo tiempo, que construcción mental tiene la sociedad respecto a estos individuos. Así, menores infractores, jóvenes delincuentes, desviados o marginados, muestran toda su importancia. De ahí que analizásemos previamente cada uno de estos conceptos y su uso en los últimos años.

En nuestra observación etnográfica, vimos cómo algunos menores no aceptaban que se les catalogase de delincuentes, ya que, según ellos, no era apropiado, incluso despectivo, por lo que se lo tomaban en muchos casos como un insulto. Acostumbrados a términos diferentes, les chocaba conocer, en alguna conversación que mantuvimos, que el término delincuente provenía de delito y que por tanto podría ser un término, aún en desuso, correcto. Afirmaban que no habían cometido ningún delito, asociando este término a conductas mucho más graves y aunque a algunos les hacía gracia que los catalogasen así, la mayoría lo entendían como un concepto ajeno a su rol que identifican más con el de infractor. Una definición que, como veíamos antes, engloba una mayor categoría, al tiempo que suaviza los posibles riesgos de estigmatización y que ellos mismos tenían interiorizado, asumiendo ese rol de menores e infractores. Aunque por otro lado, los catalogase como menores, haciendo hincapié en esa incapacidad para decidir por ellos mismos, convirtiéndolos en sujetos pasivos en la toma de decisiones sobre ellos mismos.

—Yo hoy dejo de estar en cautelar y me ponen sentencia firme. Así que me tiene que refundir los créditos, me quedo en fase 2 avanzada y me pueden valorar para un recurso. Además, en dos semanas me levanto con fase 3 y sumando +18.

Si decíamos antes que había dos enfoques respecto al análisis de lenguaje, uno era desde una perspectiva general, donde los enfoques del *labelling* mostraban sus ideas, el otro sería respecto al estudio del lenguaje que allí dentro se utiliza y que encauza su cultura. Vamos ahora a analizar brevemente los diferentes elementos asociados al lenguaje desde este punto de vista, que allí observamos. De esta forma, comenzando por la jerga —propia de cualquier entorno en el que se comparte una experiencia cultural distinta y acotada—, el número de expresiones exclusivas de estos espacios y la configuración de éste con una nomenclatura propia veremos cómo existen espacios en el que su uso es muy significativo.

Y éste es el caso del CIMI. Tal como podemos observar con el ejemplo con el que encabezamos este apartado, el vocabulario empleado en el CIMI, tanto el que se

desprende de los formalismos técnicos provenientes de las diferentes normativas y legislaciones que acaban formando parte del día a día (PIEM, cautelar, vista, ID, etc.), como los propios términos desarrollados en este entorno (hogares, parte de pertenencias, registro, familiar, corrección, etc.) conforman un amasijo de expresiones con las que familiarizarse dentro del CIMI ya que aparecerán en las conversaciones diarias de éste, por lo que distinguen y excluyen a los que no están familiarizados con él.¹⁶⁷

Tal como veíamos en el análisis desde los ritos de paso, a lo largo de las primeras fases de internamiento, el menor habrá adquirido un conjunto de hábitos con los que se podrá mover por las actividades del centro como un miembro más, formando parte del grupo y de la institución ya que nacerá y se desarrollará esa confraternización con el resto de trabajadores y lo manifestará compartiendo estos códigos. Usando un vocabulario específico referente a su medida, con el que comunicarse no sólo con los trabajadores, sino también con otros menores. De esta forma, palabras como *cautelar*, para definir a los menores que aún no han tenido juicio, *fase 1, 2, 3* o *autónomos* para referirse a la situación del menor, *hogares, zona común*, la *ele, h1, h2, h3, h10* o *ingreso* para referirse a los espacios, *faltas, aperturas, leves, graves* para las sanciones, *dieta blanda, mínimo, comer en bandeja o árabe* para los términos empleados en el comedor, *registro, cacheo*, u otras menos *educativas* como *chabolo, comer centro*, etc. son una muestra del vocabulario específico con el que toda la comunidad se familiariza y se emplea habitualmente.¹⁶⁸

Al mismo tiempo, la capacidad de comunicarse con señas en los silenciosos registros o cruce de pasillos, donde aprovechan para dar recados, darse recuerdos o contar qué tipo de sanción le han impuesto o el hábito de mirar sus créditos cada mañana al abrir sus cuartos y comentar cómo van, son ejemplos habituales de cómo las conversaciones se llenan de vocabulario específico que sólo se utilizará dentro de estos muros.

—*Compañeros vamos a liarla.*

Junto a este vocabulario especial y exclusivo de este entorno, que marcará y hará reconocibles a los que lo han frecuentado, surgirán unos tabúes que también se

¹⁶⁷ Lo mismo ocurre desde el plano profesional donde expresiones como *dar la cara, ir al suelo, ID, FL*, etc. forman parte del trabajo diario.

¹⁶⁸ Esto lo pudimos comprobar en la conversación que tuvo lugar con un menor que había sido incorporado por error a la actividad de escuela, llevando interno sólo doce horas. Su mirada de extrañeza absoluta y desconcierto ante las preguntas de los demás sobre su medida o fase, eran más que evidentes, ya que no entendía ni cuál era su fase, ni que significaba cautelar o el significado de los créditos.

conocerán y se compartirá en el CIMI. De esta forma, la idea del motín, la fuga u otras formas de incitación a la violencia o la puesta en acción de procedimientos no pautados (no se sabrían las consecuencias de esto), están totalmente reprimidos y ahogados, de tal manera que se corta cualquier tipo de comentario desde el comienzo. Quizás sean de los pocos temas de los que no se permite ni tan siquiera bromear entre los menores que a menudo andan jugando al límite de la legalidad con otros temas, pero que en este caso son apercebidos desde el comienzo de su internamiento, creando y alimentando ese tabú que poco a poco comienza a cargarse de significado para los menores.

De igual forma se convierten en temas no mencionados los miedos y sufrimientos que los menores pasan en su primera fase. Es común que durante los primeros días los menores sufran la ansiedad y el miedo típico de estar encerrados. Así que, una vez desarrollado ese sentimiento de *communitas* entre el grupo del que hablábamos antes, surgen algunos tabúes respecto al llanto o a los temores de esos primeros días que fueron vividos en soledad, que se antojan pasados, pero que se reconocen entre todos ellos, guardándose en un silencio compartido que es reconocible por todos, incluso los trabajadores que conocen y respetan esta situación.

Finalmente, dentro de este análisis sobre el lenguaje empleado en el CIMI, debemos hacer una mención específica al fenómeno que se produce en estas instituciones, en torno a expresiones que, progresivamente, han adquirido connotaciones no deseadas, por lo que, eufemísticamente, son sustituidas por otras. Esto, que daría para un análisis por sí solo, ya que no se tratan de sinónimos, que tendrían un significado idéntico, sino de expresiones aproximadas, de donde podemos extraer otros significados y razones para su uso —tal como mencionábamos en nuestra exposición sobre la Etnoliteratura—, construye todo un glosario de expresiones y acepciones que nos muestran como la presión mediática y social ejercida sobre el CIMI, así como la importancia del etiquetaje del que hablábamos antes, surte efecto y hace que se cuide mucho el vocabulario empleado en torno a ciertas acciones. *Hogares* para designar el salón común, *corrección educativa* para las sanciones, *contención física* para las acciones de los agentes de seguridad o *indicaciones* para las órdenes directas serían algunos ejemplos de esto, en el que el eufemismo, el tabú o los sinónimos, comienzan a ejercer sus funciones y nos darían pistas sobre la conformación cultural que conllevan.

Simbología

No podíamos terminar esta etnografía sin hacer un apartado específico referente a la simbología. Al igual que hemos realizado con la identidad grupal, la simbología realmente ocuparía transversalmente todo nuestro análisis y, de hecho, ha aparecido en todos nuestro epígrafes anteriores, pero necesitábamos desarrollarla específicamente en uno propio para que no se quedasen en el tintero algunos conceptos que aún no habían sido mencionados, al tiempo que concluíamos esta etnografía.¹⁶⁹

Así, siguiendo a los clásicos en el campo de la Antropología Simbólica —C. Geertz o V. Turner entre otros— vemos como el símbolo es un signo interpretable, que establece una relación no intrínseca, dialéctica, entre dos elementos culturales diferentes. Pertenece al inconsciente, al plano psíquico donde evoca, representa o revela su significado. Dice C. Lisón (2014: 13) que el símbolo es complejo, inagotable, plural, difuso, arbitrario y plurívoco. Se rige por asociaciones culturales de ideas, reglas y nudos que requieren la cooperación del intérprete. A lo que podemos añadir lo que nos dice H. Velasco (2007: 128) incluyendo que son inacabados, dinámicos, consensuados y atienden al plano psicológico. De ahí el poder del símbolo en la comprensión del ser humano.

Tal como nos indican las teorías de C. Geertz (2003), conocer una cultura es comprenderla para después poder interpretarla para los demás. Y para esto debemos adquirir un conocimiento profundo de sus estructuras significativas. Ir bajando de nivel a través de sus símbolos hasta conocer las pautas primarias de configuración y comportamiento. Y ahí radica la importancia de los símbolos, entendidas estos como herramientas con los que conocer a este grupo.

Responden al fin último de la Antropología, la cultura, entendida ésta como un conjunto de símbolos compartidos que se transmiten y manejan, de modo que toda conducta humana es acción simbólica. De este modo, para los antropólogos interpretar una cultura supone entender los símbolos que ésta maneja.

—El que ha pasado por un centro lo reconoce rápido.

¹⁶⁹ El análisis del simbolismo que se produce en la construcción de la identidad individual y la importancia del cuerpo como elemento simbólico, el análisis hecho desde la perspectiva arrojada por Baudrillard y la adquisición de símbolos que nos identifiquen, la simbología en los ritos de paso o las marcas corporales, son algunos ejemplos de esto.

Esta representación del internamiento será compartida por todos los menores y por todos los actores que allí comparten esa cultura. Las actuaciones, el vocabulario o los procesos se desprenderán de su significado original para pasar a formar parte de otro, ahora en el plano simbólico. Cuando se cierra la puerta desde dentro, que no tiene pomo por ese lado, la ansiedad de sentirse encerrado, las noches, los créditos, las correcciones, los cacheos e incluso los movimientos se convierten en símbolos reconocibles por todos ellos que compartirán y cobrarán especial sentido a partir de este momento.¹⁷⁰ El ritual previo a la puesta en libertad, despidiéndose de todos, las marcas por las autolesiones o la alambrada de espino, se desprenderán de su significado original para pasar a formar parte de un imaginario colectivo bajo el que se reconocerán todos los agentes que forman parte del CIMI.

El cuerpo normado que ya hemos analizado a través de los preceptos de Foucault, la violencia estructural que actúa con la eficacia simbólica de ser compartida por todos y que se palpa en cada pasillo y se simboliza en los grilletes o el sonido de las cerraduras, la ropa similar para los recién ingresados, los zuecos de goma para los que no tienen calzado o están enfermos, los tatuajes y las pulseras similares, se convierten así en símbolos del internamiento reconocibles por los miembros, que poco a poco interiorizarán y usarán para configurar el grupo del que forman o han formado parte.

Y de la misma forma, todo el CIMI como conjunto se convertirá en un símbolo en cuanto a que se desprende de su significado terrenal y objetivo, recubriendo la estancia de los menores de un legado vital y cultural que les dejará una huella indeleble para el resto de sus vidas. Convirtiéndose así en un símbolo que identificará y aglutinará a todos los que por allí hayan pasado.

¹⁷⁰ En algo que coinciden todos los menores, como ya mencionábamos anteriormente, es que en el transcurso de los primeros días como una experiencia muy dura. Todos los menores reconocen que tal el momento en el que “te cierran la puerta de tu cuarto” toda esa nueva realidad les embarga y no se les va a olvidar jamás.

Parte 3

Concluir

Capítulo 13. Conclusiones

Hasta aquí nuestra parte etnográfica, con la que construimos todo el amasijo que nos permitió corroborar la formación teórica adquirida en la primera parte y cargar de significado las categorías analíticas con las que estudiamos el CIMI.

Llegamos ahora, por tanto, a la parte alta de nuestro edificio con el que culminar nuestra investigación y estar en situación de arrojar algunas conclusiones respecto al CIMI y sus procesos culturales.

Para ello, dividiremos nuestros contenidos en dos bloques diferenciados. Por un lado, todas las aportaciones referentes al internamiento y el menor como protagonista de éste. Las diferentes conclusiones obtenidas a partir de los diversos enfoques teóricos que hemos realizado y que nos han permitido esgrimir y entender lo que allí ocurre. Teoría de sistemas, sistemas expertos, teoría de roles, ritos de paso o instituciones como elementos que ya aportan conclusiones por sí mismos y que se fusionarán en uno solo, nuestra investigación, con la que arrojar mayor entendimiento al fenómeno de los CIMI y el internamiento de menores infractores.

Por otro, conclusiones acerca de nuestro enfoque procedimental y las herramientas empleadas para nuestro estudio que, creemos, deben ser resaltadas también. Aspectos relacionados con la Antropología, la etnografía o los roles adoptados por el investigador que también han producido algunas conclusiones y que conviene destacar en este último apartado.

Y junto a estas, algunas de las conclusiones que no se presentan de manera definitiva y cerrada sino como vías con las que seguir investigando. Posibles caminos con los que retomar esta investigación, que serviría de base sólida, y con las que lanzarnos a otros temas concretos que no han ocupado el grueso de nuestro trabajo pero que han aparecido y suponen elementos suficientemente argumentados como para su continuación.

Como decíamos al comienzo de este trabajo, toda investigación se plantea con el objetivo de la revisión de los contenidos ya trabajados, como extensión de lo realizado hasta entonces o como innovación dentro de un campo de trabajo. Y tal como

aclarábamos entonces, nuestro trabajo se presentaba como una mezcla de los tres, en el que se pretendía revisar lo escrito hasta ahora, aportando el punto de vista de otras fuentes teóricas; extender lo dicho sobre los menores, a través de una mirada etnográfica más profunda e innovar en cuanto al enfoque y la concepción del centro. De esta manera, aglutinaba las premisas básicas de toda investigación, que ahora nos disponemos a concluir.

Respecto al internamiento y el CIMI

Desde el comienzo de esta investigación hemos intentado exponer desde la Antropología lo que supone culturalmente un CIMI. Para ello, lo hemos analizado como una comunidad cultural que encierra todos los rasgos propios de cualquiera de estos grupos, al tiempo que la hemos catalogado como una institución con unas características especiales y diferentes.

La necesidad de diseccionar esta comunidad en diferentes esferas de significado nos hizo echar la vista atrás, a las etnografías y estudios antropológicos clásicos, con los que ayudarnos y tomarlos como modelos para realizar nuestro estudio. Así, economía, política, territorio o religión surgían como apartados en nuestro trabajo. Pero junto a estas herramientas etnográficas básicas, necesitábamos otros enfoques distintos que, creíamos necesarios y claves para nuestro análisis. De esta manera, la teoría de sistemas, los sistemas expertos o teoría de roles aparecían también en nuestro estudio. Y además, no podíamos olvidarnos de los pilares básicos para la comprensión del internamiento, que tradicionalmente se han utilizado, así que las aportaciones desde la Sociología, la Historia o la Criminología eran más que necesarias.

De esta forma intentábamos explicar qué supone el encierro allí y qué supone estar internado. Cómo se configuraba el CIMI como una institución propia que marca de una manera definida a los que pasan por él. Un objetivo complejo, de ahí que la forma de abordarlo también lo fuera y necesitáramos estos enfoques tan diversos.

Y cada uno de ellos, a medida que realizábamos nuestra investigación aportaba sus propias conclusiones al trabajo final. Aspectos relacionados con una u otra materia, se interrelacionaban con los contenidos principales de otras, al tiempo que nos abrían

posibles vías de investigación con las que seguir profundizando en nuestra etnografía. De ahí que, a continuación, desde cada uno de esos bloques teóricos mostremos sus principales aportaciones, aunque finalmente se fusionen bajo nuestro enfoque. Un trabajo complejo y sinuoso que —bajo nuestra postura sobre la cultura entendida desde la Antropología— tratamos de englobar como uno solo.

Comenzando por los ritos de paso vemos como resulta un enfoque muy útil para simplificar y comprender los diferentes estadios por los que pasa un menor y la simbología de estos, una manera de entender y explicar el internamiento que resulta muy eficaz.

Si entendemos el internamiento de los menores como un rito de paso, nos puede resultar más fácil entender lo que allí dentro ocurre y el significado que éste tiene para sus actores. De esta forma, y a modo de metáfora, vemos cómo los ritos de paso son necesarios para todas las sociedades y en este caso, **las medidas de privación de libertad se convierten en un rito de paso especial**, por el que la sociedad parece volver a reincidir en la importancia del paso de la infancia a la vida adulta y cómo en estos menores no se ha realizado de manera propicia. Por lo tanto se trataría de un **re-rito de paso** con el que volver a marcar las fases que tienen otros rituales de la sociedad y con los que se introduce al joven en la vida adulta.

El internamiento sería así una repetición de fijación de los valores que el joven ha debido adquirir a través de otros ritos presentes en la sociedad actual, tales como el instituto, el primer empleo, salir fuera a estudiar, etc. y que le habría situado en las puertas de la vida adulta pero que al haber fracasado o no haberse producido, se condensan aquí, desprovistos de ese halo de voluntariedad y reescritos bajo otras fórmulas en un internamiento obligatorio con una finalidad educativa y resocializadora. **Un re-rito con el que dar una oportunidad extra a esos menores.** De esta manera, el rito configurado bajo nuevos parámetros, ahora dentro de **una institución diferente que viene a sustituir a las tradicionales**, que han fallado, se erige como nueva modo de actuación.

Si seguimos la clasificación que hacíamos de A.V. Genep, vemos como dentro de este rito se incluyen otros que también nos son útiles para analizar el internamiento. Depende de dónde pongamos el foco del nosotros y el otro, obtendremos varias conclusiones diferentes. Así, tendremos que puede ser de separación si entendemos que

se separa de la barriada o pueblo en el que vive, de margen cuando retrocede y se le separa durante un tiempo aislado de sus compañeros o de agregación cuando se une al grupo mayor tras su fase de ingreso. De esta forma, se presentan los tres tipos de ritos que coinciden con esas tres etapas del ritual, al mismo tiempo que podemos evidenciar la complejidad de este proceso.

Junto a esto vemos que el **rito siempre funciona**. De una forma u otra, el internamiento y el proceso de mutación del menor, surtirá en él un efecto en uno u otro sentido, deseado o no; planificado o espontáneo; pero que será evidente. El paso por el centro de menores surtirá un cambio en ellos.

De esta forma podemos observar como, por un lado, los resultados que se pretenden, llegan para algunos menores, suponiendo el internamiento un proceso por el que la reflexión y las herramientas que se emplean, les permiten reengancharse al sistema educativo de nuevo, conseguir su primer trabajo o limar los problemas familiares; creando un nuevo comienzo, ya como otras personas, y consiguiendo el paso a la edad adulta de manera exitosa.

Pero por otro lado, también tiene otros efectos no tan deseados y que son parte de este rito de paso. Así, el refuerzo positivo que el menor encontrará en su entorno, como joven delincuente que ya ha conocido el internamiento o ponerle en contacto con jóvenes en situaciones similares a la suya, serán otros de los resultados que tenga este rito. Para estos menores, que provienen de entornos marginales y familiarizados con el encarcelamiento, el internamiento se convierte en un paso obligado y una auténtica prueba (rito de paso) en el proceso de integración de su comunidad. Con éste, se demuestra que se está preparado para la vida adulta, sin cuestionarse tener que abandonar ese modo de vida sino todo lo contrario y que muy posiblemente le pueda llevar a futuros internamientos, ya no en centros de menores sino en la cárcel. Para estos menores, el paso por este centro y el ritual de la medida se observa como natural y nada traumático, muy alejado de lo que prevé la legislación al respecto.

Se consigue en estos casos una pérdida del miedo a estas situaciones y se establece la iniciación al modo de vida de la privación de libertad, reforzando su trayectoria y despojándolo del temor a futuras medidas o a instituciones similares. Es decir, **el internamiento como un refuerzo positivo y rito de entrada en esa determinada cultura**.

Y además, en otros casos, existe una tercera vía. Algunos menores se quedan **anclados en ese estado de liminalidad**. En dicho estado se sienten cómodos con una desposesión material y sumisión ante una autoridad directa y un comportamiento pautado, haciendo de él un modo de vida deseado. Es en estos menores donde se observa una situación paradójica: en su vida anterior y en la proyección que tienen de su vida posterior no se plantean unos niveles de comodidad o seguridad similares a los que se han gozado aquí. Por lo que no solo no querrán abandonar ese estado de no-persona, sino que elegirían quedarse en él. Es en estos menores donde el trabajo del rito se realiza de manera fácil pero evidencia una falta de funcionalidad, al no tener una finalidad definida, efectiva y deseada, por lo que debería enfocarse desde otra perspectiva. Esto, que lo relacionaremos con el concepto de **desculturación** (también denominado deshumanización) de Goffman, **la desposesión del yo anterior o la sustitución de las instituciones tradicionales, supondrá uno de los grandes riesgos a los que se enfrenta el menor en su internamiento y el CIMI como institución.**

Junto a éstas aparece otra variable fundamental en el análisis del internamiento desde la óptica del ritual y es su carácter forzoso. Frente a la voluntariedad de otros ritos que permiten al sujeto protagonista avanzar de manera decidida y voluntaria, aquí se parte de una forzosa participación que intentará abrirse camino dentro del menor para que acabe siendo voluntaria. Lo que lo convierte en un rito de paso especial, ya que su punto de partida es diferente a los comentados hasta ahora.

También vemos como el aspecto simbólico tiene un significado especial, ya que se encontrará aparentemente vacío de ese significado que todos los ritos de paso tienen y en cambio, estará fundamentado desde dentro por una secuencia de etapas basadas en principios pedagógicos, jurídicos y psicológicos. Pero decimos aparentemente, ya que como hemos analizado, **la simbología presente en el internamiento será constante**. E incluso para algunos de sus actores, como la familia o los propios menores, sí tendrá este carácter mágico por el que se espera que el menor se transforme y simbólico, en cuanto que se reconocerá bajo algunos emblemas. Una forma, también, al dotarlo de carácter mágico, de **asumir el riesgo** que supone subordinarse al CIMI, entendido éste como un sistema experto, tal como veíamos antes.

En esta línea, desde la óptica de lo analizado a partir de la construcción de la identidad individual, vemos como desde el plano simbólico, el cuerpo adquiere otro significado

marcando en muchos casos el paso por el CIMI con unas huellas indelebles que se reconocerán a partir de entonces. La ropa, las marcas o los gestos se incorporarán a la identidad de cada uno que, estando en plena construcción, añadirán estos elementos a su yo.

Desde este plano, podemos concluir también como es muy significativa la incorporación del internamiento a la construcción de la propia identidad. Algo que quedará señalado a través de las diferentes marcas que muchos de ellos se realizan y que serán reconocibles por todos los actores que comparten esta comunidad.

Visto desde esta perspectiva, vemos de qué manera las marcas, dando el salto a otro apartado analizado, siguen siendo un último reducto donde este tipo de simbología es eficaz. El dibujo o la lesión siguen siendo símbolos cargados de significado que se incorporan a la identidad individual y grupal del sujeto; que son compartidos y reconocidos por todos sus miembros.

Como si se tratase de diferentes categorías dentro de la simbolización, existirían dos tipos de dibujos que cumplen unas funciones diferentes. Por un lado, uno en el que predominan las funciones estéticas y ornamentales, mientras que sigue existiendo otro grupo en el que las marcas siguen siendo marcas o estigmas con las funciones predominantes de inclusión e identificación grupal, y son éstas las que se pueden observar en el CIMI.

El nivel de transgresión, el efecto provocado en la imagen del menor o las técnicas de realización, siguen transmitiendo información simbólica sobre la cultura a la que pertenecen. Lógicamente se identifican estos elementos en sujetos que se encuadran plenamente en esos grupos. Que están insertos dentro de una cultura que algunos autores ha denominado como culturas marginadas, en riesgo de exclusión social, carcelarias, etc. y que continuarán empleando estos símbolos como elementos de inclusión.

Es más, hemos visto como estos dos tipos de categorías conviven y comparten cuerpos dentro del centro de menores. Y aún así son distinguibles, haciendo hincapié en nuestra propuesta en las segundas, ya que hoy en día son las minoritarias y a pesar de que se ven arrinconadas por las tendencias actuales sobre el cuerpo, continúan replicándose. Siguen existiendo las marcas distintivas que el sujeto realiza en su cuerpo y con las que

el estigma —que hemos analizado a través de las teorías del *labelling*— se incorpora a su identidad.

Respecto a la cuestión de si el estigma tiene una función excluyente o inclusiva, vemos como es una muestra de ambas. De afirmación y orgullo de su condición y al mismo tiempo de abandono definitivo del nosotros, evidenciando (y advirtiendo) de su “otro” estatus. No creemos que se realice para desintegrar del grupo sino para lo contrario. En el entorno en el que se mueven y por el que están pasando, marcarse y exhibirlos es parte normal de la conducta por lo que deben sumarse a ella. Lo raro sería no llevar marcas. Se **auto-estigmatiza** aunque no sean conscientes de ello, al estar insertos en su propia cultura. Realizan las mismas conductas que han visto, al igual que hacemos todos dentro de nuestra cultura.

Llegamos así a una de las perspectivas clave en la comprensión del CIMI. El estudio desde el prisma de las instituciones que, creemos, nos aporta la información suficiente como para catalogar a éste de una manera singular y significativa con el que determinar su significado y actuación. Así, el CIMI entendido como una institución tendrá dos lecturas que aquí hemos intentado explicar.

Por un lado, el CIMI como institución, entendida ésta al modo que lo hicieron Goffman, Coser o Foucault, de manera que **no encaja de manera sencilla en ninguna de las tres; sino que más bien las aglutinaría**. El centro de menores se alza como una **institución diferente** a las instituciones totales en cuanto a que difiere de los usos que su autor plantea, al mismo tiempo que adquiere características de las instituciones disciplinarias y voraces erigiéndose como una institución peculiar. De ahí el interés por su estudio.

El CIMI adopta las formas de institución total en cuanto que recoge las funciones que Goffman describía, aislando a los sujetos de la sociedad, que compartirán una actividad común, internados en un espacio separado. Pero nosotros recubrimos este internamiento, que será diferente al estudiado entonces, con un halo de cultura propia, que configura este espacio de manera particular, ya que la obligatoriedad y la reeducación así lo determinan. Y al mismo tiempo añade los aspectos propios de las instituciones disciplinarias, donde el cuerpo y el poder se erigen como protagonistas y de las instituciones voraces, ya que exigirá al menor abandonar cualquier atisbo de

cultura anterior. De esta manera, **el CIMI se convierte en una institución diferente donde se hace necesaria un nuevo enfoque.**

Por otro lado, el CIMI como institución cultural, en el sentido que la Antropología hace de las instituciones que encontramos en la sociedad y las funciones que cumplen dentro de ésta, tal como las describíamos de la mano de C. Lisón o G. Bueno.

Entendido así, el CIMI se proyecta como una verdadera institución que configura las actividades socioculturales de sus miembros, que pauta y coordina la forma de proceder de estos y que **sustituye a las instituciones tradicionales** (familia, amigos, escuela, trabajo, etc.) al haber fracasado en su intento anterior de incorporar al menor a los diferentes aspectos de la sociedad. Se erige como **institución cultural básica** dentro de la sociedad.

En esta línea nos parece muy interesante cómo el CIMI se puede entender como una **institución especial**. Una institución que surge como consecuencia del fallo de alguna institución tradicional —que posiblemente haya provocado la caída de todas las demás— y por la que se erige como nuevo modelo que dicte las pautas de actuación. De esta forma entenderíamos cómo el centro de menores se presenta —tal como hemos seccionado en nuestra etnografía— como un sustituto de la escuela, la familia, los amigos, el trabajo o todas juntas, ahora bajo un nuevo velo de actuación y envueltas en una estructura donde la dominación y la voluntariedad deben coordinarse.

Es esto lo que le confiere ese significado tan especial y hace de los procesos que se realizan en su interior un objeto de estudio tan complejo. Una **institución especial provisional** que surge para paliar la falta de otras en el desarrollo del menor y que debe ceñirse a ese papel provisional pero real en su actuación. Así, cumplirá los roles asignados tradicionalmente a la familia, al sistema educativo, al grupo de amigos o a la sociedad en general pero con la peculiaridad de que tendrá que devolvérselos a éstos tras un periodo de tiempo.

De esta manera, vemos como el CIMI se convierte en una **verdadera institución**, entendida ésta como un **espacio sociocultural propio, excluido y excluyente donde se vive una experiencia vital particular que distingue al que la comparte y lo reconoce como parte del grupo**. En definitiva, se articula como una **comunidad cultural propia**.

El análisis desde este prisma nos arroja también otras conclusiones importantes. El **riesgo existente en estas instituciones a que se vuelvan permanentes** sería uno de los principales problemas a los que se enfrenta. El CIMI entendido bajo este prisma de las instituciones, se configura como una institución que, en caso de cumplir sus funciones perfectamente, deberá desaparecer tras la salida del menor de él. De ahí que nosotros lo cataloguemos como provisional. Pero en muchos casos, los menores quedan arropados bajo esta institución, que la seguirán teniendo como referente para satisfacer muchas de las exigencias que se encontrarán en su vida (falta de empleo, incapacidad para resolver problemas con su documentación, relaciones grupales, etc.). Así, el CIMI, al margen de la marca cultural que realiza en cada sujeto, puede convertirse en una institución poderosa y permanente en aquellos menores que, por la falta de herramientas externas o no habérselas inculcado correctamente, seguirán viendo al centro como respuesta ante la mayoría de retos que se le planteen en el futuro o una opción más con el que satisfacerlas. De esta manera, la posibilidad de extralimitarse o de convertirse en algo más que un internamiento temporal y re-rito de paso, como dijimos antes, se hace palpable en muchos menores, que verán más sencilla la vida dictada desde estos ámbitos y para los que el CIMI se erigirá como institución permanente.

Desde esta perspectiva, el CIMI se convertiría en una especie de institución voraz que aglutinaría todas las de la sociedad en la que está inserto despegando definitivamente al sujeto de la posibilidad de resocialización, que sería el fin último para lo que fue creado. Podría convertirse en creador de redes sociales a las que recurrir o institución que configure su entorno más próximo, con lo que se convertiría en una institución no deseada.

En esta línea, las aportaciones realizadas desde la Sociología Crítica y los aportes hechos desde los estudios sobre la estigmatización del menor, también nos han ayudado a entender esos riesgos. A través de las teorías de Foucault (cuerpo normado sometido a presión), Bourdieu (habitus) y Goffman (teoría de roles), vemos como el **cuerpo del menor se sitúa en el centro de toda la actuación** y representación como elemento central del CIMI. Un cuerpo normado sobre el que se manifestará dos fuerzas contrarias, por un lado la violencia estructural diseñada para contener estos entornos y por otro, las herramientas resocializadoras con las que se dotan sus actuaciones. Una dualidad que necesitará de un equilibrio difícil de conseguir y que puede provocar resultados no deseados. Tal como decíamos antes respecto a la auto-estigmatización,

toda esta presión ejercida sobre el cuerpo tendrá sus consecuencias y serán reconocibles en el menor.

Desde este enfoque y añadiendo lo que hemos visto sobre estratificación social, vemos que en muchos casos sí que se constituye como un **contenedor social**, a la manera que lo denominaba Wacquant, al tiempo que resultaba ineficaz para ciertos perfiles sociales. Aunque se trate de una minoría, estos son suficientes para demostrar cómo se da un tratamiento a los menores de “seres productivos”, tal como los definió este autor, a los que hay que dotar de herramientas con las que desarrollarse en la sociedad, por lo que se quedan fuera del discurso aquellos que no encajan en este “perfil productivo”.

Este riesgo también puede ser analizado desde nuestro enfoque con los conceptos arrojados por las teorías de M. Augé sobre los no lugares. Desde esta perspectiva, el CIMI se entiende como un **no-lugar ocupado** y vacío al mismo tiempo. Tal como decíamos con la jerga y los eufemismos empleados en el CIMI, se trataría de un no lugar, diseñado para una estancia provisional y ajena a sus internos que debe ser sometido y culturizado. De ahí que se ocupe y se viva a pesar de no ser visto como un lugar y acabe revistiéndose de una cultura particular y propia. Los hogares, los movimientos o los patios, se dotarán de significado a pesar de ser ajenos y provisionales, perfilándose de una manera propia y configurando al CIMI como una comunidad cultural específica. Desde esta postura y similar a lo que decíamos sobre el estado de liminalidad del menor, debemos ser conscientes del riesgo que supone para algunos menores adoptar este espacio como un espacio permanente, dotándolo de significado, lo que manifestaría su fracaso.

Liminalidad, desculturación, desposesión del yo anterior o sustitución de las instituciones anteriores serían algunos nexos en común de todos nuestros enfoques con los que se muestra el riesgo de convertir esta situación provisional en permanente, convirtiendo así, el no-lugar en espacio propio.

En esta línea, enlazamos con lo que decíamos sobre los sistemas expertos. Los CIMI, aspiran a convertirse en **sistemas especializados** que manejen una cantidad compleja de información y funciones, que se presenten alejados de la sociedad a la que ofrecen su servicio al tiempo que asumen la confianza que se deposita en ellos.

Desde esta perspectiva, estos sistemas expertos irán adquiriendo mayor grado de especialización y separación de la sociedad, por lo que también **se requerirá mayor grado de control y transparencia en sus actuaciones**. Al igual que ocurre con otros sistemas similares (hospitales, colegios, etc.), resulta una consecuencia obvia que su especialización y asunción de tareas los vuelva más distantes pero al mismo tiempo les debe exigir un mayor control en sus procesos y toma de decisiones.

De la misma manera, al adoptar este rol de sistema experto, se presentan a la sociedad como una institución encargada de introducir al menor en otras instituciones que, en muchas ocasiones, desconoce por completo (sistema educativo, mercado laboral, etc.) lo que supone una aceptación del riesgo evidente, por parte del menor y sus familias, que en muchas ocasiones no se realizará, por lo que el **internamiento se preverá como un choque continuo de intereses**.

Nos acercamos así a todo lo observado respecto al internamiento y su funcionalidad. Desde nuestro estudio vemos como podemos entender el **internamiento como periodo de hibernación**, para muchos de los internos. De esta manera, tal como dijimos y corroborando nuestra postura acerca de los ritos de paso o la teoría de roles, el estado liminal o la desposesión cultural que se realiza, supone una etapa en la que los procesos madurativos propios de esas edades también provocan sus efectos, actuando de manera que el **internamiento sirve como paréntesis en el que recapitular y reordenar las estructuras sociales y culturales del menor y devolverlo a la sociedad bajo nuevas formas**.

Bajo esta perspectiva, planteamos el cambio de postura respecto al internamiento que se entiende como una etapa en la que se trabaja la resocialización futura del menor o se clasifica como un periodo de inversión que tendrá sus efectos en el futuro. Creemos que se debe **afrentar la medida en tiempo presente**, tal como hacen los menores, sin carácter futuro de preparación o capacitación. Y mucho menos como herramienta para la reinserción o castigo. Ya que esto, según las teorías de la desviación y de la complejidad del concepto, no es posible. Así que habrá que centrarse únicamente en el presente, dotando al tiempo de internamiento y a su entorno del herramientas que marquen profundamente al menor en esa estancia, sin planificar sus etapas posteriores, al igual que puede suceder en cualquier etapa de la infancia. De esta manera, el

internamiento se centraría en la creación de hábitos y consolidación de valores positivos con los que afianzar su desarrollo, entendiendo éste como un proceso presente.

Como decíamos antes, nuestro trabajo de investigación también arroja futuras vías con las que continuar con nuestra labor. Así, los aspectos relacionados con la construcción del género dentro del CIMI, especialmente los casos de transexualidad o bisexualidad, conforman un camino inexplorado que, creemos, puede arrojar luz sobre un fenómeno interesante dentro de los CIMI. De la misma manera, las diferentes relaciones y fases de cortejo que se establecen entre los menores en los centros mixtos, hacia los que parecen caminar los CIMI, serían otras posturas interesantes a desarrollar. Aspectos que aquí tan solo hemos iniciado ya que se alejaban de nuestro objetivo primario por lo que simplemente hemos iniciado y hemos dejado planteado ante la complejidad de nuestro estudio.

De la misma forma, el internamiento por edades, en lugar de tipología de medidas — algo que ya se está modificando— podría ser otro camino con el que continuar esta investigación, así como un objeto de estudio suficiente, con el que plantear la modificación de las estructuras de los CIMI. De la misma forma, el desarraigo cultural total por parte del internamiento como requisito para su éxito (evitando la proximidad geográfica o el contacto con menores conocidos) podría ser otra hipótesis con la que continuar trabajando. Tal como decíamos en nuestra introducción, el CIMI está comenzando a dar sus primeros pasos como institución propia e independiente, por lo que el surgimiento de éstas y otras vías de estudio serán continuas.

En esta línea de posibles vías con las que proseguir la investigación, creemos también oportuno profundizar en el análisis de la coordinación de sistemas expertos. Se trata de un tema de reciente investigación y un fenómeno que podemos apreciar en otros entornos (hospitales con aulas escolares, lugares de trabajo con servicios de guardería, escuelas en las cárceles, etc.), por lo que se podría hacer un análisis comparativo al respecto.

Tal como decíamos antes, supone una visión compleja del CIMI que, por tanto, debe arrojar unas conclusiones complejas, que apunten a varias direcciones y que, como objetivo esencial del trabajo, arroje también otras hipótesis posibles con las que seguir trabajando.

Respecto a los procedimientos y herramientas. Antropología y etnografía

Respecto al segundo bloque de nuestra recapitulación y conclusiones, relacionado con las técnicas procedimentales utilizadas, así como los enfoques utilizados en nuestro trabajo, también podemos destacar una serie de conclusiones con las que culminar nuestra investigación.

De esta manera y comenzando por la técnica escogida para nuestra labor, creemos que aporta un enfoque diferente a los realizados hasta ahora, en cuanto que ha supuesto una inmersión profunda del investigador, que al formar parte de esa comunidad ha podido compartir espacios y momentos a los que otros estudios no habían llegado. De esta forma, tanto el rol desempeñado, como el tiempo empleado hacían de este trabajo aquello que denominábamos una **etnografía extensiva** con la que recoger todo el CIMI en detalle. Bajo esta denominación intentamos destacar la labor de recolección de datos a lo largo de un periodo de tiempo largo, con el que refutar nuestras hipótesis y primeras observaciones, al tiempo que asumíamos que éramos un actor más de él, introduciéndonos en todos sus procesos y minimizando los riesgos de esto.

El camino de ida y vuelta, tan necesario en toda etnografía, se cumplía aquí de manera efectiva con nuestra labor diaria. Tal como anotábamos en nuestro cuaderno de campo, “estoy y he estado en ambos lados. Por un lado, me reconozco en las observaciones etnográficas que he podido leer en otros autores que han trabajado en esto campo pero también lo observo desde fuera, como parte de estos investigadores y puedo catalogar sus comportamientos. Y además, comparto las vivencias que se quedan fuera de estos estudios como pueden ser los intereses mercantilistas o preventivos de la gestión, la pérdida del empleo de compañeros o la afinidad con algún menor, los lugares comunes en las visitas y entrevistas o la complicidad con quien te reconoce como uno de los suyos” y en esto creemos que diferimos con el resto de estudios y, en gran medida, nos empujó a realizar esta investigación.

Por otro lado, creemos que la amplitud en nuestros objetivos al comenzar nuestra investigación, planteando ésta como un trabajo etnográfico complejo, que sirviera como documentación para futuras investigaciones y adoptando esa hipótesis tan amplia como

era el retrato de una cultura, nos ha permitido arrojar datos importantes que servirán para comenzar futuros trabajos.

Se presenta así **una etnografía completa, multidisciplinar, triangulada, reflexiva y abierta, como propuesta de trabajo con la que profundizar en una cultura y herramienta de trabajo para otros estudios venideros.**

Esta complejidad etnográfica es la que nos ha obligado a realizar el trabajo previo de triangulación entre áreas tan distintas como son la Historia, el Derecho, Sociología o la Criminología pero que, creíamos, absolutamente necesaria para englobar con teoría fundamentada nuestra observación. Lo que también ha aportado otras formas a nuestro trabajo, como ocurre con la perspectiva arrojada desde la TGS como modo de sintetizar los datos recogidos.

En este sentido cabe destacar como, desde este enfoque, se puede realizar lo que nosotros denominamos **etnografía sistémica**, un análisis de un centro de internamiento utilizando las categorías analíticas de la Teoría General de Sistemas aplicada a las Ciencias Sociales. Partiendo de esa concepción dinámica y compleja y todo el glosario que ésta produce. De esta forma conseguimos mostrar de manera analítica todas las significaciones que hemos conseguido a través de nuestra etnografía, facilitando el trabajo venidero en otros estudios, al tiempo que nos servía como herramienta etnográfica.

Es posible utilizar la TGS como herramienta para categorizar en Ciencias Sociales, en este caso una etnografía y, sobre todo, para mostrarla posteriormente como un sistema, lo que nos simplifica y modela su funcionamiento, ayudándonos a extrapolarlo o compararlo con otras instituciones de índole similar.

Según esto, la TGS nos serviría para elaborar unos modelos conceptuales con los que comenzar a trabajar. Se situaría en una fase intermedia de la investigación antropológica entre el trabajo de campo y el trabajo de mesa con el que metaforizar lo conseguido en la etnografía y facilitar la producción del texto final.

La identificación de los atractores y los procesos que se llevan a cabo, la conceptualización de los límites, la importancia del territorio y del tiempo, así como los límites críticos bajo los que se mueve el sistema ha surgido recurrentemente a lo largo

de nuestra narración y nos han sido de gran utilidad para entender y mostrar los procesos culturales que componen este sistema.

Al plasmar estos datos de manera sintética con los diagramas de flujos, obtendremos una representación útil sobre los procesos-comunicaciones que se realizan en el CIMI y con ellos una herramienta útil para continuar trabajando. Facilitando la elaboración de protocolos de actuación o la corroboración de hipótesis.

Las instituciones como sistemas dinámicos complejos y la utilidad de la TGS para su comprensión y posterior análisis en un estudio desde las Ciencias Sociales, quedan así de manifiesto. Cabe destacar en este último apartado, cómo la TGS nos sirve como modelo de pensamiento analítico con el que crear categorías de análisis y descomposición del objeto de estudio, no es un resultado final sino una herramienta muy útil, tal como queda demostrado, con el que poder facilitar el trabajo, incluso prever resultados y comportamientos.

De la misma manera, al apoyarnos en los pilares relacionados con la Criminología y la Sociología hemos podido observar, tal como referíamos en dicho apartado, la posibilidad de englobar estos estudios bajo el paraguas que ofrece la Antropología Criminal como rama de la Antropología.

Desde este enfoque podríamos cobijar todos los estudios que desde esta ciencia se realizan en este campo (infractores, internamiento, edades del delito, centros de internamiento, casas de convivencia, cárceles, etc.), que tienen la etnografía y los conceptos fundamentales de la Antropología como fundamento y que se acaban incluyendo en otras ramas afines. La Antropología Criminal como campo propio y rama de la Antropología, ante la necesidad de seguir investigando en este objeto de estudio, ya que, como decíamos anteriormente, los CIMI acaban de nacer y necesitan de cobertura académica con la que seguir investigando desde esta perspectiva antropológica.

En resumen, desde este apartado referente a las técnicas y procedimientos empleados, creemos que esta tesis demuestra la **utilidad y complejidad de la Antropología y la etnografía como ciencia auxiliar de cualquier estudio social. Se muestra como la ciencia especialista en llegar a las “capas profundas de significado” que alberga cualquier grupo y pone de manifiesto la eficacia en su estudio sobre la cultura.**

Volviendo a nuestro objetivo inicial, que no era otro que mostrar la cultura que se comparte en el CIMI y como se configura a modo de institución sociocultural, vemos que podemos analizarlo desde la teoría de sistemas, la teoría de roles, ritos de paso, instituciones totales o sistemas expertos, y todos nos llevan a la misma conclusión: forman una comunidad propia, con el significado que esto conlleva desde la Antropología.

Una comunidad cultural compleja, propia y definida por todos sus rasgos: con lenguaje, simbología, relaciones, creencias, problemas, metas, intercambios, marcas, ritos de iniciación, vestimenta, espacios y tiempos propios, con un lugar y un todo compartido y separado, con individuos y grupos, en definitiva, como una comunidad cultural, que es lo que hemos intentado describir con nuestra etnografía.

El internamiento como un re-rito de paso y el CIMI como una institución total, (institución de instituciones) provisional y especial creada para ello, a modo de sistema sobre-experto en el que se aglutinan diferentes campos de actuación y que no encaja en ninguna denominación anterior, por lo que necesita de una denominación diferente y una revisión constante.

Como sistema experto, sistema complejo, institución total especial o como rito de paso, el CIMI es un todo cultural que necesita de una comprensión profunda para su posterior análisis, ya sea para el estudio desde el plano educativo, legislativo o político/administrativo. Y esto es lo que hemos realizado con este trabajo, hemos intentado comprender lo que allí sucede, desmenuzando sus componentes culturales con la intención de mostrar qué supone el internamiento, al tiempo que mostrábamos cómo era ese internamiento. Todo ello con la herramienta idónea para realizarlo, la etnografía y arropados por los conocimientos que hemos agrupado bajo la Antropología.

Bibliografía

- Abélès, M. (1988 [1983]) *El lugar de la política*, Barcelona: Editorial Mitre.
- Abélès, M. (2008) *Anthropologie de la globalisation*, Paris: Payot.
- Adler, W.M. (1995) *Land of Opportunity: One Family's Quest for the American Dream in the Age of Crack*, New York: Atlantic Monthly Press.
- Aguirre Baztán, Á. (1995) *Etnografía: metodología cualitativa en la investigación sociocultural*, Barcelona: Marcombo.
- Albor, F., Castillo, C., Cantero, S., Santos, B. y Devesa, R. (1973) *Delincuencia juvenil*, Vigo: Universidad de Santiago de Compostela.
- Alexander, F. y Staub, H. (1961) *El delincuente y sus jueces desde el punto de vista psicoanalítico*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- Amezcuca, J. y Palacios Ramírez, M. (2015) *El botellón. Un riesgo consentido. claves para comprender el consumo colectivo de alcohol entre los jóvenes*, Granada: Fundación Index.
- Amnistía Internacional (2009) *Si vuelvo, ¿me mato! Menores en centro de protección terapéuticos*, Sección española de Amnistía Internacional.
- Andalucía (2006) *Mejora continua en Centros de Internamiento de Menores*, Andalucía: Junta de Andalucía. Consejería de Justicia y Administración Pública.
- Andalucía (2014 b) *Medidas privativas de libertad. Memoria 2014*, Sevilla: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Consejería de Justicia e Interior.
- Andalucía (2014) *Guía de centros y servicios de Justicia Juvenil*, Andalucía: Junta de Andalucía. Consejería de Justicia e Interior.
- Andalucía. Defensor del Menor de Andalucía (2014) *Informe especial: La atención a menores infractores en Centros de Internamiento de Andalucía*, Defensor del menor de Andalucía.

Andalucía. Observatorio de la Infancia de Andalucía (2015) *Menores de edad en Andalucía. Datos Cuantitativos. Informe 2014*, Granada: Junta de Andalucía. Consejerías de Igualdad y Políticas Sociales; Escuela Andaluza de Salud Pública.

Anta Félez, J.L. (1990) *Cantina, garita, cocina. Estudio antropológico de soldados y cuarteles*, Madrid: Siglo XXI Editores.

Anta Félez, J.L. (2002) 'Institución y aplicación', *El sentido práctico de la Antropología*, Granada, 389 - 394.

Anta Felez, J.L. (2011) 'Espacio, tiempo y encuentro. Etnografía del lugar universitario', *Gazeta de Antropología*, vol. 2, no. 27.

Anta Felez, J.L. (2013) 'Una etnografía del avión: Cuerpos sujetos a la disciplina del consumo viajero', *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, vol. 8, no. 3, pp. 323 - 344.

Antón Hurtado, F. (2012) 'Precusores de la antropología criminal.', *Gazeta de Antropología*, vol. 28 (1), no. 12.

Antón Oneca, J. (1974) 'Don Rafael Salillas', *Anuario de Derecho Penal*, pp. 205 - 220.

Armenta Moreno, M.L. (2010) 'Usos eufemísticos en la esfera interdictiva de la educación especial', *Anuario de estudios filológicos*, vol. XXXIII, pp. 23 - 38.

Arnos Martínez, A. (2005) *Cárcel y trayectorias psicosociales: actores y representaciones sociales.*, San Sebastián: Alberdania S.L.

Augé, M. (1992) *Los no lugares. Espacios del anonimato. Una Antropología de la sobremodernidad*, Barcelona: Gedisa.

Ayala, A. (2012) *Las políticas sociales en perspectiva socio-antropológica: estudio de la gestión y aplicación de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid con el colectivo gitano. Tesis Doctoral*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Bajtín, M.M. (1991) *Teoría y estética de la novela*, Madrid: Taurus.

Balandier, G. (1988) *El desorden: la Teoría del Caos y las Ciencias Sociales. Elogio de la fecundidad del movimiento*, Barcelona: Gedisa.

Bandura, A. y Walters, R.H. (1988) *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*, Madrid: Alianza Editorial.

Baratta, A. (2004 [1986]) *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal: Introducción a la Sociología Jurídico Penal*, Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Barfield, T. (2000) *Diccionario de Antropología*, México D.F.: Siglo XXI Editores.

Barley, N. (2011) *El antropólogo inocente*, Barcelona: Anagrama.

Barley, N. (2012) *No es un deporte de riesgo*, Barcelona: Anagrama.

Barnard, A. (2000) *History and Theory in Anthropology*, Cambridge: Cambridge University Press.

Barr, A. y Feigenbaum, E.A. (1982) *The handbook of Artificial Intelligence*, Stanford: Heuristech Press.

Batista, V.M. (1998) *Difíceis ganhos fáceis. Drogas e juventude pobre no Rio de Janeiro*, Rio de Janeiro: Editora Freitas Bastos.

Baudrillard, J. (2007) *La sociedad de consumo. Sus mitos, sus estructuras*, Madrid: Siglo XXI Editores.

Bauman, Z. (1998) *Globalization*, Cambridge: Polity Press.

Bauman, Z. (2003) *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*, Buenos Aires : Siglo XXI.

Bauman, Z. (2003) *confianza y temor en la ciudad*, Barcelona: Arcadia.

Baxtor, P.T.W. y Almagor, V. (ed.) (1978) *Age, generation and time. Some features of East - African age organisations*, Londres: C. Hurst.

Beck, U. (1992) *Risk Society. Towards a New Modernity*, Londres: Sage.

Beck, U. y Beck - Gernsheim, E. (2003) *La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Barcelona: Paidós.

Bekcer, H.S. (2009) *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*, Madrid: Siglo veintiuno.

Bell, C. (1997) *Rituals. Perspective and dimensions*, Nueva York: Oxford University Press.

Berdichewsky, B. (2002) *Antropología Social: Introducción. Una visión global de la humanidad*, Santiago: LOM Ediciones.

Beristain, A. (1991) 'Aproximación jurídica, criminológica, victimológica y teológica a los jóvenes infractores. (El Derecho penal frente a la delincuencia juvenil)', *Estudios penales y criminológicos*, no. 14, pp. 7 - 40.

Beristain, A. (2000) *Victimología: nueve palabras clave*, Valencia: Tirant lo Blanch.

Bernaldo de Quirós, C. (1908) *Las nuevas teorías de la criminalidad*, Madrid: Imprenta de la revista de legislación.

Bernal, J.V., Márquez Jiménez, K. y Sánchez Llinares, V. (2013) *Seguimiento de los menores participantes en el proyecto: tratamiento terapéutico en menores infractores con patología dual: un estudio empírico*, Cádiz: GINSO. Asociación para la gestión de la integración social.

Bernardi, B. (1985) *Age class systems*, Cambridge: Cambridge University Press.

Bernuz Beneitez, M.J., Fernández Molina, E. y Pérez Jiménez, F. (2006) 'El tratamiento insitucional de los menores que cometen delitos antes de los 14 años', *Revista Española de Investigación Criminológica*, no. 4, pp. 1 - 25.

Bernuz Beneitez, M.J., Fernández Molina, E. y Pérez Jiménez, F. (2009 b) 'La Libertad Vigilada como medida individualizadora en la justicia de menores', *Revista Española de Investigación Criminológica*, no. 7, pp. 1 - 27.

Bernuz Beneitez, M.J., Fernández Molina, E. y Pérez Jiménez, F. (2009) 'Educar y controlar: la intervención comunitaria en justicia de menores', *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, pp. 11 - 12.

Bertalanffy, L.V. (1976) *Teoría general de los sistemas: fundamentos, desarrollos, aplicaciones.*, México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Binder, A., Geis, G. y Dickson, B. (2001) *Juvenile Delinquency. Historical, cultural and legal perspectives*, 3rd edition, Cincinnati: Anderson Publishing.

Blanco Escandón, C. (2006) 'Estudio histórico y comparado de la legislación de menores infractores', en González Martín, N. *Estudio jurídico en homenaje a Marta Morineau. Sistemas jurídico contemporaneos de Derecho comparado. Temas diversos. T. II*, México: UNAM.

Bolin, A. (2003) 'La transversalidad de género. Contexto cultural y prácticas de género', en Nieto, J.A. *Antropología de la sexualidad y la diversidad cultural*, Madrid: Talasa Ediciones.

Bonte, P. y Izard, M. (1996) *Diccionario Akal de Etnología y Antropología*, Madrid: Akal.

Bourdieu, P. (1985) *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*, Madrid: Akal.

Bourdieu, P. (1988) *La distinción*, Madrid: Taurus.

Bourdieu, P. (1991) *El sentido práctico*, Madrid: Taurus.

Bourdieu, P. (1999) *Meditaciones Pascalianas*, Barcelona: Anagrama.

Bourdieu, P. (2000) *La dominación masculina*, Barcelona : Anagrama.

Bourdieu, P. (2003) *Contrafuegos: reflexiones para servir a la resistencia contra la invasion neoliberal*, Barcelona: Anagrama.

Bourdieu, P. (2008) *Cuestiones de Sociología*, Tres Cantos: Akal.

Bourdieu, P. (2009) *La eficacia simbólica. Religión y política*, Buenos Aires: Editorial Biblos.

Bourdieu, P. y Wacquant, L. (1995) *Respuestas*, Mexico D. F.: Grijalbo.

Bourgois, P. (1997) *In search of respect. Selling crack in El Barrio*, Cambridge: Cambridge University Press.

Bueno, G. (2010) *Teselas*, 26 enero, [Online], Available: <https://www.youtube.com/watch?v=GDr10mXJpwo> [18 enero 2016].

Bynum, J.E. y Thompson, W.E. (2012) *Juvenile delinquency. A sociological approach.*, Novena edición edition, Boston: Pearson Education.

Caballero Mariscal, M.Á. (2014) 'Menores infractores y medidas judiciales', *Revista Educación y Futuro Digital*, no. 10, Septiembre, pp. 45 - 64.

Cámara Arroyo, S. (2010) 'La finalidad educativa de los Centros de Internamiento de Menores: el Hospicio como antecedente.', *Anuario Facultad de Derecho - Universidad de Alcalá III*, pp. 521 - 554.

Caro Baroja, J. (1988) *Fundación Juan March*, 2 Dec, [Online], Available: <http://www.march.es/conferencias/anteriores/voz.aspx?p0=1826> [24 Oct 2015].

Carr, E.H. (1967) *¿Qué es la Historia?*, Barcelona: Seix Barral.

Carrasco, I. y Vivanco, M. (2011) '¿Sistemas dinámicos en Ciencias Sociales?', *Revista de Sociología*, no. 26, pp. 169 - 191.

Catalano, R. y Hawkins, D.J. (1996) 'The social development model: A theory of antisocial behavior', en Hawkins, D.J. (ed.) *Delinquency and crime. Current Theories*, New York: Cambridge University Press.

Cathalifaud, A. y Osorio, M. (1998) 'Introducción a los conceptos básicos de la Teoría General de Sistemas', *Cinta de Moebio*, no. 3, pp. 40 - 49.

Chamizo Domínguez, P.J. (2004) 'La función social y cognitiva del eufemismo y del disfemismo', *Panace@*, vol. V, no. 15, pp. 45 - 51.

Chantraine, G. (2015) *Par-delà les murs*, Paris: Presses Universitaires de France.

Choza, J. (2002) *Antropología filosófica. Las representaciones del sí mismo*, Madrid: Biblioteca Nueva.

Cid Moliné, J. y Larrauri Pijoan, E. (2001) *Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia*, Barcelona: Bosch.

Cid, J. y Larrauri, E. (2001) *Teorías criminológicas*, Barcelona: Bosch.

Cohen, A.K. (1955) *Delinquent Boys: the culture of the gang.*, Nueva York: Free Press of Glencoe.

Cohn, B.S. (1962) *Un antropólogo entre historiadores. Un informe de campo*, Oxford: Oxford University Press.

Contreras, L., Molina, V. y Cano, M.C. (2010) 'La intervención con menores infractores: Análisis de medidas judiciales aplicadas e importancia de la implicación familiar en la intervención psicosocial', *Psicopatología clínica, legal y forense*, pp. 55 - 71.

Coser, L.A. (1978) *Las instituciones voraces: visión general*, Fondo de Cultura Económica: Buenos Aires.

Coy, E. y Torrente, G. (1997) 'Intervención con menores infractores: su evolución en España', *Anales de psicología*, vol. 13, no. 1, pp. 39 - 49.

Cruces Villalobos, F. (2007) *Símbolos en la ciudad. Lecturas de Antropología Urbana*, Madrid: UNED.

Cruces Villalobos, F. y Pérez Galán, B. (2011) *Textos de Antropología Contemporánea*, Madrid: UNED.

Cruz y Cruz, E. (2007) 'El concepto de menores infractores', *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM*, pp. 335 - 355.

Cruz y Cruz, E. (2010) *Los menores de edad infractores de la ley penal (Tesis Doctoral)*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Cuisinier, J. (1989) *El rito (le rite: piege a pensee ou piege pour la pensee)*, [Online], Available: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=105036> [24 Apr 2015].

D'Antonio, D.H. (2004) *El menor ante el delito. Incapacidad penal del menor. Regimen jurídico, prevención y tratamiento*, Tercera edición edition, Buenos Aires: Astrea.

Da Re, V. y Mareci, S. (2008) 'La antropología criminal de Lombroso como puente entre el reduccionismo biológico y el derecho penal', *Revista de Filosofía y Psicología*, vol. 3, no. 17, pp. 99 - 115.

Damer, S. (1989) *From Moore Park to Wine Alley, the Rise and Fall of a Glasgow House Scheme*, Edimburgo: Edimburgh University Press.

De la Fuente Lombo, M. (1997) *Etnoliteratura: ¿una antropología de lo imaginario?*, Córdoba: Universidad de Córdoba.

De Martino, E. (1980 [1962]) *Furore síbolo valore*, Milán: Feltrinelli.

Del Olmo, M. (2005) 'Una aproximación a la Antropología Contemporánea', in Múllauer-Seichter, T. *Historia de la Antropología Social: Escuelas y Corrientes*, Madrid: UNED.

Díaz Cruz, R. (1998) *Archipiélagos de rituales*, Barcelona: Anthropos.

Díaz de Rada, Á. (2003) 'Las edades del delito', *Revista de Antropología Social*, no. 12, pp. 261 - 286.

Díaz de Rada, Á. (2003) 'Las formas del Holismo. La construcción teórica de la totalidad en etnografía', *Revista de dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 58, no. 1, pp. 237 - 262.

Díaz de Rada, Á. (2012) *Cultura, Antropología y otras tonterías*, Madrid: Trotta.

Díaz de Rada, Á. y Velasco Mañllo, H.M. (2006) *La lógica de la investigación etnográfica. Un modelo de trabajo para etnógrafos en la escuela*, Madrid: Editorial Trotta.

Dostoievski, F. (1997) *Crimen y castigo*, Madrid: Cátedra.

Dostoievski, F. (2009) *Los hermanos Karamazov*, Madrid: Edaf.

Dostoyevski, F. (2003) *Noches Blancas*, Santa Fe: El Cid Editor.

Douglas, M. (1973) *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*, Madrid: Siglo XXI.

Douglas, M. (1996 b) *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*, Barcelona: Paidós.

Douglas, M. (1996) *Cómo piensan las instituciones*, Madrid: Alianza Editorial.

Douglas, M. (1996(b)) *La aceptabilidad del riesgo según las Ciencias Sociales*, Barcelona: Paidós Ibérica.

Dubet, F. (2006) *El declive de la institución: profesiones, sujetos e individuos ante la reforma del Estado*, Barcelona: Gedisa.

Durkheim, E. (1982 [1912]) *Las formas elementales de la vida religiosa*, Madrid: Akal.

- Durkheim, E. (1992) *El suicidio*, Madrid: Akal.
- Eisenstadt, S.N. (1956) *From generation to generation; age groups and social structures*, New York: The Free Press.
- Eliade, M. (1998) *Lo sagrado y lo profano*, Barcelona: Ediciones Paidós.
- Eliade, M. (1999) *Mito y realidad*, Barcelona: Kairós.
- Ember, C.R. and Ember, M. (1997) *Antropología Cultural*, Madrid: Prentice Hall.
- Escalera, J. y Coca Pérez, A. (2013) *Movimientos sociales, participación y ciudadanía en Andalucía*, Sevilla: Aconcagua Libros.
- España (1992) *Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores*, 11th edition.
- España (2000) *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*, 132000th edition.
- España (2013) *Estadística básica de medidas impuestas a los menores infractores (datos del 2013)*, España: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección general de servicios para la familia y a la infancia.
- Espósito, R. (2010) *Communitas. The origin and destiny of the community*, Stanford: Stanford University Press.
- Esteva Fabregat, C. (1971) 'Para una teoría de la aculturación en el Alto Aragón', *Ethnica; revista de Antropología*, pp. 7 - 75.
- Evans-Pritchard, E.E. (1987 [1940]) *Los Nuer*, Barcelona : Anagrama.
- Fairchild, H.P. (1949) *Diccionario de Sociología*, México: Fondo de Cultura Económica FCE.
- Fassin, D. (2014) 'True life, real lives: Revisiting the boundaries between ethnography and fiction', *American Ethnologist*, vol. 41, no. 1, pp. 40 - 55.
- Feixa, C. (1996) 'Antropología de las edades', en Prat, J. y Martínez, A. (ed.) *Ensayos de Antropología Cultural. Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat.*, Barcelona: Editorial Ariel S.A.

Ignacio Alcalde Sánchez

Feixá, C. (2006) *Jóvenes "latinos" en Barcelona: espacio público y cultura urbana*, Barcelona: Anthropos - CIIMU.

Fernández Campoy, J.M. (2008) *La integración de sujetos inadaptados socialmente. Un estudio de caso: el centro de menores Tierras de Oria. Tesis Doctoral*, Granada: Universidad de Granada.

Fernández Escorial, M. (2006) 'Aproximación a la Historia de las Prisiones. El caso de Málaga.', en Cruces, E. y Aquesolo, J. *Los años convulsos. 1931 - 1945. Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga.*, Cádiz.: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.

Foucault, M. (1978) *La voluntad del saber*, México D.F.: Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (1978) *Microfísica del poder*, Madrid: La Piqueta.

Foucault, M. (1991) *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona: Gedisa.

Foucault, M. (2000) *Los anormales*, México D. F.: FCE.

Foucault, M. (2002 [1975]) *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (2004) *Esto no es una pipa: ensayo sobre Magritte*, Barcelona: Anagrama.

Foucault, M. (2005 [1968]) *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*, México D.F.: Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (2005 [1976]) *Historia de la Sexualidad. La voluntad de saber*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (2007) *Los anormales*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Francia (1912) *Ley de 22 de julio de 1912 sobre los tribunales para niños y adolescentes y sobre la libertad vigilada*.

Frankl, V. (1991 [1946]) *El hombre en busca de sentido*, Barcelona: Editorial Herder.

Fraser, M.W., Randolph, K.A. y Bennett, M.D. (2000) *The handbook of social work direct practice*, California: Sage Publications.

- Frazer, J.G. (1922) *The Golden Bough*, Nueva York: MacMillan Company.
- Friedlander, K. (1972) *Psicoanálisis de la delincuencia juvenil*, Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Fukuyama, F. (1995) *Trust. The social virtues an the creation of prosperity*, Nueva York: New Press.
- García Pablos de Molina, A. (1988) *Manual de criminología. Introducción y teorías de la criminalidad*, Madrid: Espasa Calpe.
- Galera Gómez, A. (1987) 'La antropología criminal española de fin de siglo. Los orígenes de la psicología experimental en España: el Dr Simarro', *Investigaciones Psicológicas*, pp. 155 - 161.
- Gamella, J. (1990) *La historia de Julián. Memorias de herína y delincuencia*, Madrid: Popular.
- García de Valdeavellano, L. (1998 [1968]) *Curso de Historia de las Instituciones Españolas: de los Orígenes al Final de la Edad Media*, Madrid: Alianza Editorial.
- García del Villar Balón, R. (2005) 'Los métodos de la Antropología y la Literatura', *Revista de dialectología y tradiciones populares*, no. 60, pp. 43 - 68.
- García del Villar Balón, R. (2007) *Cultura política, liderazgos y procesos identitarios. Antropología política en el ámbito urbano: el barrio de Bellavista en la ciudad de Sevilla (Tesis Doctoral)*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- García del Villar Balón, R. y Gómez Pérez, A. (2001) 'Viviendas sociales en Bormujos: soluciones materiales, problemas simbólicos', en Ruiz Ballesteros, E., *Espacios y estigmas en la corona metropolitana de Sevilla*, Sevilla: Diputación de Sevilla.
- García García, Juan; Zaldívar Basurto, Flor; de la Fuente Sánchez, Leticia; Ortega Santos, Elena; Sainz-Cantero Caparrós, Belén (2012) *Justicia juvenil en Andalucía. Diez años de funcionamiento de la ley orgánica de responsabilidad penal del menor*, Almería: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
- García Molina, J. (2008) *Imágenes de la distancia*, Barcelona: Laertes.

García Pablos de Molina, A. (2003) *Tratado de Criminología*, Valencia: Tirant lo Blanch.

García Pérez, O. (2010) 'La práctica de los juzgados de menores en la aplicación de las sanciones, su evolución y eficacia', *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, pp. 1 - 36.

García Valdes, C. (1997) *Historia de la Prisión: teoría economicista, crítica: (curso de Doctorado)*, Madrid: Edisofer.

García-Cano Torrico, M., García Castaño, F.J. y Granados Martínez, A. (2000) *Interculturalidad y educación en la década de los noventa: un análisis crítico*, Granada: Junta de Andalucía.

García, O., Díez, J.L., Pérez, F. y García, S. (2008) *La delincuencia juvenil ante los juzgados de menores. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología*, Valencia: Tirant lo Blanch.

García, J., Ortega, E. y Zaldívar, F. (2010) 'Menores infractores y reincidencia. Un enfoque cuantitativo', en Sáinz Cantero Caparrós, M.B. *Políticas Jurídicas para el Menor*, Granada: Comares.

Garrido Genovés, V. (1984) *Delincuencia y sociedad*, Madrid: Alhambra.

Garrido Genovés, V. (1986) *Delincuencia juvenil. Orígenes, prevención y tratamiento*, Madrid: Alhambra.

Garrido Genovés, V. (1990) *Pedagogía de la delincuencia juvenil*, Barcelona: CEAC.

Garrido Genovés, V. (1992) *La reeducación del delincuente juvenil: los programas de éxito*, Valencia: Tirant lo Blanch.

Garrido Genovés, V. (2005) *Manual de intervención educativa en readaptación social: los programas del pensamiento prosocial*, Valencia: Tirant lo Blanch.

Garrido Genoves, V. (2007) 'La naturaleza del delincuente. El síndrome de desviación social.', *Métode*, pp. 138 - 143.

Garrido Genovés, V. y López Latorre, M.J. (1992) 'La delincuencia juvenil en los orígenes de la psicología criminal en España: Reflexiones en el marco de la criminología actual', *RDPCrim*, vol. II, pp. 311 - 348.

Garrido Genovés, V. y Redondo Illescas, S. (1997) *Manual de Criminología aplicada*, Mendoza: EJC.

Garrido Genovés, V., Stangeland, P. y Redondo, S. (1999) *Principios de Criminología*, Valencia: Tirant lo Blanch.

Geertz, C. (1989) *El antropólogo como autor*, Barcelona: Paidós Ibérica.

Geertz, C. (2003[1973]) *La interpretación de las culturas*, Barcelona: GEDISA.

Gehlen, A. (1987 [1940]) *El hombre, su naturaleza y su lugar en el mundo*, Salamanca: Sígueme.

Giddens, A. (1994) *Consecuencias de la modernidad*, Madrid: Alianza.

Giddens, A. (1997) 'Vivir en una sociedad postradicional', en Beck, U., Giddens, A. y Lash, S. *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*, Madrid: Alianza.

Giddens, A. (1998) *Sociología*, Madrid: Alianza Editorial.

Giglia, A. (2000) *Terremoto y reconstrucción. Un estudio antropológico en Pozzuoli, Italia*, México D. F. : Plaza y Valdés Editores.

Giglia, A. y Duhau, E. (2008) *Las reglas del desorden: habitar la metrópoli*, México D. F.: Siglo XXI.

Gil Villa, F. (2004) *La delincuencia y su circunstancia. Sociología del crimen y la desviación.*, Valencia: Tirant lo Blanch.

Giménez, C. (2003) *¿Qué es la inmigración?*, Madrid: RBA Libros.

GINSO (2002) *ginso.org*, [Online], Disponible: <http://www.ginso.org/centro-la-marchenilla-presentacion> [08 May 2015].

Goffman, E. (2001 [1959]) *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Goffman, E. (2001 [1961]) *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Goffman, E. (2006 [1963]) *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires: Amorrortu.

Gogol, N. (2011 [1842]) *Almas muertas*, Madrid: Alianza editorial.

González Tascón, M.M. (2008) 'Aproximación a los diferentes modelos de intervención con los menores infractores desde una perspectiva de Derecho Comparado', *Cuadernos de Política Criminal*, no. 96, pp. 151 - 205.

González Vidaurri, A. y Sánchez Sandoval, A. (2008) *Criminología*, Mexico D.F.: Porrúa.

Guillén Riquelme, M.C. (2014) *Industrialización y cambio social en Mazarrón (Murcia). Estudio antropológico de una comunidad minera de S. XIX. Tesis Doctoral*, Murcia: Universidad de Murcia.

Hall, G.S. (1915 [1904]) *Adolescence: its psychology and its relations to Physiology, Sociology, sex, crime, religio and education*, New York: Appleton.

Hammersley, M. y Atkinson, P. (2005) *Etnografía. Metodos de investigación.*, Barcelona: Paidós.

Harris, M. (1994) *Antropología Cultural*, Madrid: Alianza.

Harris, M. (1997) *Caníbales y reyes. Los orígenes de las culturas*, Madrid: Alianza Editorial.

Harris, M. (2001) *Bueno para comer. Enigmas de alimentación y cultura*, Madrid: Alianza Editorial.

Harris, M. (2004) *Introducción a la antropología general*, Madrid: Alianza Editorial.

Harris, M. (2010) *Vacas, cerdos, guerras y brujas. Los enigmas de la cultura*, Madrid: Alianza Editorial.

Harvey, D. (2013) *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*, Madrid: Akal.

Hein, A. y Barrientos, G. (2004) *Violencia y delincuencia juvenil. Comportamiento de riesgos y autorreportados y factores asociados.*, Santiago: Fundación Paz Ciudadana.

Herrero Herrero, C. (1988) *Seis lecciones de Criminología*, Madrid: D. Gral de Policía.

Herrero Herrero, C. (2001) *Criminología (Parte General y Especial)*, Madrid: Dykinson.

Herrero Herrero, C. (2008) *Delincuencia de menores. Tratamiento criminológico y jurídico*, 2nd edition, Madrid: Dykinson.

Herrero, O. y Colom, R. (2006) '¿Es verosímil la teoría de la delincuencia de David Lykken?', *Psicothema*, vol. 18, no. 3, pp. 374 - 377.

Herskovits, M.J. (1952) *Les Bses de l'anthropologie culturelle*, París: Payot.

Hita Alonso, C., Sánchez Hita, L. y Muñoz Alcaraz, A. (2013) 'Las comunidades cerradas como nuevos modelos residenciales. Estudios de caso en Andalucía', XI congreso español de Sociología, Madrid.

Hita Alonso, C., Sánchez Hita, L. y Muñoz Alcaraz, A. (2014) 'Comunidades cerradas: realidades y utopías', XIV congreso Nacional AGE, Sevilla.

Hubert, H. y Mauss, M. (1970) *Lo sagrado y lo profano: las funciones sociales de lo sagrado*, Barcelona: Barrals Editores.

Ibabe, I. y Jaureguizar, J. (2011) 'El perfil psicológico de los menores denunciados por violencia filio-parental', *Revista Española de Investigación Criminológica*, no. 9, pp. 1 - 19.

Jacinto, C. y Millenaar, V. (2009) 'Enfoques de programas para la inclusión laboral de los jóvenes pobres. Lo institucional como soporte subjetivo', *Revista Última Década*, pp. 67 - 92.

Jacobs, M. y Stern, B.J. (1960) *General Anthropology*, Houston: Barnes & Noble.

Jiménez Cubero, F. (1995) 'Tipos de menores delincuentes', en VVAA, *Niños y jóvenes criminales: prevención, tipología, criminología, procedimiento y derecho correccional de menores, medidas y ejecución*, Granada: Comares.

Jiménez de Madariaga, C. (2001) 'Confianza y riesgo en los sistemas bancarios', *Portularia: revista de Trabajo Social*, vol. 1, pp. 171 - 184.

Jiménez de Madariaga, C. y Hurtado Sánchez, J.(.). (2012) *Andalucía. Identidades culturales y dinámicas sociales*, Sevilla: Aconcagua libros.

Jociles, M.I. y Franzé, A. (2008) *¿Es la escuela el problema? Perspectivas socio antropológicas de etnografía y educación*, Madrid: Editorial Trotta.

Käes, R., Bleger, J., Enriquez, E., Fornari, F., Fustier, P., Foussillon, R. y Vidal, J.P. (1989) *La institución las instituciones*, Buenos Aires: Paidós.

Kardiner, A. y Linton, R. (1974 [1939]) *The Individual and his Society: the Pshycodynamics of Primitive Social Organization*, Virginia: Greenwood Publishing Group.

Kerbo, H.R. (2003) *Estratificación social y Desigualdad*, Madrid: McGraw-Hill.

Kertzer, D. y Keith, J. (ed.) (1984) *Age and Anthropological Theory*, Londres: Ithaca.

Kottak, C.P. (1997) *Antropología Cultural*, Madrid: McGraw Hill.

Kropff, L. (2010) 'Apuntes conceptuales para una antropología de la edad', *Avá. Revista de Antropología*, no. 16, enero - julio, pp. 171 - 187.

Laé, J.-F. y Murard, N. (1985) *L'Argent des pauvres. La vie quotidienne en cité du transite*, Paris: Editios du Seuil.

Lamnek, S. (1987) *Teorías de la Criminalidad*, México D. F.: Siglo veintiuno editores.

Lanzarini, C. (2000) *Survivre dans le monde sous-prolétaire*, Paris: Presses Unversitaire de France.

Larrauri, E. (2000) *La herencia de la criminología crítica*, Barcelona: Siglo XXI.

Leacock, E. (1971) *The Culture of Poverty*, New York: Touchstone Book.

Legaz Cervantes, F. (2008) *Comentarios al reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*, Murcia: Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Lemert, E. (1964) 'Social Structure, Social Control and Deviation', en Clinard, M.B. *Anomic and Deviant Behavior, a Discussion and Critique*, Glencoe.

Lévi Strauss, C. (1976) *Mitológicas IV. El hombre desnudo*, México D. F.: Siglo XXI.

Levi Strauss, C. (1995 [1974]) *Antropología estructural*, Barcelona: Paidós.

Lewis, O. (1959) *Antropología de la pobreza. Cinco familias*, México D. F.: Fondo de cultura mexicana.

Lewis, I.M.(. (1972) *Historia y Antropología*, Barcelona: Seix Barral.

Lewis, O. (2012 [1961]) *Los hijos de Sánchez. Autobiografía de una familia mexicana*, México D. F. : Fondo de cultura.

Likken, D. (1995) *The Antisocial Personalities*, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.

Lisón Tolosana, C. (2002) 'El futuro del pasado', *El sentido práctico de la Antropología*, Granada, 80 - 88.

Lisón Tolosana, C. (2014) *Antropología. Horizontes simbólicos*, Valencia: Tirant lo blanch.

Lofland, J. (2002 [1969]) *Deviance and identity*, New Jersey: Percheron Press.

Lofland, J. y Stark, R. (1965) 'Becoming a world saver: a theory of conversion to a deviance perspective', *American Sociological Review*, vol. 30, no. 6, pp. 862 - 875.

Lombroso, C. (2006 [1895]) *El Atlas Criminal de Lombroso*, Valladolid: Maxtor.

López - Rey Arrojo, M. (1978) *Criminología. Criminalidad y planificación de la política criminal*, Madrid: Aguilar.

López - Rey Arrojo, M. (1981) *Introducción a la criminología*, Madrid: Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid.

Lorandi, A.M. (2012) '¿Etnohistoria, Antropología Histórica o simplemente Historia?', *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, pp. 17 - 34.

Luhmann, N. (1990) *Sociedad y sistema: la ambición de la teoría*, Barcelona: Paidós.

- Luhmann, N. (2006) *Sociología del riesgo*, México D. F.: Universidad Iberoamericana.
- Lynd, R. y Lynd, H. (1957 [1929]) *Middletown. A study in modern american culture*, San Diego: Harvest.
- Mantovani, F. (1984) *Il problema della criminalità. Compendio di scienze criminali*, Padova: Cedam.
- Márquez, P. (1999) *Youth on the streets, Commodities and Violence in Caracas*, Stanford: Stanford University Press.
- Márquez, P. (2000) *The Street Is My Home: Youth and Violence in Caracas*, New Haven: Yale University Press.
- Martín López, M.T. (2001) *La responsabilidad penal de los menores*, Cuenca: Universidad de Castilla la Mancha.
- Martín Solbes, V.M. (2008) 'Estudio socioeducativo de los jóvenes internados en las prisiones andaluzas', *Revista Española de Investigación Criminológica*, no. 6, pp. 1 - 25.
- Martínez Barreiro, A. (2004) 'La construcción social del cuerpo en las sociedades contemporáneas', *Papers*, pp. 127 - 152.
- Martínez Veiga, U. (1997) *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*, Madrid: Trotta.
- Martínez Veiga, U. (1999) *Pobreza, segregación y exclusión espacial. La vivienda de los inmigrantes extranjeros en España*, Barcelona: Icària.
- Martínez Veiga, U. (2004) *Trabajadores invisibles. Precariedad, rotación y pobreza de la inmigración en España*, Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Martínez-Catena, A. y Redondo Illescas, S. (2013) 'Carreras delictivas juveniles y tratamiento', *Zerbitzuan*, pp. 171 - 183.
- Martos-García, D. y Devís-Devís, J. (2015) 'Un día cualquiera en la cárcel: la etnografía- ficción como representación de una investigación', *Revista de Antropología iberoamericana*, pp. 355 - 376.

- Massey, D.B. (1993) *Space, place and gender.* , Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Matthews, R. (2003) *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*, Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Maturana, H. y Varela, F. (2006 [1973]) *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo*, Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Mauss, M. (1974) *Introducción a la etnografía*, Madrid: Istmo.
- Mauss, M. (1979 [1936]) *Sociología y antropología*, Madrid: Tecnos.
- Mead, M. (1985 [1929]) *Adolescencia, sexo y cultura en Samoa*, Barcelona: Planeta.
- Merton, R.K. ([1949] 2002) *Teoría y estructuras sociales*, México D.F.: Fondo de cultura económica.
- Middendorff, W. (1964) *Criminología de la juventud. Estudios y experiencias.*, Barcelona: Ariel.
- Moffitt, T. (1993) 'Adolescence- limited and life-course-persistence antisocial behavior: a developmental taxonomy', *Psychological Review*, vol. 4, no. 100, pp. 674 - 701.
- Monge González, A. (1997) 'La pena de muerte en Europa', in García Valdes, C. *Historia de la Prisión: teoría economicista, crítica: (curso de Doctorado)*, Madrid: Edisofer.
- Monod, J. (1976) *Los barjots. Ensayo de etnología de bandas de jóvenes*, Barcelona: Seix Barral.
- Monreal Requena, P. (2014) 'Pobreza y exclusión social en Madrid', *AIBR Revista de Antropología iberoamericana*, vol. 9, no. 2, pp. 163 - 182.
- Montenegro, M. (2008) 'Aprendiendo con los gitanos: procesos de eco formación', in Jociles, M.I. and Franzé, A. *¿Es la escuela el problema?*, Madrid : Editorial Trotta.
- Montero Pedrera, A.M. (2008) 'Luis Amigó y Ferrer, Los terciarios capuchinos y la protección de menores.', *Escuela Abierta*, pp. 167 -189.

Moreno Feliú, P. (2004) *Introducción y guía al estudio de la Antropología Económica*, Madrid: UNED.

Moreno Feliu, P. (2011) *Entre las Gracias y el Molino Satánico: Lecturas de Antropología Económica*, Madrid: UNED.

Moreno Feliú, P. (2012) *En el corazón de la zona gris. Una lectura etnográfica de los campos de Auschwitz*, Madrid: Editorial Trotta.

Morín, E. (2009 [1997]) *Introducción al pensamiento complejo*, Barcelona: Gedisa.

Munizaga Acuña, A.M. (2009) 'Potencialidades del enfoque de factores de riesgo. Breve revisión de las teorías del delito.', *Conceptos*, no. 12, pp. 1 - 14.

Muñoz Carrión, A. (1985) 'El ceremonial comunicativo y la expulsión de la palabra', *Los Cuadernos del Norte*, pp. 32 - 38.

Murphy, M.D. (1983) 'Coming of age in Seville. The Structuring of a Riteless Passage to Manhood', *Journal of Anthropological Research*, pp. 376 - 392.

Naciones Unidas (1959) *Declaración de los Derechos del Niño*, 201386th edition.

Naciones Unidas (1985) *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing")*, 29th edition.

Naciones Unidas (1989) *Convención sobre los Derechos de la Infancia*, 204425th edition.

Narotzky, S. (2004) *Antropología Económica. Nuevas Tendencias*, Barcelona: Melusina.

Nieto, J.A. (2003) *Antropología de la sexualidad y diversidad cultural*, Madrid: Talasa Ediciones.

Nizet, J. y Rigaux, N. (2006) *La Sociología de Erving Goffman*, Barcelona: Melusina.

Ohlin, L.E. y Cloward, R.A. ([1960] 2007) *Delinquency and opportunity. A theory of delinquent gangs*, New York: The Free Press.

Oneca, J.A. (1950) *La utopía penal de Dorado Montero*, Salamanca: Universidad de Salamanca.

Otegui, R. (2002) *Informe del estudio FIPSE. Investigación ualitativa sobre conocimientos, actitudes y comportameintos relacionados con la transmisión de VIH-SIDA en la población gitana*, Madrid: FIPSE.

Padilla Alba, H.R., Méndez Vega, R. y Castellano Roldán, V. (2004) 'Estudio criminológico de la delincuencia juvenil en Córdoba', *Revista General de Derecho Penal*, pp. 1 - 38.

Park, R.E., Burgess, E.W. y Mackenzie, R.D. (1967 [1925]) *The City. Suggestions for investigation of human behavior in urban enviroment*, Chicago: University of Chicago Press.

Parra Luna, F. (1981) '¿Para qué sirve la Teoría de Sistemas en Sociología?', *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, no. 15, jul - sep, pp. 77 - 111.

Parsons, T. (1942) 'Age and Sex in the Social Structure of the United States', *American Sociological Review*, pp. 604 - 616.

Patterson, G.R., Reid, J.B. y Dishion, T.J. (1992) *Antisocial boys*, Oregon: Castalia.

Pérez Jiménez, F. (2010) 'Los infractores menores de edad en el ámbito judicial', *Revista de Derecho Penal y Criminología*, pp. 401 - 417.

Petit, F. (1984) *Psicosociología de las organizaciones: introducción a sus fundamentos teóricos y metodológicos*, Barcelona: Herder.

Pujadas, J.J. (1992) *El método biográfico. El uso de historias de vida en ciencias sociales*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Ramírez Goicoehcea, E. (2013) *Antropología biosocial. Biología, Cultura y Sociedad*, Madrid: Ramón Areces.

Ramírez Velázquez, J. (2014) 'Cuerpos sujetos y cuerpos sujetados. Análisis antropológico del trastorno psicogénico de internadas en una institución religiosa en México', en Enríquez, R. y López, O. *Las emociones en el marco de las ciencias sociales. Perspectivas interdisciplinarias*, México D. F.: Iztacala UNAM.

Ramos, S. (1984) *Las relaciones de ayuda parentesco y ayuda mutua en los sectores populares urbanos*, Buenos Aires: CEDES.

Rappaport, R. (2001) *Ritual y religión en la formación de la humanidad*, Madrid: Cambridge University Press.

Redfield, R. (1960) *The little community and peasant society and culture*, Chicago: The University of Chicago Press.

Redondo Illescas, S., Martínez Catena, A. y Andrés Pueyo, A. (2011) *Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores*, Madrid: Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Reguillo, R. (1989) *En la calle otra vez. Las bandas: identidad urbana y usos de la comunicación*, Guadalajara: ITESO.

Rementería Arruza, D. (2006) 'Algunos conceptos teóricos para el análisis performativo de un rito secularizado', *Zainak. Cuadernos de Antropología-Etnografía*, no. 28, pp. 105 - 123.

Reynoso, C. (2006) *Complejidad y Caos. Una exploración antropológica*, Buenos Aires: SB Argentina.

Robertson Smith, W. (1927) *Lectures on the Religion of the Semites*, New York: MacMillan Company.

Rodríguez Vidales, E. (1996) 'Conducta Desviada, Delincuencia y Criminalidad.', in Almaraz, J., Gaviria, M. and Maestre, J. *Sociología para Trabajadores Sociales*, Madrid: Ed. Universitas.

Roldán Barbero, H. (1988) *Historia de la prisión en España*, Barcelona: Instituto de Criminología.

Romaní, O. (1982) *Droga i subcultura; una historia del "haix" a Barcelona (1960 - 1980)*. Tesis Doctoral, Barcelona: Edicions Universitat de Barcelona.

Rozo Gauta, J. (2004) *Sistémica y pensamiento complejo*, Biogénesis.

Ruidíaz García, C. (1998) 'Perfiles sociológicos de los menores y jóvenes infractores', *Eguzkimore*, pp. 39 - 49.

Ruidíaz García, C. (1998) 'Perfiles sociológicos de los menores y jóvenes infractores', *Eguzkimore, Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, no. 12, pp. 39 - 49.

Ruíz Ballesteros, E. (2005) *Intervención social: cultura, discursos y poder: aportaciones desde la Antropología*, Madrid: Talasa.

Salillas, R. (1910) *El tatuaje y el destuamamiento en Barcelona*, Madrid: Ateneo de Madrid.

Salmerón Cejudo, F. y Zenni Gómez, E. (2005) 'Análisis de la delincuencia de menores extranjeros en la provincia de Málaga', *Boletín Criminológico. Instituto Andaluz Interuniversitario de Andalucía*, pp. 1 - 4.

Sampson, R.J. y Laub, J.H. (1993) *Crime in the making. Pathways and turning points through life*, Londres: Harvard University Press.

San Román, T. (1986) *Entre la marginación y el racismo: reflexiones sobre la vida de los gitanos*, Madrid: Alianza Editorial.

San Román, T. (1987) *Gitanos de Madrid y Barcelona. Ensayos sobre aculturación y etnicidad*, Barcelona : Universitat Autònoma de Barcelona.

San Román, T. (1989) *Vejez y cultura*, Barcelona: Fundació la Caixa.

San Román, T. (1997) *La diferencia inquietante: viejas y nuevas estrategias culturales de los gitanos*, Madrid: Siglo XXI.

Sánchez Vázquez, V. y Guijarro Granados, T. (2002) 'Apuntes para una historia de las instituciones de menores en España.', *Revista Asociación Española de Neuropsiquiatría*, vol. XXII, no. 84, pp. 121 - 138.

Sancho, J. (2009) 'Por una reconstrucción del concepto de comunidad que sea de utilidad para el trabajo social', en Hernández Arístu, J. *Trabajo social comunitario en la sociedad individualizada*, Valencia: Nau Libres.

Sapir, E. (2003) 'The Grammarian and his Language.', in Velasco Maíllo, H.M. *Hablar y Pensar, Tareas Culturales*, Madrid: UNED.

Schmitt, C. (1991) *El concepto de lo político*, Madrid: Alianza.

Schneider, H.J. (1994) 'Naturaleza y manifestaciones de la delincuencia infantil y juvenil', *RDPCrim*, no. 4, pp. 823 - 844.

- Segalem, M. (2005) *Ritos y rituales contemporáneos*, Madrid: Alianza editorial.
- Serrano Gómez, A. (2007) *Historia de la Criminología en España*, Madrid: Dykinson.
- Serrano Maíllo, A. (2009) *Introducción a la criminología*, Sexta edición, Madrid: Dykinson.
- Shaw, C. y McKay, H.D. (1942) *Juvenile delinquency and urban areas*, Chicago: University of Chicago Press.
- Solís Quiroga, H. (1986) *Justicia de menores*, Segunda edición, México: Porrúa.
- Solzhenitsyn, A.I. (1977) *Archipiélago Gulag: 1918 - 1956*, Barcelona: Plaza & Janes Editores.
- Spindler, G.D. (2007) 'La transmisión de la cultura', in Velasco Maíllo, H.M., García Castaño, F.J. y Díaz de Rada, Á. *Lecturas de antropología para educadores*, Madrid: Editorial Trotta.
- Spinellis, C.D. (1990) 'Menores expuestos a riesgos sociales', *RIPCrim.*, no. 39 y 40 , pp. 63 - 68.
- Sutherland, E.H. (1986 [1937]) *The profesional thief by a profesional thief*, Chicago: University of Chicago Press.
- Svampa, M. (2008) *Los que ganaron: la vida en los countries y barrios privados*, Buenos Aires: Biblos.
- Sykes, G. y Matza, D. (1957) 'Techniques of neutralization: a theory of delinquency', *American Sociological Review*, pp. 664 - 670.
- Tambiah, S.J. (1985) *Culture, thought and social actions. An Anthropological perspective*, Cambridge: Harvard University Press.
- Thornberry, T., Giordano, P.C., Uggen, C., Matsuda, M., Masten, A.S., Bulten, E., Donker, A.G., Petechuk, D. y Redondo, S. (2013) 'Explicaciones teóricas de las transiciones delictivas: la transición de la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta.', *Revista Española de Investigación Criminológica*, no. 11, pp. 1 - 49.

Tittle, C.R. (1995) *Control balance. Toward a theory of deviance*, Oxford: Westview Press.

Tittle, C.R. (2006) 'Los desarrollos teóricos de la Criminología', in Barberet, R. and Barquín, J. (ed.) *Justicia Penal Siglo XXI. Una selección de Criminal Justice 2000*, Granada: Na.

Torres Santo Domingo, M. (2002) 'Otro viajero británico en la España del siglo XVIII: el penalista John Howard', *Pliegos de bibliofilia*, no. 19, pp. 75-76.

Turner, V. (1988) *El proceso ritual*, Madrid: Taurus.

Turner, V. (1988) *The Anthropology of the Performance*, New York: The Performance Arts Journal Publications.

Unicef (2008) *Adolescentes en el sistema penal. Situación actual y p'ropuestas para un proceso de transformación*, Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Unicef (2008) *Manual para cunatificar los indicadores de la justicia de menoress*, Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito.

Urteaga, M. (1992) 'Jóvenes urbanos e identidades colectivas', *Ciudades*, pp. 32 - 37.

Valdés del Toro, R. y Valdés Gasquez, M. (1989) 'Instituciones sociales', en Social, E.U.d.T. *Treball social. Conceptes y eines bàsiques*, Barcelona: Institut Catòlic d' Estudis Socials de Barcelona.

Valenzuela, J.M. (1988) *¡A la brava ése! Cholos, punks, chavos banda*, Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.

Van Gennep, A. (2008 [1969]) *Los ritos de paso*, Madrid: Alianza editorial.

Van Manen, M. (2003) *Investigación educativa y experiencia vivida: ciencia humana para una pedagogía de la acción y la sensibilidad*, Barcelona: Idea Books.

Vansina, J. (1985) *Oral tradition as history*, Oxford: James Currey Publishers.

Vásquez González, C. (2003) 'Predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías de desarrollo social (social developmen theories)', *Revista de derecho (Valdivia)*, vol. 14, julio, pp. 135 - 158.

Vázquez González, C. (2003) *Delincuencia juvenil. consideraciones penales y criminológicas*, Madrid: Colex.

Vázquez González, C. (2007) *Derecho Penal Juvenil*, 2nd edition, Madrid: Dykinson.

Velasco Maillo, H.M. (1992) 'El espacio transformado, el tiempo recuperado', *Revista de pensamiento antropológico y estudios etnográficos*, no. 2, pp. 5 - 29.

Velasco Maillo, H.M. (2006) 'Tatuar la piel. Labrar el cuerpo', *Zona arqueológica*, no. 7.1, pp. 29 - 38.

Velasco Maillo, H.M. (2007) *Cuerpo y espacio*, Madrid: Ramon Areces.

Velasco Maíllo, H.M., Díaz de Rada, Á., Cruces Villalobos, F., Fernández Suárez, R., Jiménez de Madariaga, C. y Sánchez Molina, R. (2006) *La sonrisa de la institución. Confianza y riesgo en sistemas expertos*, Madrid: Editorial Ramon Areces.

Velasco Maíllo, H., García Castaño, F.J. y Díaz de Rada, Á. (2007) *Lecturas de antropología para educadores*, Madrid: Editorial Trotta.

Venceslao Pueyo, M. (2010) 'El excluído social como figura contemporánea de la desviación', *Bricolaje. Revista de estudiantes de Antropología de la UAM*, no. 18, pp. 5 - 17.

Venceslao Pueyo, M. (2011) *¿Violencia juvenil o juventud violentada?*, Valencia: Publicacions de la Universitat de València.

Venceslao Pueyo, M. (2012) *Pedagogía correccional. Estudio antropológico sobre un centro educativo de justicia juvenil. Tesis doctoral.*, Barcelona: Unversitat de Barcelona.

Vergara, J.I. (2001) 'Teorías conservadoras y teorías críticas de las instituciones sociales', *Revista Ciencias Sociales*, pp. 138 - 157.

Viazzo, P.P. (2003) *Introducción a la Antropología Histórica*, Lima: Pontificia Universidad Católica de Perú.

Villar, D. (2004) 'Viazzo, Pier Paolo. Introducción a la Antropología Histórica. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Italiano de la Cultura', *Revista de Antropología*, vol. 47, no. 1, pp. 325 - 329.

Virno, P. (2003) *Gramática de la multitud. Para un análisis de las formas de vida contemporánea*, Buenos Aires: Puñaladas.

Virno, P. (2011) *Ambivalencia de la multitud. Entre la innovación y la negatividad*, Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.

Wacquant, L. (2000) *Las cárceles de la miseria*, Madrid: Alianza.

Wacquant, L. (2004) *Entre las cuerdas. Cuadernos de un aprendiz de boxeador*, Madrid: Alianza.

Wacquant, L. (2005) 'Protección, disciplina y honor. Una sala de boxeo en el gueto', en Ferrándiz, F. y Feixá, C. (ed.) *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia*, Barcelona: Anthropos.

Wacquant, L. (2007) *Los Condenados de la Ciudad. Gueto, periferia y Estado*, Buenos Aires: Siglo XXI.

Wacquant, L. (2010 b) *Las dos caras de un gueto. Ensayo sobre marginación y penallización*, Buenos Aires: Siglo XXI.

Wacquant, L. (2010) *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad ciudadana*, Barcelona: Gedisa.

Wells, E. y Rankin, J.H. (1986) 'The broken home model of delinquency: analytic issues.', *Journal of research in crime and delinquency*, pp. 68 - 93.

Whyte, W.F. (2015 [1943]) *La sociedad de las esquinas. La estructura social de un barrio bajo italiano*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Williams, T. (1992) *Crackhouse: Notes from the End of the Line*, Reading: Addison Wesley.

Wojcicka Sharff, J. (1998) *King Kong of the 4th. street. Families and the Violence of the Poverty on the Lowery East Side*, Boulder: Westview Press.

Wolcott, H. (2007 b) 'El maestro como enemigo', en Velasco Maíllo, H.M., García Castaño, F.J. y Díaz de Rada, Á. *Lecturas de antropología para educadores*, Madrid: Editorial Trotta.

Wolcott, H. (2007) 'Sobre la intención etnográfica', en Velasco Maíllo, H.M., García Castaño, F.J. y Díaz de Rada, Á. *Lecturas de antropología para educadores*, Madrid: Editorial Trotta.

Wolf, E. (1957) 'Closed corporate peasant communities in Mesoamerica and Central Java', *Southwestern Journal of Anthropology*, vol. 13, no. 1, pp. 1 - 18.

Wolf, E. (2005 [1987]) *Europa y la gente sin historia*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de España.

Wolfgang Marvin, E., Thornberry, T. y Figlio, R.M. (1987) *From boy to man, from delinquency to crime*, Chicago: Chicago University Press.

Yochelson, S. y Samenow, S. (1976) *The criminal personality: a profile for change*, New York: Jason Aronson.

Córdoba

Octubre de 2016